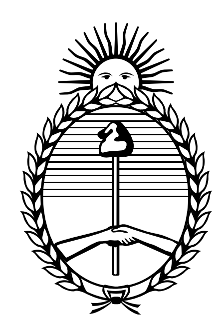
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 19
de febrero de 2009

Año CXVII
Número 31.598

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRI NET

SOCIEDAD ANONIMA

05/12/2008, Escr. 470, Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, 1525 Laura STEINSLEGER, argentina, 8/11/1966, casada en 1° con José Mrejen, Ingeniera Agrónoma, DNI 17825715, Cerrito 2934, Rosario, Pcia. Santa Fe; y Mónica Alicia ZOMBOLO, argentina, 20/05/1965, casada en 1° nupcias con Luis Delcasse, Contadora Pública, DNI 17343189, José E. Uriburu 1252, 3°, dto. "A", CABA. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Realizar explotaciones agrícolas, ganaderas, y forestales, COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de hacienda, cereales, oleaginosos, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias; productos agroquímicos y fertilizantes. Industriales: Fraccionamiento, formulación, y/o fabricación de fertilizantes, agroquímicos e inoculantes. TRANSPORTE: Realizar transporte de cargas y servicios de logística vinculado a productos agropecuarios. SERVICIOS: Realizar servicios de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la organización, instalación, atención, desarrollo, promoción y administración de empresas y negocios relacionados con el objeto agropecuario, los que serán prestados, cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital Social: $ 50.000, 50.000 acc. $ 1 c/u. Suscripción: Laura STEINSLEGER 25.000, Mónica Alicia ZOMBOLO 25.000. Directorio. Duración: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Ivan STOCKS, con LE 4.554.793, DIRECTOR SUPLENTE: Laura STEINSLEGER. ambos domicilio especial en Lavalle 1768, 4°, dto. "41", CABA.- Cierre de ej.: 30/06. Sede Social: Lavalle 1768, 4°, dto. "41", CABA. AUTORIZADO: Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, por Escritura de fecha 05/12/2008.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2009. Número: 090218073125/B. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 19/02/2009 Nº 10976/09 v. 19/02/2009

AGRORAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: con fecha 10/02/2009 se resolvió modificar el artículo cuarto suprimiéndose del mismo el punto "1) INMOBILIARIAS". Asimismo se rectifica el aviso publicado 12/12/2008 Nº 130483, socio "Oscar Eduardo CARRERA", cierre de ejercicio 31/10 de cada año, Firma Claudio Horacio RODRIGUEZ, apoderado por escritura 54 folio 146 de fecha 13/11/2008 pasada al registro 153, CABA.

Certificación emitida por: Daniel Mugaburo. Nº Registro: 1907. Nº Matrícula: 3679. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 132. Nº Libro: 30.

e. 19/02/2009 Nº 9893/09 v. 19/02/2009

CABLEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 15/12/08 resolvió: a) La fusión por absorción de las sociedades "Multicanal S.A.", "Delta Cable S.A.", "Holding Teledigital Cable S.A.", "Teledigital Cable S.A.", "Televisora La Plata Sociedad Anónima", "Pampa TV S.A.", "Construred S.A." y "Cablepost S.A.", las que se disolvieron sin liquidarse; b) El aumento de su capital a $ 197.604.267 y c) La reforma integral de sus estatutos en la siguiente forma: Plazo: No se modificó. Objeto: a) la prestación del servicio de televisión paga, cualquiera sea el medio de transmisión de la serial, y la instalación de antenas comunitarias de televisión; b) la producción, distribución y comercialización de películas cinematográficas, de largo o corto metraje; c) la producción, distribución y comercialización de programas, películas y programación televisiva para terceros y la organización de espectáculos teatrales; d) la edición, impresión y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos y, en general, de toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales, así como la realización de toda clase de trabajos de imprenta; e) la prestación y explotación de los servicios de radiodifusión encuadrados en la Ley de Radiodifusión Nº 22.285 y sus modificaciones; f) la prestación de servicios de telecomunicaciones; g) la compraventa de títulos valores, acciones y otros valores mobiliarios; h) el otorgamiento de préstamos y créditos, con o sin garantía; i) el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse respecto de negocios realizados o a realizarse; y j) la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles; quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526. Administración: directorio compuesto por 9 a 11 miembros titulares y hasta 9 o 11 suplentes por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. Fiscalización: a cargo de una comisión fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares e igual número de suplentes por 1 ejercicio; Cierre de Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 270 del 12/2/09 pasada al folio 1418 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 064. Nº Libro: 127.

e. 19/02/2009 Nº 9922/09 v. 19/02/2009

CONSTRUCCIONES EL VOLCAN

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Javier Ramón Guerrero Riquelme, 32 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 25.583.376, Puerto Deseado 1345, Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As; Miguel Alfonso Obermeier, 53 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.897.984, Ferrarotti 1189, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. Denominación: "CONSTRUCCIONES EL VOLCAN S.A.". Duración: 5 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Javier Ramón Guerrero Riquelme, Director Suplente: Miguel Alfonso Obermeier, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: San Martín 575, Piso 6°, Departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, autorizado en Escritura constitutiva Nº 43 del 4/2/09, Esc. Hector M. Cesarettí, Reg. 2022, Cap. Fed.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10027/09 v. 19/02/2009

EFYDCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 03/02/09, Factura Nº 133729, **donde dice** "E.F.Y.D.C.O.M. S.A.", **debe decir** "EFYDCOM S.A.- Además, por Acta de Directorio Nº 84, del 16/02/09, se aclara que por error en el Acta de Asamblea Gral. Ord. Nº 23 del 17/04/08 y en el Acta de Directorio Nº 82, del 17/04/08, se consignó como denominación social la de "E.F.Y.D.C.O.M. S.A.", siendo la correcta la de "EFYDCOM S.A.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instr. priv. del 30/01/2009.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 19/02/2009 Nº 10956/09 v. 19/02/2009

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

EL PATRIOTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Ramon Agustin Guevara, DNI 28.138.393, argentino, soltero, empresario, nacido el 09/01/1981, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1185, piso 3, departamento D, CABA, y Paula Mendonça, DNI 28.547.724, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en Husares 1037, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Sede social: Suipacha 576, piso 6, oficina 1, CABA. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Tiene por objeto la explotación y comercialización de productos obtenidos de la actividad agrícola-ganadera, en establecimientos propios o ajenos. En general, la producción, compra, venta, elaboración, importación, exportación, acopio y transporte de productos y subproductos derivados de la ganadería y la agricultura, incluyendo la cría y el engorde de ganado bovino y la producción y comercialización de forrajes. La prestación de servicios de organización, corretaje y asesoramiento en las materias de su objeto. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: $ 60.000. Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 2 ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Director titular y presidente Ramon Agustin Guevara. Director suplente: Paula Mendonça, ambos con domicilio especial en Suipacha 576, piso 6, oficina 1, CABA. Escritura pública número 12 del 13/02/2009, Escribana Guillermina Calatayud Civetta de Cacace Hunter, registro 266, Corrientes. Autorizado: Marcos Diego Bernardo Van Rafelghem, abogado Tº 81, Fº 531, CPACF, por escritura pública número 12 del 13/02/2009, ante Esc. Guillermina Calatayud Civetta de Cacace Hunter, registro 266, Corrientes.

Abogado - Marcos Van Rafelghem

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 81. Folio: 531.

e. 19/02/2009 Nº 10926/09 v. 19/02/2009

EPC PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Marcelo Eduardo Parra, DNI 25.486.519, argentino, soltero, empresario, nacido el 11/11/1976, domiciliado en Libertad 231, La Cruz, Provincia de Corrientes, Argentina, y Olga Carolina Quintana, DNI 27.428.943, argentina, soltera, estudiante, nacida el 18/08/1979, domiciliada en Carlos Boggio 695, Departamento 2, Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina. Sede social Suipacha 576, piso 6, oficina 1, CABA. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, dedicarse al ramo de la publicidad y la propaganda. La creación y producción integral de campañas y piezas publicitarias, artísticas o documentales. La comercialización de espacios y derechos publicitarios, tanto en el ámbito público como privado. La planificación y contratación de medios y la organización de eventos promocionales. El asesoramiento en las materias comprendidas en su objeto. La sociedad podrá utilizar todos los medios de comunicación existentes o a crearse en el futuro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 30.000. Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 2 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Director titular y presidente Marcelo Eduardo Parra. Director suplente: Olga Carolina Quintana, ambos con domicilio especial en Suipacha 576, piso 6, oficina 1, CABA. Escritura pública número 8 del 13/02/2009, ante Escribano Alberto Darío Ansermet, registro 402, Corrientes. Autorizado: Marcos Diego Bernardo Van Rafelghem, abogado T81, F531, CPACF, por escritura número 8 del 13/02/2009, ante Esc. Alberto Darío Ansermet, registro 402, Corrientes.

Abogado – Marcos Van Rafelghem

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 81. Folio: 531.

e. 19/02/2009 Nº 10930/09 v. 19/02/2009

FACILITY SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Nº 58 del 09/02/2009 1) Marcela Vanina Maguicha, 18/05/1977 CUIL 27259098179, Lic. en Comunicaciones, domic. real Inca 3246 G. de Laferrere PBA; Sandra Lilian Sposito, 28/10/1966 CUIL 27180046254, Contadora Pública, domic. real Paysandú 52 depto. C Wilde PBA., ambas argentinas y solteras 2) 09/02/2009 3) FACILITY SERVICE S.A. 4) 99 años 5) $ 12.000, 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros Interviniendo en licitaciones públicas, ante Empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas dentro del país o del extranjero las siguientes actividades comerciales: Recolección privada de residuos industriales, comerciales, patógenos y particulares de Entes Públicos o Privados; Limpieza de edificios plantas industriales, instalaciones y Hospitales, ya sean Públicos o privados incluyendo la de carácter técnico, industrial; pintura y mantenimiento de edificios, servicios de desinfección, desratización, desinfección y sanidad ambiental 7) Directorio 1 a 8 miembros mandato 3 ejerc. Presidente o Vice en ausencia o impedimento 8) Presidente Marcela Vanina Maguicha Director suplente Sandra Lilian Sposito aceptaron cargos domicilio especial en la Sede 9) Cierre 31/12 10) Sede Rivadavia 1273 piso 1º of 12 CABA 11) Silvia Electra Stella DNI Nº 13102349 autorizada en Ese. 58 del 9/02/2009.

Certificación emitida por: Juan Carlos Virgili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 055.

e. 19/02/2009 Nº 10213/09 v. 19/02/2009

FAUNO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 5-2-2009. 1) Rubén CARAM, argentino, casado, nacido el 25-2-1974, DNI 22.664.502, empleado, domiciliado en Zelarrayán 935, Capital; y Lucía Carolina FASCETTO, argentina, soltera, nacida el 6-4-1969, DNI 20.891.261, diseñadora grafica, domiciliada en Cramer 4250, segundo piso, departamento "C", Capital. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Producción, distribución, exhibición y comercialización de espectáculos de cualquier tipo, discográficos, teatrales, cinematográficos, artísticos, de televisión, radiales, publicitarios, video tapes, congresos, seminarios, cursos de capacitación. Realización de eventos comerciales, festivos o institucionales, promociones, desarrollo de productos y campañas comerciales y publicitarias tanto para empresas como para personas físicas, O.N.G., Instituciones públicas o privadas. Desarrollo de imagen, desarrollo de prensa y difusión, grabaciones, ediciones musicales, enseñanza y cursos de capacitación para el desarrollo de producciones en general e institucional, producto e imagen, tomar representaciones de otras productoras sean nacionales o extranjeras, producciones deportivas, producción de espectáculos de baile, contrataciones de cualquier tipo que haga a las actividades descriptas y/o cualesquiera otra actividad a fin. 4) $ 12.000. 5) Cierre de Ejercicio: 31/12. 6) Sede: Diego Paroissien 2985, Capital. 7) PRESIDENTE1 Lucía Carolina FASCETTO; DIRECTOR SUPLENTE: Rubén CARAM. Fijan domicilio especial en la sede social. Firmado: Néstor Gabriel Bianco, apoderado por escritura No. 23 del 5-2-2009, pasada ante el Registro 1545 de Capital.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 175. Nº Libro: 72.

e. 19/02/2009 Nº 9985/09 v. 19/02/2009

FAV SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 5 de 05/02/09 Registro 2 Ciudad de Bs.As.Alicia Esther CALVOSA, argentina, nacida 14/10/1928 DNI 0.310.804, casada 1ª nupcias con Nicolas Vicente Vitro, comerciante, domiciliada en Av San Juan 2767, piso 3º, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alfredo Luis AEBICHER, argentino, nacido 06/03/1941, DNI 4.371.632 divorciado de 1ª nupcias con Ester Font, comerciante, domiciliado en Luis Viale 3127, Ciudad de Buenos Aires; Juan Jose FRAGA, argentino, nacido 17/08/1949, con LE 8.037.343 casado 1ª nupcias con María Cristina Fernandez, comerciante, domiciliado en Bolivia 2341, Ciudad de Buenos Aires Denominacion: FAV SEGURIDAD S.A. Plazo 99 años; Objeto: Prestación de seguridad, vigilancia y prevención de delitos contra las personas y las cosas, proveer y organizar sistemas de seguridad y vigilancia antidelictiva en empresas financieras, crediticias, comerciales, industriales, exposiciones, exhibiciones, ferias, transporte de caudales, vigilancia vecinal mercaderias en transito o en depósito. Capital: 12.000 $ Administracion: Directorio 1 a 3 titulares y suplentes. Representacion: Presidente o vicepresidente en su caso. Duracion 3 ejercicios, Cierre: 31/01 de cada año Sede social Parana 426 piso 11, oficina F, Ciudad de Bs As Presidente Alfredo Luis Aebicher. Vicepresidente Alicia Esther Calvosa Director Suplente: Juan Jose Fraga. Domicilios Especiales todos los directores: el de la sociedad. Firmante: Alicia Sandra Samirdjian, Abogada, Tomo 52, Folio 550, CPACF, autorizada en escritura antes relacionada.

Abogada - Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 19/02/2009 Nº 9866/09 v. 19/02/2009

HIDROELECTRICA EL CHOCON

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 5982, Lº 113, Tº A de S.A. Nº Corr.: 1.575.292 Por Resolución de la Secretaría de Energía Nº 1714 del 30.12.2008 se aprobó parcialmente la modificación del objeto social y del artículo 4º del Estatuto Social de Hidroeléctrica El Chocón S.A. resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 08.08.2008, el cual queda redactado como sigue: "ARTICULO 4: La Sociedad tiene por objeto: i) La producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización del complejo hidroeléctrico denominado El Chocón de acuerdo al respectivo Contrato de Concesión; ii) Asimismo, actuando directa o indirectamente ya sea en forma individual o asociada a terceros, la sociedad tendrá por objeto: a) La producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque mediante la utilización de otros complejos hidroeléctricos y/o centrales de generación térmicas y/o de cualquier otro tipo, propias o de terceros, distintos del indicado en el apartado (i) anterior, ya sea que la explotación de los mismos corresponda a concesiones otorgadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL o no; b) La prestación de servicios de asesoramiento, operación, mantenimiento y/o accesorios, a personas físicas o jurídicas que exploten complejos de generación de energía, propios o de terceros; c) La comercialización de insumos y subproductos propios de la generación, de energía eléctrica; d) La participación en otras sociedades con actividades en los mercados energéticos, contando para ello con la previa autorización del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), otorgada para cada caso en particular. Al desarrollar sus actividades cumplirá con las prioridades fijadas en el Artículo 15 de la Ley Nº 15.336. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social, debiendo, sujetar su actuación a los términos y las limitaciones establecidas por las leyes Nº 15.336 y Nº 24.065 y/o por toda otra norma legal, reglamentaria y/o regulatoria vigente en cada momento. A esos efectos tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, estos estatutos, el decreto por el cual se constituyó esta sociedad, el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la Venta del CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59%) de las acciones de HIDROELECTRICA EL CHOCON SOCIEDAD ANONIMA, el Contrato de Concesión antes referido y cualquier otra norma que le sea expresamente aplicable." El firmante de este aviso está autorizado para efectuar esta publicación por acta de Asamblea General Extraordinaria del 08.08.2008. M. Julia Nosetti. Tº 88, Fº 186 Autorizada por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/08/08.

Autorizada - M. Julia Nosetti

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 17/02/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 50.

e. 19/02/2009 Nº 10925/09 v. 19/02/2009

HOTEL PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 65 del 10/02/09. SOCIOS: Nicolás BONTA, 16/2/75, licenciado en administración, DNI 24445057, CUIL 20-24445057-2; Matías BONTA, 29/5/79 licenciado en economía, DNI 27310110, CUIL 20-27310110-2, ambos casados, argentinos y con domicilio real y especial en Cabrera 5556, CABA. Duración 99 años, OBJETO: Administración, comercialización y gerenciamiento hotelero, ya sea en inmuebles propios de terceros o por el sistema de concesión publica o privada como así también ofrecer servicios de catering, organización de eventos, fiestas, lanzamientos, gastronomía, explootación gastronómica y toda actividad recreativas y/o de esparcimiento, spa, alojamiento, actividades relacionadas con el turismo, ya sean de carácter público o privado, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, las mismas no podrán ser cumplidas sino por quienes posean titulo habilitante suficiente y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente. Capital: $ 20000. Presidente: Nicolás Bonta. Director Suplente: Matías Bonta CABA; cierre 31/1 cada año. SEDE: Cabrera 5556, CABA. AUTORIZADA POR ESC. 65 DEL 10/2/09, REGISTRO 1927.

Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 11/02/2009. Nº Acta: 016. Nº Libro: 31.

e. 19/02/2009 Nº 9889/09 v. 19/02/2009

LASPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Protocolización: escritura Nº 63 pasada al folio 115 el 12/02/2009, de actas de a) Asamblea Ord Y b) Asamblea Ordinaria y Ext. del 6/11/06 y del 17/11/08 se aprobó: a) Designacion de Directorio: PRESIDENTE: Daniel Alberto DNI. 13.924.543, domicilio especial: Parana 976 6º piso "A" CABA DIRECTOR SUPLENTE. Salomon Minuchin, DNI. 4.490.708. b) el aumento de capital de $ 12.000 a $ 910.000, Reforma de artículo cuarto: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 200.000) representados por novecientos diez MIL ACCIONES nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550".- La que suscribe en su carácter de autorizada por escritura 63 del 12/02/09 pasada al folio 115 del Registro 1597 a mi cargo.

Escribano - M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/2009. Número: 090216068556/C. Matrícula Profesional Nº: 4723.

e. 19/02/2009 Nº 10051/09 v. 19/02/2009

LATENCIA CERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) LATENCIA CERO S.A.- 2) Escritura Nº 31 del 12-02-2009.-3) Nicolás PASSERINI, argentino, nacido el 18-10-83, empresario, DNI 30.593.224, CUIL 20-30593224-9, soltero, con domicilio real y especial en Uruguay 1127, Piso 3º , CABA; y Facundo PALACIOS, argentino, nacido el 04-03-84, empleado, DNI 30.700.276, CUIL 20-30700276-1, soltero, con domicilio real y especial en Azcuénaga 1438, Planta Baja, Departamento "B", CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La comercialización representación, importación, exportación,

distribución, alquiler y consignación de instrumentos musicales, equipos y componentes de informática, electrónica y audio destinados a la producción de música en general; sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Servicios destinados a la organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de eventos de música destinados a empresas, personas, asociaciones deportivas y/o civiles.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-08 de cada año.- 10) Uruguay 1127, piso 3, CABA. El primer directorio: Presidente: Nicolás PASSERINI; Director suplente: Facundo PALACIOS. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 31 Folio 74 fecha 12-02-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 30.

e. 19/02/2009 Nº 9987/09 v. 19/02/2009

LIC LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Mario Alfredo Frigerio, 57 años, argentino, divorciado, contador público, DNI: 10.200.552, Suipacha 72, Entre Piso, Contrafrente, C.A.B.A.; Dominga. Familia Aquino, 35 años, argentina, soltera, estudiante, DNI: 18.865.187, Avenida. Belgrano 4048, C.A.B.A. Denominación: "LIC LATIN AMERICA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Comprar, Vender, Importar, Exportar insumos agropecuarios, para comercializarlos en forma directa, o por mandato; b) Comprar, Vender, Importar, Exportar semen bovino, equino porcino y ovino en forma directa o por mandato; c) Representar en el país por mandato marcas, derechos, patentes de productos agropecuarios inclusive semen bovino, equino porcino y ovino de origen nacional o extranjero; d) Prestación de servicios relacionados con el sector agropecuario, inclusive la inseminación. Cuando se requiera para la prestación de servicios la actuación de profesional universitario matriculado se deberá contar con la contratación previa del mismo. Capital: $ 30.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Mario Alfredo Frigerio, Director Suplente: Dominga Familia Aquino, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Suipacha 72, Entre Piso, Contrafrente, C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, autorizado en Escritura constitutiva Nº 29 del 15/01/09, Escribano Rolando P. Caravelli Reg. 235 de la Cap. Fed.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10028/09 v. 19/02/2009

LOS 3 LUISES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 177 del 5/12/2008, folio 378 del Registro 306 (CF). Socios: cónyuges en primeras nupcias Carlos Alberto BONDONE, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.822.769, CUIT. Nº 23-07822769-9, nacido el 28 de abril de 1950, Contador Público domiciliado en Hipólito Irigoyen Nº 1250, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Mirtha Susana PEDRÓ, con Libreta Cívica Nº 6.437.715, nacida el 10 de Octubre de 1950, docente, domiciliada en Carlos Pellegrini 1347, piso 2, Buenos Aires, ambos argentinos. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra-venta de inmuebles, administración de fideicomisos, propiedades inmobiliarias y otros bienes, así como el otorgamiento de avales y fianzas a terceros. Capital: $ 50.000. Fiscalización: art. 284 Ley 19.550. Domicilio Social: Carlos Pellegrini Nº 1347, piso 2, Capital Federal. Directorio: PRESIDENTE: Matías BONDONE. DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alberto BONDONE, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini Nº 1347, piso 2º, Capital Federal, quienes aceptan los cargos y afianzan con Seguro de Caución en Aseguradora de Caución S.A. Compañía de Seguros, Póliza Nº 693659. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 31/05. Fernando Adrián BRACCO DNI. 29.900.841, autorizado Escritura Nº 177 del 5/12/2008, folio 378 del Registro 306 (CF). Firma certificada en Acta Nº 37 del 16 de febrero de 2009. Escrib. Liliana Alicia LUCENTE. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 37.

e. 19/02/2009 Nº 10204/09 v. 19/02/2009

MARKETCAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Alejandro Rius, DNI: 12.634.503, empresario, General Paz 171, Monte Grande, Prov. de Bs. As., 20/01/57 y Ana María Castaño, DNI 21.527.766, empleada, Deheza 1025, Avellaneda, Prov. de Bs. As., 17/04/70, ambos argentinos. 2) 09/02/09. 3) MARKETCAPITAL S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse; financieras y de inversiones de capitales a particulares o sociedades: de financiaciones y operaciones de credito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios; actuar como fiduciario o fiduciante en fideicomisos ordinarios, públicos, financieros, de garantía, de administración o cualquier otra modalidad prevista en la ley 24.441 y normas complementarias; prestamos hipotecarios o crédito en general; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creacion de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones le colaboración, consorcios; en general compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; realización de operaciones de leasing. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso publico.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no esten prohibidos por las leyes y esé Estatuto. 6) $ 30.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Roberto Alejandro Rius, Director Suplente: Ana María Castaño. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: A Montes de Oca 1294, Piso 12º, Of. "B", CABA., domicilio especial de todos. Contador Público autorizado en escritura Nº 20 del 09/02/09, Registró 808: Jorge Angel Oliva.

Contador - Jorge A. Oliva

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2009. Número: 420367. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 19/02/2009 Nº 10165/09 v. 19/02/2009

MASA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea unánime del 5/2/2009 se resolvió aumentar el capital social de $ 2.694.000 a $ 5.694.000 y reformar los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social. Agustina Lynch Pueyrredon – Autorizada por Acta de Asamblea del 5/2/2009.

Abogada - Agustina Lynch Pueyrredón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 77. Folio: 744.

e. 19/02/2009 Nº 9883/09 v. 19/02/2009

MECANISMOS ARGBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 04/02/09, Nº 26, al folio 70, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "Mecanismos Argbra S.A.".- Domicilio: Balbastro 6018, Cap. Fed.- SOCIOS: Juan Orlando Arce, argentino, nacido el 11/08/41, DNI 7.721.004, casado; y, Elsa Nilda Jofre, argentina, nacida el 10/12/44, casada, comerciante, DNI 4.891.300, ambos domiciliados en Timoteo Gordillo 4055, Cap. Fed.- Objeto: Fabricación, producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización en todas sus etapas, de materias primas, productos, subproductos y accesorios elaborados o a elaborarse, manufacturados y maquinarias todo ello vinculado con las industrias del plástico, y metalúrgica. Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y, mandatos, de bienes y artículos en general vinculados con las industrias del plástico y metalúrgica.- Capital Social: $ 50.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Presidente: Marcelo Alejandro Arce, Director Suplente: Diego Manuel Arce, ambos constituyen domicilio especial en Balbastro 6018, Cap. Fed.- Aceptan la designación.- Duración: 3 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Matías Campitelli, DNI 21.478.092, apoderado según del Poder Especial del 04/02/09, Nº 26, al folio 70, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 09/02/2009. Nº Acta: 271.

e. 19/02/2009 Nº 9904/09 v. 19/02/2009

MEDIAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por un dia: Denominación social: MEDIAND SA constituida por Escritura Pública Nº 775 pasada al folio 1935 por ante el Registro 2089 de Capital Federal de fecha 17 de Diciembre de 2.008. Domicilio social: Avenida de Mayo 633, piso 1, Capital Federal, Plazo de duración: 99 años. Socios: ALEJANDRO ROVIRALTA, español, nacido el 22 de noviembre de 1926, casado, DNI : 93.227.431, Empresario, con domicilio real en la calle Arribeños 1317, Capital Federal y con domicilio especial en: Avenida de Mayo 1633, piso 1º Capital Federal y EL SOCORRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, inscripta en la Inspección General de Justicia baja el Nº 1258, folio 381, libro 73, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 23.04.71 con domicilio legal y especial en Avenida de Mayo 633, piso 1º, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros o subcontratando con terceros Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda por medios masivos de comunicación, Explotación de empresas de publicidad en el ámbito cinematográfico y de comunicación directa, Adquisición, arrendamiento, leasing, compraventa de espacios fisicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo, Producción y difusión de campañas de publicidad y Promoción individual o masiva de actividades. Capital social: $ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. ALEJANDRO ROVIRALTA suscribe 11.400 acciones, EL SOCORRO S.A suscribe 600 acciones. DIRECTOR TITULAR: ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA DIRECTOR SUPLENTE: IGNACIO ROVIRALTA. PRESIDENTE: ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA. Domicilio especial de los Directores: Avenida de Mayo 633, piso 1º, Capital Federal. Mandato: tres ejercicios. Representación legal: Presidente a Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA en carácter de Presidente designado por Escritura Pública Nº 775 pasada al folio 1935 por ante el Registro 2089 de Capital Federal el 17.12.08.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 10/02/2009. Nº Acta: 154. Nº Libro: 841.

e. 19/02/2009 Nº 10098/09 v. 19/02/2009

MICROIMPLANT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) MICROIMPLANT S.A.- 2) Escritura Nº 26 del 10-02-2009.- 3) Haydee Ofelia GONZALEZ IDIARTE, argentina, nacida el 28-07-47, comerciante, DNI 11.773.495, CUIL 27-11773495-7, casada, con domicilio real y especial en Avenida Lugones 1905, CABA; y Martín Guillermo SALVADÓ, argentino, nacido el 31-10-73, comerciante, DNI 23.471.969, CUIT 20-23471969-7, casado, con domicilio real y especial en Echeverría 2083 , Piso 3º , Departamento "B", CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización , importación , exportación y distribución de todo tipo de productos ortopédicos, implantes y prótesis estéticas o no. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.-10) Echeverria 2083, piso 3, departamento "B", CABA. El primer directorio: Presidente: Haydee Ofelia GONZALEZ IDIARTE; Director suplente: Martín Guillermo SALVADÓ. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 26. Folio 66 fecha 10-02-2002.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 30.

e. 19/02/2009 Nº 9993/09 v. 19/02/2009

NEFRONOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/05/07. se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 800.000 y modificar el artículo cuarto del estatuto social referente la composición del capital social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Acta de Directorio de fecha 28/10/08.

Abogado - Federico Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 19/02/2009 Nº 9910/09 v. 19/02/2009

NOTILOGPRNEWSWIRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 23/12/08 y reunión de Directorio de misma fecha se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Marco Antonio Slusser França; Directores Titulares: Mariano Gastón Vergara Hegi y Mauricio Durán Velázquez; y Director Suplente: Pedro Aladrén. Los directores titulares constituyeron domicilio especial en Pasaje del Carmen 750 piso 6º departamento "A", C.A.B.A. y el Sr. Aladrén en Moreno 1783, PB, Departamento 2, C.A.B.A. Complementa edicto publicado el 22/12/08 de factura Nº 0076-00131336: Por asamblea del 20/1/09 se resolvió rectificar el monto del aumento de capital resuelto por Asamblea del 15/12/08 a $ 1.832.300 y reformar el art. 4º del estatuto conforme a dicho monto. Quien suscribe se encuentra autorizada por ambas asambleas.

Abogada/Autorizada - Isabela Pucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 46. Folio: 217.

e. 19/02/2009 Nº 9967/09 v. 19/02/2009

OLAM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea del 12/11/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 9.413.000 a $ 33.913.000 y en consecuencia la reforma al artículo 4 del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de treinta y tres millones novecientos trece mil

pesos ($ 33.913.000) , representado por treinta y tres millones novecientas trece mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de Asamblea del 12/01/2009.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 19/02/2009 Nº 9919/09 v. 19/02/2009

PREXDIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 2 de febrero de 2004, la firma, ha resuelto la modificación del objeto de la sociedad, pasando a regirse por la ley 16.060 de su país de origen. Carlos Eduardo Boyesen Mc. Reddie. Representante Legal. Presidente designado por acta de Directorio del día 10 de diciembre de 2007.

Certificación emitida por: Mónica B. de Niedzwiecki. Nº Registro: 1257. Nº Matrícula: 2570. Fecha: 18/12/2008. Nº Acta: 324.

e. 19/02/2009 Nº 10057/09 v. 19/02/2009

PUNTO DENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Ernesto BECKFORD, argentino, nacido 31/8/50, LE 8.393.465, y Ana Elena BLANCO Y GAVILAN, española, nacida 16/1/66, DNI 93.609.707, ambos casados, empresarios y domiciliados en República Dominicana 3434, piso 10, CABA. Domicilio: CABA. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, utilizando medios propios o ajenos, en país o fuera de él, las siguientes actividades: SERVICIOS: Instalar, administrar, explotar comercialmente y arrendar consultorios y/o clínicas odontológicas, propias o de terceros. Brindar, a través de la contratación de profesionales con título habilitante, atención odontológica en todas sus especialidades. Crear, contratar y administrar toda clase de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Dictar cursos de capacitación teórico-prácticos relacionados con la odontología, comercialización y venta de los mismos. COMERCIALES Y MANDATOS: Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, representar, consignar y arrendar equipos, materiales e insumos odontológicos de todo tipo. Las actividades mencionadas se ejercerán por medio de profesional con título habilitante cuando corresponda. Capital: $ 12.000, representado 12000 acciones: ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto. Directorio: entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, el vicepresidente. Prescinde sindicatura. Ejercicio: 31/12 Presidente: Jorge Ernesto BECKFORD y Directora Suplente: Ana Elena BLANCO Y GAVILAN quienes constituyen domicilio especial en Ecuador 1329, piso 3, departamento B, CABA. Sede social: Ecuador 1329, piso 3, departamento CABA. Sergio Andrés Muñoz, Autorizado en escritura de constitución Nº 11, folio 36, del 13/2/09, Registro 1873 CABA.

Certificación emitida por: Mariana Di Prospero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 80. Nº Libro: 26.

e. 19/02/2009 Nº 10215/09 v. 19/02/2009

RULOS Y MOÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Horacio MOLINA, argentino, divorciado, nacido 21/7/57, comerciante, DNI 13.364.681 (CUIT 20-13364681-8), domiciliado en Ibera 2740 CABA y Mariela Fernanda MOLINA, argentina, soltera, nacida 15/12/87, empleada, DNI 33.309.882, (CUIL 27-33309882-8), domiciliada en calle Gaona 2226, piso 9, departamento "4", Ramos Mejia, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública 30, Folio 69 del 9/2/09, Registro 1347. 3) RULOS Y MOÑOS S.A. 4) Valentin Gomez 3353, 2º piso, departamento "N", CABA 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Compraventa, distribución, colocación, reparación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de toda clase de calzado, sean de cuero, plástico, lona o goma y demás artículos conexos con los mismos.- 6) Plazo: 99 años, desde inscripción 7) Capital $ 12.000. Acciones 12.000, $ 1.- Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por tres ejercicios. Pueden ser reelectos. 9) Cierre del ejercicio 31/12. 10) Representación Legal: Presidente. 11) Prescinden de sindicatura 12) Directorio: PRESIDENTE: Mariela Fernanda MOLINA; DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Horacio MOLINA, fijaron domicilio especial en Valentín Gómez 3353, 2º piso, departamento "N", CABA. Escribana Karina E. UGARTE. Autorizada según escritura Nº 30 Folio 69, Registro 1347 de CABA.

Escribana – Karina E. Ugarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/2009. Número: 090216069539/3. Matrícula Profesional Nº: 4904.

e. 19/02/2009 Nº 10201/09 v. 19/02/2009

SECURITY & TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Eduardo CURI, casado, argentino, 12/10/39, comerciante, DNI: 4.301.353; Elida Marina BARRIONUEVO, argentina, 09/02/42, comerciante, DNI: 3.999.347, casada, ambos con domicilio real y especial: Guayaquil 639 Parque San Martín Merlo Prov. de Bs. As.- 2) 06/02/09.- 3) Mendoza 5037 Cap. Fed. 4) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "Leasing", distribución al por mayor y/o menor, fabricación y desarrollo de equipos de seguridad electrónica, circuito cerrado de televisión, control de acceso, detector de video facial, detector video de patentes, alarmas de robo familiar e industrial, equipos de ubicación satelital de vehículos, fabricación de equipos de seguridad electrónica instalación de equipos de seguridad electrónica, ensamble de equipos de seguridad electrónica, computación, video y audio, cableado estructurado electricidad, tendidos de cables aéreos, terrestres, subterráneos, subfluvial, submarinos, de alta y baja tensión; detección, y extinción de incendios, desarrollo y fabricación de Hardware en general, desarrollo de Software en general; desarrollo y fabricación de consolas metálicas y maderas, servicio y mantenimiento de equipos electrónicos y electromecánicos, blindaje de vehículos, comunicaciones, redes de comunicaciones redes de comunicaciones inalámbricas y satelitales, transmisión de datos inalámbricos y satelitales, fabricación de antenas y equipos inalámbricos de video; seguridad sobre las personas y bienes; prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos, elaboración, diseño, venta y locación de programas y de equipos de informática y afines, seguridad informática, análisis de intrusión, auditoría informática, telefonía, construcción, instalación y mantenimiento de paneles exteriores telefónicos, redes y centrales, Fabricación y ensamble de materiales telefónicos y empalme de líneas de comunicaciones; ventilación industrial, equipamientos de aire acondicionado, montajes, mantenimiento y dirección de obras, explotación por concesión de obras y servicios con organismos públicos o entidades privadas con relación al objeto general. 5) 99 AÑOS.6) $ 12.000. 7 Y 8) Presidente: Fabio Eduardo Curi; Director suplente: Juan Eduardo Curi, domicilio especial: Guayaquil 639 Parque San Martín Merlo Prov. de Bs. As, la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/12 de cada año.- AUTORIZADA POR ESCRITURA Nº 27 DEL 06/02/09 ANTE LA ESCRIBANA SILVINA DEL BLANCO.

Notaria - Silvina Del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/02/2009. Número: 090212065072/7. Matrícula Profesional Nº: 3805.

e. 19/02/2009 Nº 9864/09 v. 19/02/2009

SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso publicado el 22/01/2009 Nº 31.578. Por Escritura 88 del 02/02/2008, al folio 280 del Registro 35 de Capital Federal ante Escribano Martín Peragallo a fin de cumplimentar vista realizada IGJ es que modifican el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Recolección de todo tipo de cargas en general, elementos y equipos a corta, media y larga distancia, de todo tipo de residuos y/o en sus estados orgánicos, especiales, industriales y patagónicos, con los elementos, medios, formas, sistemas y/o requerimientos que para las mismas sean necesarias, tanto en el ámbito nacional como internacional y en todo tipo de jurisdicciones locales, municipales, provinciales o nacionales.- b) Mandatos: Asesoramiento en higiene y seguridad, remediaciones, servicios ambientales, gestiones e inscripciones ante organismos o instituciones de medio ambiente y/o de contralor, sean públicos, privados o mixtos, creados o a crearse; gestión de permiso de vuelco en el CEAMSE o quien lo reemplace; alquiler de maquinarias y equipos con o sin operarios y/o tripulaciones.- c) Servicios de transportes de cargas generales, en todas sus formas y tipos, sus manipulaciones, cargas y descargas, estibas y desestibas; de gestión y logística para almacenamiento y depósitos en general, mercaderías; sustancias o elementos peligrosos, en todos sus estados, tipos y formas; incluyendo portuarios y aeroportuarios de recolección, reducción y eliminación de desperdicios; sondeo, muestreo y estudios geofisicos, geológicos y otros; ejerciendo todos los demás actos que estén vinculados o relacionados con el objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".- Fdo.- Anabella Soledad Muñoa, autorizada por Escritura 22, del 12/01/09, Registro 35 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 02/02/2009. Nº Acta: 038. Nº Libro: 80.

e. 19/02/2009 Nº 10220/09 v. 19/02/2009

SONIPRAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 53, constitución, de fecha 30/01/09, Reg. 1685 C.A.B.A., Escr. Mauricio H. SASSON. Socios: Néstor Asdrubal LARA AGUIRRE (CUIL 20-93004219-7) uruguayo, nacido el 30/06/70, DNI 93004219, comerciante, casado 1º con Laura Vanesa Rosales, domiciliado en Carlos Echague 750, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, María Antonieta BATTARELLO (CUIL 23-17029313-4), argentina, nacida el 05/08/64, DNI 17029313, comerciante, divorciada 1º nupcias de Osvaldo Carlos Díaz Saracco, domiciliada en Av. Madero 900, Piso 26, C.A.B.A. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y despachos de bebidas, elaboración y venta de productos de panadería, postres, helados, dulces, tortas, comidas, organización de eventos, servicios de lunch y catering para empresas, instituciones o eventos, venta de golosinas, cigarrillos y productos de venta habitual en kioscos, distribución y entrega por cualquiera de sus productos por cualquier método en el domicilio de los clientes. b) Importadora y exportadora.- b). Capital $ 180.000. Dirección y representación: directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por 3 ejercicios. presidente: Néstor Asdrubal LARA AGUIRRE. Director Suplente: Laura Vanessa ROSALES, ambos aceptan los cargos, con domicilio especial en la calle Seguí 3949, 1 "G" C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Seguí 3949, 1 "G" CABA. Alejandro SZMUCH, autorizado en escritura 30, del 30/01/09, registro 1685 de CABA.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4816. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 7.

e. 19/02/2009 Nº 9972/09 v. 19/02/2009

SUNFLOWER INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

11/02/2009, Esc. Nº 21, Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525 Socios: Iñakui LABURU, argentino, divorciado, nacido 10/09/1964, DNI 17.332.549, CUIT 20-17332549-6, comerciante, domicilio real Av. Figueroa Alcorta 3478, 4º "B", CABA; y Eduardo ROSSITER, argentino, divorciado, nacido 21/07/1964, DNI 16.975.131 CUIT 20-16975131-6, comerciante, domicilio real Peña Nº 2019, 6º "A": CABA. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: MANDATARIA: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, consignaciones, y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general. Aceptar y emprender fideicomisos en los términos de la ley 24.441. COBRANZAS Y CONSULTORA: Administración y Gestión de Cobranzas. Tramitar y gestionar ante Autoridades Nacionales Provinciales, Municipales, Empresas del Estado, Entes Autárquicos, Mixtos o Privados, Bancos, Reparticiones Públicas o Privadas, Ministerios, Secretarías y demás dependencias, personas físicas o jurídicas; iniciando y prosiguiendo hasta su total terminación, trámites administrativos de cualquier naturaleza COMERCIALES: Elaboración de informes relativos a análisis de oportunidad de nuevos negocios y/o productos, y prácticas comerciales de la competencia, optimización de recursos, proyectos de promoción de productos o servicios, que no impliquen aspectos reservados a la actuación de profesionales universitarios matriculados.- Capital Social: $ 20.000, 20.000 acc. $ 1 c/u y 1 voto por acc. Suscripción: Iñaki LABURU 18.000 acciones y Eduardo ROSSITER 2.000 acciones. Directorio. Duración: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Iñaki LABURU, quien fija domicilio especial en el real y DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo ROSSITER. Cierre de ejercicios: 31/12. Sede Social: Paraguay 877, 8º, dto. "F", CABA.- Autorizado: Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, por Esc. de fecha 11/02/2009.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2009. Número: 090218073126/C. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 19/02/2009 Nº 10979/09 v. 19/02/2009

TRES COPAS

SOCIEDAD ANONIMA

De Escritura 41 del 30 de Diciembre de 2008 autorizada por Esc. Pelizza, Reg. 1708 de CABA surge que por Asamblea Ordinaria Unánime del 24 de Abril de 2007: 1. Cambio de Directorio: Presidente José Orlando AMOEDO CASQUEIRO: DNI. 92.468.806, Vicepresidente: Emilio NOGUEIRA, DNI. 93.356.363 y Director Suplente: Enrique NOGUEIRA FARIÑAS. DNI. 93.349.492. Todo fijan domicilio especial en Pte. Roque Sáenz Peña 801 de CABA y REFORMA: ART. 8: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años.- La asamblea puede nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores, en caso de no haber sido elegido el cargo de Presidente y Vicepresidente, los Sres. accionistas en la Asamblea, deberán elegir estos cargos en la primera sesión.. El Presidente y Vicepresidente tienen las mismas facultades.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- ART. 11: Se prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550, cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada ley.- Anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titulares y Suplentes por el máximo período permitido por la Ley.- AUTORIZADA: Carla P. BERTOLINI.- DNI. 32.949.601, por la escritura arriba citada.

Certificación emitida por: Jorge Pelizza. Nº Registro: 1708. Nº Matrícula: 4106. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 23. Nº Libro: 10.

e. 19/02/2009 Nº 9895/09 v. 19/02/2009

WITTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 20 de enero de 2009 -se resolvió la capitalización de la cuenta ajuste de capital y la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: “Artículo Cuarto: El capital social es de pesos quinientos cuarenta y cinco mil novecientos ($ 545.900), representado por quinientos cuarenta y cinco mil novecientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio.” A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado el Dr. Nicolás P. Jaca Otaño, Tomo 65, Folio 545, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 20 de enero de 2009.

Abogado/Autorizado - Nicolás P. Jaca Otaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 65. Folio: 545.

e. 19/02/2009 Nº 9956/09 v. 19/02/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A Y N CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13 de Enero de 2009, los Señores Carlos Aloisio y Celia Salminis ceden y transfieren (5000) cuotas cada uno respectivamente de valor nominal un peso cada una a los Señores Daniel Alberto Nuciari DNI 12.083.223 y Rosana Teresa Nuciari con DNI 23.739.985, quedando el capital social a partir de ahora constituido de la siguiente forma; Daniel Alberto Nuciari 10.000 cuotas; Rosana Teresa Nuciari 8000 cuotas; Pablo Daniel Nuciari 2000 cuotas. Asimismo se deja expresado que continua en el cargo de gerente el Sr. Daniel Alberto Nuciari el que constituye domicilio especial en la sede social. Autorizada según instrumento privado del 13/01/2009.

Abogada – María Vanesa Bulzoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 97. Folio: 945.

e. 19/02/2009 Nº 9896/09 v. 19/02/2009

ALCA SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 14/01/2009, se constituyó “ALCA SEGURIDAD S.R.L.” Socios: Alberto Salvador CAPRISTO, divorciado, comerciante, 16/10/1937, D.N.I. 4.265.704, C.U.I.T 20-04265704-3, y Sebastián Pablo CAPRISTO, soltero, comerciante, 22/03/1971, D.N.I. 22.080.935, C.U.I.L. 20-22080935-9, argentinos, Curapaligue 140 5º A, C.A.B.A. Denominación: “ALCA SEGURIDAD S.R.L.” Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a servicios establecidos en la Ley 12297 articulo 2º incisos 1 a 5, como seguidamente se transcriben: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y Protección de personas y bienes en espectáculos públicos locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la práctica por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades conexas, accesorias o complementarias con el objeto social precisado para el mejor cumplimiento de sus fines. Y a los establecidos en la ley 1913 en su Artículo 3º: I.- Servicios con autorización de uso de armas de fuego: 1 a) Custodias personales, mercaderías en tránsito y en depósitos: el que tiene por objeto el acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía pública, y en los lugares en que estos se depositen. b) Vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público: el que tiene por objeto resguardar la seguridad de personas y de bienes en espacios privados cerrados, con control e identificación de acceso de personas. II.- Servicios sin autorización de uso de armas de fuego: 2 a) Vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público: el que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes en espacios privado acceso publico con fines diversos. b) Custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación. c) Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal. Capital Social: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas: 50 cuotas cada uno de los socios. Gerente: Alberto Salvador Capristo y constituye domicilio especial en Avenida Scalabrini Ortiz 258, piso 5º “C” C.A.B.A. Duración: todo el plazo del contrato. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Avenida Scalabrini Ortiz 258, piso 5º “C” Capital Federal. Susana ALFERILLO D.N.I. 11.203.741 autorizada por escritura del 14-01-09.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 052. Nº Libro: 34.

e. 19/02/2009 Nº 10212/09 v. 19/02/2009

ANDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de socios de 10/9/7 se cambió domicilio a jurisdicción de Prov. de Buenos Aires, modificándose el artículo 1. Sede social: San Martín 626 piso 1 Quilmes. Firmado Alejandro Marquiegui autorizado por reunión de socios de 10/9/7.

Abogado - Alejandro Marquiegui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 98. Folio: 780.

e. 19/02/2009 Nº 10950/09 v. 19/02/2009

ARCHIVO FACIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Veronica Cecilia Costa, 37 años, divorciada, DNI: 22.052.977, Gral. Donato Alvarez 936, 11º piso, departamento ‘F’, Capital Federal: Cesar Gabriel Tello, 30 años, soltero, DNI: 26.420.778, Avenida Santa Fé 1270, 13º piso, departamento ‘F’, Capital Federal; ambos argentinos y empresarios. Denominación: “ARCHIVO FACIL S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del servicio de diseño, armado, archivo e implementación de métodos y análisis de circuitos administrativos. Capital: $ 12.000. Administración: Veronica. Cecilia Costa y Cesar Gabriel Tello, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede Social: Gral. Donato Alvarez 936, 11º piso, departamento ‘F’, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Constitutivo del 10/10/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10032/09 v. 19/02/2009

AUDAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 18 de diciembre de 2008 se resolvió: a) trasladar el domicilio social a la calle Mercedes Nº 1735 Piso 2 Dto. 6 de la Ciudad de Buenos Aires; b) modificar las cláusulas 1º y 5º del contrato social. Fernando Ángel Avendaño, autorizado en reunión de socios de 18/12/2008.

Abogado - Fernando Angel Avedaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 49. Folio: 109.

e. 19/02/2009 Nº 9901/09 v. 19/02/2009

BLUE CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maria Elva Santacruz Santacruz, 37 años, paraguaya, casada, Consultora, DNI: 92.470.324, Repetto 240, 5º Piso, Departamento “16”, Capital Federal; Alejandro Ezequiel Guerrero, 32 años, argentino, casado, Consultor, DNI: 24.957.888, Repetto 240, 5º Piso, Departamento “16”, Capital Federal. Denominación: “BLUE CONSULTING S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, y cualquier forma de comercialización de servicios informáticos, sitios web, personales o para terceros, páginas y sitios en Internet, servicios de alojamiento de páginas y sitios web para terceros y propios (hosting services), servicio de correo y comercio electrónico a, particulares y empresas de todo tipo. Comercialización de software y hardware, importación y exportación de productos electrónicos y sistemas, productos y servicios de software y su documentación técnica, existentes o que se creen en el futuro, tanto en su aspecto básico como aplicativo, que se apliquen efectivamente a actividades tales como “e-learning”, “e-commerce”. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Maria Elva Santacruz Santacruz, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Repetto 240, 5º Piso, Departamento “16”, Capital Federal. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 6/2/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10012/09 v. 19/02/2009

BRITE PRODUCTIONS LATIN AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Jorge Iriarte, 29 años, argentino, soltero, Productor Audiovisual, CI Mercosur: 27.487.137, Avenida Las Heras 1.649, 2º Piso, Departamento “9”, Capital Federal; Vincent Dixon, 47 años, irlandes, casado, Fotógrafo Pasaporte Irlandes: W 157564, 810 Broadway, 6 New York, NY 10003, USA, Denominación: “BRITE PRODUCTIONS LATIN AMERICA S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: PRODUCCIONES AUDIOVISUALES: mediante la explotación comercial del servicio de producción, realización, edición y post-producción audiovisual de: fotografía, video clips, largometrajes, spots publicitarios, cortometrajes, institucionales, animación y diseño multimedia; producción y grabación discográfica; programas de televisión; realización de eventos musicales, de marketing, de empresas y otro cualquier relacionado; producción teatral, radial, creativa de ideas y guiones, representación de actores, fotógrafos, directores para televisión, cine, publicidad, teatro, merchandising y franchising; representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios nacionales e internacionales vinculados con el objeto social. Capital: $ 11.000. Administración: Guillermo Jorge Iriarte, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/8. Sede Social: Ayacucho 1.626, 3º Piso, Capital Federal. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 4/2/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10009/09 v. 19/02/2009

CLARISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luciano Zanetta, 27 años, Empleado, CI MERCOSUR: 28.799.527, Segurola 4.286, Capital Federal; Yanina Veronica Magnifico, 36 años, Empresaria, DNI: 22.849.367, Pedro Morán 2.506, Capital Federal, argentinos y solteros. Denominación: “CLARISE S.R.L.”. Duración: 99 años, Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y toda otra forma de comercialización de todo tipo de materiales y artículos para artistas, para las bellas artes, el dibujo técnico y especialidades diversas referidas al rubro artístico, como por ejemplo restauraciones, enmarcados de obras, tinta china y todo lo relacionado con el rubro artístico. Capital: $ 12.000. Administración: Yanina Veronica Magnifico, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Pedro Moran 2.506, Capital Federal. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 28/1/09.

Abogado – Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2009. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 19/02/2009 Nº 10031/09 v. 19/02/2009

COMERCIO DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 45 del 06/02/09 Registro 1697 CABA., se formalizó: A) Cesión de cuotas Sociales: Luciano Sarachu cedió la totalidad de sus 9.000 cuotas ($ 9.000) a Juan Antonio Kruk, quedando conformada la sociedad: Juan Antonio Kruk con 9.000 cuotas; e Ivan Matías Kruk con 1.000 cuotas. B) Renuncia de Gerente: Luciano Sarachu. C) Por resolución unánime de todos los socios: 1) Se designa Gerente a Juan Antonio Kruk, Domicilio especial: Manuela Pedraza 5284 CABA. Cargo aceptado. 2) Se Reforma el artículo 4º del contrato Social. 3) Traslado de la sede social a Manuela Pedraza 5284, CABA. Autorizada por Escritura 45 del 06/02/09, Fº 141 Reg. 1697: Alicia Gladys Sabater – DNI.14.038.354

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 012. Libro Nº: 26-int. 88794.

e. 19/02/2009 Nº 10148/09 v. 19/02/2009

CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Jorge REVERE, argentino, 26/11/56, casado, medico, DNI: 12.692.313; Maria Edith GRANEL, argentina, 22/01/58, casada, profesora, DNI: 12.890.310 ambos con domicilio real y especial en la Avenida Santa Fe 5099 piso 15 departamento A Cap. Fed. 2) 06/02/09. 3) Avenida Santa Fe 5099 piso 15 departamento A. 4) Asesoramiento a empresas en management, especializada en organización de equipos de trabajos, conflictos, reingenieria y negociaciones. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7 y 8) gerente: Claudio Jorge REVERE, en forma individual e indistinta. 9) 31/3 de cada año. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 77 DE FECHA 10/02/09 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 06. Libro Nº: 96.

e. 19/02/2009 Nº 9863/09 v. 19/02/2009

DE BAZARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Lorena Soledad Pulice, 27 años, soltera, DNI: 28.769.286, Garibaldi 975, Capital Federal; Eduardo Cecilio Jorge, 33 años, divorciado, DNI: 24.452.464, La Merced 519, Claypole, Provincia de Bs. As., argentinos y comerciantes. Denominación: “DE BAZARES S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: BAZAR: La explotación comercial del negocio de bazar, mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y toda forma de comercialización de todo tipo de artículos de bazar, menaje, vajilla, cristalería, regalería, y todo tipo de productos relacionados con el negocio de bazar. Capital: $ 20.000. Administración: Lorena Soledad Pulice, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Larrea 236, 8º Piso, Oficina “37”, Capital Fede-

ral. Maximiliano Stegmann, autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 4/2/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10005/09 v. 19/02/2009

GENERAL CANDIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Cónyuges en primeras nupcias David MIZRAHI, argentino, 02/03/1978, DNI. 26.471.653, CUIT. 20-26471653-6, contador, y Jimena TKATCH, argentina, 22/10/1977, diseñadora, DNI. 26.200.931, CUIT. 27-26200931-4, domiciliados en Jufre 250, Piso 7, Departamento "G", Cap.Fed.-2)Escritura: 17/02/2009-Folio:26.,Registro 1731, Cap.Fed.-3) Denominación: "GENERAL CANDIES S.R.L." .-4) Domicilio: Larrea 175, Cap.Fed.- 5)Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y/o en participación y/o en comisión, en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero, a la comercialización mayorista de todo tipo de golosinas, caramelos, chocolates, galletitas, jugos, bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas, agua mineral, y cualquier producto alimenticio, artículos de juguetería, pilas, encendedores, apósitos, analgésicos, y productos afines, mediante la compra, venta, distribución, consignación, y/o representación de tales productos.- Importación y Exportación..- 6) Plazo: 10 años.- 7) CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- 8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de tres años.- 9) Gerente: David MIZRAHI, domicilio especial: Larrea 175, Cap.Fed.- 10) Cierre del Ejercicio: 31 de enero.-ESCRIBANA.- Ana Lía DIAZ PRANDI, autorizada por escritura del 17/02/2009, Folio: 26, Registro 1731,Cap. Fed.

Escribana – Ana Lía Díaz Prandi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2009. Número: 090218072786/2. Matrícula Profesional Nº: 4132.

e. 19/02/2009 Nº 10862/09 v. 19/02/2009

GEOTRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Adrian Garcia Rico, 64 años, argentino, casado, Licenciado en Administración, DNI: 4.440.024, Avenida del Libertador 1.392, 13º Piso, Departamento "C", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Juan Renoldi, 22 años, argentino, soltero, Técnico en Sistemas, DNI: 32.365.836, Lugones 1.097, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "GEOTRON S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, cualquier forma de comercialización, servicios, elaboración, capacitación, instalación y mantenimiento de equipos electrónicos, máquinas, componentes, repuestos, accesorios, insumos (hardware), programas y sistemas informáticos (software) para el procesamiento electrónico de la información y/o transferencia de datos por cualquier medio idóneo. Capital: $ 12.000. Administración: Pablo Martin Troncoso, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Yatay 760, Planta Baja, Departamento "C", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 2/2/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10021/09 v. 19/02/2009

JET PLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodolfo Arnaldo SANTILLAN CEDE a Carlos Héctor GALLO 1.350 cuotas y a Silvina Sara GALLO 150 cuotas en la suma de $ 20.000, RENUNCIANDO al cargo de GERENTE ratificándose en dicho cargo a Carlos Héctor GALLO con domicilio especial en Adolfo Alsina 1170 piso 6 oficina 604 CABA. Asimismo se reforma contrato social en su ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: TRES MIL PESOS dividido en TRES MIL cuotas de UN PESO. José Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 7/29.01.09.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 699. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 09/02/2009. Nº Acta: 180. Libro Nº: 7 (int. 71085).

e. 19/02/2009 Nº 9865/09 v. 19/02/2009

JR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 06/02/2009, Juan Manuel Roveda, DNI 28168366, 27/04/1980, soltero, Av. Dorrego 2699, CABA; Julián Roveda, DNI 24882102, 21/08/1975, soltero, Av. Dorrego 2699, CABA; Federico Rafael Ribero, DNI 20406641, 16/03/1969, casado, Ortega y Gasset 1568, piso 6, depto. E, CABA; y Guillermo David Reinwick, DNI 18514977, 04/06/1967, casado, Av. Del Libertador 5665, piso 3, depto. C, CABA, todos argentinos y empresarios.- JR´S S.R.L.- 99 años.- Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda Clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, de artículos de cuero y subproductos, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie. Incluyendo el calzado, sus accesorios, bolsos y mochilas, sus accesorios, y los inherentes a los rubros mencionados; realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.- $ 12.000.- Gerente: Juan Manuel Roveda, con domicilio especial en sede social.- 31/01.- Sede: Av. Dorrego 2699, piso 30, depto. 1, CABA.- Autorizado, Hernán Augusto Espindola, DNI 29950746, autorizado por contrato del 06/02/2009.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 023. Libro Nº: 41.

e. 19/02/2009 Nº 10885/09 v. 19/02/2009

LA CASA DE LOS RECTIFICADORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 29/12/08 con firmas certificadas. 1) MARIA LORENA COMES, vende, cede y transfiere el total de sus cuotas a favor de JOSE KJUDER, esloveno, 29/08/33, casado, DNI 93.229.343, CUIL 23-93229343-9, comerciante, Barragán 1967, José Ingenieros, Pcia. de Bs. As., 2) MARISA SILVINA NASTA, vende, cede y transfiere la cantidad de catorce cuotas sociales a favor de JOSE KJUDER y la cantidad de treinta y seis cuotas sociales a favor de FRANCISCO MEHLE, yugoslavo, 21/11/43, casado, DNI 93.355.140, CUIL 20-60072430-5, empleado, José Indart 2773, San Justo, Pcia. Bs. As., 3) Aumento de capital reforma contrato social en su cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000.-) dividido en MIL DOSCIENTAS CUOTAS de CIEN PESOS CADA UNA totalmente suscriptas e integradas por los socios, 4) Por renuncia de María Lorena Comes se designa gerente al Sr. JOSE KJUDER. Quien constituye domicilio especial en Aguilar 2451, piso 4, Depto 17 CABA. Autorizado por instrumento privado del 29/12/2008, GABRIEL ALEJANDRO PEREZ DNI 20.420.358.

Abogado – Gabriel Alejandro Pérez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 51. Folio: 855.

e. 19/02/2009 Nº 10061/09 v. 19/02/2009

LA CORNICHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/01/09; 2) Maximiliano MIYAZONO, argentino, nac. 05/01/1973, casado, ingeniero, D.N.I. 23.124.071, CUIL 20-23124071-4; María Verónica MIYAZONO, argentina, nac. 12/07/1975, soltera, ingeniera, D.N.I. 24.561.237, CUIL 27-24561237-6, ambos domiciliados en Intendente Alfaro 127, 11 piso, depto. "B", Acassuso, Prov. de Buenos Aires; 3) LA CORNICHE S.R.L.; 4) Avenida Acoyte 461, P.B., depto. "A", C.A.B.A.; 5) 99 años desde su inscripción. 6) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a toda clase de negocios inmobiliarios; compra, venta, permuta y alquiler de bienes raíces; construcción y refacción de edificios por cuenta propia y/o ajena o de terceros, administración de propiedades inmuebles y toda otra actividad industrial, comercial o financiera, con excepción de las actividades reguladas por la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público, que se relacionen con el objeto social.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 120.000. 8) a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados al efecto por la Asamblea de Socios, quienes durarán en sus cargos por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley. 9) Gerente: Miguel MIYAZONO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avenida Acoyte 461, P.B., depto. "A", C.A.B.A.; 10) 31/12. Escrib. Isabel Martínez Diego, titular del Registro 2011, CABA, autorizada en esc. 18 del 28/01/09.

Escribana - Isabel Martínez Diego

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/02/2009. Número: 090204052143/6. Matrícula Profesional Nº: 4452.

e. 19/02/2009 Nº 9939/09 v. 19/02/2009

LAS SILVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 29 del 12.02.09, Registro 676 de Cap. Fed.; los cónyuges Horacio Maseda Rico, argentino, nacido 19.05.57, comerciante, DNI. 13.080.032; y Marcela Carmen Levy, argentina, nacida 29.10.59, comerciante, DNI. 13.754.411; y Juan Pablo Maseda, argentino, nacido 10.09.84, soltero, comerciante, DNI. 31.187.028, todos domiciliados en 14 de julio Nº 1047, Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad cuyos enunciados son: DENOMINACION: LAS SILVAS S.R.L. DURACION: 50 años. DOMICILIO: 14 de Julio Nº 1047 Cap. Fed. OBJETO: Explotación agrícola/ganadera, comprendiendo actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganados, fruticultura, cultivos forestales, siembra y cosecha de frutos del país y hortalizas, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales los productos derivados de esa explotación, conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. CAPÍTAL: $ 50.000.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo del socio Horacio Maseda Rico, en calidad de gerente, por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en 14 de julio Nº 1047 Cap. Fed. CIERRE EJERCICIO: 30/06. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco - Autorizado por escritura Nº 29 del 12.02.09, Registro 676 Cap. Fed.

Abogado Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 19/02/2009 Nº 10159/09 v. 19/02/2009

LOGISTICA PERSEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) LOGISTICA PERSEO S.R.L.2) Instrumento privado del 12-02-2009. 3) Eduardo Ángel SANCHEZ, argentino, nacido el 20-03-69, comerciante, DNI 20.723.205, CUIT 20-20723205-0; y Andrea Cecilia SANCHEZ, argentina, nacida el 04-12-65, comerciante, DNI 17.833.816, CUIT 27-17833816-7, soltera; ambos con domicilio real y especial en Emilio Castro 980, Lanus Oeste, Pcia de Bs As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios, de terceros o alquilados. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 20.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Armenia 2148, piso 4º, Departamento "D", C.A.B.A. Se designa gerentes a: Eduardo Ángel SÁNCHEZ y Andrea Cecilia SÁNCHEZ. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado del 12-02-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 30.

e. 19/02/2009 Nº 9991/09 v. 19/02/2009

MUNDO TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11-02-2009: 1) Los socios Claudio Gabriel ALTAMIRANO y Emma Gladis PEREYRA venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 1.000 cuotas, 500 cuotas cada uno a Fernando Ricardo LETTIS, argentino, nacido el 04-07-58, soltero, comerciante, DNI 12.290.869, CUIT 20-12290869-1, con domicilio real y especial en La Pampa 5237, CABA. 2) Los socios Marcelo Adrián MOURO y Norma Raquel PONCE SANTELLAN venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 1000 cuotas, 500 cuotas cada uno a Jesús Alberto GIGANTE, argentino, nacido el 15-03-72, soltero, comerciante, DNI 22.571.569, CUIT 20-22571569-7, con domicilio real y especial en Rondeau 3053, Planta Baja, CABA. 3) Se reforman los Articulos Cuarto y Quinto. 4) Renuncia al cargo de gerente la señora Norma Raquel PONCE SANTELLAN. 5) Se designa como socio Gerente a Jesús Alberto GIGANTE. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 11-02-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 30.

e. 19/02/2009 Nº 9986/09 v. 19/02/2009

NISHITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS-RENUNCIA DE GERENTE: Por Escritura Nº 40 de fecha 4-2-09, Arturo Daniel BOYACIYAN, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a Carolina SAYLANCIOGLU, argentina, nacida el 15-9-84, D.N.I. 31.207.883, soltera, comerciante, con domicilio real en Arenales 772 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Alejandro SAYLANCIOGLU, argentino, nacido el 15-12-85, D.N.I. 32.033.216, soltero, comerciante, con domicilio real en Arenales 772 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, CINCO MIL CUOTAS SOCIALES de un peso valor nominal cada una de ellas, las que adquieren en partes iguales. El precio de venta, cesión y transferencia asciende a la suma de PESOS CIEN MIL. Arturo Daniel BOYACIYAN manifiesta que le es imposible continuar en el cargo de gerente, por lo que presenta su renuncia indeclinable. La misma es aceptada en forma unánime por la totalidad de los socios. Por unanimidad resuelven ratificar en el cargo de gerente a Nisan SAYLANCIOGLU, quien declara su vigencia en el cargo y acepta el mismo. Se modifican los artículos cuarto y quinto, adecuándolos a la normativa vigente.- "ARTICULO CUARTO: La sociedad consta de un capital social de pesos diez mil ($. 10.000) ...".- "ARTICULO QUINTO: La administración y representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, quienes lo harán en forma indistinta, con junta o alternada y para todos los actos...".: -Domicilio especial del gerente: Avenida Rivadavia 11.386 de la Ciudad de Buenos Aires" MARGARITA ANDRADA Autorizada por Esc. Nº 40 del 4-2-09 al Fº 105 Reg. 913 interinamente por la Escribana María del Carmen Rodríguez Pareja.

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 71.

e. 19/02/2009 Nº 9944/09 v. 19/02/2009

PAMPA ORIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 12/02/09, Socios: Yan, Shuiguo chino, soltero, comerciante, nacido el 19/06/57, Documento Nacional de Identidad Nº 94.197.956, domiciliado en Ruta 200 esq. Riglos Nº 9700 Merlo, Provincia de Buenos Aires; Weng, Xiuhua, chino, soltero, comerciante, nacido el 22/08/1983, D.N.I Nº 94.022.554,domiciliado en Polleda Nº 422, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: PAMPA ORIENTAL S.R.L. 3) Duración: 99 años 4) Objeto: A) Comercial: explotación comercial del negocio de autoservicio, comercio minorista y mayorista de productos alimenticios, verdulería, carnicería, fiambrería, bebidas alcohólicas y sin alcohol, demás productos lácteos, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, cualquier otra clase de productos alimenticios, artículos de limpieza, bazar, juguetería y artículos electrodomésticos; 5) Capital: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Suscribiéndose conforme al siguiente detalle, Yan Shuiguo 840 cuotas, equivalentes a un valor nominal de $ 8400; Weng Xiuhua 360 cuotas, equivalentes a un valor nominal de $ 3600 6) Administración y representación: a cargo de un gerente Yan Shuiguo chino, soltero, comerciante, nacido el 19/06/57, D.N.I. Nº 94.197.956 con domicilio legal en Ruta 200 esq. Riglos Nº 9700, Merlo, Provincia de Bs. As., constituyendo domicilio especial en Emilio Mitre 457 Piso 12, Depto A, C.A.B.A; Cierre del ejercicio: 31/01 8) Sede Social: Emilio Mitre 457, Piso 12, Depto "A", C.A.B.A Autorizado por instrumento privado del 12/02/09. Yan Shuiguo, Gerente. Designado por instrumento privado del 12/02/09.

Certificación emitida por: Viviana G. Saban. Nº Registro: 1212. Nº Matrícula: 3542. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 94. Nº Libro: 18.

e. 19/02/2009 Nº 10059/09 v. 19/02/2009

SAILORS WM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 56 del 13/2/09 Cesión de cuotas Martin VAIRO 31 años DNI 25846427 casado domiciliado en Bruselas 987 Cap. Fed, CEDE Y TRANSFIERE a Miguel Angel GAUNA 60 años, DNI 4995965 soltero domiciliado en S.M. del Carril 195 Moron pcia. Bs. As. 12 cuotas representativas de $ 1200 y a Walter Cesar GAUNA 32 años DNI 25396106 divorciado domiciliado en S.M. del Carril 195 Moron pcia. Bs. As. 48 cuotas representativas de $ 4800 por la suma total de $ 6000. Martín VAIRO renuncia a su cargo de gerente. Se reformo articulo QUINTO. Se ratifico mandato de gerente Walter Cesar GAUNA domicilio especial en Campana 3292 Cap. Fed, y se traslado sede social a Campana 3292 Cap. Fed. Autorizado por esc. 56 del 13/2/09 Registro 1740 FALCKE ERNESTO ESCRIBANO mat. 4361.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/2009. Número: 090216068991/1. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 19/02/2009 Nº 10163/09 v. 19/02/2009

SOCMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del 13/10/2008 1) Socios: FERNANDO DIEGO MATEO, Argentino, nacido en Ciudad de Buenos Aires, el 27 de Febrero de 1949, casado, de 38 años de edad, D.N.I. Nº 21.476.605, empleado, y doña NANCY LIDIA CARBALLO, argentina, nacida en Ciudad de Buenos Aires, el 5 de Febrero de 1968, casada, de 40 años de edad, D.N.I. Nº 20.008.122, abogada, domiciliados en calle Superí Nº 1405, Piso 8vo, Depto "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) Nombre: SOCMAT S.R.L. 3) Plazo: 99 años 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior a la compra, venta, permuta alquiler de bienes inmuebles urbanos o rurales, e inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 5) Gerente: Nancy Lidia Carballo 6) Sede Social Superí Nº 1405, 8voº piso, depto. "B" de esta Ciudad de Buenos Aires 7) Domicilio especial: En sede social, 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año 8) Capital: $ 12.000. Fdo. Francisco J Romero Porrés, autorizado en instrumento Privado del 13 de octubre de 2008.

Autorizado/Abogado — Francisco J. Romero Porrés

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/02/2009. Tomo: 75. Folio: 237.

e. 19/02/2009 Nº 9916/09 v. 19/02/2009

SOTTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Diciembre de 2008, el socio Cristian Sebastián REYES, cede 800 cuotas al socio Daniel Fernando Debole, y 800 cuotas al socio John Alexander Georgiades. Clausula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, suscriptas: el socio Cristian Sebastian REYES, 2.400 cuotas partes; el socio Daniel Fernando Debole, 4.800 cuotas partes; el socio John Alexander Georgiades, 4.800 cuotas partes. Ratifican como gerente al socio Cristian Sebastián REYES, con domicilio especial en Larrazabal 2486 de C.A.B.A. Luisa E. Osella de Urria - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 396 de 3/12/2008 - Folio 1454 - Registro 37 - cesión de cuotas en "SOTTO S.R.L."

Escribana – Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/2009. Número: 090216068636/0. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 19/02/2009 Nº 10043/09 v. 19/02/2009

T.V.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos del 28-12-07 y 31-3-08 Lisandro Leonel Pierre cede a Sandra Andrea Capece 9900 cuotas de capital. Por reunión de socios del 12-8-08 produjo su disolución por fusión sin liquidarse. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado por escritura No 16, 5-2-09.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/02/2009. Número: 132381. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 19/02/2009 Nº 9965/09 v. 19/02/2009

TACC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) TACC S.R.L. 2) Instrumento privado del 11-02-2009. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Hugo Alberto BARREYRO, argentino, nacido el 18-04-70, comerciante, DNI 21.607.755, CUIT 20-21607755-6; y Patricia COLOMBO, argentina, nacida el 26-09-77, comerciante, DNI 22.275.816, CUIT 27-22275816-0, ambos con domicilio real y especial en Dean Funes 522, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicio técnico y actualización de software de telefonía en celulares, mantenimiento de los mismos, en soporte físico, utilizados en redes, enlaces y/o sistemas de telecomunicaciones. Todas las actividades que asi lo requieran seran realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Traful 3390, CABA. Se designa como gerente a Hugo Alberto BARREYRO. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 11-02-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 30.

e. 19/02/2009 Nº 9994/09 v. 19/02/2009

TOWN SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 29/1/09 Fernando Mario Barzana cedio a Beatriz Alejandra Caballero 50 cuotas, traslado la sede social a Jose Maria Moreno 1628 CABA Ratifico como gerente a Carlos Alberto Barzana con domicilio especial en la sede social. Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento del 29-1-09.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2009. Número: 132058. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 19/02/2009 Nº 9960/09 v. 19/02/2009

VEHICULOS DE ESCENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) VEHÍCULOS DE ESCENA S.R.L. 2) Instrumento privado del 12-02-2009. 3) José Alejandro Augusto BIGNOZZI, argentino, nacido el 17-05-54, comerciante, DNI 11.120.737, CUIT 20-11120737, divorciado, con domicilio real y especial en Soldado de la Independencia 821, piso 1º, departamento "C", CABA; Luis Alberto FERREYRA, argentino, nacido el 28-04-55, comerciante, DNI 11.632.171, CUIT 20-11632171-9, soltero, con domicilio real y especial en Malabia 870, Ituzaingo, Pcia de Bs As; y Nidia Liliana NEBDAL RIVAS, argentina, nacida el 06-05-73, comerciante, DNI 23.179.155, CUIT 27-23179155-3, soltera, con domicilio real y especial en Avenida Gaona 2379, Piso 6º, Departamento "3", CABA. 4) 5 años contados a partir de su inscripción 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, consignaciones y distribución de automotores en general destinados para producciones fílmicas y eventos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 24.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Amenabar 2343, planta baja, Departamento "C", C.A.B.A. Se designa gerente a: Nidia Liliana NEBDAL RIVAS. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado del 12-02-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 30.

e. 19/02/2009 Nº 9983/09 v. 19/02/2009

VIDA ACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Veronica Alejandra Jalife, 26 años, soltera, Masajista e Instructora de Fitness, DNI: 29.691.024, Aristóbulo del Valle 1.215, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires; Elida Marina Alborelli, 26 años, casada, Educadora Terapeutica, DNI: 29.328.349, Libertador 3.160, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Leticia Aurora Venutti, 66 años, divorciada, Enfermera, DNI: 4.149.651, Bolivia 6.229, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Maximiliano Andres Incarbone, 25 años, soltero, Profesor de Educación Física, DNI: 30.219.936, Escalada 452, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; Noelia Soledad Rusi, 24 años, soltera, Educadora Terapeútica y Profesora de Danzas, DNI: 31.447.685, España 152, Florida, Provincia de Buenos Aires; Ariel Norberto Garcia, 28 años, casado, Profesor de Educación Física, DNI: 28.282.396, Pola 115, 4 Piso, Departamento "D", Capital Federal; Celia Andrea Beccacece, 39 años, divorciada, Educadora Terapeútica y Masajista, DNI: 20.718.066, Viamonte 2.642, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Rafael Marcelo Alcaraz, 49 años, casado, Médico, DNI: 13.154.047, Moldes 1.896, 2º Piso, Departamento "B", Capital Federal; Natacha Cerizola, 26 años, soltera, Psicóloga, DNI: 29.394.399, Maestra Gonzalez Hecth 415, Villa Tesei Provincia de Buenos Aires; Diego Danilo Llompart, 22 años, soltero, Profesor de Educación Física, DNI 32.131.597, España 1.329, Laprida, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Jose Ahmar, 32 años, soltero, Médico, DNI: 25.335.063, Saenz Peña 763, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires; Victor Christian Roman Cañete, 35 años, casado, Enfermero, DNI: 23.820.661, Mercedes. 2.783, Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; Natalia Carolina Condurso, 31 años, soltera, Nutricionista, DNI: 25.788.601, Bulnes 1.928, 3º Piso, Departamento "C", Capital Federal; Diego Hernan Sivori, 26 años, soltero, Nutricionista, DNI: 29.800.019, Bolivia 2.174, Capital Federal; Liliana Maria Fernandez, 47 años, divorciada, Empresaria, DNI: 14.477.854, La Pampa 1.415, 1º Piso, Departamento "B", Capital Federal; Mariano Vera, 31 años, casado, Comerciante, DNI: 26.411.493, Beruti 3.397, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos. Denominación: "VIDA ACTIVA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, de belleza, masajes, cosmetología, gimnasio, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Capital: 12.000. Administración: Liliana Maria Fernandez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: La Pampa 1.415, 1º Piso, Departamento "b", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 30/1/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10018/09 v. 19/02/2009

VIEJO AGUMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ivana Andrea Berg, 34 años, casada, DNI: 24.311.823, Aguirre 525, 9º Piso, Departamento "A", Capital Federal; Eduardo Ariel Acosta, 33 años, soltero, DNI: 24.938.276, Aguirre 525, 9º Piso, Departamento "A", Capital Federal, argentinos y cocineros; Elizabeth Rizian, 44 años, argentina, soltera, Comerciante, DNI: 16.822.369, Avenida Córdoba 4.761, 3º Piso, Departamento "C", Capital Federal. Denominación: "VIEJO AGUMP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: Ivana Andrea Berg y Eduardo Ariel Acosta, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Armenia 1.382, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 28/1/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/02/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 9999/09 v. 19/02/2009

ZADIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: TRANSFORMACIÓN: ZADIG S.R.L. en ZADIG S.A. Por decisión unanime en acta de reunión de socios Nº 8 Fecha 21/11/08. Escritura Nº 368 Fecha: 28/11/08. AUMENTO DE CAPITAL: DE $ 10.000 a $ 12.000. Mantienen proporciones y siendo los únicos titulares de ZADIG S.R.L y ZADIG S.A. DIRECTORIO: PRESIDENTE: MARIA GISELA STAMATI, domicilio real y especial: Estomba 3406, Cap Fed. ($ 11.400). DIRECTOR SUPLENTE: Adrián Andrés GONZALEZ, domicilio real y especial: Calle 358, Nº 381, Ranelagh, Berazategui, Bs. As. ($ 600). CAMBIO DE OBJETO: NUEVO OBJETO: Fabricación, comercialización, importación, exportación por cuenta propia y de terceros de indumentaria, ropa de trabajo, implementos de seguridad, accesorios y afines. GRILLO ALEJANDRA autorizada por escritura 368 del 28/11/08 a suscribir el documento

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 122. Nº Libro: 121.

e. 19/02/2009 Nº 10221/09 v. 19/02/2009

1.4. OTRAS SOCIEDADES

PERSTAR CORPORATION S.A.

Escritura 27/01/09. Adecuación al artículo 124 LSC y cancelación registral artículo 118, inscripta en IGJ exp.1693136. 1) Jorge Eduardo Mouzet, CUIT 23-12164724-9, 8/7/56, viudo, Emilio Mitre 212, CABA; y Julio Darío Benítez, CUIL 20-13885224-6, 29/7/59, casado, Barrio Beracochea Nº 27, Larroque, Pcia. Entre Ríos; ambos argentinos, comerciantes. 2) PERSTAR CORPORATION S.A. 3) Emilio Mitre 212, CABA. 4) 99 años. 5) Agropecuaria: la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta y cruzada de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, siembra, recolección y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las Materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 6) $ 100000. 7) 30/9. 8) Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Mouzet, Director Suplente: Julio Darío Benítez, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 23 del 27/01/09, Fº 70, Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/2009. Número: 090216068651/7. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 19/02/2009 Nº 10039/09 v. 19/02/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA FUTBOLISTAS DE ALTO RENDIMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20/03/09 en Tucumán 1538 piso 4to. D CABA a las 18 horas en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2do.) Informe y análisis del crédito hipotecario que afecta el inmueble social.
3ro.) Aumento del Capital Social a la suma de $600.000- y emisión de acciones en los términos que indique la Asamblea.
4to.) Limitación del ejercicio del derecho de preferencia.
5to.) Fijación del nuevo domicilio social.

NOTA: Los accionistas deberán depositar las constancias que determina el art. 238 de la Ley 19550 hasta el día 16/03/09 inclusive en el domicilio sito en la calle Tucumán 1535 piso 4to of "D" CABA en el horario de 14 a 18 horas.

Jorge Oscar Raffo Hoffmeister

Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 29-06-07.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 11/2/2009. Nº Acta: 198. Nº Libro: 95.

e. 19/02/2009 Nº 9880/09 v. 25/02/2009

"D"

DECKER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DECKER S.A. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 12 de marzo de 2009, a las once y doce, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º), de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico No. 58, finalizado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Absorción de pérdidas acumuladas;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y el Síndico durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007;
6º) Consideración de la remuneración de los directores y síndicos. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19550; y
7º) Elección del síndico titular y suplente.

NOTA: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por HSBC Bank Argentina, Departamento de Títulos, entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad, con oficinas sitas en Martín García 464, Piso 2º, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15. Las comunicaciones y presentaciones en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán realizarse en Lafayette 1773, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 6 de marzo de 2009 inclusive. Sady J. Herrera - Presidente. Designado por acta de asamblea del 21 de julio de 2006.

Presidente - Sady Herrera Laubscher

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 02. Nº Libro: 45.

e. 19/02/2009 Nº 10757/09 v. 25/02/2009

DISGA S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. Nº 1610327). Se convoca á los Señores Accionistas de Disga SA a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Marzo de 2009 a las 14:00 horas en la calle Avenida Juan B. Justo 8448 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Anexos por el Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados Acumulados del Ejercicio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El que suscribe Leonardo Alonso, en su carácter de Presidente de Disga S.A., que surge de Acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de Marzo de 2008, obrante a fojas 24 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el Nº 9200-95 y Acta de Directorio del 5 de Marzo de 2008 obrante a fojas 67 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 2-11-1995 bajo el Nº 9201-95.

Certificación emitida por: Jorge A. Díaz Ramos. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2442. Fecha: 10/2/2009. Nº Acta: 030. Nº Libro: 26.

e. 19/02/2009 Nº 10184/09 v. 25/02/2009

"E"

EMPRENDIMIENTOS PATAGONICOS HOTELEROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo de 2009 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, la que se realizará cualquiera sean los accionistas presentes, en la sede social sita en Rodríguez Peña 434, piso 70, of. "A" de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de plazo.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Julio de 2007 y el 31 de Julio de 2008.
4º) Consideración del resultado de cada uno de los ejercicios y su asignación.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/2007 y 31/7/2008.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio.
7º) Designación de autorizados.
MIGUEL PEKAR, Presidente del Directorio electo por A.G.O. y E. según acta de asamblea de fecha 22 de Septiembre de 2006, con aceptación de cargo en la misma audiencia.

Presidente – Miguel Pekar

Certificación emitida por: Ana L. Amiune Lauzón. Nº Registro: 1356. Nº Matrícula: 4820. Fecha: 17/02/2009. Nº Acta: 116. Nº Libro: 11.

e. 19/02/2009 Nº 10822/09 v. 25/02/2009

"F"

FIX CENTER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Fix Center S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2009 a las 15:40 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 4223, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la Sociedad.
2º) Nombramiento de liquidadores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

La Sra. Rosa Liliana Taratuta fue electa presidente en Asamblea Ordinaria del 4 de marzo de 2008, de acúerdo a acta de asamblea Nº 14.

Presidente – Rosa L. Taratuta

Certificación emitida por: Ana María Campitelli Fernández. Nº Registro: 1284. Nº Matrícula: 3388. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 179. Nº Libro: 43.

e. 19/02/2009 Nº 9961/09 v. 25/02/2009

FIX CENTER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Fix Center S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2009 a las 14 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 4223, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación y aprobación de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2001; 31 de octubre de 2002; 31 de octubre de 2003; 31 de octubre de 2004; 31 de octubre de 2005; 31 de octubre de 2006 y 31 de octubre de 2007, fuera de término.
2º) Tratamiento de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008.
3º) Aprobación de los resultados, y destino de los mismos, correspondientes a los ejercicios mencionados en el punto 1).
4º) Aprobación resultado del ejercicio al 31 de octubre de 2008 y destino del mismo.
5º) Aprobación gestión del directorio realizada hasta la fecha.
6º) Fijación número miembros del directorio y elección de los mismos
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

La Sra. Rosa Liliana Taratuta fue electa presidente en Asamblea Ordinaría del 4 de marzo de 2008, de acuerdo a acta de asamblea Nº 14.

Presidente - Rosa L. Taratuta

Certificación emitida por: Ana María Campitelli Fernández. Nº Registro: 1284. Nº Matrícula: 3388. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 178. Nº Libro: 43.

e. 19/02/2009 Nº 9959/09 v. 25/02/2009

"H"

HIPERBROKER S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES A y B

Se convoca a los señores accionistas de Hiperbroker S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B de acciones, a celebrarse el 9 de marzo de 2009 a las 10 horas en la sede social sita en Ayacucho 1055, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento tardío de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del liquidador. Su remuneración. Designación del liquidador.
6º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes por las clases A y B de acciones.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Ayacucho 1055, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 03/03/2009, inclusive.

Jorge BASOMBRIO. Liquidador. Designado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 14/06/07 de la que resulta su designación.

Certificación emitida por: María José Fernández. Nº Registro: 259. Nº Matrícula: 4717. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 08.

e. 19/02/2009 Nº 9898/09 v. 25/02/2009

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Señores Delegados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio de la IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA SUD AMÉRICA cumple con el honor de comunicarles que ha resuelto convocar a, la SEPTUAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2009 a las 19,30 horas en la Iglesia Constitución, Pasco 735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de diciembre de 2008.
2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2009.

NOTA: El artículo 16 dice: "Las Asambleas de Delegados ordinaria o extraordinaria estarán en quórum con la mitad más uno de los delegados de los distritos y Comunidades acreditadas. Si no se llegase a ese número pasada media hora de la fijada, la Asamblea estará en quórum con los presentes".

Apóstol - Norberto C. Passuni

Norberto C. Passuni, (Director) designado por Acta de Asamblea Nº 1914 del 16/12/2008.

Certificación emitida por: Daniel H. Guastadisegno. Nº Registro: 1620. Nº Matrícula: 4928. Fecha: 9/2/2009. Nº Acta: 021. Nº Libro: 2.

e. 19/02/2009 Nº 10223/09 v. 25/02/2009

"L"

LONDON FREE ZONE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo de 2009, en primera y segunda convocatoria a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de Olga Cossettini Nº 340 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio al 31 de octubre de 2008.
4º) Designación de los integrantes de la Sindicatura Colegiada en número impar.
5º) Determinación del número y designación de los integrantes del Directorio.

Presidente – Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea Nº 8 del 9/3/2007 y Acta de Directorio Nº 32 del 9/3/2007.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 11/2/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 059.

e. 19/02/2009 Nº 10169/09 v. 25/02/2009

"R"

RECOMB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el 13/3/2009 a las 13:00 horas a realizarse en Av. L. N. Alem 822, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/08/2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/08/2008;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Se hace saber a los accionistas que deseen concurrir que deberán comunicar asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 al domicilio sito en Av. L. N. Alem 822, 4º Piso, CABA.

Ricardo H. Vila, Presidente según Asamblea del 19/2/07 y Acta de Directorio del 19/2/07.

Presidente – Ricardo Horacio Vila

Certificación emitida por: Eduardo L. Offidani. Nº Registro: 76, Partido de General Pueyrredón. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 302. Nº Libro: 108.

e. 19/02/2009 Nº 9900/09 v. 25/02/2009

RESINPOL S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Igj 17/2/98 1777, Libro 123 tomo A. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Avenida San Isidro Nº 4132 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital dentro del quintuplo previsto en el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de $ 100.000.- a $ 450.000.- mediante capitalización a prorrata de las tenencias de $ 349.382, 29 proveniente de la cuenta Ajuste de Capital y de $ 617,71 de resultados acumulados, lo que no implicará la reforma de los estatutos.
3º) Autorizaciones.

Leonor Nélida Velaz, Vicepresidente electa en asamblea del 14/8/2006.

Certificación emitida por: Roquelina Beatriz Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 19/1/2009. Nº Acta: 151. Nº Libro: 17.

e. 19/02/2009 Nº 10146/09 v. 25/02/2009

"Z"

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo de 2009, en primera y segunda convocatoria, a las 16 y 17 horas respectivamente, én la sede socia Olga Cossettini Nº 340 Piso 2do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio al 31 de octubre de 2008.
4º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en número impar.
5º) Determinación del número y elección de Directores.

Presidente – Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea Nº 13 del 9/3/2007 y Acta de Directorio Nº 46 del 9/3/2007.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 11/2/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 059.

e. 19/02/2009 Nº 10164/09 v. 25/02/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS S.A.

RPC 4.9.1995, Nº 8073, Libro 117, Tomo A de S.A. Comunica que según Reunión de Directorio del 1.12.2008, resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión Directorio del 1.12.2008. Al Boletín Oficial por 1 día.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/2/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/02/2009 Nº 10805/09 v. 19/02/2009

AGROEXPORTADORA DEL NORTE S.A.

Se avisa que por escritura 60 del 12/02/09, Esc. María Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed., se designa Presidente: Nicolás Oscar ARGENTO, domicilio real: Alberti 756, Pergamino, Prov. de Bs. As.; y Vicepresidente: Margarita Luján MORAN, domicilio real: Alem 828, 3º piso, departamento "C", Pergamino, Prov. de Bs. As. Ambos domicilio especial en Lavalle 1625, Planta Baja, Cap. Fed. Sin modificación de Contrato Social. La escribana. (autorizada en escritura 60 del 12/02/09.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/2/2009. Número: 090213067891/0. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 19/02/2009 Nº 10144/09 v. 19/02/2009

AGROPEWAY S.R.L.

Por Reunión Unánime de Socios del 12/01/2009 se aprueba contrato de compraventa de cuotas partes de fecha 12/01/09, donde se acepta la renuncia de la sra. Laura Eugenia Arravanti. Javier Martín Galella autorizado en acta de reunión unánime de socios del 12/01/2009.

Abogado – Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 19/02/2009 Nº 10046/09 v. 19/02/2009

AGUILA DEL SUR S.A.

Comunica que por Asamblea y Directorio del 12/11/08, se resolvió designar como: (i) Presidente a Sergio Daniel Echeverría; (ii) Vicepresidente a Silvina Dominguez; (iii) Director Titular a Pablo Antúnez; y (iv), Director Suplente a Hernán Gioia. Todos ellos fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 880, piso 10º, C.A.B.A. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 12/11/08.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 19/02/2009 Nº 10879/09 v. 19/02/2009

ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Por esc. 39 del 5/2/09, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Extraordinaria Unánime y reunión del Directorio del 22/10/08, DESIGNANDO: Presidente: Benôit Marie Pierre Redon. Vicepresidente: Edward Henry Lange. Secretario: Rodolfo Heriberto Dietl. Director Titular: Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Vicente Tardío Barutel. Director Suplente: Enrique Schinelli Casares. Por licencia de Benôit Marie Pierre Redon, queda: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Edward Henry Lange y Director a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Todos fijan domicilio especial en San Martín 550, Cap. Fed. Autorizada por esc. públ. Ut-Supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/2/2009. Número: 090213066675/4. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 19/02/2009 Nº 9974/09 v. 19/02/2009

ARCOVI S.A.

Por Asambleas 27/10/05 y 26/5/08; escritura 12/2/09 ante ESC. ADRIAN COMAS: CAMBIO SEDE a: Maure 4040, C.A.B.A.- Cesó Directorio: Presidente Jorge Alberto Wain, y Director suplente Gabriel Rogelio Girard; y DESIGNO DIRECTORIO (domicilio real/especial:): PRESIDENTE Brandla BACZKOWSKA (Boulogne Sur Mer 973, piso 2, unidad "A" C.A.B.A.) y DIRECTOR SUPLENTE Jaime Bernardo HALTRECHT (Av. Santa Fe 2365, C.A.B.A.).- (AUTORIZADA escritura 25, 12/2/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F004796019.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 44.

e. 19/02/2009 Nº 10503/09 v. 19/02/2009

"B"

BIG BEL S.A.

De Escritura 39 del 30 de Diciembre de 2008 autorizada por Esc Pelizza, Reg. 1708 de CABA surge que por Asamblea Ordinaria Unánime del 28 de Octubre de 2008 Cambio de Directorio: Presidente Edgardo Horacio Payan. DNI. 20.369.661 Director Suplente. Víctor Adrián Blanco DNI. 23.682.449. Ambos con domicilio especial: Cabildo 2088 CABA. Autorizada: Carla P. BERTÓLINI. DNI. 32.949.601 por la escritura citada.

Certificación emitida por: Jorge Pelizza. Nº Registro: 1708. Nº Matrícula: 4106. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 27. Nº Libro: 10.

e. 19/02/2009 Nº 9892/09 v. 19/02/2009

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A.S.G.F.C.I.

Informa que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.055 ha aprobado con fecha 21 de enero de 2009 el texto de las cláusulas particulares del reglamento de gestión del fondo común de inversión "OPTIMUM GLOBAL BALANCED" inscripto bajo el número 594. Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. S.G.F.C.I., sita en Av. Corrientes 311, piso 12º, oficina 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Alejandro Goldaracena autorizado por Acta de Directorio Nº 214 de fecha 4 de marzo de 2008.

Abogado/Autorizado – Alejandro Goldaracena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 80. Folio: 964.

e. 19/02/2009 Nº 10162/09 v. 20/02/2009

BUENOS AIRES GROUP S.A.

De Escritura 37 del 29 de Diciembre de 2008 autorizada por Esc. Pelizza, Reg. 1708 de CABA surge que por Asamblea Ordinaria Unánime del 30 Octubre de 2008: Cambio de Directorio: Presidente Víctor Adrián BLANCO, DNI. 23.682.449 y Director Suplente: Diego Adrián TESSANDORI, DNI. 22.846.058.- Ambos fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 1798 de CABA.- Autorizada: Carla P. BERTOLINI DNI. 32.949.601 por escritura arriba citada.

Certificación emitida por: Jorge Pelizza. Nº Registro: 1708. Nº Matrícula: 4106. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 26. Nº Libro: 10.

e. 19/02/2009 Nº 9894/09 v. 19/02/2009

"C"

CHAMPION SATEL S.A.

Por Acta de Asamblea del 19/8/2008 Leonardo Manuel Cayuela de Prado renuncia al cargo de Presidente, eligen: Presidente: María Sol Cayuela de Prado; Director Suplente: Leonardo Manuel Cayuela de Prado, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.Autorizada por instrumento privado del 12/2/2009.

Escribana - Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/2009. Número: 090216069003/7. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 19/02/2009 Nº 10142/09 v. 19/02/2009

CINETIC LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 10.2.09 se aprobó la renuncia de los Sres. Gerardo Humberto Fossati, Damián Gambino y Juan Zitnik como directores titulares y suplentes. Asimismo se designó nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Humberto Fossati y Director Suplente: Alejandro María Massot, ambos con domicilio especial en Av. Del Libertador 4666, 3º Piso, CABA. Autorizada: María Cecilia Garrasino por carta poder de fecha 11.2.09.

Abogada – María Cecilia Garrasino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 56. Folio: 345.

e. 19/02/2009 Nº 9947/09 v. 19/02/2009

"D"

D&PL ARGENTINA INC. SUCURSAL ARGENTINA

IGJ Nº 1.621.429. Comunica que mediante resolución de fecha 16/01/2009 se resolvió: (i) Revocar la designación del Sr. Federico Roibon como apoderado en los términos del artículo 118 LSC; y (ii) designar al Sr. Cristian Bussio con domicilio especial en Avda. Juramento 2017, piso 2º "A", ciudad de Buenos Aires como apoderado en los términos del artículo 118 LSC. Gisselle Leloutre, autorizada por resolución de fecha 16/01/2009.

Abogada – Gisselle Leloutre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 69. Folio: 236.

e. 19/02/2009 Nº 9997/09 v. 19/02/2009

DELIVERY GOURMET S.A.

Por Acta de Directorio Nº 2 del 18/03/08, se cambió la sede social a la Avenida Juan De Garay 319, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/03/08 renunciaron los Sres. José Manuel Flores Piran, María Victoria Flores y Oscar Gonzalo Mayor Mesarina a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: María Victoria Flores, Director Suplente: José Manuel Flores Piran; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 25/03/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/2/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10026/09 v. 19/02/2009

DEPORTVEL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 9-1-09 renunciaron Emiliano Slutzky como Presidente y Damian Slutzky como Director Suplente y se designó como Presidente a Edmundo Mario Baldrich con domicilio especial Chacabuco 26, Piso 12, Departamento "A" de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente Eduardo Cesar Slutzky con domicilio especial en Bogado 3060, Castelar Provincia de Buenos Aires. Firmado Guillermo Pavan, autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 9-1-09.

Abogado – Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 19/02/2009 Nº 9992/09 v. 19/02/2009

DOW CORNING DE ARGENTINA S.A.I.C.

Por Asamblea General Ordinaria del 22/12/2008 se resolvió aprobar las renuncias de María Luisa Fulgueira y Angelo Bianchini a sus cargos de Directores Titulares de la sociedad y designar a Miguel Ángel Marsili y Lucylara França como Directores Titulares en reemplazo. Todos fijan domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por la mencionada asamblea.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 19/02/2009 Nº 9966/09 v. 19/02/2009

DRY MARTINI S.A.

Se rectifica en publicación del 5-01-09 lo siguiente. 1) Domicilio especial del presidenle: Guissell Elizabeth Espinoza Pumar es Avda. Alvear 1773 Piso 5º Departamento "C" C.A.B.A. 2) Domicilio especial del Director suplente Milton Pablo Osnajansky: Riobamba 1173 C.A.B.A. Autorizada por asamblea del 29-11-08 Silvia Fainstein Maizel DNI 5.673.878, Tomo 27 Folio 982.

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 19/02/2009 Nº 9928/09 v. 19/02/2009

"E"

ECLERIS S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de octubre de 2008, Fojas 31 del Libro de Actas Nº 1, se resolvió cambiar la sede social de la firma, de la Avenida Juan B. Justo 637 1º piso, Capital Federal, al nuevo de la calle Angel Justiniano CARRANZA Nº 2386 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Doctor Mario Eduardo FIGINI (abogado), autorizado a su diligenciamiento según escritura 392 de Protocolización de Acta, pasada con fecha 26/12/2008 al folio 1082 del Registro 81 de Vicente López, a cargo de la Escribna Raquel H. SORIA.

Abogado - Mario E. Figini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 13. Folio: 483.

e. 19/02/2009 Nº 9882/09 v. 19/02/2009

EDILICIA TORRE ESTELAR S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 30.01.09, en sede social: Carabobo 1318, Piso 2º, Departamento "B". CABA, se aprueba renuncia del Presidente: César Eduardo Stella y Director Suplente: Carmen Román Couñago. Designa nuevo Directorio, distribuye cargos: Presidente: José Hugo Ferreyra. Director Suplente: Gladys Noemí Arias. Aceptaron los cargos, 2 ejercicios. Cambia Domicilio. Luis María Campos 1240, Piso 6º, Departamento "A" CABA. Domicilio especial del Directorio, coincide con Sede Social. Autorizada por la mencionada Asamblea (Res. 9/87 IGJ).

Abogada – Gloria Amalia Gincarelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 87. Folio: 169.

e. 19/02/2009 Nº 10118/09 v. 19/02/2009

EKD S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/08/08, EKD S.A. designó como único Director titular y Presidente al Sr. Cristian Aleart y como Director suplente al Sr. Claudio Alberto Sartán. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10, Capital Federal. María Florencia Artucovich, autorizada a estos efectos por la referida asamblea.

Abogada – María Florencia Artucovich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 98. Folio: 40.

e. 19/02/2009 Nº 9969/09 v. 19/02/2009

EL GUANA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 88 del 11 de octubre de 2007 y Acta de Directorio Nº 89 del 22 de octubre de 2007 que distribuye cargos, el Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: José Aníbal Strada, Vicepresidente: Bernardo Aníbal Strada y Director Suplente: Maritza A. Zarlenga, todos con domicilio especial en la calle Sarmiento 979, General Rodríguez (1748), Provincia de Buenos Aires. Presidente designado por acta citada.

Presidente – José Aníbal Estrada

Certificación emitida por: Verónica Rocchi. Nº Registro: 171. Nº Matrícula: 4801. Fecha: 13/2/2009. Nº Acta: 052. Nº Libro: 09.

e. 19/02/2009 Nº 10019/09 v. 19/02/2009

"F"

FEJUROM S.A.

Informa que por Asamblea unánime Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Septiembre de 2007 elige nuevo directorio, quedándo formado el mismo por Juan Carlos Müller, Presidente, María Elena Federico, Vicepresidente, Germán Federico Müller, Director Titular y Paola Romina Müller, Director Suplente, fijando todos domicilio especial en Martha Salotti 444, piso 5º, departamento B , Ciudad de Buenos Aires. La duración del mandato es por tres ejercicios. Designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/09/2007.

Presidente – Juan Carlos Müller

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 28/1/2009. Nº Acta: 189. Nº Libro: 43 reg. 86285.

e. 19/02/2009 Nº 9933/09 v. 19/02/2009

FEYNA S.R.L.

Por instrumento privado del 03/11/2008, se decidio trasladar la sede social al domicilio de Parana Nº 26. Piso 7º Oficina I, C.A.B.A. Juan Pedro Anders abogado apoderado escritura Nº 30 de fecha 14/03/05.

Abogado - Juan Pedro Anders

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/2/2009. Tomo: 65. Folio: 475.

e. 19/02/2009 Nº 10055/09 v. 19/02/2009

FIDEICOMISOS Y MANDATOS S.A.

RPC 4.7.2000, Nº 9382, Libro 11 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Reunión de Directorio del 1.12.2008, se resolvió trasladar la sede social a Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión Directorio del 1.12.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/02/2009 Nº 10804/09 v. 19/02/2009

FINCAS DE LA ALDEA S.R.L.

Por acta de Reunion de Socios Nº 4 del 14-11-2008 6 se resolvió el cambio de sede social a la calle Lavalle 1607, 5º Piso oficinas "A" y "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hector Aurelio SCHLOTTAHUER, Gerente según escitura Nº 77 del 7-9-2007 Folio 141 Reg Notarial 23 Colon entre Rios, inscripta en IGJ Nº 11351 Lº 127 de ARL el 4/12/2007.

Certificación emitida por: María Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 5/2/2009. Nº Acta: 085. Nº Libro: 16.

e. 19/02/2009 Nº 9950/09 v. 19/02/2009

FLU-CARGA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 22 del 28/04/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los Sres. Angel Luis María Bottacchi y Eve Lydia Gullo de Bottacchi, respectivamente; se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Angel Luis María Bottacchi, Director Suplente: Liliana Patricia Bottacchi; ambos con domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2846, Capital Federal. Autorizado en Acta de Asamblea relacionada.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/2/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10022/09 v. 19/02/2009

FLU-CARGA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 77 del 15/10/08, se cambió la sede social a la calle Franklin D. Roosevelt 2846, Capital Federal. Autorizado en Acta de Directorio Nº 77 del 15/10/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/2/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10023/09 v. 19/02/2009

FORMATOS EFICIENTES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/07/08, Formatos Eficientes S.A. designó autoridades. Los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Cristian Aleart; directores titulares: Ismael Feliciani y Fernando Viejo; directores suplentes: Marco Viola y Mario Esparrica. Todos ellos constituyeron domicilio especial en. Av. Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Síndico titular: Gisela María Candarle, con domicilio especial en Suipacha 190, piso 8, of. 807, Ciudad de Buenos Aires. María Florencia Artucovich, autorizada por la asamblea referida.

Abogada – María Florencia Artucovich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 98. Folio: 40.

e. 19/02/2009 Nº 9973/09 v. 19/02/2009

FREIRE HERMANOS S.A.I.C. Y F.

Por Asamblea Ordinaria del 27-3-08 se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio de igual fecha se designó: Presidente: Raúl Freire; Vicepresidente: Diego Carlos Freire; Directoras Titulares: Elvira Pita de Freire y Viviana Susana Freire; Director Suplente: Mariano Raúl Freire; todos con Domicilio especial en Santa Rita 130, Boulogne, Pcia. Bs. As. Autorizada por Actas ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/02/2009 Nº 10772/09 v. 19/02/2009

"G"

GOODINV S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria del 18/01/2009, se elige Directorio: Presidente: Ada Lina Miryam Giorgi, DNI 3561938, domicilio especial en Carlos Pellegrini 1211, 7º piso, CABA; Directora Suplente: María Fernanda Llanos, DNI 23362913; domicilio especial en Huergo 3455, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira por Acta de fecha 18/01/2009.

Juan Carlos Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/2009. Número: 090218073127/C.

e. 19/02/2009 Nº 10977/09 v. 19/02/2009

GRUPO UNION S.A.

Se notifica a los fines del Artículo 1467 del Código Civil que a los 18 días del mes de febrero de 2009, Grupo Unión S.A., en su carácter de fiduciante (el “Fiduciante”) ha cedido en propiedad fiduciaria a BBVA Banco Francés S.A., en su carácter de Fiduciario (el “Fiduciario”) del Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración celebrado el 22 de junio de 2006 entre el Fiduciario, el Fiduciante y Credit Suisse International en carácter de beneficiario (el “Beneficiario”) y sus contratos modificatorios y suplementarios (el “Contrato de Fideicomiso”), los créditos originados por el Fiduciante y que fueran otorgados a asociados de (i) Mutual Provincial de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Provincia de Santa Fe; (ii) Siempre Joven Asociación Mutual; y (iii) Unión Provincial Asociación Mutual (las “Mutuales”) de acuerdo con el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales el 26 de abril de 2006, el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Unión Provincial Asociación Mutual el 28 de abril de 2006 y el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre Unión Provincial Asociación Mutual y Siempre Joven Asociación Mutual el 16 de noviembre de 2006 identificados con los números de operación 109757; 109759; 109814; 109821; 109828; 109829; 109835; 109860; 109886; 109898; 109924; 109947; 110114; 110122; 110194; 110240; 110265; 110276; 110279; 110379; 110395; 110406; 110440; 110449; 110460; 110500; 110503; 110531; 110561; 110563; 110569; 110599; 110637; 110640; 110648; 110651; 110661; 110663; 110666; 110668; 110671; 110672; 110673; 110676; 111253; 111309; 111324; 111326; 111329; 111330; 111331; 111332; 111337; 111340; 111341; 111366; 111367; 111368; 111369; 111372; 111373; 111376; 111378; 111379; 111383; 111397; 111414; 111415; 111418; 111465; 111466; 111467; 111469; 111470; 111471; 111472; 111503; 111508; 111515; 111524; 111540; 111544; 111546; 111578; 111597; 111604; 111609; 111807; 111808; 111809; 111810; 111811; 111812; 111815; 111816; 111818; 111825; 111826; 111828; 111834; 111836; 111837; 111838; 111839; 111841; 111849; 111850; 111855; 111931; 111935; 111936; 111941; 111942; 111944; 111946; 111947; 111948; 111949; 111950; 111951; 111952; 111956; 111962; 111975; 111978; 111979; 111990; 112006; 112007; 112011; 112012; 112013; 112016; 112020; 112022; 112023; 112024; 112025; 112029; 112037; 112039; 112071; 112072; 112093; 112098; 112100; 112114; 112115; 112119; 112134; 112137; 112140; 112141; 112149; 112155; 112163; 112192; 112274; 112277; 112279; 112307; 112308; 112309; 112311; 112312; 112314; 112315; 112316; 112317; 112318; 112319; 112320; 112321; 112322; 112323; 112324; 112325; 112326; 112327; 112328; 112329; 112330; 112331, 112332; 112333; 112334; 112335; 112336; 112337; 112339; 112341; 112342; 112343; 112344; 112345; 112346; 112347; 112349; 112351; 112352; 112353; 112354; 112355; 112356; 112357; 112358; 112359; 112360; 112362; 112363; 112364; 112365; 112366; 112367; 112368; 112369; 112372; 112373; 112374; 112375; 112376; 112378; 112379; 112380; 112383; 112389; 112392; 112394; 112396; 112397; 112398; 112400; 112401; 112402; 112403; 112404; 112405; 112406; 112407; 112408; 112409; 112412; 112422; 112425; 112430; 112431; 112432; 112433; 112434; 112441; 112453; 112468; 112498; 112507; 112508; 112509; 112525; 112528; 112530; 112531; 112533; 112534; 112535; 112536; 112537; 112538; 112539; 112540; 112541; 112542; 112543; 112544; 112545; 112546; 112547; 112548; 112549; 112550; 112551; 112553; 112560; 112562; 112563; 112564; 112565; 112566; 112567; 112568; 112569; 112571; 112572; 112573; 112574; 112575; 112577; 112578; 112579; 112580; 112581; 112582; 112583; 112584; 112585; 112586; 112587; 112588; 112589; 112590; 112591; 112592; 112593; 112594; 112595; 112596; 112597; 112598; 112599; 112600; 112601; 112602; 112603; 112604; 112605; 112606; 112607; 112608; 112609; 112610; 112612; 112613; 112615; 112616; 112617; 112618; 112619; 112620; 112621; 112622; 112623; 112624; 112625; 112626; 112627; 112628; 112629; 112630; 112631; 112632; 112633; 112634; 112635; 112636; 112637; 112638; 112639; 112640; 112641; 112642; 112644; 112645; 112647; 112648; 112649; 112650; 112651; 112652; 112653; 112654; 112655; 112656; 112658; 112659; 112660; 112661; 112663; 112664; 112665; 112666; 112667; 112668; 112669; 112670; 112671; 112672; 112674; 112675; 112676; 112677; 112679; 112680; 112681; 112682; 112683; 112684; 112685; 112686; 112689; 112694; 112699; 112700; 112702; 112703; 112704; 112705; 112708; 112709; 112710; 112711; 112714; 112715; 112716; 112717; 112727; 112728; 112729; 112730; 112731; 112732; 112733; 112734; 112735; 112737; 112738; 112739; 112740; 112741; 112742; 112743; 112746; 112747; 112748; 112749; 112751; 112752; 112753; 112754; 112755; 112757; 112758; 112759; 112760; 112761; 112764; 112765; 112766; 112767; 112768; 112769; 112771; 112772; 112773; 112774; 112775; 112776; 112777; 112778; 112779; 112780; 113039; 113042; 113049; 113050; 113051; 113052; 113059; 113064; 113071; 113073; 113087; 113102; 113103; 113104; 113105; 113106; 113107; 113109; 113110; 113111; 113112; 113113; 113114; 113115; 113116; 113117; 113118; 113119; 113121; 113123; 113124; 113125; 113127; 113128; 113129; 113130; 113131; 113132; 113133; 113134; 113135; 113136; 113137; 113138; 113139; 113140; 113141; 113142; 113143; 113144; 113145; 113146; 113147; 113148; 113149; 113150; 113151; 113152; 113153; 113154; 113155; 113156; 113157; 113158; 113159; 113160; 113161; 113163; 113164; 113165; 113166; 113167; 113168; 113169; 113170; 113171; 113172; 113173; 113174; 113175; 113176; 113177; 113178; 113179; 113180; 113181; 113183; 113184; 113185; 113186; 113188; 113190; 113191; 113192; 113193; 113194; 113195; 113196; 113197; 113198; 113199; 113200; 113201; 113202; 113203; 113204; 113205; 113206; 113207; 113210; 113211; 113212; 113213; 113214; 113215; 113216; 113218; 113219; 113220; 113221; 113222; 113224; 113225; 113226; 113227; 113228; 113229; 113230; 113231; 113232; 113233; 113234; 113235; 113236; 113237; 113238; 113239; 113240; 113241; 113242; 113243; 113244; 113256; 113261; 113262; 113263; 113264; 113265; 113266; 113267; 113268; 113270; 113271; 113272; 113273; 113274; 113275; 113276; 113277; 113278; 113279; 113280; 113281; 113282; 113284; 113285; 113286; 113287; 113288; 113289; 113290; 113291; 113299; 113300; 113301; 113304; 113306; 113307; 113309; 113310; 113311; 113312; 113313; 113314; 113315; 113316; 113317; 113318; 113319; 113320; 113321; 113322; 113323; 113324; 113325; 113326; 113327; 113329; 113332; 113333; 113334; 113336; 113337; 113338; 113339; 113340; 113341; 113342; 113343; 113345; 113346; 113347; 113348; 113349; 113350; 113351; 113352; 113353; 113354; 113355; 113356; 113358; 113359; 113360; 113361; 113368; 113369; 113370; 113374; 113377; 113378; 113379; 113382; 113383; 113384; 113385; 113386; 113387; 113388; 113389; 113390; 113391; 113392; 113393; 113394; 113395; 113396; 113397; 113398; 113399; 113400; 113403; 113408; 113409; 113410; 113411; 113412; 113413; 113414; 113416; 113417; 113418; 113419; 113420; 113422; 113423; 113424; 113425; 113426; 113427; 113428; 113429; 113430; 113431; 113432; 113433; 113434; 113435; 113436; 113437; 113438; 113439; 113440; 113441; 113442; 113443; 113444; 113445; 113446; 113447; 113448; 113449; 113450; 113451; 113452; 113453; 113454; 113455; 113456; 113457; 113458; 113459; 113460; 113461; 113462; 113464; 113465; 113467; 113468; 113469; 113470; 113471; 113472; 113473; 113474; 113475; 113476; 113477; 113478; 113479; 113480; 113481; 113482; 113483; 113484; 113485; 113486; 113487; 113488; 113491; 113493; 113494; 113495; 113496; 113497; 113498; 113499; 113500; 113501; 113503; 113504; 113505; 113507; 113508; 113509; 113510; 113511; 113512; 113513; 113514; 113515; 113517; 113518; 113519; 113520; 113521; 113522; 113523; 113525; 113526; 113527; 113529; 113530; 113531; 113532; 113533; 113534; 113535; 113536; 113537; 113538; 113539; 113540; 113542; 113543; 113544; 113545; 113546; 113547; 113548; 113549; 113550; 113551; 113552; 113553; 113554; 113555; 113556; 113557; 113558; 113559; 113560; 113561; 113562; 113563; 113564; 113565; 113566; 113567; 113569; 113570; 113571; 113573; 113574; 113575; 113576; 113577; 113578; 113579; 113580; 113581; 113582; 113586; 113587; 113589; 113590; 113591; 113592; 113593; 113595; 113596; 113597; 113598; 113599; 113602; 113604; 113605; 113606; 113607; 113610; 113612; 113613; 113614; 113615; 113616; 113618; 113619; 113622; 113623; 113624; 113625; 113626; 113628; 113629; 113630; 113631; 113633; 113634; 113635; 113636; 113637; 113638; 113639; 113640; 113641; 113642; 113644; 113645; 113646; 113647; 113650; 113651; 113653; 113654; 113656; 113657; 113658; 113659; 113660; 113661; 113662; 113663; 113665; 113666; 113667; 113668; 113670; 113671; 113672; 113673; 113674; 113675; 113677; 113678; 113680; 113683; 113708; 113709; 113710; 113712; 113713; 113718; 113723; 113725; 113726; 113727; 113728; 113730; 113731; 113732; 113733; 113734; 113735; 113736; 113737; 113738; 113739; 113740; 113741; 113742; 113743; 113744; 113747; 113748; 113749; 113751; 113752; 113753; 113754; 113756; 113757; 113758; 113759; 113760; 113761; 113762; 113763; 113764; 113765; 113766; 113767; 113768; 113770; 113772; 113773; 113774; 113775; 113776; 113777; 113778; 113781; 113782; 113783; 113784; 113785; 113786; 113792; 113795; 113796; 113797; 113800; 113802; 113808; 113811; 113812; 113814; 113815; 113816; 113824; 113827; 113828; 113829; 113830; 113831; 113832; 113833; 113835; 113838; 113840; 113841; 113846; 113847; 113848; 113849; 113850; 113851; 113857; 113860; 113861; 113862; 113863; 113864; 113865; 113866; 113867; 113869; 113871; 113873; 113874; 113875; 113876; 113878; 113880; 113881; 113883; 113884; y otorgados entre el 5 de enero de 2009 y el 10 de febrero de 2009, respecto, de los cuales la cobranza de las cuotas se realiza a través de cada una de las Mutuales mediante el sistema de código de descuento de haberes (los “Créditos”). La cesión antes mencionada se ha efectuado a fin de garantizar el pago de las obligaciones del Fiduciante bajo el Contrato de Préstamo celebrado el 22 de junio de 2006 y el Contrato Modificatorio al Contrato de Préstamo celebrado el 22 de Junio de 2007, entre el Fiduciante como deudor, el Fiduciario como agente de la garantía, el Beneficiario como agente de administración y ciertas entidades financieras designadas en dicho contrato en carácter de prestamistas. El monto total de capital pendiente de pago correspondiente a los Créditos cedidos en virtud del Contrato Suplementario al Contrato de Fideicomiso celebrado el 18 de febrero de 2009 es de $ 2.804.185,52 (Pesos dos millones ochocientos cuatro mil ciento ochenta y cinco con 52/100). Julieta Cascallar, apoderada conforme Poder Especial otorgado por Acta de Directorio Nº 41 de fecha 20 de junio de 2007, y elevado a Escritura Pública Nº 85 de fecha 21 de junio de 2007, pasada por ante la Escribana Patricia L. Paredes, Titular del Registro Nº 343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y legalizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe.

Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 18/02/2009. Nº Acta: 155. Libro Nº: 31.

e. 19/02/2009 Nº 10963/09 v. 19/02/2009

“H”

HANFER S.A.

Esc. Nº 49 del 16/02/09 Fº 92 Reg.1252 de C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 7 y Acta de Directorios. Nº 12 del 31/07/08. Directorio: se ratifican Presidente Eduardo Ariel Ferder, Directores Suplentes: se ratifica Edith Farah de Handal, nombrándose a José Luis Handal Farah C.I. Nº 89434 y a Maria Patricia Handal Farah C.I. Nº 250643, todos con domicilio especial en Pasteur 154 Piso 1º Dpto. “D” C.A.B.A. Autorizada en la escritura relacionada Liliana I. Papazian DNI 10468354.

Certificación emitida por: Juan Cruz Maria Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 17/02/2009. Nº Acta: 042. Libro Nº: 3.

e. 19/02/2009 Nº 10756/09 v. 19/02/2009

HOLDCAR S.A.

RPC: 17.7.1995, Nº 6267, Libro 117, Tomo “A” de S.A. Comunica que según Reunión de Directorio del 4.12.2008, se resolvió trasladar la sede social a Rodney 70, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión. Directorio del 4.12.2008. Al Boletín Oficial por 1 día.

Abogado – Ricardo .V Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/2/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/02/2009 Nº 10809/09 v. 19/02/2009

HONEYWELL S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RPC 6.11.1967, Nº 3293, Libro 63, Tomo A de Estatutos Nacionales. Comunica que según Reunión de Directorio del 12.12.2008, se resolvió trasladar la sede social a Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Directorio del 12.12.2008. Al Boletín Oficial por 1 día.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/02/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/02/2009 Nº 10807/09 v. 19/02/2009

“I”

INMOBILIARIA MECK-MEX S.A. DE C.V.

La sociedad mexicana Inmobiliaria Meck-Mex S.A. de C.V., inscripta en la Argentina a tenor de lo dispuesto en el art. 123 de la ley 19.550, informa que por resolución de su representante legal Sr. Mario Alberto Orozco López del 8/1/2009 y lo dispuesto por quien fue allí facultado a tales efectos, ha mudado su domicilio en la Argentina a Cabildo 157/59, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El abogado apoderado por decisión del representante legal de Inmobiliaria Meck-Mex S.A. de C.V. de fecha 8/1/2009, certificada notarialmente en México el 4/2/2009 y allí apostillada el 6/2/2009.

Abogado – Ricardo Battro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/02/2009. Tomo: 92. Folio: 836.

e. 19/02/2009 Nº 10417/09 v. 19/02/2009

ISTER S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio 31/10/2008 se designa: Presidente Carlos Noval. Director Suplente: Omar Norberto Noval. Domicilio especial C. Pellegrini 833, 1er. Cuerpo, 4º piso A/B, CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado acta directorio 31/10/08.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2009. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 19/02/2009 Nº 10065/09 v. 19/02/2009

IVI SERVICIOS ARGENTINA S.R.L.

Aviso Rectificatorio del publicado el día 3/2/09. Con relación al nombre del Gerente designado por Reunión de socios del 25/11/08, **donde dice** “Fernando Neuspiller” **debe decir** “Fernando Daniel Neuspiller” María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Reunión de Socios del 25/11/08.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 19/02/2009 Nº 10883/09 v. 19/02/2009

“L”

LEVI MINOND S.R.L.

Por escritura Nº5, Folio 17, 13/2/2009, Escribana Cap. Fed. María Inés Pano Taquini, Registro 1382 a su cargo, y Acta Reunión Socios Gerentes del 9/1/2009, CAMBIO SEDE SOCIAL Sin Reforma Contrato, a Sarmiento número 3213, piso 4º departamento “A” Cap. Fed. Julio Fernando LEVI, argentino, divorciado, ingeniero, nacido 18/11/1956, DNI. 12.046.364 y Rubén MINOND, argentino, casado, nacido el 29/12/1955, licenciado Análisis de Siste-

mas DNI. 11.763.931, constituyen domicilio especial en Sarmiento número 3213, piso 4º departamento "A". Cap. Fed. Por Acta Reunión de Socios del 6/5/2008 se eligieron Socios Gerentes y autorizados por Acta de Reunión de Socios Gerentes del 9/1/2009 y escritura 5, folio 17, 13/2/2009, Registro 1382 de Cap. Fed. Escribana María Inés PANO TAQUINI.- Socios Gerentes Julio Fernando Levi. Rubén Minond.

Socios Gerentes – Fernando Levi/Rubén Minond

Certificación emitida por: María Inés Pano Taquini. Nº Registro: 1382. Nº Matrícula: 3164. Fecha: 13/2/2009. Nº Acta: 42. Nº Libro: 28.

e. 19/02/2009 Nº 10230/09 v. 19/02/2009

LIAJU S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30-1-09 se eligió el Directorio así: Presidente: Gabriel Pablo Erlich; Director Suplente: Pablo Eugenio Balan; ambos con domicilio especial en Esmeralda 740, 2º piso, Departamento B, Cap. Fed.-Por Acta de Directorio del 18-5-07 se trasladó la Sede a Artigas 2710/14, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb.42 del 11-2-09. Registro 791 Ante Esc. Aaron Hodari.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 19/02/2009 Nº 10769/09 v. 19/02/2009

LUCIO S.R.L.

Se hace saber: que por acta de reunión de socios del 28-11-2008, la sociedad aceptó la renuncia del gerente Diego Hernán González y designó en su reemplazo a Héctor Raúl Romano, soltero, argentino, nacido 3-1-1940, comerciante, DNI 4298998, domiciliado Luis Saenz Peña 734, departamento 2, CABA y domicilio especial Andonaegui 2047, CABA. Guillermo Luis Perrone, abogado autorizado en acta de reunión de socios del 28-11-2008.

Abogado – Guillermo Luis Perrone (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/2/2009. Tomo: 32. Folio: 462.

e. 19/02/2009 Nº 9912/09 v. 19/02/2009

LUNA PROMOTORA S.R.L.

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 13 de febrero de 2009 se resolvió: (i) designar como nuevo gerente a Diego Fernando Águila quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en General Urquiza 743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo de los gerentes renunciantes señores Juan Carlos Águila y Clara Yolanda Méndez y (ii) cambiar la sede social de la Sociedad y fijar la nueva sede en la calle General Urquiza 743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Lynch Pueyrredon, autorizada por acta de reunión de socios de fecha 13/02/09.

Abogada – Agustina Lynch Pueyrredon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 77. Folio: 744.

e. 19/02/2009 Nº 10770/09 v. 19/02/2009

"M"

MAN FERROSTAAL AG, SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ Nº 1709717) Resolución del 14/01/09 designó como representantes legales a Cosme Smiraglia: argentino, casado, L.E. 4.421.141, nacido el 18/09/43, comerciante, domicilio real en Azucena Maizani 395 5º piso "505", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fernando Patrul: argentino, casado, D.N.I. 21.873.247, nacido el 18/09/1970, comerciante, domicilio real en Club de Campo Aranzazu, Calle Cabildo y Aranzazu, Garín, Provincia de Buenos Aires; y Osvaldo Balzano: argentino, casado, D.N.I. 13807831, nacido el 25/12/59, vendedor, domicilio real en Lascano 5341, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mandato será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los mencionados y tendrá vigencia hasta el 31/12/2010. Los representantes legales designados constituyeron domicilio especial en Lima 355/369 8º piso "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por resolución del 14/01/09.

Abogada/Autorizada – Isabel Pucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 46. Folio: 217.

e. 19/02/2009 Nº 9964/09 v. 19/02/2009

MERRILL LYNCH ARGENTINA S.A.

En cumplimiento del articulo 203 de la Ley 19.550 a los efectos de la oposición de acreedores se comunica por el término de ley que Merrill Lynch Argentina S.A. ha resuelto por asamblea general extraordinaria del día 9 de febrero de 2009 la reducción voluntaria de su capital social en la suma de $ 71.004.460, es decir de $ 161.394.460 a $ 90.390.000 Datos de inscripción: Domicilio Legal: Bouchard 547, piso 23, de la Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: Nº 1.723, libro: 116, Tomo: A de Sociedades por Acciones, el 2 de marzo de 1995. La valuación del Patrimonio Neto de la sociedad es: (a) antes de la reducción de capital: Activo: $ 242.232.944; Pasivo: $ 60.884.507; Patrimonio Neto: $ 181.348.437; (b) luego de la reducción de capital: Activo: $ 154.732.944; Pasivo: $ 60.884.507; Patrimonio Neto: $ 93.848.437. Las oposiciones que establece el artículo 203 de la Ley 19.550 deberán dirigirse a Ing. E. Butty 275, piso 12, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10 a 18 horas.- María Florencia Ghirardotti, autorizada por acta de asamblea del 9 de febrero de 2008.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 19/02/2009 Nº 10966/09 v. 23/02/2009

MITUTOYO SUL AMERICANA LTDA.

MITUTOYO SUL AMERICANA LTDA. mediante reunión de socios del 10-12-2008 se resolvió respecto de su sucursal Argentina: a) Revocar la designación del Sr. Shigeyuki Sasaki como representante legal; b) designar representante legal al Sr. Takashi Mizutani, para que actúe indistintamente con los actuales representantes legales José Fernández Gómez, Pedro Katsumi Koga y Erica Gambetta. Norberto Horacio Abal apoderado, Escritura n* 240, Folio 652, fecha 25-08-08, Registro Notarial n* 81, Partido Vicente López, Prov. de Bs.As.

Abogado - Norberto Horacio Abal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 16. Folio: 200.

e. 19/02/2009 Nº 9875/09 v. 19/02/2009

MULTIGESTION ARGENTINA S.A.

Por acta de A.G.O.U. del 24-1-2008 se resolvió aumentar el capital social de $ 280.000.- a $ 360.800.- Carlos E. Guareschi, Presidente s/ acta de A.G.O.U. del 24-1-2008.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 13/2/2009. Nº Acta: 061. Nº Libro: 127.

e. 19/02/2009 Nº 10155/09 v. 19/02/2009

"N"

NACION FIDEICOMISOS S.A.

Por Esc. 6 del 11/02/09, Registro 588 CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime 23 del 30/04/2008, en la que se resolvió por unanimidad el Aumento del Capital Social en la suma de $ 1.212.000, por capitalización de utilidades, elevando el capital de $ 14.258.800 a $ 15.470.800. Emisión de acciones. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. D.N.I. 14.038.354. por Esc. 106 del 13/11/08 Folio 441, Registro 588, CABA.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 588. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 025. Nº Libro: 27-int. 88374.

e. 19/02/2009 Nº 10149/09 v. 19/02/2009

NONNINA EXQUISITECES S.R.L.

Se comunica por un día, que por decisión de Asamblea del 02/12/2008, se fijó la nueva sede social en Tinogasta 5694, C.A.B.A. Autorizado Asamblea Nº 3 del 02/12/08.

Abogado – Federico J. Reibestein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 77. Folio: 480.

e. 19/02/2009 Nº 10183/09 v. 19/02/2009

NOSKE-KAESER LATINOAMERICANA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 y Acta de Directorio Nº 76, ambas del 17/11/2008, se aprobó la designación de: Presidente (en licencia): Philipp Hannes Schäfer; Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Director Titular en ejercicio de la Vicepresidencia: Gerd Arnold Forberger; Director Suplente: Rodolfo Heriberto Dietl. Todos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 76 de fecha 17/11/2008.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/2/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 19/02/2009 Nº 9907/09 v. 19/02/2009

"O"

OBISPO S.A.

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 01/11/07 se designaron por unanimidad los miembros del Directorio: PRESIDENTE: Claudio Drescher, argentino, DNI 8.400.804, domiciliado en Costa Rica 4550 1º "6" CABA. VICEPRESIDENTE: Delfina Jazmín Chebar, argentina, DNI 23.780.145, domiciliada en Ramón Castilla 2873 3º "B" CABA, DIRECTOR SUPLENTE: Martín Nicolás Drescher, DNI 24.365.498, domiciliado en Salguero 1682 6º "A" CABA; SINDICO TITULAR: Paul Warszawski, DNI 4.398.751, domiciliado en Paraná 26 1º OF. "F" CABA; SINDICA SUPLENTE: Valeria Rosental, DNI 21.923.797 domiciliada en Paraná 26 1º OF. "F" CABA; todos con domicilio especial en la calle El Salvador 4702 Capital Federal. Victoria E. Di Nardo, DNI. 27.918.594 autorizada por escritura de fecha 18/02/09, pasada en el Registro Notarial 1614 a cargo de la Escribana Estela B. García Liñeiro. Buenos Aires 18 de Febrero de 2009.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 18/02/2009. Nº Acta: 089. Libro Nº: 76.

e. 19/02/2009 Nº 10978/09 v. 19/02/2009

"P"

PAYROLL ARGENTINA S.A.

Número Correlativo 1.615.637.Comunica que: 1) Por resolución de la Asamblea Ordinaria Unánime del 4/2/2009 fue aumentado el Capital Social de $ 977.920 a $ 1.978.290, de acuerdo con el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales; 2) Dicho incremento corresponde a aportes de los tres únicos accionistas de la sociedad por la suma de $ 1.000.370; 3) El Capital Social quedó fijado en $ 1.978.290 totalmente suscripto. Según Actas de Asambleas del 5/5/2008 y del 4/2/2009.

Vicepresidente - Oscar Alejandro Goldes

Certificación emitida por: Lorena V. Mosca Doulay. Nº Registro: 1733. Nº Matrícula: 4949. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 12.

e. 19/02/2009 Nº 10861/09 v. 19/02/2009

PETRO TECH S.A.I.C. DE M. Y S.

Registro Público de Comercio Nº 1824 Fº 7 Lº 52 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Hace saber que por acta de directorio del 28 de julio de 2008 y acta de asamblea del 28 de julio de 2008, se ha resuelto fijar en tres el número de directores titulares y en uno el del directores suplentes y designar el siguiente directorio: Carlos Fulvio Etcheverry como director titular y presidente, Octavio Cortes Pereira Lópes como director titular y vicepresidente, ambos con domicilio especial en Viamonte 1133, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, Martín Alejandro Mittelman como director titular y Christian Cossio como director suplente, ambos con domicilio especial en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, hace saber que por acta de directorio del 15 de diciembre de 2008 y acta de asamblea del 15 de diciembre de 2008 se ha resuelto aprobar la renuncia de Octavio Cortes Pereira Lópes y Martín Alejandro Mittelman, a sus cargos de Vicepresidente y director titular, respectivamente, designando en reemplazo de los mismos a Héctor Denis Pi, con domicilio especial en Viamonte 1133, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, como Vicepresidente, y a Joaquín Araya, con domicilio especial en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires, como director titular. Se autoriza a Rómulo Chiesa (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 76 Fº 998) mediante Actas de asamblea del 28 de julio de 2008 y del 15 de diciembre de 2008 a publicar el presente edicto.

Abogado – Rómulo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 76. Folio: 998.

e. 19/02/2009 Nº 10873/09 v. 19/02/2009

PILAR BIENES RAICES S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 23/1/09 se Resolvió el traslado de la sede social a Aime Paine 1665 piso 8 departamento 808 torre Alerces, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariela Beatriz Ortiz, autorizada por Acta de Directorio de fecha 23 de Enero de 2009.

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 13/2/2009. Nº Acta: 033. Nº Libro: 67.

e. 19/02/2009 Nº 10185/09 v. 19/02/2009

PRIME BEEF S.A.

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 277 del 23/09/2008, Fº 910, Reg. 1441 C.A.B.A. se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14, Acta de Directorio Nº 35 y Acta Asamblea General Ordinaria Unánime todas de fecha 28/04/2008 por la que se resolvió el nombramiento como Presidente al Señor Horacio Jorge Acha y como Director Suplente al Señor Héctor Armando ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, Capital Federal.- Los Directores designados aceptaron los cargos.

Presidente – Horacio Jorge Acha

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 63.

e. 19/02/2009 Nº 10139/09 v. 19/02/2009

"S"

S.P.T. SYNERGIC PETROLEUM TECHNOLOGIES S.A.

Por Acta de Directorio Nº 48 del 2/2/09 se resuelve el traslado de la sede social de la calle Carlos Pellegrini 331, 4º piso oficina "A" C.A.B.A. a la Avenida Alicia Moreau de Justo 170, 1º piso, de C.A.B.A.- Dicho cambio no implica reforma de estatuto alguno.- Laura Marcela Milanesi.- Autorizada por Acta de Directorio Nº 48 del 2/2/09.

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 19/02/2009 Nº 10840/09 v. 19/02/2009

SPRINT INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.

RPC 23.8.2002, Nº 4527, Libro 116 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Gerencia del 1.12.2008, se resolvió trasladar la sede social a Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Gerencia del 1.12.2008. Al Boletín Oficial por 1 día.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/02/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 19/02/2009 Nº 10803/09 v. 19/02/2009

SULIMP S.A.

Por Asamblea Unánime del 21/4/08 se designó: Presidente: Carlos Fernando Oslaender (DNI. 8.258.588); Vicepresidente: Carlos Alberto Nuñez (DNI. 14.339.304); Directores Titulares: Daniel Aníbal Rossotti (DNI. 10.605.170) y Juan Carlos Lorito (LE. 4.445.622) y Director Suplente: Laura Oslaender (DNI. 27086925). Todos los directores constituyeron domicilio especial en Almirante F.J. Segui 1442 C.A.B.A. El Abogado (autorizado acta asamblea 21/4/08).

Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2009. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 19/02/2009 Nº 9924/09 v. 19/02/2009

"T"

TEAM COMUNICACION INTEGRAL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 19/05/08, TEAM COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A. designó como único Director titular y Presidente a la Sra. María Daniela García Pallares y como Director suplente al Dr. Thomas Henshaw. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 10, Capital Federal. María Florencia Artucovich., autorizada a estos efectos por la referida asamblea.

Abogada – María Florencia Artucovich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 98. Folio: 40.

e. 19/02/2009 Nº 9980/09 v. 19/02/2009

TEXA S.A.

Por Escritura del 12-02-2009, Esc. Torterola, Fº 23, Registro 1204, se protocolizó: 1) Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 6-03-2008 y acta de Directorio del 10-03-2008 de donde surge la renuncia de Saed Cherem como presidente y la designación de Julián Kaluza como Presidente y de Vanesa Cherem como Directora Suplente. Domicilio especial: Cerviño 4433, Piso 4º, Oficina "B", Cap. Fed. Autorizante Autorizada: Esc. Ana María Torterola por escritura Nº 13 del 12-02-2009. Registro 1204.

Escribana – Ana María Torterola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/2/2009. Número: 090213067435/C. Matrícula Profesional Nº: 2954.

e. 19/02/2009 Nº 10006/09 v. 19/02/2009

TOMAS DRYSDALE Y CIA. S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 06/11/2008 y reunión de directorio de fecha 06/11/2008 se resolvió la elección de directores y síndicos con la siguiente distribución de cargos: Presidente: María de las Mercedes Bulgheroni de Luque; Vicepresidente: Samuel Carlos Luque; Director: José Antonio Tiscornia; Directores suplentes: Gloria Luque Bulgheroni; Clemencia Luque Bulgheroni y Soledad Luque Bulgheroni; Síndico Titular: Raúl Pablo Tomá; Síndico Suplente: Fernando Diego Tomá; todos con mandato válido hasta la Asamblea que considere el ejercicio cerrado al 30/06/09. Todos los directores constituyen domicilio especial en Reconquista 656 Piso 10 oficina A de la Ciudad de Buenos Aires. María Teresa Tomá, abogada, T.º57 Fº558 del C.P.A.C.F. fue autorizada por instrumento privado: acta de asamblea ordinaria unánime del 06/11/2008.

Abogada – María Teresa Tomá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/2/2009. Tomo: 57. Folio: 558.

e. 19/02/2009 Nº 10787/09 v. 19/02/2009

TOP CLEAN CORP S.A.

Hace saber: Según Asamblea General Ordinaria Nº 5 fecha 21/6/07 con 100% de quórum y decisión unánime: Alejandro Gustavo Buckley renuncia a su cargo de PRESIDENTE y José Walter Shore renunció a su cargo de DIRECTOR SUPLENTE. Se designa nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: José Walter Shore. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Alejandra Xamena, domicilio real y especial de los tres nombrados: Sarmiento 1562, Piso 4, Oficina 1, Cap. Fed. JOSE WALER SHORE designado PRESIDENTE por la Asamblea de fecha 21/06/07 citada.

Certificación emitida por: J. Carlos Lykiardopoulos. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 1837. Fecha: 12/2/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 53.

e. 19/02/2009 Nº 10219/09 v. 19/02/2009

TRYNORD COMPANY S.A.

Se cancela inscripción art 118 por adecuación art 124 ambas ley 19.550. Dr. Sergio Restivo autorizado escritura 12-2-08.

Abogado – Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/2/2009. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 19/02/2009 Nº 10063/09 v. 19/02/2009

"U"

UMMA S.R.L.

Por Escritura 11 del 17/02/2009; Folio 26; Laila Elizabeth Sanese, Registro 2177 de esta Ciudad, se cambió domicilio de Sede Social a Emma de la Barra Nº 333, CABA, donde también constituye domicilio especial el gerente.- Autorizado por Escritura Pública Nº 155 de fecha 08/09/2008, pasada al Fo. 679, Eduardo R. Saubidet, Reg. 527 de esta Cdad.-

Romina L. Vázquez

Certificación emitida por: Laila Elizabeth Sanese. Nº Registro: 2177. Nº Matrícula: 4661. Fecha: 17/2/2009. Nº Acta: 79. Nº Libro: 12.

e. 19/02/2009 Nº 10790/09 v. 19/02/2009

URIBURU 1305 S.R.L.

Por Acta Nº17 del 11/01/09, cesaron en sus cargos de Gerentes por vencimiento de sus mandatos los Sres. Jesus Lavandeira e Isabelino Romero. Se designaron Gerentes a los Sres. Jesus Lavandeira e Isabelino Romero, ambos con domicilio especial en la sede social. Se establece nueva sede social en la calle Gibone 897, C.A.B.A. Autorizado en Acta Nº 17 del 11/01/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/2/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 19/02/2009 Nº 10024/09 v. 19/02/2009

URIEL. A S.R.L.

(Edicto complementario del publicado el 31.10.2008).- Nro 89.918.- Renuncia al cargo de gerente la Sra, Adriana, Miriam SOLESSIO, con DNI 12.727.473, domiciliada en la calle Teodoro García 2143 de esta ciudad.- ADRIAN NORBERTO FERRRARO, autorizado por instrumento privado del 20/10/2008.

Abogado – Adrián N. Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2009. Tomo: 52. Folio: 723.

e. 19/02/2009 Nº 9968/09 v. 19/02/2009

"W"

WAYNA S.A.

Comunica que por la resolución unánime extraordinaria de fecha 04 de noviembre del 2008 se incorporan dos nuevos directores al Directorio en funciones, Ronit Bircz, vicepresidente, y Mariano Bircz, director titular, con lo cual queda compuesto por Yael Bircz, Presidente, Ronit Bircz Vicepresidente; Mariano Bircz, director titular y Hector Rubén Bircz Director suplente, todos con domicilio especial en Sanabria 2183, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La duración del mandato es por tres ejercicios. Alecto por Asamblea Extraordinaria del 04 de Noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Enriqueta Zajdman de Rozo. Nº Registro: 1026. Nº Matrícula: 2529. Fecha: 5/2/2009. Nº Acta: 074. Nº Libro: 65.

e. 19/02/2009 Nº 9937/09 v. 19/02/2009

WRIGHT FERNANDEZ URSINI S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria Nº 12 del 17/12/2008 y Acta de Directorio Nº 54 del 19/12/2008, se renuevan los cargos del directorio, Presidente: Leonardo Andrés de Jesús Fernández Ursini, con DNI 14.189.861, Vicepresidente: Diego Wright con DNI 14.222.249. Directores Suplentes: Maria Estela Zambrano de Femandez Ursini. y Dolores Maria Barbosa Moyano; todos constituyen domicilio especial en calle Vieytes 1534, CABA. Autorizado: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira por Acta de Certificación de firmas de fecha 03/02/2009.

Juan Carlos Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2009. Número: 090217071565/4. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 19/02/2009 Nº 10767/09 v. 19/02/2009

"X"

XES PLANET S.R.L.

Por acta 19/05/08 se resuelve trasladar la sede legal a la calle Burela Nº 1229 Capital Federal, Autorizado a publicar acto privado 17/02/09.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 19/02/2009 Nº 10965/09 v. 19/02/2009

XESALUD S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 26/12/07 se designa a los miembros integrantes del Directorio: Presidente: Roberto Carmelo TUMINO, argentino, casado, comerciante, DNI 4.331.286, nacido en día 29/09/1926, domiciliado en forma real en la Avenida Córdoba Nº 2509, Piso 8º, Departamento "V", Capital Federal y especial en la calle Uruguay Nº 16, Piso 1º, Oficina 11, Capital Federal y Director Suplente: Marcelo Gustavo DIAZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17 de diciembre de 1968, D.N.I. 20.586.180, domiciliado en la calle Castelli Nº 2693, piso 5º, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en la calle Uruguay Nº 16, Piso 1º, Oficina 11, Capital Federal. Por Acta de Directorio del 28/08/08, se resuelve trasladar la sede legal a la calle Burela Nº 1229, Capital Federal. Autorizado a publicar por acto privado fecha 18/02/2009.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 19/02/2009 Nº 10967/09 v. 19/02/2009



2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Antonio Ernesto Pierri (CUIT 20-11176089/7) con of. En Tucumán 1455, piso 10 "C" Cap. Fed. Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 26 de Febrero de 2009 a las 13:45hs, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de un lote de terreno, con las mejores en el existentes, ubicado en el paraje denominado "Villa Jolly", sito en el cuartel quinto del Pdo. de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Juan de Garay Nro. 832 entre las de Fortín las Chuñas y Meuvaez, lote señalado con el número 9 de la manzana letra "I".- Superficie total 2.100 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción V (quinta), Sección G, Quinta ciento once; Parcela nueve; Partida inmobiliaria 3.518; Matrícula 26.412.- Se trata de un terreno con una casa de ladrillos pintados de blanco, techo a dos aguas de ladrillo y tiene una galería techada al frente.- Consta de living comedor, cocina con puerta corrediza y tres dormitorios y dos baños.- Al fondo hay una pileta de natación, quincho con parrilla y cochera para dos autos.- El estado de conservación es muy bueno.- Se encuentra ocupado por el demandado y su familia, intimados al desalojo por 10 días a partir del 17 de Abril de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Deudas: Rentas (fs. 158) por $ 13.462,20 al 31/01/07, Municipalidad de Gral. Rodriguez (fs. 156) por $ 1.158,58 al 3/01/07; no prestando servicio AGBA (fs. 103) ni OSN (fs. 85).- El inmueble no abona expensas por carecer de gastos comunes.- Base: $ 127.000.- En caso de fracaso del primer remate, se llevara a cabo otro con reducción del 25% (Art. 61 Ley 24.441) y de no haber postores, saldrá a la venta media hora después sin base.- Seña 30%. Sellado 1%. Comisión 4% más IVA.- El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al acoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441).- En caso de existir deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip.".- Prohibida la compra en comisión.- Exhibición: 24 y 25 de febrero de 2009 de 15 a 17hs.- El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "FREDES, RICARDO ENRIQUE SATURNINO y otra c/SAN MARTIN, EDGARDO ADRIAN y otra s/Ejec. Especial Ley 24.441", Expe. Nro. 95.923/02; tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2009.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 19/02/2009 Nº 10540/09 v. 23/02/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

Estados Contables
al 31 de diciembre de 2008
presentados en forma comparativa

MEMORIA

A los Señores Accionistas de

AMERICAN EXPRESS BANK LTD.S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, el Directorio del Banco tiene el sumo agrado de someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas la Memoria, el inventario, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes y sus notas 1 a 16 complementarias y anexos B, C, E, F, G, H, J, L y N por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los anexos D, I y K por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008; como así también el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, comparativo con el ejercicio anterior, de fecha 13 de febrero de 2009.

Entorno Macroeconómico

En el año 2008 la economía argentina, si bien exhibió un buen desempeño, marcó la transición desde un período de alto crecimiento en el último quinquenio, a un año que se avecina a tasas de crecimientos moderadas. De acuerdo al relevamiento de expectativas del Banco Central, se estima en promedio una suba interanual del PBI del 7,6%.

El año 2008 comenzó con un alto nivel de uso de la capacidad instalada y la industria junto con el agro y el crecimiento de los precios de los commodities exportables sostuvieron la continua expansión en el primer trimestre.

A partir de este período, tres fueron las situaciones complejas por la cuales tuvo que atravesar la economía Argentina. En primer lugar, la crisis de hipotecas de alto riesgo en los Estados Unidos, la cual había comenzado en julio de 2008. El segundo episodio se trató del brusco desajuste en la demanda de dinero a partir del conflicto con el sector agropecuario (Resolución 125), y el tercero se vincula con el agravamiento de la crisis internacional.

Estos eventos derivaron en un enfriamiento adicional de la actividad económica con alto impacto en el comercio exterior (las exportaciones cayeron 1,8% en volumen en el segundo trimestre como ejemplo) pero también la industria redujo su expansión al 5,8% anual en comparación a un nivel del 7,2% del año 2007.

Las condiciones domésticas se deterioraron, verificándose también, una pérdida en el nivel de depósitos del sistema financiero. Como consecuencia de este escenario, el sistema financiero elevó el nivel de tasa de interés sobre depósitos, llevando las tasas del 8,7% anual en abril a 17,4% anual en junio y contrayendo en ese período el crédito al sector privado.

A partir del mes de septiembre, se agravaron aún más las condiciones financieras internacionales en forma generalizada. Esto precipitó un corte en el financiamiento entre entidades financieras que se extendió muy rápidamente entre al sector privado no financiero. El impacto para la economía argentina fue la desaparición de financiamiento para el sector privado y para el gobierno. Esto se manifiesta en la suba del riesgo soberano en forma generalizada junto a factores domésticos que potencian la percepción de mayor riesgo.

Las perspectivas para el 2009 son la de una mayoría de países entrando en un período de recesión y un freno en los niveles de inversión. Esta caída será atenuada en la mayoría de los países, como también en la Argentina, por políticas públicas compensatorias. En el lado externo, cabe esperar una fuerte contracción de las exportaciones en valor y en volumen, agravadas aún más por la sequía imperante en todo el país. Se estima que la cosecha para el 2009 será un 30% menor que la de 2008. Asimismo, el sector más afectado va a ser el de bienes durables, mientras que el consumo de bienes no durables se estima que será transitoriamente sostenido por salarios reales estables y con una caída en el nivel de empleo.

En el corto plazo se proyecta que se mantendrá la desaceleración en la variación de los precios como consecuencia de un menor nivel de actividad y la caída de los precios externos. Sin embargo, pueden persistir presiones inflacionarias si se dan una serie de factores como una aceleración de la tasa de devaluación, una política fiscal expansiva y la persistencia de tasas de interés negativas. En este contexto, es clave que la política salarial se muestre extremadamente prudente el año entrante.

Cuentas Públicas

En materia fiscal, la recaudación pudo sostener un superávit primario en el 2008 de $ 32.583 millones, lo cual representa haber alcanzado la meta presupuestaria de 3,15 puntos del PBI. El Gobierno había proyectado para el año 2008 un superávit primario (clave para el pago de las obligaciones de deuda) de $ 31.479 millones. El superávit primario para el 2008 (sin contabilizar los intereses de la deuda), fue de un 26,7% mayor que el de 2007. Este resultado es producto de un incremento en los recursos del 33,6% y una suba en el gasto del 34,9%. A su vez, el resultado financiero (que incluye los intereses de la deuda), fue un 58,5% mayor que el de 2007.

Por el lado de los ingresos, el aumento de los precios externos de los commodities en el primer bimestre de 2008, con derechos de exportación que alcanzaron niveles del 42%, fueron fuente una fuente de ingresos para obtener los recursos necesarios. Sin embargo, la caída en el tipo de cambio a mediados de 2008 junto con la vuelta a los niveles de derechos de exportación de fines de 2007, moderaron el nivel del gasto público entre marzo y agosto. A partir de septiembre, la financiación del gasto a través de la emisión de deuda, a una tasa del 15% anual en dólares, puso en evidencia las dificultades de acceder al crédito y puso de manifiesto la necesidad de revisar los anuncios financieros respecto al pago anticipado al Club de Paris (alrededor de $ 6.700 millones de dólares con reservas del Banco Central) y una nueva propuesta a los Holdouts (deuda que no ingresó al canje realizado en el año 2005).

La explicación del aumento del gasto primario esta dada básicamente por jubilaciones, aumentos de asignaciones familiares y subsidios a la energía eléctrica, transporte y alimentos, además de incrementos en salarios y obra pública.

Asimismo, es de destacar que a mediados de octubre, el gobierno decidió estatizar el sistema privado de pensiones, dando fin al sistema de capitalización por las Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión, lo cual efectivamente ocurrió en el mes de diciembre. Esta decisión permite al gobierno a incrementar su financiamiento tributario al recibir todos los flujos de los aportes de trabajadores activos en lugar de colocar deuda por un valor aproximadamente de la mitad de esos flujos.

Finalmente, el pasado mes de enero, el Gobierno anunció un exitoso canje de deuda en el tramo local, logrando una adhesión del 97% entre bancos, compañías de seguros y especialmente de la ANSES y el BCRA para el canje de los denominados Préstamos Garantizados por nuevos títulos de deuda.

De esta manera, $ 15.100 millones de dichos préstamos con vencimiento entre el 2009 y el 2012 serán canjeados por bonos con vencimiento en el 2014, emitidos en pesos argentinos y bajo legislación local. La operación le permitirá a la Argentina reducir este año pagos por $ 5.400 millones de pesos ($ 1.543 millones de dólares) sobre un total de de compromisos de cancelación de deuda para este año por $ 20.000 millones de dólares.

Tras concretar este primer tramo de canje local, el objetivo del Gobierno Nacional es comenzar con la etapa de canje internacional.

Sector Financiero

El sistema financiero, a pesar de estar operando en un marco dominado por el profundo deterioro de las condiciones económica financieras globales, el mismo presenta un alto grado de liquidez y solvencia. El stock de activos de rápida realización representa alrededor del 40% de los depósitos totales. Asimismo, en los últimos cinco años, las entidades financieras prácticamente duplicaron su patrimonio como así también llevan cuatro años de rentabilidad positiva a nivel sistémico. Las ganancias obtenidas por la actividad bancaria junto con las nuevas inyecciones de capital de las entidades financieras, impulsaron la readecuación de la solvencia.

El financiamiento por parte de las entidades financieras a empresas y familias continúa, aunque a un ritmo menor, creciendo en un marco de acotado riesgo de crédito. Se estima que los préstamos al sector privado en pesos crecieron un 25% en el año 2008 y que equivalen a 12% del Producto. Asimismo, los préstamos personales y de tarjetas de crédito registran tasas de crecimiento del orden del 35% anual, siendo estas unas de las líneas más dinámicas.

Con respecto al financiamiento a empresas, el mismo sigue creciendo en todos los segmentos productivos, en particular en préstamos al comercio, la industria y los sectores de servicios, ganando participación en el total de las financiaciones. El financiamiento a las familias y a las empresas ronda el 40% de los activos totales de la banca en el 2008, casi cuatro puntos porcentuales más que en el 2007.

El comportamiento de la cartera de créditos (cartera irregular) se encuentra en un nivel históricamente bajo, del 2,8% de las financiaciones privadas. La irregularidad cayó medio punto porcentual en el último año, explicada por las financiaciones al sector corporativo.

El financiamiento al sector público disminuyó 3,3% en términos de activos en 2008, acumulando una caída del 27,5% desde fines de 2004. Este nivel representa el 14% de los activos totales y un tercio del crédito al sector privado.

Por el lado de los depósitos, los depósitos en pesos constituyen la principal fuente de recursos de los bancos. Tras crecer a un ritmo del 22% en los últimos cuatro años, las colocaciones del sector privado llegan a representar 49% del fondeo del sistema. Solo el 12% de los depósitos están denominados en moneda extranjera y sólo se pueden prestar a quienes demuestren capacidad de repago en dicha moneda.

Política y Objetivos Empresariales

Durante el ejercicio 2008, el Banco continuó con la línea de negocios relativa a prestación de servicios de cobranzas a los socios de la tarjeta "American Express", la comercialización de Cheques de Viajero (Travelers Cheques), la operatoria de cambios contra billetes en las monedas dólar y euro, la colocación de fondos en préstamos financieros, como asimismo, continuó percibiendo los alquileres resultantes del contrato de locación celebrado con American Express Argentina S.A.

Con relación a la operatoria de Travelers Cheques, durante el ejercicio 2008 se registro una disminución en los volúmenes comercializados del 7,3% en las ventas y del 8% en las compras. Adicionalmente a esta disminución en los volúmenes operados, hubo un impacto mayor en los resultados del banco producto de las campañas corporativas de bonificación de comisiones en las ventas.

Por otra parte, se verificó un incremento en el volumen operado en las transacciones de Préstamos Inter-financieros de un 8,2%, que conjuntamente con el aumento de la tasa de interés interbancaria generó mayores ingresos financieros equivalentes al 13,2% respecto del ejercicio pasado.

De los estados contables del ejercicio 2008 comparativo con el 2007, se obtienen los siguientes ratios financieros y económicos:

Principales ratios que surgen de los Estados Contables:	**2008**	**2007**
Liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente * 100 =	160,19	188,34
Endeudamiento = Pasivo / Patrimonio Neto * 100 =	74,93	50,59
Solvencia = Patrimonio Neto / Pasivo * 100 =	133,45	197,67
Rentabilidad = Resultado / Patrimonio Neto * 100 =	-1,26	-0,36
Autonomía = Patrimonio Neto / Activo total * 100 =	57,16	66,41
Dependencia = Pasivo / Activo * 100 =	42,84	33,59
Endeudamiento a Corto Plazo = Pasivo Corriente / Patrimonio Neto * 100 =	74,93	50,59
Rotación de Activos = (Ingresos Financieros + Ingresos por Servicios + Alquileres) / Activo total * 100 =	12,45	12,04
Apalancamiento o "leverage" financiero = (Ganancia antes de Impuestos-resultados financieros) / Activo total * 100 =	-6,34	-5,50
Inmovilización = Activo no corriente / Activo * 100 =	31,38	36,73

Del cuadro precedente se verifica que el Banco mantiene ratios normales dentro de los parámetros esperables para una entidad financiera. No obstante, se verifica un desmejoramiento en el

ratio de rentabilidad, dado que durante el ejercicio 2008, el Banco dejo de percibir ingresos en concepto de comisiones producto del las campañas corporativas de ventas bonificadas de Travelers Cheques.

En lo que respecta a las perspectivas para el año 2009, el Banco continuará evaluando mejoras en las prestaciones de servicios, con el fin de incrementar la expansión de las operaciones de cambio y los servicios de atención a los Socios de la tarjeta American Express. Por otra parte, se seguirán analizando estrategias y se evaluarán proyectos tendientes a lograr un mejor nivel de rentabilidad.

Tecnología Informática

De acuerdo al Plan de Sistemas del ejercicio 2008, se consolidó la nueva plataforma de hardware (se incorporaron dos modernos servidores) y se completó el desarrollo del nuevo producto para la operatoria del Banco sobre la misma. Se inició la verificación de los estándares y buenas prácticas corporativas aplicadas al desarrollo y se diseñó un nuevo repositorio de documentación para cumplimentar los lineamientos normativos del BCRA relativos al tratamiento de la documentación, participación de los usuarios, cadena de autorizaciones, seguridad y versionado. Se continuó con la mejora del cuerpo de Manuales de Organización y su adecuación normativa.

Se destaca el avance en los temas relacionados a la Protección de Activos de la Información y el Análisis de Riesgos. Se creó la posición pertinente para la atención de estas actividades y se desarrolló un módulo para el registro de sucesos e incidentes asociados a riesgos potenciales, la emisión de alertas y toma de acciones preventivas.

Las observaciones de la auditoría externa e inspección de los organismos de control no presentan riesgos. Asimismo, se ajustaron procedimientos para asegurar la Protección de Datos Personales de acuerdo a lo estipulado por los organismos de contralor y estándares corporativos-

Para el año 2009 los recursos se concentran en la implementación de los módulos de Caja, Call y Cuentas Corrientes, contemplando el Plan de Sistemas la desconexión de la plataforma anterior, bajo estrictos controles de estabilidad de los nuevos recursos de hardware y software. Asimismo, durante este próximo ejercicio se profundizarán los mecanismos de control de calidad y seguridad en la instalación de procesos informáticos y la optimización del aprovechamiento de los recursos.

La implementación del Módulo de Registro de Incidentes sincronizará tanto las excepciones propias de la operatoria del Banco como las ocurridas en áreas de terceros prestadores de servicio, tales cómo seguridad y soporte tecnológico.

Finalmente, como parte del proceso de renovación tecnológica se adquirieron dos modernos servidores, los cuales fueron instalados en el primer semestre de 2008.

Relación de la Sociedad con Sociedades relacionadas

Los saldos que la Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2008 y 2007 con su controlante y sus vinculadas son los que siguen:

	31/12/2008	31/12/2007
Estado de situación patrimonial		
American Express Bank Ltd. NY		
- Disponibilidades	1.297	408
	31/12/2008	31/12/2007
American Express Bank Ltd. Frankfurt (vinculada)		
- Disponibilidades	468	656
American Express TRS Co. Inc (vinculada)		
- Otros Créditos por Intermediación		
Financiera	24	50
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
- Otros Créditos por Intermediación		
- Financiera	19	70
- Depósitos	20.492	13.740
Estado de resultados	**31/12/2008**	**31/12/2007**
American Express TRS Co. Inc (vinculada)		
- Ingresos por Servicios	383	451
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
- Ingresos por Servicios	1.152	1.022
- Utilidades Diversas	1.800	1.200
Cuentas de Orden	**31/12/2008**	**31/12/2007**
American Express TRS Co. Inc (vinculada)		
- Valores en custodia	8.290	8.860
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
- Responsabilidades eventuales – Otras garantías otorgadas	1.069	1.063

Los mencionados saldos corresponden a la operatoria que realiza la Entidad con Travelers Cheques, los cuales son enviados a las mencionadas Sociedades para su cobranza y liquidación y los saldos acreditados en las cuentas corrientes producto de las cobranzas de los Socios de la tarjeta American Express.

Cambio en la Composición Accionaria

Con fecha 12 de julio de 2007, la Entidad solicitó al B.C.R.A. la autorización prevista en el capítulo V, punto 1.1 de la Comunicación "A" 2241 del B.C.R.A., respecto de la transferencia de las acciones ordinarias de American Express Bank Ltd. S.A. de su actual tenedor American Express Bank Ltd. a su compañía controlante última, American Express Company.

El 6 de febrero de 2008 el B.C.R.A. notificó a la entidad que mediante Resolución Nº 25 se resolvió no formular observaciones, desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras, a la transferencia de American Express Bank Limited SA a favor de American Express Company, representativas del 97% del capital social y votos de esa entidad.

Consideraciones Finales

El Directorio debe convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para la aprobación de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio anterior.

Por último, el Directorio agradece a los funcionarios y personal del Banco por la colaboración brindada.

Saluda a los Señores Accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009

EL DIRECTORIO

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

Domicilio Legal

Arenales 707 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 29/03/1988

Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 07/06/1988 **(2) De la última modificación:** 12/08/1998; Nº 7453 Libro 2 - Tomo 21

Fecha de vencimiento del contrato social: 16 de junio de 2087

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 21

Fecha de inicio: 01 de enero de 2008 | Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2008

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Anexo K)

Cantidad y características de las acciones en circulación	En miles de pesos	
	Suscripto	**Integrado**
273.576.162 acciones ordinarias VN $ 0,1 y de 1 voto cada una	27.358	27.358

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

ACTIVO	**31/12/2008**	**31/12/2007**
A. Disponibilidades	**14.261**	**16.206**
Efectivo	6.330	6.494
Entidades Financieras y corresponsales	7.931	9.712
B.C.R.A.	6.027	8.541
Otras del país	139	107
Del exterior	1.765	1.064
C. Préstamos	**19.505**	**10.512**
Al Sector Financiero (Anexos B, C y D)	19.505	10.512
Interfinancieros - (call otorgados)	19.500	10.500
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5	12
D. Otros créditos por intermediación financiera	**160**	**213**
Banco Central de la República Argentina	117	93
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	43	120
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**5**	**5**
Participación en otras sociedades no controladas sin cotización	5	5
G. Créditos Diversos	**584**	**833**
Otros - Nota 3.1.1.	584	833
H. Bienes de uso (Anexo F)	**2.328**	**2.535**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**12.816**	**13.321**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**660**	**266**
Gastos de organización y desarrollo	660	266
K. Partidas Pendientes de Imputación	**37**	**4**
TOTAL DE ACTIVO	**50.356**	**43.895**

PASIVO	31/12/2008	31/12/2007
L. Depósitos (Anexos H el)	**20.492**	**13.740**
Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	20.492	13.740
-Cuentas corrientes	18.307	12.312
-Caja de ahorro	2.181	1.428
-Otros	4	0
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**140**	**93**
Otras (Anexo 1) - Nota 3.1.2	140	93
N. Obligaciones Diversas	**797**	**809**
Honorarios	6	6
Otras - Nota 3.1.3.	791	803
O. Previsiones (Anexo J)	**97**	**86**
Q. Partidas pendientes de imputación	**44**	**18**
TOTAL DE PASIVO	**21.570**	**14.746**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**28.786**	**29.149**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**50.356**	**43.895**

Las notas 1 a 16 y los Anexos B hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

CUENTAS DE ORDEN

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2008	31/12/2007
Deudoras	**13.224**	**13.636**
Contingentes	**1.069**	**1.063**
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.069	1.063
De control	**12.155**	**12.573**
Otras - Nota 3.2.1.	11.009	10.055
Cuentas de control deudoras por contra	1.146	2.518
Acreedoras	**13.224**	**13.636**
Contingentes	**1.069**	**1.063**
Créditos acordados (sdos. no utiliz.) comprendidos en las Normas de Clasific. de Deudores (Anexos B,C y D)	1.000	1.000
Otras garantías otorgadas (Anexos **B,** C y D)	69	63
De control	**12.155**	**12.573**
Valores por acreditar	1.605	2.735
Cuentas de control acreedoras por contra	10.550	9.838

Las notas 1 a 16 y los Anexos B hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE RESULTADOS	31/12/2008	31/12/2007
A. Ingresos Financieros	**2.924**	**2.599**
Intereses por disponibilidades	4	33
Intereses por préstamos al sector financiero	1.658	1.465
Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	1.262	1.101
B. Egresos Financieros	**-54**	**-38**
Aportes al fondo de garantías de los depósitos	-54	-38
Margen bruto de intermediación	**2.870**	**2.561**
D. Ingresos por servicios	**1.546**	**1.484**
Vinculados con operaciones activas	10	10
Vinculados con operaciones pasivas	1.152	1.022
Otras comisiones	383	451
Otros	1	1
E. Egresos por servicios	**-61**	**-31**
Comisiones	-61	-31
G. Gastos de Administración	**-6.055**	**-4.593**
Gastos en personal	-3.027	-2.121
Honorarios a directores y síndicos	-70	-59
Otros honorarios	-483	-382
Impuestos	-611	-480
Depreciación de Bienes de Uso	-230	-213
Amortización de gastos de organización	-67	-27
Otros gastos operativos	-1.132	-947
Otros	-435	-364
Resultado neto por intermediación financiera	**-1.700**	**-579**
I. **Utilidades diversas**	**1.842**	**1.200**
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1	0
Otros - Nota 3.3.1.	1.841	1.200
J. Pérdidas diversas	**-464**	**-473**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	0	-2
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	-11	0
Otros - Nota 3.3.2.	-12	-30
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	-441	-441
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	**-322**	**148**
L. Impuesto a las ganancias (Nota 9)	**-42**	**-254**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PÉRDIDA	**-364**	**-106**

Las notas 1 a 16 y los Anexos B hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31/12/2008
COMPARTATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades			Diferencia de Valua. no realiz.	Resultados no asignados	Total 31/12/2008	TOTAL 31/12/2007
		Primas de Emisión de Accs	Ap Irrev P/futuros Aum de Cap		Legal	Esp. Instrum. Deuda	Otras				
1.SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	27.358	0	0	0	565	0	1.333	0	-106	29.150	29.255
2.SUBTOTAL	27.358	0	0	0	565	0	1.333	0	-106	29.150	29.255
Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 14/03/2008	0	0	0	0	0	0	-106	0	106	0	0
4.RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PÉRDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	-364	-364	-106
5.SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	**27.358**	**0**	**0**	**0**	**565**	**0**	**1.227**	**0**	**-364**	**28.786**	**29.149**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2008	31/12/2007
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	**16.206**	**16.535**
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	**16.206**	**16.535**
Efectivo al cierre del ejercicio	**14.261**	**16.206**
Disminución neta del efectivo (en moneda homogénea)	**-1.945**	**-329**
Causas de las variaciones de los fondos en moneda homogénea		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:	-488	2.232
- Préstamos	-7.328	9.968
- Al Sector Financiero	-7.328	9.968
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	41	**18**
- Depósitos	6.752	-7.753
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	6.752	-7.753
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	47	-1
- Otras	47	-1
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.546	1.456
Pagos vinculados con egresos por servicios	-61	-31
Gastos de administración pagados	-5.558	-4.176
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	1.831	1.170
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	-61	-167
- Disminución de Partidas Pendientes	26	-259
- Disminución de Otros Activos	-33	130
- Egresos Financieros Pagados	-54	-38
Pago del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	0	-1.551
FluJo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	**-2.791**	**1.067**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	-19	-205
Pagos netos por bienes diversos	-401	-191
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**-420**	**396**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades		
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes	**1.266**	**1.134**
(incluyendo Intereses y Resultado Monetario)		
Disminución neta del Efectivo	**-1.945**	**-329**

Las notas 1 a 16 y los Anexos B hasta L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y con los lineamientos de las Resoluciones Técnicas pertinentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando las disposiciones y criterios más abajo señalados.

1.1. Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Entidad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por riesgo de incobrabilidad, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.2. Información comparativa:

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A. vigentes, los Estados Contables al 31 de diciembre de 2008 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Asimismo, según la Comunicación "A" 4667 del BCRA: i) se reemplaza a partir de los estados contables finalizados el 30 de Septiembre de 2007, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes; y ii) se introdujeron ciertas aperturas contables en el Estado de Situación Patrimonial y en el Estado de Resultados que implican modificar ciertas cifras correspondientes a los estados contables al 31 de diciembre de 2007 a los efectos de su presentación comparativa con las del presente ejercicio.

1.3. Reexpresión a moneda constante:

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables adjuntos reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia. Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda no fueron significativos.

1.4. Principales criterios de valuación y exposición:

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

En el Anexo L se expone la posición activa y pasiva de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, convertida a pesos, de acuerdo con lo mencionado precedentemente.

Devengamiento de Intereses: Los intereses correspondientes a aquellas operaciones cuyo plazo de vencimiento no supera los 92 días se devengan por el método lineal, mientras que los correspondientes a operaciones con plazos superiores, se devengan siguiendo el método exponencial.

Participaciones en Otras Sociedades: Se trata de una acción del Mercado Abierto Electrónico S.A. que fue valuada a su valor de costo.

Bienes de uso y diversos: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.3, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Bienes intangibles: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.3, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Previsión por Riesgo de Incobrabilidad: se constituyen sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

Cuentas del Patrimonio Neto: Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.3 excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio – Ajuste de Capital".

Cuentas del estado de resultados:

Incluyen los resultados devengados al cierre del ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

NOTA 2 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

En el marco del convenio de declaración de voluntades celebrado el 8 de julio de 2004 por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ("FACPCE") y el Consejo profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual manifiesta que las partes consideran importante el tratamiento de la unificación de las normas técnicas, este último Consejo emitió con fecha 10 de agosto de 2005 la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la FACPCE incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1º de abril de 2005.

La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006, excepto para las disposiciones sobre comparaciones con valores recuperables y la información complementaria respecto del pasivo diferido no reconocido por la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y el valor fiscal, cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas. La Entidad ha preparado los presentes estados contables utilizando los criterios de valuación, reexpresión y exposición establecidos por el Banco Central de la República Argentina los que difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La principal diferencia entre normas del BCRA y normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detalla a continuación:

Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido. Sin embargo, conforme al análisis efectuado por la Entidad, las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo no generan un impacto significativo sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007.

NOTA 3 - DETALLE DEL CONCEPTO "OTROS/AS" DENTRO DE DETERMINADOS RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se detallan seguidamente las partidas de los conceptos nominados como "Otros/as":

	31/12/2008	31/12/2007
3.1. ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
3.1.1. Créditos Diversos (Otros)	**584**	**833**
Anticipos de Impuestos	475	730
Pagos efectuados por adelantado	76	74
Depósitos en garantía	15	15
Anticipos al personal	18	14

	31/12/2008	31/12/2007
3.1.2. Otras Obligaciones por Intermediación		
Financiera (Otras)	**140**	**93**
Cobranzas por cuenta de terceros	140	93
3.1.3. Obligaciones Diversas (Otras)	**791**	**803**
Acreedores varios	357	308
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	305	214
Impuestos a pagar	83	273
Impuesto al valor agregado – débito fiscal	34	8
Retenciones a pagar	12	-
3.2. CUENTAS DE ORDEN		
3.2.1. De control deudoras (Otras)	**11.009**	**10.055**
Valores en custodia	8.290	9.348
Valores pendientes de cobro	816	707
Cheques en custodia	1.903	-
3.3. ESTADO DE RESULTADOS		
3.3.1. Utilidades Diversas (Otros)	**1.841**	**1.200**
Alquileres ganados	1.800	1.200
Otras	41	-
3.3.2. Pérdidas Diversas (Otros)	**12**	**30**
Otras – por operaciones en pesos	12	30

NOTA 4 – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el B.C.R.A., corresponde asignar a Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder. Con fecha 2 de junio de 2004, el B.C.R.A. a través de su Comunicación "A" 4152 dejó sin efecto la restricción a la distribución de utilidades difundida oportunamente. No obstante, para la distribución de utilidades, las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, y con cumplimiento a una serie de requerimientos entre los que se destacan tener utilidades luego de deducir los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado del sector público, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes del BCRA y la auditoria externa aún no contabilizados por la misma.

Asimismo, según lo establecido por B.C.R.A en su Comunicación "A" 4589, en la medida que luego de los ajustes efectuados, las entidades mantengan resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés.

NOTA 5 - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Los saldos que la Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 con su controlante y sus vinculadas son los que se exponen a continuación:

	31/12/2008	31/12/2007
Estado de situación patrimonial		
American Express Bank Ltd. NY		
- Disponibilidades	1.297	408
American Express Bank Ltd. Frankfurt (vinculada)		
-Disponibilidades	468	656
American Express TRS Co. Inc (vinculada)		
-Otros Créditos por Intermediación Financiera	24	50
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
-Otros Créditos por Intermediación Financiera	19	70
Depósitos	20.492	13.740
Estado de resultados		
American Express TRS Co. Inc (vinculada)		
- Ingresos por Servicios	383	451
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
-Ingresos por Servicios	1.152	1.022
-Utilidades Diversas	1.800	1.200
Cuentas de Orden		
American Express TRS Co. Inc (vinculada)		
- Valores en custodia	8.290	8.860
American Express Argentina S.A. (vinculada)		
- Responsabilidades eventuales – Otras garantías otorgadas	1.069	1.063

NOTA 6 - SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad ha efectuado aportes al mencionado fondo de garantía de los depósitos por miles de pesos 54 y 38, respectivamente, los que han sido registrados en el rubro "Egresos financieros - Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos".

NOTA 7 - EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad no ha emitido obligaciones negociables, obligaciones subordinadas ni ningún otro título de deuda. Con fecha 1º de mayo de 2002, a través de la Comunicación "A" 3498 el B.C.R.A. derogó el régimen obligatorio de emisión y colocación de obligaciones negociables por parte de las entidades financieras.

NOTA 8 - APORTE A LA OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA

Con fecha 4 de noviembre de 1997 la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional al fallo dictado por la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró la ilegalidad del Decreto Nº 263/1996 que disponía la eliminación de la contribución establecida por el inc. f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322. En razón de lo expuesto, la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), que continúa la actividad del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) pero no su personalidad jurídica, entiende tener derecho a exigir el ingreso de tal contribución.

Posteriormente, por el Decreto Nº 336/1998 del 26 de marzo de 1998, se aclaró que la transformación del I.S.S.B. en una Obra Social regida por la Ley Nº 23.660, importó a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador.

Con fecha 4 de septiembre de 1998, la O.S.B.A. efectuó una determinación de oficio de una deuda de miles de pesos 7 cuyo pago reclama a la entidad en concepto de contribución establecida en el inc. f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322, concordante con el art. 16, penúltimo y último párrafo de la Ley Nº 23.660, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre del mismo año.

A posteriori, con fecha 3 de marzo de 1998 se recibió una nueva determinación de oficio de una deuda de miles de pesos 3 por el mismo concepto indicado en el párrafo anterior, por el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 30 de marzo del mismo año.

Con fecha 16 de julio de 1998 la O.S.B.A. intimó a la Entidad a pagar el monto determinado de oficio con fecha 4 de septiembre, bajo apercibimiento de librar certificado de deuda a fin de proceder al inicio de acciones legales. El 3 de agosto de 1998 la Entidad rechazó los términos de la misma por improcedentes, falsos y maliciosos.

El importe acumulado involucrado en la exigencia de la O.S.B.A. asciende aproximadamente a miles de pesos 172.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables existen dos precedentes de sumo interés para la discusión mantenida con la O.S.B.A., los que se mencionan a continuación:

- Fallo de fecha 16 de diciembre de 1998 dictado por la Cámara Federal de La Plata, a través de su Sala III, el cual resuelve, entre otras cuestiones, que la "Obra Social Bancaria constituye una persona jurídica distinta del disuelto Instituto de Servicios Sociales Bancarios".

- Resolución Nº 9/1999 dictada por el Director de Legal y Técnica de los Recursos de la Seguridad Social, perteneciente a la AFIP-DGI, por medio de la cual se deja sin efecto una demanda determinada con fundamento en la contribución especial del art. 17 inc. f) de la Ley Nº 19.322 de creación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

El Directorio del Banco entiende que los eventuales efectos de la resolución de este caso no tendrán un impacto significativo sobre los estados contables de la Entidad.

NOTA 9 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad estima el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. No obstante, fue aprobada por el Congreso Nacional, una prorroga del Impuesto por un ejercicio más, venciendo así el 30 de diciembre de 2009. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1% de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos netos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Entidad mantiene activado al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, en el rubro "Créditos Diversos – Anticipos de Impuestos", por miles de $ 475 y miles de $ 730, respectivamente, correspondientes a los anticipos por impuesto a las ganancias.

NOTA 10 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Nº 25.738

American Express Bank Ltd. S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nº 25.738, se informa que los accionistas mayoritarios y minoritarios de capital extranjero no responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por American Express Bank Ltd. S.A.

NOTA 11 - PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 y modificatorias, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 12 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

En el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, para las variaciones se consideró únicamente el total del rubro "Disponibilidades". A continuación se incluye la conciliación entre los saldos del Estado de Situación Patrimonial y los conceptos considerados como Efectivo y sus Equivalentes:

Disponibilidades	**31/12/2008**	**31/12/2007**
Según ESP	14.261	16.206
Según EFE	14.261	16.206
Diferencia	-	-

NOTA 13 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según los dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Concepto	31/12/2008	31/12/2008	31/12/2008
	$	U$S	Euros
Billetes y monedas en casas de la Entidad	508	494	607
Efectivo en tránsito y en empresas transportadora de caudales	2.293	309	-
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el BCRA	13.692	210	-
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el BCRA	117	-	-
Total en concepto de Integración del Efectivo Mínimo	**16.610**	**1.013**	**607**
Total en concepto de Exigencia del Efectivo Mínimo	**6.290**	**527**	**-**

NOTA 14 – CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Con fecha 12 de julio de 2007, la Entidad solicitó al B.C.R.A. la autorización prevista en el capítulo V, punto 1.1 de la Comunicación "A" 2241 del B.C.R.A., respecto de la transferencia de las acciones ordinarias de American Express Bank Ltd. S.A. de su actual tenedor American Express Bank Ltd. a su compañía controlante última, American Express Company.

El 6 de febrero de 2008 el B.C.R.A. notificó a la entidad que mediante Resolución Nº 25 se resolvió no formular observaciones, desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras, a la transferencia de American Express Bank Ltd. S.A. a favor de American Express Company, representativas del 97% del capital social y votos de esa entidad.

NOTA 15 – POLÍTICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

Por lo dispuesto por la Comunicación "A" 4667 describimos las políticas y procesos para la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos relevantes con los cuales se enfrenta la Entidad en su operatoria.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que terceros no puedan afrontar las obligaciones, falta de pago o devolución de los activos en los plazos y condiciones acordadas previamente con la Entidad.

Riesgo legal, operacional y regulatorio

El riesgo regulatorio y legal consiste en el incumplimiento por parte de la Entidad de las leyes y reglamentaciones a las que se encuentra sujeta y la correspondiente sanción y posible pérdida de imagen asociada a dichos incumplimientos.

El riesgo operacional es el riesgo que un posible error o falta de adecuación en los procesos origine una pérdida financiera o un tratamiento contable erróneo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que asume la entidad ante la posibilidad de que sus activos puedan ser afectados por cambios en las condiciones de mercado.

Dado el carácter de la Entidad, la cual no opera con depósitos y préstamos minoristas, realizando colocaciones interfinancieras con otras entidades bancarias, y considerando el exiguo tamaño de nuestra institución, las políticas y procesos integrales de la gestión del riesgo se adaptan a dicha realidad.

El Directorio es el responsable primario del gerenciamiento de los riesgos y sus miembros integran los distintos Comités que posee la Entidad requeridos para su operatoria. La Entidad cuenta con los siguientes comités: Comité de Prevención de Lavado de Dinero, Comité de Auditoría y Comité de Tecnología Informática. Los mencionados comités existentes, son los que realizan la identificación, evaluación, control y mitigación de cada tipo de riesgo relevante.

Las restantes operatorias transaccionales que realiza el Banco, cobranzas de resúmenes de cuentas de los socios de American Express Argentina S.A. y operaciones de travellers checks, así como los planes de contingencias y continuidad de negocios, se encuentran definidas por Manuales aproba or el Directorio y por normas de procedimientos.

NOTA 16 — CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL

En los últimos meses los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia , una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a Argentina, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, situación que continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Adicionalmente, en diciembre de 2008, mediante el decreto 2104/2008 se modificó el régimen de Administración Privada de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), quedando las personas allí incluidas comprendidas en los alcances del Sistema Integrado Provisional Argentino (SIPA). El impacto de estas medidas en el mercado financiero y de capitales es a la fecha aún incierto.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

JOSE MARIA ZAS, Presidente. — HORACIO SEBASTIAN PEÑA MC GOUGH, Vicepresidente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13-02-2009.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., Socio, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 17, VIOLETA RAQUEL MARESCA, Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E. ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 66 Folio 52.

Por Comisión Fiscalizadora, GABRIEL R. DE ALBALADEJO, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 165 – Fº 25.

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Al 31/12/2008

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

Descripción	31/12/2008	31/12/2007
Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.593	11.645
En situación normal	**20.593**	**11.645**
Cartera Comercial	**20.593**	**11.645**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24	50
Cumplimiento Normal	**24**	**50**
Cartera de Consumo y Vivienda	**24**	**50**
TOTAL GENERAL	**20.617**	**11.695**

Anexo C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

Al 31/12/2008

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

Número de Clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2008		31/12/2007	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	20.617	100	11.695	100
TOTAL	**20.617**	**100**	**11.695**	**100**

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINACIACIONES

Al 31/12/2008

Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	0	1.112	0	0	0	0	0	1.112
Sector Financiero	0	19.505	0	0	0	0	0	19.505
TOTAL	0	**20.617**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20.617**

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

Al 31/12/2008

Comparativo con el Cierre del ejercicio Anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último Estado Contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos Por Acción	Cantidad	31/12/2008	31/12/2007	Actividad Principal	Fecha Cierre Ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
	Total de Participaciones en otras sociedades					5	5					
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					5	5					
	No controladas					5	5					
	No controladas					5	5					
MAE	Del país: Mercado Abierto Electrónico	ORDINARIAS	1.200	1	1	5	5	830	31/12/2007	242	10.811	2.740

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos

Al 31/12/2008

Comparativo con el Cierre del Ejercicio Anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transaferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor Residual al cierre del 31/12/2008	Valor Residual al cierre del 31/12/2007
						Años de vida útil asignados	Importe		
TOTAL - BIENES DE USO	**2.535**	**19**	**4**	**0**	**0**		**230**	**2.328**	**2.535**
Inmuebles	1.474	0	0	0	0	40	49	1.425	1.474
Mobiliario e Instalaciones	789	0	0	0	0	10	97	692	789
Máquinas y equipos	144	19	4	0	0	5	57	110	144
Vehículos	128	0	0	0	0	5	27	101	128
TOTAL - BIENES DIVERSOS	**13.321**	**401**	**-465**	**0**	**0**		**441**	**12.816**	**13.321**
Anticipos por compra de bienes	265	401	-465	0	0	0	0	201	265
Bienes dados en alquiler	13.056	0	0	0	0	40	441	12.615	13.056

Anexo G

DETALLES DE BIENES INTANGIBLES

Al 31/12/2008

Comparativo con el Cierre del Ejercicio Anterior

Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transaferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor Residual al cierre del 31/12/2008	Valor Residual al cierre del 31/12/2007
					Años de vida útil asignados	Importe		
TOTAL	**266**	**0**	**461**	**0**		**67**	**660**	**266**
Gastos de Organización y Desarrollo	266	0	461	0	5	67	660	266

Anexo H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Al 31/12/2008

COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en miles de pesos

Número de Clientes	31/12/2008		31/12/2007	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 Mayores clientes	20.492	100	13.740	100
TOTAL	**20.492**	**100**	**13.740**	**100**

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Al 31/12/2008

Cifras expresadas en miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
TOTAL	20.632	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20.632**
Depósitos	20.492	0	0	0	0	0	20.492
Total O.O.I.F.	140	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**140**
Otros	140	0	0	0	0	0	140

Anexo J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
Al 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del Ejercicio	Aumentos	Aclaración de Aumentos	Disminuciones		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31/12/2008	Saldo al final del 31/12/2007
				Desafectaciones	Aplicaciones			
TOTAL - DEL PASIVO	**86**	**11**	**000**	**0**	**0**	**0**	**97**	**86**
Compromisos eventuales	0	11	001	0	0	0	11	0
Otras contingencias	86	0	000	0	0	0	86	86

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Al 31/12/2008
Cifras expresadas en miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera				
TOTAL	**273.576.162**	**0**	**27.358**	**0**	**0**	**0**	**27.358**	**0**
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	273.576.162	1	27.358	0	0	0	27.358	0

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Al 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

Rubros	Casa Matriz y Sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total del 31/12/2008	Total del 31/12/2008 (Por Monedas)								Total del 31/12/2007
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
TOTAL	**8.066**	**0**	**8.066**	**2.485**	**5.581**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.639**
Disponibilidades	8.036	0	8.036	2.485	5.551	0	0	0	0	0	0	5.541
Otros créditos por intermediación financiera	30	0	30	0	30	0	0	0	0	0	0	98
PASIVO												
TOTAL	**2.209**	**0**	**2.209**	**10**	**2.199**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.434**
Depósitos	2.181	0	2.181	0	2.181	0	0	0	0	0	0	1.428
Partidas pendientes de imputación	28	0	28	10	18	0	0	0	0	0	0	6
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto ctas. deud. por contra)	**8.290**	**0**	**8.290**	**3.809**	**4.452**	**0**	**8**	**0**	**2**	**0**	**19**	**8.860**
De control - Valores en custodia	8.290	0	8.290	3.809	4.452	0	8	0	2	0	19	8.860
ACREEDORAS (excepto ctas. acreed. por contra)	**528**	**0**	**528**	**0**	**528**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**280**
Contingentes - Otras garantías otorgadas	69	0	69	0	69	0	0	0	0	0	0	63
De control - Valores por acreditar	459	0	459	0	459	0	0	0	0	0	0	217

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
Al 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras expresadas en miles de pesos

CONCEPTO	SITUACION								TOTAL	
	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPL. INAD.	CON PROBLEMAS/ CIMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLV./ DE DIF RECU		IRRECU-PERABLE	IRRECUP-POR DISP TECNICA	Total 31/12/2008	TOTAL 31/12/2007
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA				
TOTAL	**1.112**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.112**	**1.183**
2.Otros créditos por intermediación financiera	43	0	0	0	0	0	0	0	43	120
4.Responsabilidades eventuales	1.069	0	0	0	0	0	0	0	1.069	1.063

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.
Domicilio Legal: Arenales 707
C.U.I.T.: 30-62621935-3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550 y por las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), hemos examinado el estado de situación patrimonial de AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A. al **31 de diciembre de 2008** y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados, efectuada por la firma Price Waterhouse & CO. S.R.L. de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la auditoria de estados contables correspondientes a ejercicios anuales y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se menciona en Nota 1., los estados contables al **31 de diciembre de 2008** han sido preparados por la Entidad aplicando criterios de valuación y exposición de acuerdo con las normas

contables establecidas por el B.C.R.A.. Tales normas difieren, respecto de ciertos activos y pasivos, de las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la Nota 2. a los estados contables adjuntos. El efecto sobre dichos estados de los diferentes criterios de valuación no representa un impacto significativo.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro examen, y en el informe de fecha **13 de febrero de 2009** que emitió la contadora Violeta Raquel Maresca (socia de la firma Price Waterhouse & CO. S.R.L.), los estados contables mencionados en el 1er párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.** al **31 de diciembre de 2008,** las variaciones en su patrimonio neto, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete:

- que el inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances y cumple con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales,

- que hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual no tenemos nada que observar en materia de nuestra competencia, en lo referente al art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución General 6/2006 de la Inspección General de Justicia,

- que hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo que formular observaciones al respecto.

- que hemos recibido evidencia del cumplimiento del art. 145 de la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los Directores, a que se refiere el art. 256 de la Ley Nº 19.550, no teniendo observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2009

Por Comisión Fiscalizadora, GABRIEL R. DE ALBALADEJO, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 165 – Fº 25.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
American Express Bank Ltd. S.A.
Domicilio Legal: Arenales 707
CUIT: 30-53800640-4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoria del estado de situación patrimonial de American Express Bank Ltd. S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de los correspondientes estados de resultados, de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución de patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y de las notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorias Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorias efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se menciona en Nota 1., la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina. Sin embargo, tal como se menciona en Nota 2, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho Banco Central difieren, sin generar un impacto significativo sobre los estados contables adjuntos, de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. En nuestra opinión, los estados contables de American Express Bank Ltd. S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables de American Express Bank Ltd. S.A. se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen con lo dispuesto en la ley de Sociedades Comerciales;

b) los estados contables de American Express Bank Ltd. S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, en lo que es materia de nuestra competencia, de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

c) al 31 de diciembre de 2008 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino a la Administración Nacional de la Seguridad Social que surgen de los registros contables, ascienden a $ 49.412,33, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., Socio, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 17, VIOLETA RAQUEL MARESCA, Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E. ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 66 Folio 52.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13/2/2009 01 O T. 34 Legalización Nº 324917.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/02/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a AMERICAN EXPRESS BANK LTD S.A. 30-53800640-4 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. MARESCA VIOLETA RAQUEL 27-10077296-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0066 Fº 052 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO.S. Soc. 2, Tº 1, Fº 17. Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 19/02/2009 Nº 9697/09 v. 19/02/2009

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio finalizado
El 31 de diciembre de 2008
“
Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria”

E S T A D O S   C O N T A B L E S   A N U A L E S

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa.

DENOMINACION: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 407 Buenos Aires.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial Privado Local de Capital Nacional.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	**DEL ESTATUTO:**	21 de noviembre de 1905.
	DE LA 1RA. MODIFICACION:	30-11-1909 y modificaciones en fechas sucesivas siendo la última del 26-06-06 - Nº 9.411 - Libro 31.

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 167.488.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 30 de Junio de 2100.

INFORMACION DE LOS ENTES CONTROLADOS: En Anexo E y nota 14 a los Estados Contables y en Notas a los Estados Contables Consolidados (Art. 33 - Ley Nº 19.550).

COMPOSICION DEL CAPITAL: Información en Anexo K.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Grupo Financiero Galicia S.A.

DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 456 2do. piso - Buenos Aires - Argentina.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Financiera y de Inversión.

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO: 94,659191% (Nota 15).

PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: 94,659195% (Nota 15).

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

	31.12.2008	31.12.2007
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	**3.404.555**	**2.959.061**
- EFECTIVO	986.645	743.160
- ENTIDADES FINANCIERAS Y CORRESPONSALES	2.417.910	2.215.901
- B.C.R.A.	2.036.164	1.648.864
- OTRAS DEL PAIS	15.806	25.614
- DEL EXTERIOR	365.940	541.423
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**1.489.569**	**1.674.777**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	525.906	1.303.437
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	233.596	36.873
- TITULOS PUBLICOS POR OPERACIONES DE PASE CON EL B.C.R.A.	127.532	-
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	69.772	1.872
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	56	973
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	532.707	331.622
PRESTAMOS	**11.720.524**	**11.546.109**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1.319.580	1.210.520
- AL SECTOR FINANCIERO	148.115	110.028
- INTERFINANCIEROS (CALL OTORGADOS)	40.200	2.906
- OTRAS FINANCIACIONES A ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	65.662	64.895
- INTERESES, AJUSTES Y DIFERENCIAS DE COTIZ. DEVENGADAS A COBRAR	42.253	42.227
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	10.779.630	10.654.168
- ADELANTOS	594.365	792.148
- DOCUMENTOS	2.116.303	2.911.196
- HIPOTECARIOS	1.026.754	945.088
- PRENDARIOS	80.991	94.520
- PERSONALES	1.217.645	977.976
- TARJETAS DE CREDITO	4.378.366	3.630.133
- OTROS	1.217.984	1.168.684
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	185.762	177.027
- (COBROS NO APLICADOS)	(72)	(142)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(38.468)	(42.462)
- PREVISIONES	(526.801)	(428.607)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**4.075.450**	**3.538.472**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	627.212	192.911
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	4.031	31.090
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1.314.589	1.517.600
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.680.259	1.566.794
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	5.697	20.869
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	10.445	1.087
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	437.646	221.334
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	3.286	2.017
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	4.452	3.802

- PREVISIONES	(12.167)	(19.032)
BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	**445.237**	**355.784**
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	449.936	359.552
- PREVISIONES	(4.699)	(3.768)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**57.251**	**51.232**
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	1.712	3.138
- OTRAS	58.750	85.776
- PREVISIONES	(3.211)	(37.682)
CREDITOS DIVERSOS	**1.764.421**	**1.117.915**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	18.031	15.980
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL	283.453	258.527
- OTROS	1.542.298	927.460
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES	108	98
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	86	79
- PREVISIONES	(79.555)	(84.229)
BIENES DE USO	**850.079**	**733.353**
BIENES DIVERSOS	**78.385**	**112.575**
BIENES INTANGIBLES	**553.302**	**435.150**
- LLAVE DE NEGOCIO	26.828	46.011
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	526.474	389.139
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.039**	**1.642**
TOTAL DE ACTIVO	**24.439.812**	**22.526.070**

PASIVO		
DEPOSITOS	**14.097.381**	**13.188.505**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1.290.958	193.911
- SECTOR FINANCIERO	169.302	167.206
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	12.637.121	12.827.388
- CUENTAS CORRIENTES	3.005.605	2.642.399
- CAJA DE AHORROS	3.847.154	3.228.982
- PLAZOS FIJOS	5.444.986	6.554.061
- CUENTAS DE INVERSIONES	206	199
- OTROS	261.927	291.103
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	77.243	110.644
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**6.585.576**	**6.148.170**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	1.682	698
- OTROS	1.682	698
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	771.659	503.806
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS	1.890.443	2.195.441
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1.014.120	1.273.308
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	363.640	30.734
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	248.550	213.090
- INTERFINACIEROS (CALL RECIBIDOS)	-	12.500
- OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	245.630	199.243
- INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	2.920	1.347
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	17.097	-
- OTRAS	2.207.239	1.855.658
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	71.146	75.435
OBLIGACIONES DIVERSAS	**431.881**	**293.778**
- DIVIDENDOS A PAGAR	3.147	40
- HONORARIOS	4.504	3.754
- OTRAS	424.230	289.984
PREVISIONES	**257.022**	**168.374**
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**986.969**	**855.258**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**999**	**713**
PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**125.318**	**111.868**
TOTAL DEL PASIVO	**22.485.146**	**20.766.666**
PATRIMONIO NETO	**1.954.666**	**1.759.404**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**24.439.812**	**22.526.070**

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**21.726.839**	**19.628.473**
CONTINGENTES	**6.824.311**	**6.720.954**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	28.653	199.775
- GARANTIAS RECIBIDAS	4.905.306	5.052.313
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	23.140	22.687
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	1.867.212	1.446.179
DE CONTROL	**8.018.373**	**9.266.968**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	620.400	545.848
- OTRAS	7.028.247	8.360.461
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	369.726	360.659
DE DERIVADOS	**6.374.349**	**2.782.512**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	3.350.404	1.740.332
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	3.023.945	1.042.180
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**509.806**	**858.039**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	509.806	858.039
ACREEDORAS	**21.726.839**	**19.628.473**
CONTINGENTES	**6.824.311**	**6.720.954**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.003.449	827.851
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	2.522	-
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	208.851	139.692
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	395.262	236.668
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	226.556	200.466
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	30.572	41.502
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	4.957.099	5.274.775
DE CONTROL	**8.018.373**	**9.266.968**
- VALORES POR ACREDITAR	369.531	360.481
- OTRAS	195	178
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	7.648.647	8.906.309
DE DERIVADOS	**6.374.349**	**2.782.512**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS	144.650	162.336
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	2.879.295	879.844
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	3.350.404	1.740.332
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**509.806**	**858.039**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	509.806	858.039

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

	31.12.2008	31.12.2007
INGRESOS FINANCIEROS	**2.551.925**	**1.973.797**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	7.847	14.612
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	3.799	2.651
- INTERESES POR ADELANTOS	182.804	111.299
- INTERESES POR DOCUMENTOS	440.494	294.156
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	126.543	98.364
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	14.998	12.408
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	656.477	431.790
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	317.501	202.101
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	229.834	232.471
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	32.744	35.819
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	52.475	69.966
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	122.651	204.285
- OTROS	274.824	177.068
- DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA	88.934	86.807
EGRESOS FINANCIEROS	**1.407.719**	**1.253.270**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	21.641	16.377
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	3.446	4.576
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	759.944	521.820
- INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS	101.424	94.694
- OTROS INTERESES	3.319	45.848
- INTERESES POR PRESTAMOS INTERFINANCIEROS RECIBIDOS (CALL RECIBIDOS)	5.696	3.918
- INTERESES POR OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	774	1.946
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	281.628	319.339
- APORTES AL FONDO DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS	23.555	20.378
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	9.380	67.306
- OTROS	196.912	157.068
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**1.144.206**	**720.527**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	**395.389**	**255.502**
INGRESOS POR SERVICIOS	**1.616.459**	**1.190.597**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	379.752	334.730
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	370.226	293.342
- OTRAS COMISIONES	22.556	18.822
- OTROS	843.925	543.703
EGRESOS POR SERVICIOS	**383.726**	**257.386**
- COMISIONES	164.780	117.708
- OTROS	218.946	139.678
GASTOS DE ADMINISTRACION	**1.724.910**	**1.246.724**
- GASTOS EN PERSONAL	945.166	655.116
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	6.467	4.994
- OTROS HONORARIOS	50.646	37.704

	31.12.2008	31.12.2007
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	145.672	113.307
- IMPUESTOS	92.212	64.532
- DEPRECIACION DE BIENES DE USO	60.875	49.222
- AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACION	37.320	35.418
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	246.491	188.198
- OTROS	140.061	98.233
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**256.640**	**151.512**
RESULTADO POR PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**(20.646)**	**(27.510)**
UTILIDADES DIVERSAS	**279.587**	**171.700**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	59.814	4.050
- INTERESES PUNITORIOS	4.429	1.988
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	103.971	95.969
- OTROS	111.345	69.685
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	28	8
PERDIDAS DIVERSAS	**238.502**	**192.471**
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	17	15
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	161.164	47.929
- OTROS	17.188	16.079
- DEPRECIACION Y PERDIDAS POR BIENES DIVERSOS	1.405	627
- AMORTIZACION DE LLAVE DE NEGOCIO	19.183	19.154
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	39.545	108.667
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**277.079**	**103.223**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**81.817**	**72.801**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**195.262**	**30.430**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
(Art. 33 - Ley 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa.

	31.12.2008	31.12.2007
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.718.102	4.953.753
Efectivo al cierre del ejercicio	4.724.748	3.718.102
Aumento (Disminución) neta del efectivo en (moneda homogénea)	**1.006.646**	**(1.235.651)**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)		
Actividades Operativas		
Cobros (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	499.705	2.032.639
- Préstamos		
- Al sector Financiero	3.006	2.961
- Al Sector Público no Financiero	56.683	1.392.479
- Al sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1.443.563	(1.980.668)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.837	104.409
- Bienes en Locación Financiera	(6.918)	(103.549)
- Depósitos		
- Al Sector Financiero	2.096	12.903
- Al Sector Público no Financiero	68.369	129.989
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(149.770)	1.633.659
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del Sector Financiero		
- Interfinancieros (call recibidos)	(18.196)	(91.418)
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Activ.Financiación)	(99.032)	95
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.616.459	1.190.597
Pagos vinculados con egresos por servicios	(383.726)	(257.386)
Gastos de administración pagados	(1.626.052)	(1.156.569)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(135.108)	(82.352)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	4.412	1.973
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(74.146)	(18.470)
Cobros de dividendos de otras sociedades	57.891	3.982
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	122.569	87.536
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas		
- Por otros créditos y obligaciones diversas	(92.744)	(55.360)

	31.12.2008	31.12.2007
- Por otras actividades operativas netas	95.331	43.792
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(75.906)	(53.743)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**1.310.323**	**2.837.499**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(82.894)	(70.948)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(61.221)	(71.634)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(5.063)	(1.698)
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	10.421	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(138.757)**	**(144.280)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(564.978)	(995.805)
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros	984	(2.750.536)
- Bancos y Organismos Internacionales	255.115	(364.228)
- Obligaciones subordinadas	(51.873)	(51.930)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	47.186	16.793
Aportes de Capital	-	174.076
Pagos de dividendos	(1.404)	(5.517)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**(314.970)**	**(3.977.147)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**150.050**	**48.277**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**1.006.646**	**(1.235.651)**

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO (Art.33 - Ley Nº 19.550)	Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa	
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	31.12.2008	31.12.2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**7.306.202**	**7.364.458**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	62.729	71.197
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	974.823	859.941
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.268.650	6.433.320
Con seguimiento especial - En observación	**199.210**	**237.148**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.324	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63.154	75.568
Sin garantías ni contragarantías preferidas	134.732	161.580
Con problemas	**11.697**	**15.286**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	529	1.360
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.798	2.259
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.370	11.667
Con alto riesgo de insolvencia	**44.051**	**158.771**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.019	7.150
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.032	151.621
Irrecuperable	**16.616**	**35.701**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.574	21.872
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42	13.829
Total Cartera Comercial	**7.577.776**	**7.811.364**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**6.467.440**	**5.638.270**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.732	2.497
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	594.132	552.521
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.871.576	5.083.252
Riesgo bajo	**192.888**	**125.054**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.324	11.314
Sin garantías ni contragarantías preferidas	180.564	113.740
Riesgo medio	**147.081**	**82.755**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.281	3.297
Sin garantías ni contragarantías preferidas	142.800	79.458
Riesgo alto	**168.756**	**81.096**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.160	1.508
Sin garantías ni contragarantías preferidas	166.596	79.588
Irrecuperable	**46.605**	**18.894**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.761	6.802
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.844	12.092
Irrecuperable por disposición técnica	**1.505**	**6.927**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	81	858
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.424	6.069
Total Cartera Consumo y Vivienda	**7.024.275**	**5.952.996**
Total General	**14.602.051**	**13.764.360**

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 - CRITERIOS DE EXPOSICIÓN

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos incluyen los saldos correspondientes a la gestión del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el Banco ó la Entidad) y sus subsidiarias ubicadas en el país y en el exterior e integran como información complementaria los estados contables de la Entidad por lo que deben ser leídos en forma conjunta. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1. de las notas individuales.

Estos criterios difieren en algunos aspectos de lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), tal como se explica en la nota 1 punto 1.3. de las notas individuales.

1.2 - CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS SUBSIDIARIAS EN EL EXTERIOR

Los saldos de las subsidiarias en el exterior, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo establecido en la nota 1 punto 1.2.2.9.a. de las notas individuales.

1.3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas en los estados contables de las sociedades consolidadas mencionadas en la nota 2 han sido adaptadas a las normas de valuación y exposición de la sociedad controlante. Los mismos se han descripto en la nota 1 a los estados contables individuales, de los cuales los presentes estados contables son información complementaria.

NOTA 2 - BASES DE CONSOLIDACION

Se detallan a continuación el total de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados de las sociedades controladas, en forma directa e indirecta:

Sociedad Emisora	Acciones Tipo	Cantidad 12-2008	Cantidad 12-2007	Participación Porcentual sobre Capital Total 12-2008	Capital Total 12-2007	Votos Posibles 12-2008	Votos Posibles 12-2007
Banco Galicia Uruguay S.A.	Ordinarias	2.591.600(1)	2.591.600(1)	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjetas Regionales S.A.	Ordinarias	207.586.358	207.586.358	100,00	100,00	100,00	100,00
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ordinarias	1.889.700	1.889.700	99,98	99,98	99,98	99,98
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ordinarias	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Ordinarias	20.000	20.000	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjetas Cuyanas S.A.	Ordinarias	1.939.970	1.939.970	60,00	60,00	60,00	60,00
Tarjeta Naranja S.A.	Ordinarias	1.920	1.920	80,00	80,00	80,00	80,00
Tarjetas del Mar S.A.	Ordinarias	1.157.672	1.157.672	99,995	99,995	99,995	99,995
Cobranzas Regionales S.A.	Ordinarias	7.754	7.754	77,54	77,54	77,54	77,54
Galicia Pension Fund S.A.	Ordinarias	900.000	900.000	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjeta Naranja Dominicana S.A.	Ordinarias	1.072.360	1.072.360	39,9998	39,9998	39,9998	39,9998
Galicia (Cayman) Ltd.	Ordinarias	68.535.621	68.535.621	100,00	100,00	100,00	100,00

(1) Expresadas a valor nominal 1000 pesos uruguayos.

Sociedad Emisora	Activo 12-2008	Activo 12-2007	Pasivo 12-2008	Pasivo 12-2007	Patrimonio Neto 12-2008	Patrimonio Neto 12-2007	Resultados 12-2008	Resultados 12-2007
Banco Galicia Uruguay S.A.	481.190	579.415	313.907	442.208	167.283	137.207	16.895	27.105
Tarjetas Regionales S.A.	492.621	393.012	1.464	290	491.157	392.722	90.132	86.844
Galicia Factoring y Leasing S.A.	5.944	4.773	637	342	5.307	4.431	877	490
Galicia Valores S.A. Soc. de Bolsa	24.924	36.839	9.410	22.105	15.514	14.734	780	1.125
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	3.747	2.480	1.547	295	2.200	2.185	15	164
Tarjetas del Mar S.A.	50.518	33.593	26.275	20.650	24.243	12.943	(2.200)	758
Tarjeta Naranja S.A.	2.225.742	1.870.134	1.757.210	1.498.064	468.532	372.070	111.083	103.773
Tarjetas Cuyanas S.A.	450.062	422.395	351.631	344.276	98.431	78.119	25.808	21.982
Cobranzas Regionales S.A.	2.991	2.089	1.596	670	1.395	1.419	(25)	(199)
Galicia Pension Fund S.A.	14.111	12.440	37	24	14.074	12.416	466	316
Tarjeta Naranja Dominicana S.A.	7.431	21.876	1.497	1.747	5.934	20.129	(14.195)	(4.420)
Galicia (Cayman) Ltd.	162.154	136.047	41	37	162.113	136.010	13.038	25.028

El procedimiento para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

1) Los estados contables de las sociedades controladas han sido adaptados a las normas de valuación y exposición del B.C.R.A. y abarcan igual período de tiempo que los estados contables del Banco.

En el caso de Banco Galicia Uruguay S.A. (Galicia Uruguay), los estados contables incluyen los saldos consolidados línea a línea de dicha sociedad, con los de Galicia (Cayman) Limited (Galicia Cayman) cuyo capital accionario es controlado en un 65,3405% por Galicia Uruguay y el 34,6595% restante por el Banco.

En éstos últimos estados, Galicia Cayman se ha consolidado con los saldos correspondientes a Galicia Pension Fund Limited de la cual es tenedora del 100%.

A fin de efectuar la valuación de las participaciones en Tarjetas Regionales S.A., Galicia Valores S.A., Galicia Factoring y Leasing S.A. y Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de sus respectivos estados contables, en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A..

Los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2008, de Tarjetas Regionales S.A. sociedad en la que el Banco posee el 68,218548% y Galicia Cayman el 31,781452% restante, utilizados con fines de consolidación, fueron a su vez consolidados línea a línea con los estados contables de Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A. y Tarjetas del Mar S.A., cuyos capitales accionarios son controlados por Tarjetas Regionales S.A.. Los porcentajes de tenencia son los siguientes:

	Diciembre 2008	Diciembre 2007
En forma directa		
Tarjetas Cuyanas S.A.	60%	60%
Tarjetas del Mar S.A.	99,995%	99,995%
Tarjeta Naranja S.A.	80%	80%

Los estados contables de Tarjeta Naranja S.A. han sido a su vez consolidados con los estados contables de Cobranzas Regionales S.A., sociedad de la que posee el 87,7% de las acciones con derecho a voto y con los estados contables de Tarjeta Naranja Dominicana S.A. sociedad de la que posee al 31 de diciembre de 2008 el 49,9998% de las acciones con derecho a voto.

Adicionalmente Tarjetas Cuyanas S.A. participa en el 12,3% del capital social y de los votos de Cobranzas Regionales S.A..

2) Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

3) La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro "Participaciones de Terceros".

4) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en "Resultados por Participaciones de Terceros".

NOTA 3 - PARTICIPACIONES DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participaciones de Terceros" son las siguientes:

SOCIEDAD	Diciembre 2008 %	Diciembre 2007 %
GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA	0,01	0,01
GALICIA FACTORING Y LEASING S.A.	0,02	0,02
TARJETAS CUYANAS S.A.	40,00	40,00
TARJETA NARANJA S.A.	20,00	20,00
TARJETAS DEL MAR S.A.	0,005	0,005
COBRANZAS REGIONALES S.A.	22,46	22,46
TARJETA NARANJA DOMINICANA S.A.	60,0002	60,0002

NOTA 4 - BIENES DE SOCIEDADES CONTROLADAS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 2 a los Estados Contables individuales, al 31 de diciembre de 2008 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación:

a. Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa:

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 la sociedad mantiene tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectadas a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la misma por $ 6.450.-.

b. Tarjetas Cuyanas S.A.:

Al 31 de diciembre de 2008, existen restricciones a la disponibilidad de depósitos a plazo fijo, por $ 580.- y al 31 de diciembre de 2007 por $ 610.- , dado que los mismos garantizan dos Convenios de Recaudación firmados con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza y Telefónica de Argentina.

La sociedad ha garantizado el pago de un préstamo sindicado con garantía prendaria sobre los certificados de participación fiduciaria, asimismo existe una garantía adicional de cesión de parte de la cartera activa. El saldo de capital más intereses de la deuda devengados al 31 de diciembre de 2008 asciende a $ 31.087.-.

c. Tarjeta Naranja S.A.

Sobre fondos depositados en cuenta corriente, se han producido embargos por $ 460.- vinculados a causas judiciales.

Asimismo Tarjeta Naranja S.A. ha abonado $ 350.- en concepto de fianzas vinculadas a determinadas causas de índole fiscal. Estos fondos, hasta que se resuelvan definitivamente las mismas, no serán disponibles.

Asimismo, Tarjeta Naranja S.A. ha garantizado diversas financiaciones de entidades financieras, mediante la cesión de fondos registrados en cuentas recaudadoras. Dicha cesión se mantendrá vigente hasta la total cancelación de los citados préstamos. El saldo de capital no amortizado al 31 de diciembre de 2008 correspondiente a préstamos garantizados de la forma expuesta precedentemente asciende a $ 199.200.-.

Por otra parte, en virtud de contratos firmados con entidades financieras, y en garantía de financiaciones recibidas, la mencionada sociedad se comprometió a no disponer de sus activos ni crear gravamen sobre ellos, por un monto superior en algunos casos al 25% de los activos y al 15% del total de su patrimonio. El saldo de capital no amortizado de dichas operaciones al 31 de diciembre de 2008 asciende a un total de $ 114.200.-.

d. Banco Galicia Uruguay S.A.:

Los derechos de crédito contra la totalidad de sus deudores están prendados a favor de los titulares de certificados de depósito a plazo fijo transferibles y/u obligaciones negociables emitidas en cumplimiento del concordato homologado, de acuerdo a contrato de prenda sin desplazamiento de créditos firmado el 24 de julio de 2003 e inscripta en el Registro de Propiedad – Muebles – Sección Prendas – Montevideo- Uruguay con fecha 5 de agosto de 2003.

NOTA 5 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Adicionalmente al Banco las sociedades consolidadas mantienen vigentes las siguientes emisiones:

a) Banco Galicia Uruguay S.A.:

Al 31 de diciembre de 2008

FECHA DE EMISIÓN	VALOR NOMINAL RESIDUAL (EN MILES DE U$S)	PLAZO	TASA
17.10.06	7.468	5 AÑOS	2%
31.08.03	8.878	9 AÑOS	5,3088%

Al 31 de diciembre de 2007

FECHA DE EMISIÓN	VALOR NOMINAL RESIDUAL (EN MILES DE U$S)	PLAZO	TASA
17.10.06	29.814	5 AÑOS	2%
31.08.03	8.878	9 AÑOS	7%
31.08.03	275	5 AÑOS	2%

b)Tarjetas Regionales S.A.
A la fecha de los presentes estados contables las sociedades controladas por Tarjetas Regionales S.A. mantienen vigentes los siguientes programas de emisión, y series de obligaciones negociables, emitidas con el fin de financiar el flujo de sus operaciones:

Tarjeta Naranja S.A.

MONTO AUTORIZADO	TIPO DE OBLIGACIÓN NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACIÓN ASAMBLEA	APROBACIÓN. C.N.V.
U$S 350.000.-	Simples, no convertibles en acciones	5 Años	31.10.2007	Resolución Nº 15.785 del 16.11.2007

Dentro de este programa global, la sociedad mantiene vigente, al cierre de cada ejercicio, las siguientes emisiones de Obligaciones Negociables:

Fecha de colocación	Moneda	Nro. De Clase	Monto	Tipo	Plazo	Fecha de vencimiento	Tasa	Autorizada por C.N.V. en fecha	Valor Libros (*)	
									31.12.08	31.12.07
14.06.2006	U$S (1)	II	U$S 26.000.-	Simple	30 meses	14/12/2008	Fija. 17% TNA	11/05/2006	-	$ 40.075.-
29.11.2006	U$S (2)	IV	U$S 100.000.-	Simple	60 meses	29/11/2011	Fija. 15,5% TNA	08/11/2006	$ 230.925.-	$ 307.900
10.09.2007	U$S (3)	V	U$S 11.500.-	Simple	360 días	04/09/2008	Fija 8,25% TNA	27/08/2007	-	$ 36.340.-
18.06.2008	U$S (4)	VII	U$S 18.150.-	Simple	390 días	18/07/2009	Fija 10,5% TNA	05/06/2008	$ 62.798.-	-
04.09.2008	U$S (5)	VIII	U$S 20.000.-	Simple	360 días	30/08/2009	Fija 11% TNA	26/08/2008	$ 69.200.-	-

(*) Corresponde al capital adeudado a las fechas indicadas.

(1) La sociedad emitió y colocó la Clase II de Obligaciones Negociables por un total de U$S 26.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 80.150.-, al 31 de diciembre de 2008 se encuentran totalmente canceladas.

(2) La sociedad emitió y colocó la Clase IV de Obligaciones Negociables por un total de U$S 100.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 307.900.-. El riesgo cambiario es asumido por el inversor debido a que los servicios de interés y de capital se calculan en base al monto de capital en pesos y convertidos a pagos en dólares en cada fecha de pago.

(3) La sociedad emitió y colocó la Clase V de Obligaciones Negociables por un total de U$S 11.500.-, que al 31 de diciembre de 2008 se encuentran totalmente canceladas.

(4) La sociedad emitió y colocó la Clase VII de Obligaciones Negociables por un total de U$S 18.150.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos al 31 de diciembre de 2008 en $ 62.798.- y serán pagaderos en dólares.

(5) La sociedad emitió y colocó la Clase VIII de Obligaciones Negociables por un total de U$S 20.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos al 31 de diciembre de 2008 en $ 69.200.- y serán pagaderos en dólares.

Tarjetas Cuyanas S.A.

MONTO AUTORIZADO	TIPO DE OBLIGACIÓN NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACIÓN ASAMBLEA	APROBACIÓN COM. NAC. VALORES
U$S 80.000.-	Simples, no convertibles en acciones	5 Años	22.03.2007	Resolución Nº 15.627 del 02.05.2007

Dentro de este programa global, la sociedad mantiene vigente, al cierre de cada ejercicio, las siguientes emisiones de Obligaciones Negociables:

Fecha de colocación	Moneda	Nro. De Clase	Monto	Tipo	Plazo	Fecha de vencimiento	Tasa	Autorizada por C.N.V. en fecha	Valor Libros (*)	
									31.12.08	31.12.07
14.06.07	$	XVIII	$ 200.064.- (1)	Simple	5 años	14.06.2012	Fija. 12% TNA	24.05.07 y 14.06.07	$ 140.044.-	$199.152.-
25.11.08	U$S	XIX	U$S 11.523.-	Simple	1 año	20.11.2009	Fija. 14% TNA	04.11.08	$39.797.-	-

(*) Corresponde al capital adeudado a las fechas indicadas.

(1) La sociedad emitió y colocó la Serie XVIII de Obligaciones Negociables por un total de U$S 65.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 200.064.-. El riesgo cambiario es asumido por el inversor debido a que los servicios de interés y de capital se calculan en base al monto de capital en pesos y convertidos a pagos en dólares en cada fecha de pago.

Adicionalmente a lo mencionado en la nota 8 a los estados contables individuales, las sociedades subsidiarias de Tarjetas Regionales S.A., han celebrado operaciones de cobertura cambiaria en relación al pago de capital de sus obligaciones negociables en moneda extranjera. Los valores nocionales transados ascienden a $ 75.680.- , en tanto que por los saldos pendientes de liquidación se registra un activo de $ 10.380.-.

NOTA 6 - CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A. y Tarjetas del Mar S.A. cedieron cartera para la constitución de diferentes fideicomisos, con el objetivo de financiar el flujo de sus operaciones. Se detallan a continuación los vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre 2007:

Tarjeta Naranja S.A.

Denominación	Fecha de constitución	Fecha de Vencimiento estimada	Fiduciario	Bienes Fideicomitidos	Cartera Cedida	Valor Libros Títulos en Cartera	
						31.12.2008	31.12.2007
Tarjeta Naranja Trust I	07.11.2005	20.05.2008	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 94.500.-	-	$ 21.195.-
Tarjeta Naranja Trust III	15.08.2006	20.09.2008	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 139.342.-	-	$ 26.844.-
Tarjeta Naranja Trust IV	14.08.2007	20.07.2008	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 76.052.-	-	$ 8.694.-
Tarjeta Naranja Trust V	09.10.2007	20.11.2009	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 115.306.-	$ 21.391.-	$ 17.828.-
Tarjeta Naranja Trust VI	11.12.2007	23.01.2010	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 150.003.-	$ 24.983.-	$ 22.436.-
Tarjeta Naranja Trust VII	19.02.2008	23.07.2010	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 142.913.-	$ 25.316.-	-
Tarjeta Naranja Trust VIII	05.08.2008	20.09.2010	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 138.742.-	$ 46.235.-	-

Durante diciembre de 2008 Tarjeta Naranja S.A. firmó con Equity Trust Company (Argentina) S.A. en calidad de fiduciario, el contrato de constitución del Fideicomiso Financiero Tarjeta Naranja Trust IX, cediendo inicialmente créditos por $ 57.147.-. La C.N.V. autorizó la cotización de los títulos valores emitidos por dicho fideicomiso con fecha 15 de diciembre de 2008. Como resultado de la colocación con fecha 19 de enero de 2009 el Fideicomiso emitió valores de deuda fiduciaria por $ 76.116.- y certificados de participación por $ 14.498.-, los que fueron adquiridos por la sociedad.

La tenencia de Tarjeta Naranja S.A. al 31 de diciembre de 2008 asciende a $ 94.544.- en Certificados de Participación y $ 23.381.- en Títulos de Deuda A; al 31 de diciembre de 2007 ascendía a $ 81.078.- en Certificados de Participación y $ 15.919.- en Títulos de Deuda B.

Al cierre del ejercicio anterior, la sociedad registraba inversiones en fideicomisos por la suma de $ 341.-

Tarjetas Cuyanas S.A.

Denominación	Fecha de constitución	Fecha de Vencimiento estimada	Fiduciario	Bienes Fideicomitidos	Cartera Cedida	Valor Libros Títulos en Cartera	
						31.12.2008	31.12.2007
Tarjetas Cuyanas Trust IV	01.11.2006	15.11.2008	Equity Trust Company (Argentina)S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 68.120.-	-	$ 17.911.-
Tarjetas Cuyanas Trust V	04.02.2008	15.03.2010	Equity Trust Company (Argentina)S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 61.700.-	$ 14.733.-	-
Tarjetas Cuyanas Trust VI	07.07.2008	23.02.2010	Equity Trust Company (Argentina)S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 89.000.-	$ 21.023.-	-

La tenencia de Tarjetas Cuyanas S.A. al 31 de diciembre de 2008 en Certificados de Participación asciende a $ 34.955.- y $ 801.- en Títulos de deuda, mientras que al 31 de diciembre de 2007 ascendía a $ 17.911.- en Certificados de Participación, no registrándose tenencia en Títulos de deuda Fiduciaria.

Denominación	Fecha de constitución	Fecha de Vencimiento estimada	Fiduciario	Bienes Fideicomitidos	Cartera Cedida	Valor Libros Títulos en Cartera	
						31.12.08	31.12.2007
Tarjetas del Mar Serie III	09.11.2007	31.07.2008	Banco de Galicia y Buenos Aires SA	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 14.217.-	-	2.692.-
Tarjetas del Mar Serie IV	28.07.2008	31.05.2009	Equity Trust Company (Argentina)S.A.	Determinados Derechos creditorios contra los tarjeta habientes	$ 26.800.-	5.186.-	-

La tenencia de Tarjetas del Mar S.A. al 31 de diciembre de 2008 en Certificados de Participación asciende a $ 5.028.- y $ 158.- en Títulos de Deuda, y al 31 de diciembre de 2007 a $ 2.692.- en Certificado de Participación, no registrándose tenencia en Títulos de deuda.

NOTA 7 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Adicionalmente a lo señalado en la nota 3 de los estados contables individuales y de acuerdo al art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales las sociedades por acciones, deben efectuar una reserva no menor al 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

Los accionistas de Tarjeta Naranja S.A., ratificando lo resuelto por el Directorio de dicha sociedad, determinaron la siguiente política de distribución de dividendos: a) mantener en resultados no asignados los resultados acumulados de los ejercicios anteriores a 2005 y por ende no distribuirlos como dividendos, y b) fijar como límite máximo para la distribución de dividendos el 25% de las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio a partir del ejercicio 2005. Estas restricciones se mantendrán vigentes mientras el patrimonio neto de dicha sociedad sea inferior a $ 300.000.-.

Asimismo, la mencionada sociedad se comprometió, de acuerdo con las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Clase II y IV, a no distribuir dividendos que excedan el 50% de la ganancia neta que se hubiese devengado durante el ejercicio económico más reciente respecto de los estados contables disponibles a la fecha de la distribución.

NOTA 8 – IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.2.16 a los estados contables individuales, al 31 de diciembre de 2008 las sociedades controladas registran en sus activos Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por $ 2.274.-, mientras que al 31 de diciembre de 2007 por $ 2.443.-.

NOTA 9 – ASPECTOS FISCALES

A la fecha de preparación de los presentes estados contables consolidados, existen procesos de fiscalización que están siendo ejecutados por la Administración Federal de Ingresos Públicos , la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y las municipalidades de las provincias de Mendoza y San Luis. Dichos organismos han efectuado notificaciones y reclamos en concepto de impuestos de las sociedades subsidiarias de Tarjetas Regionales S.A.. El monto reclamado por tales conceptos, actualizado al 31 de diciembre de 2008, asciende aproximadamente a $ 31.659.-.

Las sociedades, basadas en la opinión de sus asesores fiscales, consideran que los reclamos no tienen sustento jurídico ni técnico y que los impuestos involucrados fueron correctamente liquidados de acuerdo con las normas fiscales vigentes y la jurisprudencia existente.

Por tal motivo las sociedades están realizando gestiones en los ámbitos administrativos y judiciales que corresponden, con la finalidad de resolver estas cuestiones. No obstante, al no poder anticipar el resultado final, se han establecido previsiones por tales contingencias.

NOMBRE DEL AUDITOR FIRMANTE: DIEGO L. SISTO
ASOCIACION PROFESIONAL: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
INFORME FAVORABLE CON SALVEDADES DETERMINADAS DE VALUACION POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.2008 (Código 002)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

	31.12.2008	31.12.2007
ACTIVO		
A.DISPONIBILIDADES	**3.081.379**	**2.541.719**
- EFECTIVO	956.643	709.336
- ENTIDADES FINANCIERAS Y CORRESPONSALES	2.124.736	1.832.383
- B.C.R.A.	2.036.164	1.648.864
- OTRAS DEL PAIS	7.922	569
- DEL EXTERIOR	80.650	182.950
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.3)	**1.489.499**	**1.673.804**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION	525.906	1.303.437
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	233.582	36.873
- TITULOS PUBLICOS POR OPERACIONES DE PASE CON EL B.C.R.A.	127.532	-
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	69.772	1.872
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	532.707	331.622
C.PRESTAMOS (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 17)	**9.540.716**	**9.584.367**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1.319.548	1.210.491
- AL SECTOR FINANCIERO	148.115	110.028
- INTERFINANCIEROS (CALL OTORGADOS)	40.200	2.906
- OTRAS FINANCIACIONES A ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	65.662	64.895
- INTERESES, AJUSTES Y DIFERENCIAS DE COTIZ. DEVENGADAS A COBRAR	42.253	42.227
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	8.431.068	8.586.087
- ADELANTOS	594.365	811.714
- DOCUMENTOS	2.169.291	2.900.051
- HIPOTECARIOS	1.014.459	923.434
- PRENDARIOS	80.729	94.208
- PERSONALES	1.217.645	977.976
- TARJETAS DE CREDITO	2.025.908	1.601.764
- OTROS	1.194.634	1.157.567
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	172.577	161.977
- (COBROS NO APLICADOS)	(72)	(142)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(38.468)	(42.462)
- PREVISIONES (ANEXO J)	(358.015)	(322.239)

	31.12.2008	31.12.2007
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N, NOTA 1 PUNTOS 1.2.2.6, 1.2.2.7 Y NOTA 17)	**3.811.466**	**3.337.573**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	627.212	192.911
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	4.031	31.090
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1.314.589	1.517.600
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 10)	1.496.474	1.413.944
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	6.799	20.869
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	65	1.087
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	363.304	170.269
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	3.286	2.017
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	4.398	3.343
- PREVISIONES (ANEXO J)	(8.692)	(15.557)
E.BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N, NOTA 1 PUNTO 1.2.2.8 Y NOTA 17)	**455.496**	**355.784**
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	460.195	359.552
- PREVISIONES (ANEXO J)	(4.699)	(3.768)
F.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E,N, NOTA 1 PUNTO 1.2.2.9 Y NOTA 14)	**605.689**	**506.460**
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	225.183	187.485
- OTRAS	382.026	354.966
- PREVISIONES (ANEXO J)	(1.520)	(35.991)
G.CREDITOS DIVERSOS	**1.713.683**	**1.059.490**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES (ANEXO B,C,D, Y NOTA 17)	18.031	15.980
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL (NOTA 1 PUNTO 1.2.2.16)	281.179	256.084
- OTROS (NOTA 10)	1.493.834	871.478
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES (NOTA 17)	108	98
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	86	79
- PREVISIONES (ANEXO J)	(79.555)	(84.229)
H.BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.10)	**779.775**	**681.415**
I.BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.10 Y 1.2.2.11)	**76.815**	**111.084**
J.BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.12)	**516.146**	**402.320**
- LLAVE DE NEGOCIO	26.163	35.677
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	489.983	366.643
K.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.039**	**1.642**
TOTAL DE ACTIVO	**22.071.703**	**20.255.658**
PASIVO		
L.DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	**14.008.846**	**12.989.862**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1.290.958	193.911
- SECTOR FINANCIERO	169.164	167.206
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	12.548.724	12.628.745
- CUENTAS CORRIENTES	3.022.825	2.652.639
- CAJA DE AHORROS	3.653.867	3.060.208
- PLAZOS FIJOS	5.532.229	6.517.088
- CUENTAS DE INVERSIONES	206	199
- OTROS	261.206	288.630
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	78.391	109.981
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**4.668.221**	**4.356.689**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ANEXO I)	1.682	698
- OTROS	1.682	698
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES (ANEXO I)	771.659	503.806
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 7)	1.293.525	1.493.104
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	1.014.120	1.273.308
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	363.640	30.734
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES (ANEXO I)	5.631	30.048
- INTERFINACIEROS (CALL RECIBIDOS)	-	12.500
- OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	5.631	17.533
- INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	-	15
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	23.853	-
- OTRAS (ANEXO I) (NOTA 10)	1.134.862	956.995
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR (ANEXO I)	59.249	67.996
N.OBLIGACIONES DIVERSAS	**235.470**	**150.876**
- HONORARIOS	1.380	1.275
- OTRAS (NOTA 10)	234.090	149.601
O.PREVISIONES (ANEXO J)	**216.766**	**142.962**
P.OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 7)	**986.969**	**855.258**
Q.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**765**	**607**
TOTAL DEL PASIVO	**20.117.037**	**18.496.254**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**1.954.666**	**1.759.404**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**22.071.703**	**20.255.658**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**20.875.150**	**18.668.406**
CONTINGENTES	**6.619.032**	**6.497.497**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	13.653	159.901
- GARANTIAS RECIBIDAS	4.746.022	4.880.044
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	23.140	22.687
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	1.836.217	1.434.865
DE CONTROL	**7.335.143**	**8.530.358**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	155.508	161.674
- OTRAS (NOTA 10)	6.809.909	8.008.025
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	369.726	360.659
DE DERIVADOS	**6.411.169**	**2.782.512**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE (ANEXO O)	3.274.724	1.740.332
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	3.136.445	1.042.180
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**509.806**	**858.039**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	509.806	858.039
ACREEDORAS	**20.875.150**	**18.668.406**
CONTINGENTES	**6.619.032**	**6.497.497**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	1.040.449	883.537
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	2.522	-
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	192.637	108.045
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	354.310	215.092
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	226.556	200.466
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	19.743	27.725
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	4.782.815	5.062.632
DE CONTROL	**7.335.143**	**8.530.358**
- VALORES POR ACREDITAR	369.531	360.481
- OTRAS	195	178
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	6.965.417	8.169.699
DE DERIVADOS	**6.411.169**	**2.782.512**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS (ANEXO O)	144.650	162.336
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE (ANEXO O)	2.991.795	879.844
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	3.274.724	1.740.332
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**509.806**	**858.039**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	509.806	858.039

Los Anexos y las Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

	31.12.2008	31.12.2007
A.INGRESOS FINANCIEROS	**2.098.356**	**1.622.062**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	1.095	4.167
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	3.799	2.456
- INTERESES POR ADELANTOS	183.619	111.934
- INTERESES POR DOCUMENTOS	443.669	282.995
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	125.175	95.256
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	14.982	12.374
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	242.115	136.278
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	316.395	196.296
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	210.011	215.775
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	24.918	29.189
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	52.475	69.966
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	118.978	198.412
- OTROS	257.341	177.068
- DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA	103.784	89.896
B.EGRESOS FINANCIEROS	**1.265.468**	**1.136.551**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	21.641	16.377
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	3.549	4.665
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	765.641	522.608
- INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS	101.424	94.694
- OTROS INTERESES	3.319	45.836
- INTERESES POR PRESTAMOS INTERFINANCIEROS RECIBIDOS (CALL RECIBIDOS)	5.696	3.918
- INTERESES POR OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	774	1.946
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	154.073	218.467
- APORTES AL FONDO DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS (NOTA 5)	23.555	20.378
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	7.549	62.744
- OTROS	178.247	144.918
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**832.888**	**485.511**
C.CARGO POR INCOBRABILIDAD	**213.478**	**136.657**
D.INGRESOS POR SERVICIOS	**1.017.573**	**765.106**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	146.742	123.919
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	372.571	293.724
- OTRAS COMISIONES	23.159	19.964
- OTROS (NOTA 10)	475.101	327.499
E.EGRESOS POR SERVICIOS	**362.161**	**244.350**
- COMISIONES	171.068	123.637
- OTROS (NOTA 10)	191.093	120.713
G.GASTOS DE ADMINISTRACION	**1.148.891**	**860.488**
- GASTOS EN PERSONAL	665.047	474.047
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	1.377	1.271
- OTROS HONORARIOS	25.996	23.227
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	89.514	72.963
- IMPUESTOS	45.064	30.759
	31.12.2008	31.12.2007
- DEPRECIACION DE BIENES DE USO	51.766	41.842
- AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACION	26.783	28.632
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	166.832	134.247
- OTROS	76.512	53.500
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**125.931**	**9.122**
I.UTILIDADES DIVERSAS	**282.491**	**200.755**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	152.193	105.143
- INTERESES PUNITORIOS	4.429	1.988
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	68.513	50.987
- OTROS (NOTA 10)	57.328	42.629
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	28	8
J.PERDIDAS DIVERSAS	**213.160**	**179.447**
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	17	15
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	148.599	47.929
- OTROS	14.080	12.695
- DEPRECIACION Y PERDIDAS POR BIENES DIVERSOS	1.405	627
- AMORTIZACION DE LLAVE DE NEGOCIO	9.514	9.514
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	39.545	108.667
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**195.262**	**30.430**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**195.262**	**30.430**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap. no Capitalizad.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades			Dif. de Valuac. no realiz.	Rdos. no asignados	31.12.2008	31.12.2007
		Primas Emisión Acciones	Ap. Irrev. P/futuros Aum. d/cap		Legal	Esp.Inst.Deuda	Otras				
1.Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	562.327	372.293	-	605.306	214.794	-	-	-	4.684	1.759.404	1.263.016
2.SubTotal	562.327	372.293	-	605.306	214.794	-	-	-	4.684	1.759.404	1.263.016
3.Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 29.04.2008 :											
- Reserva Legal	-	-	-	-	936	-	-	-	(936)	-	-
4.Suscripcion de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas del 11.10.2006	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	465.958
5.Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	195.262	195.262	30.430
6.Saldos al cierre del ejercicio	**562.327**	**372.293**	**-**	**605.306**	**215.730**	**-**	**-**	**-**	**199.010**	**1.954.666**	**1.759.404**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa.

	31.12.2008	31.12.2007
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (Nota 22)		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.238.696	4.588.917
Efectivo al cierre del ejercicio	4.370.717	3.238.696
Aumento (Disminución) neta del efectivo en (moneda homogénea)	**1.132.021**	**(1.350.221)**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)		
Actividades Operativas		
Cobros (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	499.770	2.032.687
- Préstamos		
- Al sector Financiero	3.006	2.770
- Al Sector Público no Financiero	56.686	1.392.481
- Al sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1.467.733	(1.831.396)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	5.134	106.346
- Bienes en Locación Financiera	(17.177)	(103.549)
- Depósitos		
- Al Sector Financiero	1.958	12.903
- Al Sector Público no Financiero	68.369	129.989
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(1.528)	1.643.644
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del Sector Financiero		
- Interfinancieros (call recibidos)	(18.196)	(91.418)
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Activ.Financiación)	(131.350)	(214.750)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.017.573	765.106
Pagos vinculados con egresos por servicios	(362.161)	(244.350)
Gastos de administración pagados	(1.069.823)	(784.642)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(110.576)	(67.306)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	4.412	1.973
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(74.146)	(18.470)
Cobros de dividendos de otras sociedades	57.891	3.982
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	46.567	15.919
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas		
- Por otros créditos y obligaciones diversas	(111.157)	(33.863)
- Por otras actividades operativas netas	88.017	57.545
	31.12.2008	31.12.2007
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(19.618)	(30.554)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**1.401.384**	**2.745.047**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(58.003)	(54.489)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(61.142)	(71.205)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(5.063)	(3.801)
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	10.421	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(113.787)**	**(129.495)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(454.183)	(973.383)
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros	984	(2.750.536)
- Bancos y Organismos Internacionales	255.115	(364.228)
- Obligaciones subordinadas	(51.873)	(51.930)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(12.691)	(24.484)
Aportes de Capital	-	174.076
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**(262.648)**	**(3.990.485)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**107.072**	**24.712**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**1.132.021**	**(1.350.221)**

ANEXO A - DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

DENOMINACION	CODIFICACION CAJA DE VALORES	VALOR DE MERCADO	31.12.2008	31.12.2007	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
TITULOS PUBLICOS							
Títulos públicos con cotización		-	**887.020**	**1.340.310**	**1.254.942**	-	**1.254.942**
-Tenencias en cuentas de inversión		-	**525.906**	**1.303.437**	**1.253.440**	-	**1.253.440**
- Del Pais		-	**525.906**	**1.303.437**	**1.253.440**	-	**1.253.440**
- En Moneda Extranjera		-	**525.906**	**1.303.437**	**1.253.440**	-	**1.253.440**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	5426	280.410	525.906	1.303.437	1.253.440	-	1.253.440
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		-	**361.114**	**36.873**	**1.502**	-	**1.502**
- Del País		-	**361.114**	**36.873**	**1.502**	-	**1.502**
- En Pesos		-	**232.080**	**36.792**	-	-	-
- Bocon Provisional PR12	2449	232.080	232.080	-	-	-	-
- Bono Argentino con vencimiento 12-06-12	5437	-	-	36.750	-	-	-
- Bonos RA con descuento en pesos (DICP)	44030	-	-	42	-	-	-
-En Moneda extranjera		-	**129.034**	**81**	**1.502**	-	**1.502**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 (RG12)	5426	-	-	81	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2013 (RA13)	5427	81.334	81.334	-	1.502	-	1.502
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2015 (RO15)	5433	47.700	47.700	-	-	-	-
- Títulos Públicos sin cotización		-	**69.772**	**1.872**	**666.874**	-	**666.874**
- Del País		-	**69.772**	**1.872**	**666.874**	-	**666.874**
- En Pesos		-	**69.772**	**1.872**	**666.874**	-	**666.874**
- Bonos con descuento vto 2033 y Valores Negociables vinculados al PBI (ver nota 1 punto 1.2.2.3)	44030	-	69.772	1.872	666.874	-	666.874
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		-	**532.707**	**331.622**	**583.757**	-	**583.757**
- Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		-	-	**103.364**	-	-	-
- Letras del BCRA 04-06-08	45880	-	-	20.744	-	-	-
- Letras del BCRA 14-05-08	45803	-	-	8.550	-	-	-
- Letras del BCRA 13-02-08	45875	-	-	71.206	-	-	-
- Letras del BCRA 09-01-08	45868	-	-	67	-	-	-
- Letras del BCRA 11-06-08	45887	-	-	2.797	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. - Sin Cotización - Cartera Propia		-	-	**10.979**	-	-	-
- Letras del BCRA 02-01-08	45920	-	-	9.997	-	-	-
- Letras del BCRA 27-02-08	45856	-	-	982	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		-	**12.468**	**209.019**	**12.468**	-	**12.468**
- Notas del BCRA 23-01-08	45712	-	-	24.104	-	-	-
- Notas del BCRA 20-02-08	45780	-	-	57.092	-	-	-
- Notas del BCRA 16-04-08	45796	-	-	35.156	-	-	-
- Notas del BCRA 26-03-08	45790	-	-	54.982	-	-	-
- Notas del BCRA 06-01-10	45845	11.473	11.473	-	11.473	-	11.473
- Notas del BCRA 26-11-08	45834	-	-	305	-	-	-
- Notas del BCRA 05-03-08	45784	-	-	31.086	-	-	-

DENOMINACION	CODIFICACION CAJA DE VALORES	VALOR DE MERCADO	31.12.2008	31.12.2007	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
- Notas del BCRA 16-07-08	45813	-	-	6.192	-	-	-
- Notas del BCRA 25-03-10	45862	995	995	-	995	-	995
- Notas del BCRA 07-05-08	45798	-	-	102	-	-	-
- Notas del B.C.R.A.- Sin Cotización- Cartera Propia		-	**520.239**	**8.260**	**571.289**	-	**571.289**
- Notas del BCRA 18-03-09	46005	-	13.163	-	13.163	-	13.163
- Notas del BCRA 25-02-09	46001	-	163.921	-	214.971	-	214.971
- Notas del BCRA 11-03-09	46002	-	101.637	-	101.637	-	101.637
- Notas del BCRA 07-01-09	45928	-	149.185	-	149.185	-	149.185
- Notas del BCRA 11-02-09	45976	-	56.810	-	56.810	-	56.810
- Notas del BCRA 25-03-09	45950	-	35.523	-	35.523	-	35.523
- Notas del BCRA 30-01-08	45849	-	-	5.150	-	-	-
- Notas del BCRA 09-04-08	45867	-	-	3.110	-	-	-
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS		-	**1.489.499**	**1.673.804**	**2.505.573**	-	**2.505.573**
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 1 punto 1.2.2.3)		-	**1.489.499**	**1.673.804**	**2.505.573**	-	**2.505.573**

ANEXO B - CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

	31.12.2008	31.12.2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**7.334.477**	**7.403.196**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	62.729	71.197
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	972.451	854.328
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.299.297	6.477.671
Con seguimiento especial - En observación	**154.964**	**176.631**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.324	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	58.098	68.648
Sin garantías ni contragarantías preferidas	95.542	107.983
Con problemas	**11.697**	**15.286**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	529	1.360
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.798	2.259
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.370	11.667
Con alto riesgo de insolvencia	**44.051**	**155.052**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.019	6.655
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.032	148.397
Irrecuperable	**5.713**	**19.500**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.671	5.671
Sin garantías ni contragarantías preferidas	42	13.829
Total Cartera Comercial	**7.550.902**	**7.769.665**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**4.378.066**	**3.748.179**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.732	2.497
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	593.212	551.462
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.783.122	3.194.220
Riesgo bajo	**98.768**	**61.176**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.324	11.195
Sin garantías ni contragarantías preferidas	86.444	49.981
Riesgo medio	**64.568**	**32.962**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.281	3.297
Sin garantías ni contragarantías preferidas	60.287	29.665
Riesgo alto	**83.081**	**38.564**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.160	1.508
Sin garantías ni contragarantías preferidas	80.921	37.056
Irrecuperable	**35.349**	**15.138**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.448	5.696
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.901	9.442
Irrecuperable por disposición técnica	**474**	**3.081**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	81	858
Sin garantías ni contragarantías preferidas	393	2.223
Total Cartera Consumo y Vivienda	**4.660.306**	**3.899.100**
Total General (Nota 17)	**12.211.208**	**11.668.765**

ANEXO C - CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31.12.2008		31.12.2007	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	MONTO	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	2.182.570	18	2.046.964	18
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.375.021	11	1.459.209	13
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.077.958	9	1.141.949	10
RESTO DE CLIENTES	7.575.659	62	7.020.643	59
TOTAL (Nota 17)	**12.211.208**	**100**	**11.668.765**	**100**

ANEXO D - APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	559	1.866	1.313.395	522	1.158	2.623	1.320.123
Sector Financiero	-	173.591	-	-	-	-	-	173.591
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	178.473	5.721.763	1.201.194	853.925	594.182	760.273	1.407.684	10.717.494
TOTAL (Nota 17)	**178.473**	**5.895.913**	**1.203.060**	**2.167.320**	**594.704**	**761.431**	**1.410.307**	**12.211.208**

ANEXO E - DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

DENOMINACION	Acciones y/o cuotas partes						Informacion sobre el emisor				
								Datos del ultimo est. cont. public.			
	Clase	Valor nom. unitario	Votos por acc.	Cantidad	Saldos al 31.12.2008	Saldos al 31.12.2007	Actividad Principal	Cierre ejerc./per.	Capital	Patrimonio Neto	Rdo.del ej./per.
En Entidades Financieras,actividades complementarias y autorizadas (Nota 1 punto 1.2.2.9.a)											
-Del País		-	-	-	339.871	285.183		-	-	-	-
Galicia Factoring y Leasing S.A.	Ord.Esc.	1	1	1.889.700	5.266	4.380	Im.Ex.Fin	31/12/2008	3.362	5.307	877
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord.Esc.	1	1	999.996	14.564	13.516	Soc.Bolsa	31/12/2008	2.448	15.514	780
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Adm. FCI	1	1	19.000	2.060	2.052	Adm.FCI	31/12/2008	224	2.200	15
Tarjetas Regionales S.A.	Ord.Esc.	1	1	141.612.399	309.528	257.383	Oper.Fcie	31/12/2008	207.586	491.157	90.132
Banelco S.A.	O.NoEn	1	1	3.862.468	8.453	7.852	Ban.Elec.	30/06/2008	23.599	51.641	8.787
-Del Exterior		-	-	-	223.471	184.347		-	-	-	-
Banco Galicia Uruguay S.A.	Acc.Ord.	1.000	1	2.591.600	167.283	137.207	Int.Finan	31/12/2008	377.306	167.283	16.895
Galicia (Cayman)Ltd.	Acc.	1	1	23.754.110	56.188	47.140	Act.Finan	31/12/2008	236.703	162.113	13.038
Subtotal		-	-	-	**563.342**	**469.530**		-	-	-	-
-Del País		-	-	-	3.377	1.744		-	-	-	-
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1.200	1	3	23	23	Merc.Val.	30/09/2008	596	12.119	1.308
Visa Argentina S.A.	O.No En	1	1	1.959.047	2.576	951	Tarj.Créd	31/05/2008	6.811	454.782	429.039
Interbanking S.A.	O.No En	1	1	134.600	285	285	Ban.Elec.	31/12/2007	1.481	16.713	3.339
Compensadora Electrónica S.A.	O.No En	1	1	87.817	381	381	C.Compen.	31/12/2007	1.564	1.760	72
Sedesa	Par.Fid	1	1	112.303	112	104	Adm.Fidei	31/12/2007	2.197	12.755	397
-Del Exterior		-	-	-	1.712	3.138		-	-	-	-
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ord.B	1	1	37.862	1.712	1.562	Int.Finan	31/12/2007	966.967	2.114.531	249.278
Corp. Interamericana para el Financ. de Infraestructura S.A.	Acc.	-	-	-	-	1.576	Int.Finan	-	-	-	-
Subtotal		-	-	-	**5.089**	**4.882**		-	-	-	-
Total en Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		-	-	-	**568.431**	**474.412**		-	-	-	-
En Otras Sociedades (Nota 1 punto 1.2.2.9.b)											
-Del País		-	-	-	38.728	67.991		-	-	-	-
Alfer S.A. (en liquidación)	Ord.	1	5	159.289	168	168	Tcia.Acc.	31/03/2008	1.625	569	11
Aguas Argentinas S.A.	Ord."D"	-	-	-	-	23.370	Servicios	-	-	-	-
Galicia Warrants S.A.	Ord.Esc.	1	1	25.000	909	681	Dep.Merc.	31/12/2008	443	6.986	2.390
Galicia Inmobiliaria S.A.(en liquidación)	Ord.Esc.	1	1	31.250	76	76	Inmobil.	31/03/2008	250	172	(37)
Electrigal S.A.	O.NoEn.	1	1	2.396.875	5.455	5.455	Servicios	31/12/2007	37.814	38.436	622
Aguas Provinciales de Santa Fé S.A.(en liquidación)	Esc.FyD	-	-	-	-	10.771	Servicios	-	-	-	-
A.E.C. S.A.	Or.Es.A	1	5	12.644.067	14.244	10.656	Servicios	31/12/2007	154.678	167.893	(27.036)
Argencontrol S.A.	Ord. "A"	1	1	40.362	89	89	Mandatar.	31/12/2007	1.540	875	(26)
Aguas Cordobesas S.A.	Ord. "E"	1	1	3.250.000	8.911	8.911	Servicios	31/12/2007	30.000	78.220	(499)
Net Investment S.A.	Ord.Esc.	1	1	1.500	6	153	Inversora	31/12/2008	26	44	(1.182)
Sudamericana Holding S.A.	O.NoEn.	1	1	23.206	7.877	6.668	Inversora	30/09/2008	186	77.067	6.495
Garbin S.A.	Pref.Esc.	1	1	993.470	993	993	Construcc	30/09/2007	32.984	28.582	264
-Del Exterior		-	-	-	50	48		-	-	-	-
S.W.I.F.T. S.C.	Acc.	1	1	19	50	48	Comunic.	31/12/2007	67.402	1.224.831	82.986
Subtotal		-	-	-	**38.778**	**68.039**		-	-	-	-
Total en Otras Sociedades		-	-	-	**38.778**	**68.039**		-	-	-	-
Total de Participaciones en Otras Sociedades		-	-	-	**607.209**	**542.451**		-	-	-	-

ANEXO F - MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Deprec. del ejercicio		Valor residual al 31.12.2008	Valor residual al 31.12.2007
						Años Vida Útil Asig.	Importe		
BIENES DE USO (Nota 1 punto 1.2.2.10)									
- Inmuebles	583.825	14.205	77.656	-	-	50	17.295	658.391	583.825
- Mobiliario e Instalaciones	35.433	18.700	13.366	2.980	-	10	10.670	53.849	35.433
- Máquinas y Equipos	61.753	25.645	3.807	319	-	5	23.647	67.239	61.753
- Vehículos	368	51	-	-	-	5	129	290	368
- Diversos	36	5	-	10	-	5	25	6	36
Total	**681.415**	**58.606**	**94.829**	**3.309**	-	-	**51.766**	**779.775**	**681.415**
BIENES DIVERSOS (Nota 1 punto 1.2.2.10)									
- Obras en curso	52.607	43.970	(66.509)	5.949	-	-	-	24.119	52.607
- Anticipos por compra de bienes	22.285	19.551	(20.781)	100	-	-	-	20.955	22.285
- Obras de Arte	1.451	10	-	4	-	-	-	1.457	1.451
- Bienes dados en alquiler	614	-	-	-	-	50	21	593	614
- Bienes tomados en defensa de créditos	13.241	276	(7.299)	140	-	-	655	5.423	13.241
- Papelería y Utiles	5.527	23.214	-	19.903	-	-	-	8.838	5.527
- Otros Bienes Diversos (Nota 1 punto 1.2.2.11)	15.359	1.136	(240)	102	-	-	723	15.430	15.359
Total	**111.084**	**88.157**	**(94.829)**	**26.198**	-	-	**1.399**	**76.815**	**111.084**

ANEXO G - DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amort. del ejercicio		Valor residual al 31.12.2008	Valor residual al 31.12.2007
					AñosVida útil asign.	Importe		
LLAVE DE NEGOCIO (Nota 1 punto 1.2.2.12)	35.677	-	-	-	10	9.514	26.163	35.677
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (Nota 1 punto 1.2.2.12)	366.643	189.971	-	303	5	66.328	489.983	366.643
TOTAL	**402.320**	**189.971**	-	**303**	-	**75.842**	**516.146**	**402.320**

ANEXO H - CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

NUMERO DE CLIENTES	EJERCICIO / EJERCICIO			
	31.12.2008		31.12.2007	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	2.081.617	15	1.065.915	8
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.320.455	9	1.376.522	11
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	693.135	5	749.437	6
RESTO DE CLIENTES	9.913.639	71	9.797.988	75
TOTAL	**14.008.846**	**100**	**12.989.862**	**100**

ANEXO I - APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
	(1)						
Depósitos	11.542.626	1.519.235	520.903	413.973	2.658	9.451	14.008.846
Otras Obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	1.682	-	-	-	-	-	1.682
Bancos y Organismos internacionales	157.541	158.113	84.507	21.074	75.738	283.836	780.809
Obligaciones negociables no subordinadas	175.062	-	-	117.918	339.324	709.889	1.342.193
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	635	180	3.827	1.026	-	-	5.668
Otros	1.050.111	3.457	3.180	8.335	15.862	55.311	1.136.256
Total	1.385.031	161.750	91.514	148.353	430.924	1.049.036	3.266.608
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	-	-	-	986.969	986.969
TOTAL	**12.927.657**	**1.680.985**	**612.417**	**562.326**	**433.582**	**2.045.456**	**18.262.423**

(1) Incluye:

Cuentas Corrientes	3.126.172
Caja de Ahorro	3.848.096
Plazo Fijo	4.293.607
Otros Depósitos	274.751

ANEXO J - MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31.12.2008	Saldo al 31.12.2007
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	322.239	212.673	5.945	170.952	-	358.015	322.239
- Otros Créd. por Intermed. Financ. - Por riesgo de incobr. y desvalor.	15.557	2.545	1.045	8.365	-	8.692	15.557
- Bienes dados en Locación Financiera- Por riesgo de incobr. y desvalor.	3.768	931	-	-	-	4.699	3.768
- Participaciones en otras sociedades- Por riesgo de desvalorización	35.991	7	9.234	25.244	-	1.520	35.991
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	84.229	748	5.422	-	-	79.555	84.229
TOTAL	**461.784**	**216.904**	**21.646**	**204.561**	-	**452.481**	**461.784**
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos	1.838	360	157	516	-	1.525	1.838
- Compromisos eventuales	354	-	143	-	-	211	354
- Otras Contingencias	138.980	147.883	5.395	68.364	-	213.104	138.980
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	1.790	497	361	-	-	1.926	1.790
TOTAL	**142.962**	**148.740**	**6.056**	**68.880**	-	**216.766**	**142.962**

Causas de su constitución:

Regularizadoras del Activo

Otros créditos por intermediación financiera y participaciones en otras sociedades

-Por riesgo de desvalorización

En función de las caracteristicas y el valor de mercado al cierre del ejercicio de cada uno de los activos sujetos a eventuales regularizaciones.

Préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera y créditos diversos

- Por riesgo de incobrabilidad (ver nota 1 punto 1.2.2.13)

Calculadas en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Regularizadoras del Pasivo

Indemnizaciones por despidos

Actualización del monto que correspondería abonar por juicios de índole laboral. (ver nota 1 punto 1.2.2.17)

Compromisos eventuales (ver nota 1 punto 1.2.2.13)

Importe correspondiente al riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de beneficiarios de garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros, su situación económica y financiera y las contragarantías que respaldan las operaciones.

Otras contingencias

Actualización de montos por juicios comerciales y otras contingencias de eventual concreción.

Diferencias por dolarización de depósitos judiciales

Importe relacionado con los depósitos judiciales que fueron objeto de pesificación (ver nota 11.1)

ANEXO K - COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

Acciones			Capital Social (1)					
CLASE	Cantidad	Votos por Acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	Cartera				
ORDINARIAS								
- Categoria "A"	101	5	-	-	-	-	-	-
- Categoria "B"	562.326.550	1	562.327	-	-	-	562.327	-
TOTAL AL 31.12.2008	**562.326.651**	-	**562.327**	-	-	-	**562.327**	-
TOTAL AL 31.12.2007	**562.326.651**	-	**562.327**	-	-	-	**562.327**	-

(1) Expresado en valor nominal. La reexpresión está incluida en AJUSTES AL PATRIMONIO.

ANEXO L - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	31.12.2008	31.12.2008								31.12.2007
				EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRAN.	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	1.517.973	-	1.517.973	78.866	1.432.877	-	2.563	-	846	1.461	1.360	1.103.183
Títulos Públicos y Privados	654.940	-	654.940	-	654.940	-	-	-	-	-	-	1.303.518
Prestamos	1.990.987	-	1.990.987	2.326	1.988.661	-	-	-	-	-	-	1.825.277
Otros Créd. Intermed. Financ.	1.605.561	-	1.605.561	152	1.605.407	-	-	-	2	-	-	1.154.746
Bs. dados en Locac. Financ.	23.779	-	23.779	-	23.779	-	-	-	-	-	-	-
Particip. en otras Socied.	225.233	-	225.233	50	225.183	-	-	-	-	-	-	187.533
Créditos Diversos	992.523	-	992.523	-	992.523	-	-	-	-	-	-	493.739
Partidas Pend. de Imputación	25	-	25	-	25	-	-	-	-	-	-	23
TOTAL	**7.011.021**	-	**7.011.021**	**81.394**	**6.923.395**	-	**2.563**	-	**848**	**1.461**	**1.360**	**6.068.019**
PASIVO												
Depósitos	2.161.237	-	2.161.237	-	2.161.237	-	-	-	-	-	-	1.748.208
Otras Oblig. por Interm. Financ.	3.627.967	-	3.627.967	20.965	3.606.361	-	305	-	172	87	77	3.663.468
Obligaciones Diversas	11.050	-	11.050	9	11.041	-	-	-	-	-	-	12.572
Obligaciones Negociables Subordinadas	986.969	-	986.969	-	986.969	-	-	-	-	-	-	855.258
Partidas Pend. de Imputación	122	-	122	-	122	-	-	-	-	-	-	6
TOTAL	**6.787.345**	-	**6.787.345**	**20.974**	**6.765.730**	-	**305**	-	**172**	**87**	**77**	**6.279.512**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	900.965	-	900.965	-	900.965	-	-	-	-	-	-	844.947
De Control	1.232.393	-	1.232.393	14.790	1.213.816	-	-	-	2.057	635	1.095	1.422.253
De Actividad Fiduciaria	110	-	110	-	110	-	-	-	-	-	-	3.077
TOTAL	**2.133.468**	-	**2.133.468**	**14.790**	**2.114.891**	-	-	-	**2.057**	**635**	**1.095**	**2.270.277**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	557.948	-	557.948	22.449	534.003	-	-	-	1.496	-	-	470.777
De Control	195	-	195	-	195	-	-	-	-	-	-	178
TOTAL	**558.143**	-	**558.143**	**22.449**	**534.198**	-	-	-	**1.496**	-	-	**470.955**

ANEXO N - ASISTENCIA A VINCULADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008, presentado en forma comparativa

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL/ CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/DE DIF. RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECU-PERABLE POR DISPOSI-CION TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.2008	31.12.2007
1.PRESTAMOS	144.219	-	-	-	-	-	1	-	144.220	119.381
-ADELANTOS	24.248	-	-	-	-	-	1	-	24.249	30.396
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.248	-	-	-	-	-	1	-	24.249	30.396
-HIPOTECAR.Y PRENDARIOS	7.967	-	-	-	-	-	-	-	7.967	7.813
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.733	-	-	-	-	-	-	-	7.733	7.813
Sin garantías ni contragarantías preferidas	234	-	-	-	-	-	-	-	234	-
-PERSONALES	157	-	-	-	-	-	-	-	157	74
Sin garantías ni contragarantías preferidas	157	-	-	-	-	-	-	-	157	74
-OTROS	111.847	-	-	-	-	-	-	-	111.847	81.098
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	46	-	-	-	-	-	-	-	46	54
Sin garantías ni contragarantías preferidas	111.801	-	-	-	-	-	-	-	111.801	81.044
2.OTROS CRED.POR INT. FIN.	12.043	-	-	-	-	-	-	-	12.043	6.406
3.BIENES DADOS EN LOC.FINANC.Y OTROS	21.575	-	-	-	-	-	-	-	21.575	1.381
4.RESPONSABILIDADES EVENTUALES Y DERIVADOS	64.150	-	-	-	-	-	-	-	64.150	60.548
5.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	340.642	-	-	-	-	-	-	-	340.642	286.152
TOTAL	**582.629**	-	-	-	-	-	1	-	**582.630**	**473.868**
TOTAL DE PREVISIONES (*)	2.595	-	-	-	-	-	1	-	2.596	2.162

(*) Incluye la previsión correspondiente a la cartera normal. (Com. "A" 2216 y complementarias)

ANEXO O - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OPERACIONES DE PASE

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008

Concepto	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Prom Pond. Orig. Pactado (*)	Plazo Prom Pond. Resi-dual (*)	Plazo Prom Pond. Liq. Dife-renc. (*)	Monto
FUTUROS								
- OCT - Compras	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	MAE	8	5	0	1.691.732
- OCT - Ventas	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	MAE	6	3	0	1.023.143
- ROFEX - Compras	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	ROFEX	8	4	0	1.581.920
- ROFEX - Ventas	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	ROFEX	6	3	0	1.625.606
FORWARDS - CLIENTES								
- FORWARDS - Ventas	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	10	7	10	343.046
- FORWARDS - Compras	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	4	3	4	1.072
FORWARDS - VINCULADOS CON OPERACIONES DE PASE								
- Compras a término	Intermediación - cuenta propia -	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el exterior	16	9	-	1.220.238
- Compras a término	Intermediación - cuenta propia -	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	0	0	-	62.960
- Ventas a término	Intermediación - cuenta propia -	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	0	0	-	359.612
OPCIONES								
- Opción Venta Lanzada Cupón Boden 2012	Intermediación - cuenta de terceros-	Títulos Públicos Nacionales	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	126	25	-	36.508
- Opción Venta Lanzada Cupón Boden 2013	Intermediación - cuenta de terceros-	Títulos Públicos Nacionales	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	126	38	-	108.142

(*) Expresados en meses. 0 a 15 días = 0 ; 16 a 30 días = 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008

RESULTADOS NO ASIGNADOS	199.010
A Reserva Legal (20% s/195.270.539,84 pesos)	(39.054)
A Reserva Estatutaria	-
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	-
SUBTOTAL 1	159.956
Menos:	
Ajustes (Nota 3)	(2.837.808)
SUBTOTAL 2	(2.677.852)
SALDO DISTRIBUIBLE (*)	0

(*) Según normas B.C.R.A, sólo se registran Resultados Distribuibles si el subtotal 2 es mayor a 0.

NOTA 1 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 - CRITERIOS DE EXPOSICION

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la C.N.V.. Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1.

1.2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS

1.2.1. – UNIDAD DE MEDIDA Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., el Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.La Resolución MD Nº 41/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de octubre de 2003.

1.2.2. – PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN:

1.2.2.1. – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense definido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes. Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 3,4537 y $ 3,1510 respectivamente) determinado por el B.C.R.A.. En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se han convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase informados por el B.C.R.A.

1.2.2.2 - EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1..

1.2.2.3 - TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión:

De acuerdo a la normativa vigente en estas tenencias se exponen los Boden 2012, recibidos en el marco de lo dispuesto en los arts. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 registrados a su valor técnico.

Igual criterio se aplicó a las tenencias de dichos valores afectadas a operaciones de pases registrados en Otros Créditos por Intermediación Financiera y en Créditos Diversos.

De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos, se reconocería una disminución en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 de aproximadamente $ 1.097.375.- y $ 306.460.- respectivamente.-.

Cabe mencionar que en los últimos meses los mercados de capitales, tanto a nivel internacional como local, han mostrado una alta volatilidad en la cotización de los títulos representativos de deuda y capital. El valor de cotización de estos títulos al cierre del ejercicio también se ve afectado por esta circunstancia (ver nota 24).

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando corresponde.

III) Sin Cotización:

Bonos con Descuento y Valores negociables vinculados al PBI.

Oportunamente el Banco decidió aceptar la oferta de canje efectuada por el Gobierno Nacional, en el marco de la reestructuración de la deuda argentina, optando por recibir en canje de las tenencias de Letras Externas a mediano plazo series 74 y 75, por un VN de U$S 280.471, "Bonos con Descuento en pesos" y "Valores negociables vinculados al PBI", emitidos según las condiciones establecidas en el Decreto Nº 1735/04.

De acuerdo a la norma señalada, la opción elegida implicó recibir nuevos instrumentos por un monto de capital original igual al 33,7% del capital no amortizado al 31 de diciembre de 2001, más los intereses vencidos e impagos a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, los títulos recibidos se han valuado, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable al 17 de marzo de 2005 de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los flujos de fondos de los Bonos Garantizados a esa fecha.

Esta valuación se reduce en el importe de los servicios que se perciban no correspondiendo computar rentas devengadas. Al 31 de diciembre de 2008 la tenencia de estos valores se halla principalmente afectada a operaciones de pases. De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos, se reconocería una disminución en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 de aproximadamente $ 470.372.- y $ 318.025.- respectivamente.

El valor de cotización de estos títulos resulta afectado por la alta volatilidad operada en los mercados de capitales locales e internacionales (ver nota 24).

IV) Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

Las tenencias sin cotización se han valuado a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, no registrando diferencias significativas con relación al valor de mercado.

1.2.2.4 – PRESTAMOS GARANTIZADOS – DECRETO Nº 1387/01

De acuerdo con las normas del B.C.R.A. se han registrado al menor valor que surja de comparar su "valor presente" con el "valor técnico". Se define al primero como el "valor actual neto" de una estructura de flujos de fondos, determinada de acuerdo a las condiciones contractuales, descontada a una tasa establecida por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2008 fue de 9,6% anual y al 31 de diciembre de 2007 de 6,5% anual.

El "valor técnico" es el importe actualizado de cada instrumento de acuerdo con las condiciones contractuales.

La Entidad ha reconocido, con contrapartida en resultados, los efectos derivados de la aplicación de este criterio.

Al 31 de diciembre de 2008, su valor estimado de realización es inferior al valor contable en aproximadamente $ 259.290.-. Este último se estableció calculando el valor presente del flujo futuro por amortización e interés, en base a la tasa de mercado de instrumentos del mismo emisor.

1.2.2.5 - DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquellas en moneda local con cláusula de ajuste de capital o en aquellas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

Por las operaciones activas y pasivas, que de acuerdo a las condiciones legales y/o contractuales corresponda, se ha devengado el ajuste por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.).

1.2.2.6 – TITULOS DE DEUDA Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Los Títulos de Deuda incorporados a la par, se hallan registrados por su valor técnico; el resto de las tenencias se valúan a su costo incrementado en función de su tasa interna de retorno. Para los certificados de participación en fideicomisos financieros, la valuación se efectúa teniendo en cuenta la participación en los activos netos de los pasivos, que surgen de los estados contables de los fideicomisos respectivos.

1.2.2.7 – OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION

Las tenencias de estos títulos se han valuado a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

1.2.2.8 - BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo menos la amortización acumulada actualizados por el C.E.R. en caso de que corresponda.

1.2.2.9 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas

Del País:

Las sociedades Galicia Factoring y Leasing S.A., Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Tarjetas Regionales S.A., Banelco S.A. y Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, en base a los últimos estados contables disponibles. Se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de los mismos, por el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A..

El resto de las sociedades con actividades complementarias se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en la nota 1 punto 1.2.1., adicionándose además, los dividendos en acciones y en efectivo pendientes de cobro.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de la participación en Compensadora Electrónica S.A. excede el valor patrimonial proporcional.

Del Exterior:

Galicia Cayman y Galicia Uruguay, se han valuado de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a información contable emitida originalmente en moneda extranjera.

La conversión a pesos se efectúo de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos según lo indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1..

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados según lo señalado en la nota 1 punto 1.2.2.14..

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos aplicando el tipo de cambio promedio mensual de las variaciones generadas en cada uno de los meses del presente ejercicio.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

Las restantes sociedades se han registrado a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1..

b. En Otras Sociedades

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en la nota 1 punto 1.2.1., adicionándose además, los dividendos en acciones y en efectivo pendientes de cobro.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Argencontrol S.A., Alfer S.A. (en liquidación), Galicia Inmobiliaria S.A.(en liquidación), Electrigal S.A. y Aguas Cordobesas S.A. exceden el valor patrimonial proporcional. Las inversiones en Sudamericana Holding S.A., Galicia Warrants S.A. y Net Investment S.A. se han valuado, a su valor patrimonial proporcional, siguiendo el criterio aplicado por el Grupo Financiero Galicia S.A., accionista controlante de la Entidad.

En el caso de Sudamericana Holding S.A. su valuación se ha efectuado en función a estados contables al 30 de septiembre de 2008.

Se ha corregido el Patrimonio Neto de dichas sociedades, por el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A..

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1..

1.2.2.10. - BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Se han valuado a su valor de costo reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1.), más el mayor valor correspondiente al revalúo técnico practicado en el año 1981, menos las depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses computándose el mes de alta, no depreciándose en el de baja, siendo la vida útil estimada de no más de 600 meses para inmuebles, 120 meses para mobiliarios e instalaciones y de no más de 60 meses para los bienes restantes.

El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

1.2.2.11. - OTROS BIENES DIVERSOS

Se valuaron a su valor de costo de adquisición reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1) menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Para los destinados a la venta no se han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de enero de 2002.

La depreciación de los bienes se calcula con idéntico criterio al señalado en el punto precedente.

1.2.2.12. - BIENES INTANGIBLES

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1) menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo los plazos de amortización como máximo de 120 meses para "Llave de Negocios" y de no más de 60 meses para "Gastos de Organización y Desarrollo".

A partir del mes de marzo de 2003 el B.C.R.A. dispuso, se registre en este rubro la diferencia resultante del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, previéndose su amortización desde abril de 2003 en como máximo 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas (ver nota 11 punto 11.1.) .

A partir de diciembre de 2005 el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 4439 y complementarias, autorizó a diferir el cargo a resultados por las amortizaciones antes mencionadas, a aquellas entidades financieras que hubiesen otorgado nuevos créditos comerciales a más de 2 años de plazo de vida promedio a partir de dicha fecha. El monto máximo a diferir no debe exceder el 50% del crecimiento de los nuevos créditos comerciales ni el 10% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.). Adicionalmente los bancos no deberán disminuir el monto total del resto de la cartera comercial. Esta franquicia se mantiene hasta diciembre de 2008, a partir de enero de 2009 se amortizará el saldo que se registre de amortizaciones diferidas en hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, el monto acumulado de amortizaciones diferidas asciende a $ 209.661.- y 179.041.- respectivamente.

1.2.2.13 - PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A..

1.2.2.14 - PATRIMONIO NETO

Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1 excepto "Capital Social" que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta, se expone en el rubro "Ajustes al Patrimonio ".

1.2.2.15 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2008 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha se estima una situación de quebranto impositivo acumulado.

Asimismo y como consecuencia de haber determinado quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias en el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2008, surge la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta.

No obstante ello, no se ha efectuado cargo alguno a cuentas de resultados por el impuesto a la ganancia mínima presunta debido a que los montos que en definitiva se abonen resultan computables, hasta su agotamiento, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se determine en los diez ejercicios siguientes al de su ingreso, según se detalla seguidamente.

1.2.2.16 - IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

De acuerdo al art. 13 de la Ley Nº 25063, modificada por la Ley Nº 25360, los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, no absorbidos por el impuesto a las ganancias de cada ejercicio, se admiten computar como pago a cuenta de este último tributo, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, según proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado por el B.C.R.A..

En base a lo expuesto, la Entidad registra al 31 de diciembre de 2008 un activo por $ 281.179.-.

1.2.2.17 - INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

Los montos que eventualmente correspondería abonar por juicios de índole laboral se hallan previsionados en el rubro "Pasivo - Previsiones Indemnizaciones por Despido".

1.2.2.18 – ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de estados contables a una fecha determinada, requiere que la Entidad realice estimaciones y evaluaciones en la determinación del monto de activos y pasivos; activos y pasivos contingentes, como así también ingresos y egresos registrados en el ejercicio. En este sentido, se realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, las previsiones por riesgo de incobrabilidad y por otras contingencias, las depreciaciones y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.3. - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó mediante las Resoluciones C.D. Nº 93/2005 y 42/2006, como Normas Contables Profesionales las R.T. Nº 6 a 23 de la F.A.C.P.C.E., las cuales fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoría 1 a 4. Con fecha 29 de diciembre de 2005 y 14 de diciembre de 2006, la C.N.V. aprobó con ciertas modificaciones las mencionadas resoluciones.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado todos los cambios introducidos a las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los mismos, sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A..

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A. se detallan a continuación:

1.3.1. CONTABILIZACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR EL METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A., el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

La aplicación de este criterio, en base a las proyecciones elaboradas por la Entidad, determinaría un activo por impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2008, de $ 396.702.-.

1.3.2. VALUACION DE ACTIVOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO NO FINANCIERO

1.3.2.1. PRESTAMOS GARANTIZADOS

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, la Entidad valuó la tenencia de Préstamos Garantizados a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A.. La Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A., dispone que la valuación de los activos reestructurados debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, de corresponder, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada período a la tasa interna de retorno.

Al 31 de diciembre de 2008, su valor estimado de realización es inferior al valor contable en aproximadamente $ 259.290.-

1.3.2.2. COMPENSACION, SEGUN ARTICULOS 28 Y 29 DEL DECRETO Nº 905/2002 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, la posición de Boden 2012, originados en la compensación establecida por los arts. 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del P.E.N. han sido valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo señalado en la nota 1.2.2.3..

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A., los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente. Al 31 de diciembre de 2008 el valor de paridad de los Boden 2012 es de aproximadamente el 54% de su valor técnico.

1.3.2.3. BONOS DE DESCUENTO Y VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL P.B.I.

Dichos activos, de acuerdo a normas contables profesionales, deberían ser valuados en forma separada y a valor de cotización menos gastos estimados de venta. El efecto de la diferencia de criterio de valuación se menciona en nota 1 punto 1.2.2.3.III..

1.3.2.4. PREVISIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

1.3.2.5. EXPOSICION CONTABLE DE LOS EFECTOS GENERADOS POR MEDIDAS JUDICIALES SOBRE DEPOSITOS

De acuerdo a lo expuesto en nota 11 punto 11.1, al 31 de diciembre de 2008 la Entidad mantiene registrado un activo por $ 316.874.- en el rubro "Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo", correspondiente al valor residual de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias. Las normas contables profesionales admitirían su registración como crédito, en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

1.3.3. PRESTAMOS Y OBLIGACIONES REESTRUCTURADAS

La Entidad valuó, de acuerdo a las normas emitidas por el B.C.R.A., los préstamos y obligaciones financieras reestructuradas en función de los capitales efectivamente reestructurados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los préstamos y obligaciones reestructuradas cuyas modificaciones en las condiciones originales implican una sustitución de los instrumentos, deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar o pagar descontadas a una tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos o pasivos al momento de la reestructuración.

1.3.4. CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES

La conversión a pesos de los estados contables de subsidiarias del exterior para su consolidación con los estados contables de la Entidad difiere de las normas contables profesionales vigentes (R.T. Nº 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los estados contables y; (b) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. Nº 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de estados contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la nota 1 punto 1.2.2.9. "Participaciones en otras sociedades del exterior" no afecta significativamente la exposición de los estados contables de la Entidad.

NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA Y OTROS COMPROMISOS EVENTUALES

Al 31 de diciembre de 2008 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos:

a. Disponibilidades, Títulos Públicos y Préstamos Garantizados

Se han depositado en garantía a favor de terceros la suma de $ 44.327.-, por aforos por operaciones de pase $ 1.265.995.-, en garantía de operaciones realizadas en el Mercado a Término de Rosario $ 11.127.- y en el Mercado Abierto Electrónico $ 39.923.-.

Asimismo existen préstamos garantizados por $ 211.- que están bloqueados por orden de la justicia.

b. Cuentas Especiales de Garantías

Se han abierto cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables, que al 31 de diciembre de 2008 ascienden a $ 258.444.-.

c. Depósitos a favor del B.C.R.A.

- Depósitos indisponibles por operaciones cambiarias	$ 533.-
- Por desempeño de las funciones de custodia y agente de registro de Letras Hipotecarias Escriturales	$ 2.522.-

d. Participaciones en Otras Sociedades

El rubro "Participaciones en Otras Sociedades" incluye acciones cuya transferencia está sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

- Electrigal S.A.: la cantidad de 1.222.406,50 acciones ordinarias nominativas no endosables intransferibles.

- Aguas Cordobesas S.A.: la cantidad de 900.000 acciones ordinarias clase "E".

La Entidad, en su carácter de socio de Aguas Cordobesas S.A. y en proporción a su participación del 10,833%, es mancomunadamente responsable frente al Estado Provincial, por las obligaciones contractuales exigibles derivadas del contrato de concesión y por todo el período de duración del mismo.

En caso que alguno de los demás socios no cumpliera con los compromisos derivados de su responsabilidad mancomunada, el Banco podría ser obligado por el concedente a asumir la responsabilidad no cubierta por aquel, solamente en proporción y en la medida de su participación accionaria.

Durante septiembre de 2008 se vendieron las participaciones y acreencias que la Entidad mantenía en Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.(en liquidación), extinguiéndose también las obligaciones contingentes oportunamente asumidas con relación a dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2007 las participaciones estaban totalmente previsionadas, en tanto que por las acreencias se habían constituido las previsiones que normativamente correspondía de acuerdo a la situación del deudor.

En el ejercicio 2008 como resultado de esta transacción se generó una utilidad de $ 23.409.-.

e. Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad registra las sumas de $ 266.686.-, en garantía de líneas de crédito asignadas por la CFI, habiendo sido las operaciones afectadas, otorgadas con imputación a los recursos provistos por la misma.

En garantía de los recursos solicitados, por intermedio del B.C.R.A., a la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Provincial con destino al financiamiento del Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se afectaron Prestamos Garantizados por V.N. $ 51.000.- equivalente a valor efectivo $ 157.693.-. Al 31 de diciembre de 2008 el saldo de deuda garantizada es de $ 87.222.-.

Asimismo, la Entidad, al 31 de diciembre de 2008 afectó Boden 2012 por V.N. U$S 820 en garantía de préstamos otorgados dentro del Programa de Crédito para la Provincia de San Juan por la suma de $ 402.-.

f. Certificados de depósito vinculados con ingreso de fondos del exterior

Con fecha 26 de septiembre de 2008 se constituyó en el Banco Patagonia S.A. un depósito especial relacionado con el ingreso de fondos del exterior de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 616/05 por la suma de U$S 5.142.- cuyo vencimiento opera en septiembre de 2009.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida por los conceptos señalados, ascendió a $ 1.131.075.-.

NOTA 3 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del B.C.R.A. disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores y menos, si existiera, la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior.

Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social. Cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas sólo podrán distribuirse nuevamente utilidades cuando el valor de la misma alcance el 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital.

El B.C.R.A. estableció las condiciones para que las entidades financieras puedan distribuir utilidades. De acuerdo al nuevo esquema, se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de la Reserva Legal y Estatutarias, cuya constitución sea exigible, los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el B.C.R.A. y la auditoría externa no contabilizados.

Adicionalmente, será requisito para poder distribuir utilidades cumplir con la relación técnica de capitales mínimos.

Esta última, exclusivamente a estos efectos, se determinará excluyendo del activo y de los resultados no asignados los conceptos mencionados precedentemente, el activo registrado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta y el importe que se destine a retribuir instrumentos representativos de deuda de largo plazo según Comunicación "A" 4576, susceptibles de integrar la R.P.C..

Asimismo, no se computarán las franquicias existentes en materia de exigencia, integración y/o posición de capital mínimo.

Al 31 de diciembre del 2008, los ajustes que correspondería efectuar a los resultados no asignados, de acuerdo a las normas del B.C.R.A., son los siguientes:- Diferencia positiva entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado - 2.520.934.-

- Sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos - 316.874.-

La distribución de resultados deberá contar con la autorización previa del B.C.R.A., cuya intervención tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados.

Los acuerdos suscriptos en el marco de la reestructuración de la deuda externa de la Entidad, establecen que no podrá, directa ni indirectamente, declarar o pagar dividendos o efectuar distribuciones respecto de las acciones representativas del capital social, con excepción de los dividendos o distribuciones pagaderos exclusivamente en acciones. Por otra parte, estableció que, dicha limitación no se aplicará a los dividendos pagados al Banco por una subsidiaria consolidada.

No obstante lo mencionado, se informa que dichos acuerdos prevén que el Banco podrá declarar o pagar dividendos, directa o indirectamente, y podrá permitir que sus Subsidiarias lo hagan, en el caso que:"(i) no se hubiera producido y continuara un Incumplimiento o un Supuesto de Incumplimiento inmediatamente antes y después de efectivizar dicho pago; (ii) el monto total de Deuda Senior en circulación fuera igual o inferior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de Deuda Senior originalmente emitida; y (iii) por cada un dólar (U$S1) pagado en virtud de dicho pago, la Entidad reembolsara dos dólares estadounidenses (U$S2) del capital de la Deuda a Largo Plazo".

NOTA 4 - OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS O VINCULADAS ART. 33 LEY Nº 19550

Se detallan los saldos más significativos registrados en cuentas patrimoniales y de resultados, con la sociedad controlante y con las sociedades controladas o vinculadas comparativos con el ejercicio anterior:

SOCIEDAD	Cuentas Patrimoniales – Activos en el Banco							
	Préstamos		Otros Créditos por Intermediación Financiera		Créditos Diversos		Bienes Dados en Locación Financiera	
	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
-Galicia Uruguay S.A.						85		
-Banelco S.A			31.159	2.016				
-Tarjetas del Mar S.A.	15.000	2.720						
-Tarjetas Cuyanas S.A.		1.720						
-Tarjeta Naranja S.A.	78.789	90.279	1.152	941			10.259	
-Galicia Warrants S.A.			112				10.525	615

SOCIEDAD	Cuentas Patrimoniales – Pasivos en el Banco			
	Depósitos		Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	
	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
-Galicia Uruguay S.A.	3.308	802		1.574
-Galicia Pension Fund Limited	2.997	2.281		
-Tarjetas Regionales S.A.	12.916			
-Cobranzas Regionales S.A.	489	532		
-Banelco S.A.	7.245	402		
-Galicia Factoring y Leasing S.A.	1.932	189		
-Galicia Valores s.A.	611	540		
-Tarjetas Cuyanas S.A.	102.816	9.099	420	
-Tarjeta Naranja S.A.	7.285	87.255	6.336	
-Tarjeta del Mar S.A.	16.228			
-Galicia Warrants S.A.	3.864	2.375		
-Galicia Administ. de Fondos S.A.	3.355	2.083		
-Grupo Financiero Galicia S.A.	12.027	11.779	47.114	40.589
-Net Investment S.A.	111	299		

SOCIEDAD	Cuentas de Orden			
	Créditos Acordados (saldos no utilizados)		Ventas a Término en Moneda Extranjera. Liquidables en Pesos	
	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
-Tarjeta Naranja S.A.	37.000	55.374	66.240	
-Tarjetas Cuyanas S.A.			46.260	
-Tarjetas del Mar S.A.		312		

SOCIEDAD	Resultados en el Banco							
	Resultados Financieros				Rdos por Serv y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007	DICIEMBRE 2008	DICIEMBRE 2007
-Galicia Cayman Ltd.			191					
-Tarjetas Regionales S.A.			211					
-Banelco S.A.							7.203	5.173
-Galicia Factoring y Leasing S.A.							144	144
-Tarjetas del Mar S.A.	815	635			134	132		
-Tarjetas Cuyanas S.A.	252	236	2.779	694	328	1.176	1.830	459
-Tarjeta Naranja S.A.	13.964	3.919	4.617	3.620	2.652	1.909	53.471	40.268
-Galicia Warrants S.A.			331	277				
-Net Investment S.A.							638	589
-Galicia Administ. de Fondos S.A.			245	187				
-Grupo Financiero Galicia S.A.		28.083	2.917	14.918	1.431	1.224	417	184

NOTA 5- SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Por el Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el P.E.N. estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30 -.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria),los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos" (F.G.D.), que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo.

A partir del 1 de enero de 2005, el B.C.R.A., estableció el aporte en el 0,015% mensual.

NOTA 6- ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

a) Contratos de Fideicomisos en Garantía

Objeto: A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de contratos, las partes intervinientes han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria sumas para ser aplicadas, según detalle:

FECHA DE CONTRATO	FIDUCIANTE	SALDOS DE FONDOS FIDUCIARIOS (EN MILES) $	VENCIMIENTO
29/12/2005	TECSAN – BENITO ROGGIO	2	28/04/2011 (1)
10/04/2007	SULLAIR	2	31/12/2010 (1)
25/10/2007	ARGENSUN	4	31/01/2009 (1)
12/02/2008	SINTEPLAST	148	28/01/2013 (1)
	TOTAL	156	

(1) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de las obligaciones de los fiduciantes o la fecha de vencimiento, lo que ocurra primero.

b) Contrato de Fideicomiso Financiero.-
Objeto: administrar y ejercer la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos hasta la cancelación de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación:

FECHA DE CONTRATO	FIDEICOMISO	SALDOS DE FONDOS FIDUCIARIOS (EN MILES) $	SALDOS DE FONDOS FIDUCIARIOS (EN MILES) U$S	VENCIMIENTO
10/03/2005	GROBO I	714		30/06/2009 (3)
13/07/2005	RUMBO NORTE I	4.277	32	13/07/2011 (3)
12/10/2005	HYDRO I	24.960		05/09/2017 (2)
10/08/2006	FAID 2006/07	179		28/02/2009 (3)
05/12/2006	FAID 2011	49.805		28/02/2012 (3)
06/12/2006	GAS I	392.050		30/06/2011 (3)
02/03/2007	AGRO NITRALCO	2.876		31/03/2009 (3)
29/03/2007	SATURNO V	90		28/02/2009 (3)
11/05/2007	RADIO SAPIENZA V	12		28/02/2009 (3)
08/06/2007	SATURNO VI	870		30/06/2009 (3)
05/09/2007	SATURNO VII	3.493		30/09/2009 (3)
22/11/2007	RADIO SAPIENZA VI	5.737		12/01/2011 (3)
19/03/2008	SATURNO VIII	5.931		31/03/2009 (3)
19/06/2008	SATURNO IX	1.120		31/03/2009 (3)
06/05/2008	AGRO NITRALCO II	17.426		14/08/2009 (3)
	TOTAL	509.540	32	

(2) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de los Títulos de Deuda.
(3) Fecha estimada, pues el vencimiento efectivo se producirá en oportunidad de la distribución de la totalidad de los Bienes Fideicomitidos.

NOTA 7- OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Los Programas Globales para la emisión de Obligaciones Negociables vigentes, son los siguientes:

MONTO AUTORIZADO (*)	TIPO DE OBLIGACION NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACION ASAMBLEA	APROBACION COM. NAC DE VALORES
u$s 2.000.000	Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía	5 años	30.09.03 ratificada el 27.04.06	Resolución N° 14708 del 29.12.03
u$s 342.500	Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, ajustables o no, con o sin garantía	5 años	28.04.05 ratificada el 26.04.07	Resolución N° 15228 del 04.11.05

(*) o su equivalente en otras monedas.

Dentro del primer programa global, el Banco mantiene vigentes las siguientes emisiones de Obligaciones Negociables:

FECHA DE EMISION	MONEDA	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles de U$S) al 31.12.08	TIPO	PLAZO	TASA	VALOR LIBROS (*) (EN MILES DE PESOS) 31.12.08	VALOR LIBROS (*) (EN MILES DE PESOS) 31.12.07	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
18.05.04	U$S	271.893	Simple	(1)	(2)	966.824	965.984	29.12.03 y 27.04.04
18.05.04	U$S	102.609	Simple	(3)	(4)	365.807	561.051	29.12.03 y 27.04.04
18.05.04	U$S	272.515(**)	Subordinada	(5)	(6)	986.969	855.257	29.12.03 y 27.04.04

(*) incluye capital e intereses neto de gastos
(**) incluye U$S 54.304.- correspondiente a la capitalización de los servicios de intereses con vencimiento entre el 01 de julio de 2004 y el 1 de julio de 2008 inclusive en forma de Obligaciones Negociables 2019.

El producido neto de estas emisiones se destinó a la refinanciación de la deuda externa de conformidad con las exigencias del art. 36 de la Ley de obligaciones negociables, las disposiciones del B.C.R.A., y demás normativa aplicable.

(1) El capital residual de las Obligaciones Negociables 2014 (93,74%) se pagará en forma semestral, a partir del 1 de enero de 2010, en cuotas cada una equivalentes al 11,11% del capital inicial, hasta su vencimiento el 1 de enero de 2014, fecha en la que será pagadero el restante 4,86% del capital inicial.

(2) Los intereses se devengan desde el 1 de enero de 2004 a una tasa fija del 3% anual aumentando en el 1% por cada año hasta llegar al 7% anual desde el 1 de enero de 2008 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014.

(3) El capital de las Obligaciones Negociables 2010 se amortiza semestralmente, a partir del 1 de julio de 2006, en cuotas cada una equivalentes al 12,5% del capital inicial, hasta su vencimiento el 1 de enero de 2010.

(4) La tasa de interés fijada para el período 1 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008 es de 6,654% (Libor de 6 meses 3,154% más 3,5%).

(5) La amortización se efectuará en su totalidad al vencimiento, el día 1 de enero de 2019, a menos que el capital sea previamente rescatado a la par con más los intereses devengados impagos y montos adicionales, si existieren, en su totalidad o parcialmente a opción del emisor en cualquier momento con posterioridad a que se hayan pagado en su totalidad las Obligaciones Negociables con vencimiento en el 2014 y 2010.

(6) Los intereses sobre las Obligaciones Negociables 2019 serán pagaderos, en efectivo y en forma de Obligaciones Negociables 2019 adicionales, por semestre vencido, el 1 de enero y 1 de julio de cada año, a partir del 1 de julio de 2004. Los intereses de las Obligaciones Negociables 2019 pagaderos en efectivo se devengan a una tasa fija del 6% anual a partir del 1 de enero de 2004 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014 y, a menos que las referidas obligaciones negociables fueran previamente rescatadas, aumentarán al 11% anual a partir del 1 de enero de 2014 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2019, fecha de vencimiento final de las Obligaciones Negociables 2019.

Los intereses pagaderos en forma de Obligaciones Negociables 2019 adicionales se devengan a una tasa fija del 5% anual a partir del 1 de enero de 2004 y serán pagaderos el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2019.

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene en cartera Obligaciones Negociables 2010 y 2014 por $ 669.- y 39.238.- respectivamente.

Dentro del segundo programa global, a la fecha, el Banco no ha emitido obligaciones negociables.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 la Entidad mantiene obligaciones negociables vencidas, cuyos tenedores no se presentaron a la oferta de reestructuración, de acuerdo con lo siguiente:

FECHA DE EMISION	MONEDA	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles de U$S) al 31.12.08	TIPO	PLAZO	TASA	VALOR LIBROS (*) (EN MILES DE PESOS)		EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
						31.12.08	31.12.07	
08.11.93	U$S	1.683	Simple	10 años	9%	9.562	18.826	08.10.93

(*) incluye capital e intereses

El producido neto de esta emisión se aplicó de acuerdo a lo establecido en la Ley de obligaciones negociables y las normas del B.C.R.A., a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en las normas vigentes.

NOTA 8- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

OPCIONES DE VENTA LANZADAS

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 inciso a y el art. 6 del Decreto Nº 1836/2002 y disposiciones del B.C.R.A., el Banco otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago de dichos certificados Boden 2013 y Boden 2012, una opción de venta de cupones. Dichas opciones, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, se encuentran valuadas al precio de ejercicio.

El mismo será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 actualizado por el valor del C.E.R. que surja de comparar el índice al 3 de febrero de 2002 y el correspondiente a la fecha de vencimiento del cupón. Dicho valor no podrá superar en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago del citado cupón.

Las mencionadas opciones se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de Orden-Acreedoras-De Derivados-Valor "nocional" de opciones de venta lanzada" ascendiendo al 31 de diciembre de 2008 a $ 144.650.- y al 31 de diciembre de 2007 a $ 162.336.- respectivamente.

COMPRA-VENTA A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE

El Mercado Abierto Electrónico (MAE) y el Mercado a Término de Rosario (ROFEX) disponen de ámbitos de negociación para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos el Banco. La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado. La liquidación se efectúa diariamente en pesos por la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor de cierre del activo subyacente del día anterior, afectándose en resultados la diferencia de precio.

Al 31 de diciembre de 2008, las operaciones de compras y ventas concertadas ascendieron a $ 3.273.652.- y $ 2.648.749.- respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2007 a $ 1.740.332.- y $ 879.844.-.

Las mismas están registradas en Cuentas de Orden por el valor nocional transado.

Los saldos devengados pendientes de liquidación se exponen en Otros Créditos por Intermediación Financiera y/o en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera según corresponda.

Adicionalmente se han concertado operaciones en forma directa con clientes en las condiciones señaladas precedentemente por la suma de $ 1.072.- (compras) y $ 343.046.- (ventas).

La gestión de los riesgos financieros del Banco se encuadra dentro de las políticas aprobadas por el Directorio en la materia. En tal sentido, los "instrumentos financieros derivados" son herramientas que permiten, según las condiciones del mercado, encuadrar las exposiciones a riesgo dentro de los límites preestablecidos, contribuyendo a mantenerlas, dentro de los parámetros fijados por dichas políticas. El Banco prevé continuar con su utilización en el futuro, mientras se evalúe favorablemente su aplicación, para encuadrar una exposición a riesgo determinada.

NOTA 9 - COMISION NACIONAL DE VALORES

-Resolución Nº 368/01

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 supera el requerido por la C.N.V. en la Resolución Nº 368/01 Capítulo XIX puntos 4 y 5 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

Asimismo en cumplimiento del art. 32 del Capítulo XI de dicha resolución, en carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "FIMA ACCIONES", "FIMA P.B. ACCIONES", "FIMA RENTA EN PESOS", "FIMA RENTA EN DOLARES", "FIMA AHORRO PESOS ", "FIMA RENTA PLUS ", "FIMA RENTA CORTO PLAZO", "FIMA MONEY MARKET EN PESOS (liquidado)" "FIMA NUEVO RENTA EN DOLARES" , "FIMA GLOBAL ASSETS", "FIMA RENTA LATINOAMERICANA ","FIMA PREMIUM" y "FIMA OBLIGACIONES NEGOCIABLES" se acredita que el total bajo custodia al 31 de diciembre de 2008 asciende a la cantidad de 682.244.341 cuotas partes y su valor efectivo a $ 775.987.- y está reflejado en la cuenta "Depositantes de Valores en Custodia". Al cierre del ejercicio anterior, los valores bajo custodia ascendieron a la cantidad de 590.129.238 cuotas partes y su valor efectivo a $ 616.953.-.

NOTA 10- DETALLE DE LOS CONCEPTOS EXPUESTOS EN "OTROS"

	31.12.2008 (en miles)	**31.12.2007** (en miles)
-EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
-ACTIVO		
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.496.474	1.413.944
Certificado de Participación y Títulos de Deuda en Fideicomiso Financieros sin cotización	1.408.181	1.284.025
Otros	88.293	129.919
-CREDITOS DIVERSOS	1.493.834	871.478
Deudores Varios	118.546	113.533
Depósitos en Garantía	1.361.372	730.149
Anticipo de Impuestos	3.550	8.073
Pagos efectuados por adelantado	8.252	18.058
Otros	2.114	1.665
-PASIVO		
-OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-OTRAS	1.134.862	956.995
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	428.800	329.099
Obligaciones por financiación de compras	312.988	254.075
Otras retenciones y percepciones	99.037	77.504
Préstamo BID " Programa global de crédito a la micro, pequeña y mediana empresa"	86.965	102.926
Corresponsalía nuestra cuenta	31.395	72.884
Otras	175.677	120.507
-OBLIGACIONES DIVERSAS	234.090	149.601
Acreedores Varios	83.056	56.664
Impuestos a Pagar	67.735	43.692
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	50.962	27.978
Otras	32.337	21.267
-CUENTAS DE ORDEN - DEUDORAS		
-DE CONTROL - OTRAS	6.809.909	8.008.025
Valores en Custodia	5.047.979	6.070.178
Valores al Cobro	1.321.893	1.640.652
Otros	440.037	297.195
	31.12.2008 (en miles)	**31.12.2007** (en miles)
-EN EL ESTADO DE RESULTADOS		
-INGRESOS POR SERVICIOS	475.101	327.499
Comisiones por Tarjetas de Crédito	300.784	206.183
Comisiones por Seguros	101.802	68.525
Otros	72.515	52.791
-EGRESOS POR SERVICIOS	191.093	120.713
Impuestos a los Ingresos Brutos	48.744	35.019
Vinculados con Tarjetas de Créditos	128.348	76.090
Otros	14.001	9.604
-UTILIDADES DIVERSAS	57.328	42.629
Utilidades por venta de Bienes de Uso	144	353
Utilidades por operaciones con Bienes Diversos	823	1.122
Alquileres	361	129
Ajustes e Intereses por Créditos Diversos	39.375	19.794
Otras	16.625	21.231

NOTA 11 –SITUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SISTEMICA DE FINES DEL 2001

11.1 - DEPOSITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO – ACCIONES LEGALES DE AMPARO

A raíz de las disposiciones del Decreto Nº 1570/01, la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y demás normas concordantes, y como consecuencia de las restricciones para el retiro de fondos, y de las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, a partir de diciembre de 2001, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras, cuestionando la normativa de emergencia y solicitando el pago inmediato de los depósitos en la moneda origen. Las normas de emergencia han sido declaradas inconstitucionales por la mayoría de los tribunales de primera y segunda instancia. La diferencia entre el importe abonado por causa de las órdenes judiciales y el importe resultante de convertir los depósitos a $ 1,40 actualizado por C.E.R. e intereses devengados al día de cancelación, asciende a $ 786.256.- y $ 706.860.-, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 respectivamente y se halla contabilizada en Bienes Intangibles. El valor residual a esas fechas asciende a $ 316.874.- y $ 277.024.-. La Entidad ha venido haciendo, en forma reiterada, reserva de su derecho a reclamar oportunamente por el perjuicio patrimonial causado por la devolución de depósitos en dólares estadounidenses o en su equivalente en pesos al tipo de cambio libre, ordenada por el Poder Judicial, y que no fue contemplado por el Estado Nacional en el cálculo de la compensación a las Entidades Financieras. La forma de registrar contablemente ese derecho, prevista por el B.C.R.A. como un quebranto diferido, no lesiona su existencia y legitimidad. A tales efectos, se ha realizado la reserva de derechos correspondiente.

Con fecha 30 de diciembre de 2003, el Banco reclamó formalmente al P.E.N. con copia al Ministerio de Economía y Producción (MECON) y al B.C.R.A., el pago de la compensación debida por los perjuicios sufridos por la Entidad, derivados de la "pesificación asimétrica", y en especial, por los

derivados del efecto patrimonial negativo causado por las sentencias judiciales firmes. Se ha hecho reserva de ampliar lo solicitado en la medida en que nuevas sentencias firmes permitan tener a los daños causados como definitivo.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.S.J.N.) se pronunció en el caso "Massa c/Estado Nacional y BankBoston" resolviendo que el banco demandado debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares sujeto a las normas de emergencia, abonando la suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de medidas cautelares u otras causales como pagos a cuenta.

En la causa Kujarchuk (agosto de 2007), la C.S.J.N. estableció un criterio de cómputo de los pagos a cuenta, confirmando el criterio ya sostenido por la mayoría de los tribunales desde el fallo Massa.

En relación a los depósitos judiciales, con fecha 20 de marzo de 2007 la C.S.J.N. se pronunció en la causa "EMM S.R.L. c/Tía S.A." resolviendo que es inaplicable a los mismos el Decreto Nº 214/2002, y que dichos depósitos deben ser restituídos en la moneda originaria de su constitución.

Es de esperar que los mencionados pronunciamientos de la C.S.J.N. tengan un alto acatamiento en los tribunales inferiores.

La Entidad continua atendiendo las sentencias judiciales en forma gradual, a medida que se van resolviendo las causas, conforme a las circunstancias de cada caso. Las implicancias de los citados pronunciamientos son objeto de seguimiento y análisis constante por parte de la Gerencia. El Banco registra en su pasivo $ 37.934.- por las sumas pendientes de cancelación como consecuencia de las causas mantenidas en proceso. La eventual diferencia que pueda surgir entre el importe que dispongan los tribunales actuantes y el monto contabilizado por el Banco se registrará tal como lo posibilitan las normas del B.C.R.A. en el rubro Bienes Intangibles, y será amortizada en 60 meses. Debido a ello, y a la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, es opinión de la gerencia del Banco que los efectos derivados de estas situaciones no afectarían significativamente el patrimonio de la Entidad.

En relación a los depósitos judiciales que fueron objeto de pesificación, el B.C.R.A. dispuso se constituya a partir del mes de julio de 2007, una previsión equivalente a la diferencia que surge de considerar el saldo de los depósitos registrados vigente al cierre de cada mes, en su moneda original de constitución y el saldo en pesos que se registre en libros. Dicha previsión, constituída al 31 de diciembre de 2008, e imputada a resultados, asciende a $ 1.926.-.

11.2 – RECLAMOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO EN LA CANCELACION DE ASISTENCIAS FINANCIERAS DURANTE LOS FERIADOS CAMBIARIOS DE ENERO 2002

Durante el mes de diciembre de 2001 el Banco recibió del B.C.R.A. asistencia en pesos, para atender situaciones transitorias de iliquidez. Esta asistencia fue cancelada por aplicación de recursos en dólares estadounidenses otorgados por el Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B) los días 2 y 4 de enero de 2002.

A la fecha de tales acreditaciones el B.C.R.A. había decretado feriado cambiario.

Antes de la reapertura de los mercados se dictó la Ley Nº 25561 del 6 de enero de 2002 que derogó el régimen de convertibilidad y determinó una nueva relación de cambio ($ 1,40 por U$S 1).

Como consecuencia de las normas aludidas durante los feriados cambiarios citados no se pudo realizar operación de cambio alguna.

En consecuencia las partidas en dólares estadounidenses acreditadas por el F.L.B. con fecha 2 y 4 de enero de 2002 debieron permanecer en dólares estadounidenses hasta el día de reapertura de los mercados.

A la fecha de apertura de los mercados y con motivo de los términos y condiciones de las normas vigentes el dólar estadounidense se vendía a $ 1,40.

Por lo expuesto resulta que cuando el B.C.R.A. aplicó U$S 410.000 a cancelar asistencia financiera debió haber cancelado U$S 410.000 por $ 1,40, o sea la cantidad de $ 574.000 y no solo $ 410.000.-

Lo acontecido vulnera la garantía de la inviolabilidad de la propiedad privada y de igualdad ante la Ley.

La Entidad considera que la diferencia de $ 164.000 deberá ser devuelta al Banco con fecha valor enero de 2002, o mediante una recomposición patrimonial equivalente.

La Entidad mantiene vigente un reclamo ante el B.C.R.A. para la satisfacción de su derecho. El mismo no ha sido registrado en los presentes estados contables.

11.3 -SITUACION DE BANCO GALICIA URUGUAY S.A.

Galicia Uruguay luego de haber sido afectada por la crisis de fines de 2001, logró reestructurar sus depósitos, en diciembre de 2002, con un alto grado de aceptación de los depositantes. Posteriormente abrió varios procesos de canje voluntario de depósitos reprogramados, lo cual le permitió reducir significativamente el pasivo por estos conceptos.

Las autoridades uruguayas resolvieron mantener la autorización para funcionar otorgada a Galicia Uruguay por el Poder Ejecutivo y retirar la habilitación para operar como banco comercial.

Al 31 de diciembre de 2008 el saldo de los capitales de las obligaciones reprogramadas (plazos fijos y obligaciones negociables) ascienden a $ 91.747.- habiéndose hecho efectivas las cuotas correspondientes al cronograma de pagos.

Asimismo el 25 de septiembre de 2008, Galicia Uruguay puso a disposición de los clientes, en forma adelantada, las cuotas concordatarias correspondientes al 1 de septiembre de 2009 y 1 de septiembre de 2010, así como los intereses devengados a la fecha del pago.

Al cierre del ejercicio el Patrimonio Neto asciende a $ 167.283.- estimándose que los flujos de fondos a percibir por los activos de la sociedad excederán, en todos los períodos de pago del concordato, a los pasivos originados en el mencionado acuerdo.

Los estados contables individuales reconocen la inversión en Galicia Uruguay de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional.

NOTA 12 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto por el B.C.R.A., la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL

Evolución

Durante los tres últimos ejercicios se han registrado los siguientes movimientos:

	$ en miles
Saldo al 31.12.06	468.662
Incremento del capital por emisión de acciones	93.665
Saldo al 31.12.07	562.327
Saldo al 31.12.08	562.327

NOTA 14- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)

Porcentajes de participación en otras sociedades :

1) Banco Galicia Uruguay S.A.	100%	12) Electrigal S.A.	12,50%
2) Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	99,99%	13) Net Investment S.A.	12,50%
3) Galicia Factoring y Leasing S.A .	99,98%	14) Sedesa	11,2303%
4) Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes De Inversión	95,00%	15) Aguas Cordobesas S.A	10,833%
		16) Interbanking	10,00%
		17) Alfer S.A. (en liquidación)	9,8024%
5) Tarjetas Regionales S.A.	68,218548%	18) Compensadora Electrónica S.A.	8,7422%
6) Galicia (Cayman) Limited	34,6595%	19) A.E.C. S.A	7,195%
7) Banelco S.A.	16,37%	20) Argencontrol S.A.	5,766%
8) Visa S.A.	13,0603%	21) Garbin S.A.	3,9764%
9) Galicia Warrants S.A.	12,50%	22) Mercado Abierto Electrónico S.A.	1,4851%
10) Galicia Inmobiliaria S.A. (en liquidación)	12,50%	23) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	0,10410%
11) Sudamericana Holding S.A.	12,50%	24) S.W.I.F.T. S.C.	0,017%

NOTA 15- SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 Grupo Financiero Galicia S.A., es titular de 532.293.859 acciones del Banco las que representan el 94,659191% del capital social y el 94,659195% de los votos.

NOTA 16- PASIVOS PRIVILEGIADOS DEL EX-BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO.

Como consecuencia de la disolución del Ex- Banco Almafuerte Coop. Ltdo., el Banco ha asumido ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 5 (cinco) sucursales de dicha entidad, recibiendo como contrapartida un Certificado de Participación Clase "A" del Fideicomiso Nues y ha participado de la constitución de un Fondo Especial. Ambas operatorias fueron instrumentadas de acuerdo con la Resolución Nº 659 del 27 de noviembre de 1998, adoptada por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del art. 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Con fecha 30 de junio de 2006 se firmó un nuevo acuerdo entre los tenedores de Certificados de Participación Clase "A" de Fideicomiso Nues y los aportantes al Fondo Especial, con el objetivo de lograr la cancelación total de los Saldos Impagos de los Certificados de Participación Clase "A" y la posterior disolución del Fondo Especial.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el mencionado contrato, al 31 de diciembre de 2008 el saldo del Certificado de Participación asciende a $ 53.143.- y el saldo del Fondo Especial a $ 359.059.-. Al cierre del ejercicio anterior dichos saldos ascendían a $ 46.856.- y $ 337.486.- respectivamente.

NOTA 17- DETALLE DEL CONCEPTO "FINANCIACIONES"

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan:

	(en miles) 31-12-2008	(en miles) 31-12-2007
-PRESTAMOS	9.898.731	9.906.606
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	374.501	194.481
-BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	460.195	359.552
-CREDITOS DIVERSOS	18.139	16.078
-RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.459.642	1.192.048
	12.211.208	11.668.765

NOTA 18- CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

a) Fideicomisos financieros donde la Entidad actúa como fiduciante vigentes al cierre del ejercicio:

DENOMINACION	FECHA DE CONSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO ESTIMADA	FIDUCIARIO	BIENES FIDEICOMITIDOS	CARTERA CEDIDA	VALOR LIBROS DE TITULOS EN CARTERA (EN MILES DE PESOS)	
						31.12.08	31.12.07
GALTRUST I	13.10.00	10.10.15	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	PMOS. A GOB. PROV. (BOGAR)	U$S 490.224.- (*)	633.996.-	600.909.-
GALTRUST II	17.12.01	10.12.10	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	U$S 61.191.-	-	8.146.-
GALTRUST V	17.12.01	10.01.16	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	U$S 57.573.-	-	16.854.-
GALICIA	16.04.02	06.05.32	BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS SA	PRESTAMOS GARANTIZADOS	$ 108.000.-	73.447.-	65.347.-
CREDITOS INMOBILIARIOS GALICIA I	17.08.05	15.03.15	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	$ 91.000.-	21.291.-	20.313.-
CREDITOS INMOBILIARIOS GALICIA II	12.10.05	15.12.25	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	$ 150.000.-	49.892.-	47.493.-
GALICIA PERSONALES III	16.05.06	15.03.11	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 100.000.-	-	15.909.-
GALICIA PRENDAS COMERCIALES	03.07.06	15.02.11	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PRENDARIOS	$ 86.623.-	6.593.-	12.780.-
GALICIA LEASING I	22.09.06	15.05.11	DEUTSCHE BANK S.A.	BS. EN LOC. FINANCIERA	$ 150.000.-	24.168.-	23.015.-
GALICIA PERSONALES IV	17.01.07	15.10.11	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 100.000.-	13.737.-	13.824.-
GALICIA PERSONALES V	13.04.07	15.01.12	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 150.000.-	25.168.-	19.939.-
GALICIA PERSONALES VI	28.09.07	15.06.12	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 108.081.-	17.670.-	15.257.-
GALICIA PERSONALES VII	21.02.08	15.11.12	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 150.000.-	25.010.-	-
GALICIA PERSONALES VIII	04.07.08	15.04.13	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 187.500.-	39.956.-	-

(*) El remanente de U$S 9.776.- se cedió en efectivo.

b) Asimismo el Banco registra al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 en cartera propia, fideicomisos financieros:

- recibidos en cancelación de préstamos por $ 57.378.- y $ 24.884.- respectivamente.

- adquiridos como inversión por la suma de $ 9.891.- y $ 7.325.- respectivamente.

Por otra parte con fecha diciembre 2005 se había constituido un fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero BG". Se han transferido al fiduciario ("Equity Trust Company (Argentina) S.A.") créditos por $ 264.426.- correspondiente a cartera clasificada en situación 3 o de inferior categoría, por un valor neto de previsión de $ 91.290.-, recibiendo el Banco en efectivo el mismo importe. Los títulos emitidos por el fideicomiso fueron suscriptos integralmente por terceros.

El Banco ha sido designado Administrador y Gestor de Cobranza del Fideicomiso asumiendo un compromiso especial de gestión que le permitirá alcanzar una Compensación de Incentivo en caso de que: (i) a más tardar el 31 de diciembre de 2009, el Flujo de Caja Neto efectivamente percibido haya igualado o superado el precio abonado por la cesión; y (ii) a más tardar el 31 de diciembre de 2012 se haya alcanzado una TIR igual o mayor al 18%. De no cumplirse con los dos objetivos del compromiso especial de gestión, se deberá abonar al Fiduciario una penalidad equivalente a la diferencia.

Al mes de abril de 2008 se dieron por cumplidos los requisitos señalados en los puntos (i) y (ii), generándose a partir de esa fecha el derecho a percibir la citada Compensación de Incentivo.

NOTA 19 – POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Basado en las mejores prácticas, el Banco define políticas y procedimientos y asigna recursos y responsabilidades, que involucran distintos sectores y niveles jerárquicos, para la identificación, el control, la administración y la optimización de los distintos riesgos, con el objeto de consolidar una gestión integral del riesgo y la mejora continua de dicho proceso. Dentro del marco para la gestión del riesgo, la Comisión de Administración del Riesgo ("CAR") es el máximo órgano corporativo en el cual el Directorio delega el control integral del riesgo y la responsabilidad ejecutiva por la definición y aplicación de las políticas, procedimientos y controles para su gestión. La administración de los distintos riesgos está descentralizada en las gerencias con responsabilidad directa sobre cada uno de ellos. La Gerencia de Riesgo tiene la misión de asegurar al Directorio el pleno conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco y diseña y propone, junto con las gerencias responsables, las políticas y procedimientos necesarios para mitigarlos y controlarlos. Las excepciones a las políticas internas de riesgo deben ser elevadas a la CAR por las gerencias responsables, junto con un plan de encuadramiento que deberá ser aprobado por ella. La CAR está compuesta por directores titulares y miembros de la alta gerencia, incluyendo a los gerentes de Riesgo y de Auditoría Interna, se reúne periódicamente y sus resoluciones se resumen por escrito.

Riesgos financieros

El Banco busca lograr una estructura de activos y pasivos financieros tendiente a maximizar el retorno sobre el patrimonio neto en el corto y largo plazo, dentro de una estructura integral de riesgos aceptables.

Liquidez

El Banco busca mantener un nivel de activos líquidos que le permita atender los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda de crédito. Para ello, fija un objetivo de liquidez basado en el comportamiento de sus depósitos durante la crisis de 2001-2002, considerada como el "peor escenario". Se definen dos tipos de liquidez: la liquidez "operativa" (para afrontar la operatoria diaria del Banco) y la liquidez "adicional" (excedente disponible). Para la primera, existe un límite mínimo igual a un porcentaje de ciertos pasivos de corto plazo y, para la segunda, existen límites mínimos diferenciados por monedas, iguales a un porcentaje de la liquidez necesaria para afrontar el peor escenario en cada caso. Simultáneamente, se debe mantener un margen que permita afrontar ciertas bajas de depósitos, sin incumplir el encaje establecido por el B.C.R.A.. La política especifica los activos que integran la liquidez. A efectos de contemplar los flujos, además, se elaboran y monitorean permanentemente los descalces entre los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros consolidados. Existe un límite máximo para el descalce de plazos fijado en términos del descalce acumulado en todo momento dentro del primer año. Un plan de contingencia establece las acciones a tomar y los activos a partir de los cuales obtener recursos líquidos adicionales a los previstos por la política descripta.

Asimismo, con el objetivo de mitigar el riesgo de liquidez proveniente de la concentración de depósitos por cliente, el Banco cuenta con una política que regula la concentración de depósitos en los principales clientes.

Riesgo de moneda

Con respecto al riesgo inherente a la estructura por monedas de activos y pasivos, se han establecido límites, en términos de posiciones máximas autorizadas, para los descalces en pesos ajustables por C.E.R. y en moneda extranjera, del Banco consolidado.

Riesgo de tasa de interés

Para acotar la sensibilidad de los resultados y del valor del Banco a variaciones en la tasa de interés inherente a una determinada estructura de activos y pasivos, se han establecido límites máximos: (i) sobre la eventual variación negativa de los resultados financieros netos del primer año entre un escenario de suba de las tasas de interés y un escenario "base", y (ii) a la eventual variación negativa entre el valor presente neto de activos y pasivos del escenario "base" y dicho valor ante una suba en la tasa de interés. Los cálculos se efectúan utilizando la metodología conocida como "simulación de escenarios", con periodicidad mensual y considerando los activos y pasivos de balance del Banco consolidado.

Riesgo de mercado

Para medir y controlar el riesgo derivado de la variación de los precios de los instrumentos financieros que componen la cartera de compraventa o intermediación, se utiliza el modelo conocido como "Valor a Riesgo" (o "VaR"), que determina, en forma intra diaria, para el Banco en forma individual, la pérdida potencial que generan las posiciones en títulos valores y en monedas bajo ciertos parámetros. Se fijan pérdidas máximas autorizadas en materia de posiciones de títulos valores y de moneda extranjera para un ejercicio económico.

Riesgo de operaciones con el exterior (Cross Border)

Para regular las exposiciones a riesgo en jurisdicciones internacionales, se establecieron límites considerando la calificación crediticia de la jurisdicción, tipo de operación y una exposición máxima por contraparte.

Riesgo de crédito

El esquema de otorgamiento y análisis crediticio del Banco se aplica en forma centralizada y se basa en el concepto de "oposición de intereses", que se concreta a partir de la división entre las funciones crediticias y comerciales. Adicionalmente, comprende el control crediticio por deudor y el seguimiento de los créditos con problemas y las pérdidas asociadas. Ello permite la detección temprana de las situaciones que puedan significar algún grado de deterioro de la cartera y una adecuada defensa de los activos del Banco.

La Gerencia de Créditos define las políticas y procedimientos de riesgo crediticio, verifica el cumplimiento de las mismas, evalúa en forma continua el riesgo crediticio y desarrolla los modelos de evaluación crediticia a ser aplicados en los productos de riesgo. También es responsable por el otorgamiento de préstamos, la clasificación de la cartera y el recupero de las operaciones en mora.

El Banco monitorea permanentemente su cartera de créditos mediante diversos indicadores (de mora, roll rates, etc.) y la clasificación de la misma. La clasificación de la cartera sigue las normas del B.C.R.A.. A su vez, están en desarrollo modelos estadísticos avanzados que dan como resultado una calificación (rating) interna que permite ordenar y cuantificar el riesgo de crédito en términos de pérdidas esperadas (con capacidad para calcular los distintos componentes de la formula que la define) así como ajustar el pricing y/o las políticas de riesgo por grupos/segmentos de clientes. En el caso de empresas, estos se encuentran en período de implementación.

El despacho de créditos por encima de cierto monto y todos los créditos a entidades financieras (locales o extranjeras) y vinculados se resuelve en la Comisión de Créditos de Directorio, compuesta por directores titulares y el Gerente de Créditos. El resto de los créditos es aprobado por el Departamento de Crédito Minorista, el Gerente de Créditos y funcionarios del Departamento de Crédito Empresas, de acuerdo a facultades crediticias preestablecidas.

El análisis de las solicitudes de los distintos productos de crédito para individuos se realiza en forma automática a través de sistemas computarizados de evaluación crediticia ("credit scoring"), como así también de pautas de otorgamiento basadas en la historia crediticia del cliente, en el sistema y en el propio Banco ("credit screening"). En el caso de empresas, previo a la aprobación de un crédito, el Banco realiza una evaluación del cliente y de su situación financiera. Para los créditos superiores a determinados importes, se efectúa un análisis de impacto ambiental.

Además dentro del marco de políticas de crédito el Banco cuenta con una Política de Concentración Sectorial para la banca de empresas, con el objetivo de mitigar el riesgo de concentración por actividad económica.

La Auditoría Interna tiene a su cargo la supervisión de la clasificación de la cartera, de acuerdo a las normas del B.C.R.A..

Riesgo Operacional

El Directorio con fecha 30 de julio de 2008 aprobó la política en materia de Gestión del Riesgo Operacional, de acuerdo a los lineamientos definidos en esta materia por el Banco y en el marco de lo establecido por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 4793.

Actualmente se están llevando a cabo las tareas necesarias para cumplir con el cronograma de implementación establecido por dicha norma respecto a definición y documentación de los procesos y procedimientos involucrados y de la estructura funcional necesaria para la gestión del riesgo operacional.

El Banco asume la definición de riesgo operacional enunciada por el B.C.R.A. y las mejores prácticas internacionales, la cual consiste en el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o a fallas de los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el estratégico y el de reputación.

El Directorio, la Comisión de Administración del Riesgo, la Gerencia de Administración de Riesgos, la Unidad de Riesgo Operacional y las Gerencias de Negocios y Soporte tienen definidos claramente sus roles y responsabilidades relacionadas con este riesgo.

La Gerencia de Administración de Riesgos, área funcional que depende del Directorio, concentra la responsabilidad sobre la gestión integral de los riesgos de la Entidad en sus tres conceptos: financiero, crediticio y operacional. Para la gestión particular de cada uno de ellos posee a su cargo una unidad específica e independiente de las demás.

El Banco gestiona el riesgo operacional inherente a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes, los procesos de tecnología y seguridad de la información así como los riesgos derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por proveedores. Asimismo antes de lanzar o presentar nuevos productos, actividades, procesos o sistemas, se evalúa adecuadamente su riesgo operacional inherente.

El Banco tiene como propósito considerar un enfoque metodológico de Gestión del Riesgo Operacional, con énfasis en fomentar mejoras continuas en las prácticas de evaluación, que le permitan: la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los diversos riesgos que hacen al negocio y a la operatoria bancaria.

NOTA 20– RELACIONES TECNICAS

Al 31 de diciembre de 2008, se han registrado incumplimientos en las normas sobre graduación del crédito, que determinaron a su vez un incremento no significativo en la exigencia de capitales mínimos por riesgo de crédito.

NOTA 21 – CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2008, los saldos registrados en los conceptos computables son los siguientes:

CONCEPTO	Pesos	Dólares	(*) Euros
Efectivo en las casas de la entidad	402.758	33.258	11.479
Efectivo en empresas transportadoras de caudales y en tránsito	258.914	33.222	7.448
Cuentas en el B.C.R.A.	1.152.256	330.762	
Total en concepto de Integración del Efectivo Mínimo	**1.813.928**	**397.242**	**18.927**
(*) Expresados en dólares estadounidenses			

NOTA 22 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera efectivo y sus equivalentes, a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
- Disponibilidades	3.081.379	2.541.719	2.107.629
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	520.239	254.666	995
- Préstamos Interfinancieros (call otorgados)	40.200	2.906	204.191
- Préstamos a empresas de primera línea con vto. hasta 7 días afectadas a reservas de liquidez	58.100	292.278	70.100
- Colocaciones "overnight" en bancos del exterior	311.355	147.127	472.704
- Pases activos con el B.C.R.A.	359.444	-	-
- Fondos transitoriamente depositados en el B.C.R.A. en sustitución de garantías		-	1.733.298
Efectivo y equivalentes	**4.370.717**	**3.238.696**	**4.588.917**

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
Títulos Públicos y Privados			
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			
Con vencimiento menor a tres meses (*)	520.239	254.666	995
Con vencimiento superior a tres meses	12.468	76.956	118.525
Total instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	**532.707**	**331.622**	**119.520**
Préstamos			
Al Sector Financiero			
Interfinancieros (call otorgados)			
Con vencimiento menor a tres meses (*)	40.200	2.906	204.191
Con vencimiento superior a tres meses	-	-	-
Total Interfinancieros (call otorgados)	**40.200**	**2.906**	**204.191**
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior			
Adelantos			
A empresas de primera línea con vto. hasta 7 días (*)	58.100	292.278	70.100
Otros adelantos al sector privado	536.265	519.436	279.206
Total Adelantos	**594.365**	**811.714**	**349.306**
Otros			
Colocaciones "overnight" en bancos del exterior (*)	311.355	147.127	472.704
Prefinanciación de exportaciones	873.375	1.005.793	775.655
Otros préstamos	9.904	4.647	4.718
Total Otros	**1.194.634**	**1.157.567**	**1.253.077**
Banco Central de la República Argentina			
Con vencimiento menor a tres meses (*)	359.444	-	1.733.298
Con vencimiento superior a tres meses	267.768	192.911	144.988
Total Banco Central de la República Argentina	**627.212**	**192.911**	**1.878.286**

(*) considerado equivalente de efectivo

Durante el ejercicio anterior el Banco procedió a suscribir la cantidad de V.N. U$S 116.797.- de Boden 2012 correspondiente al Bono de Cobertura remanente mediante la afectación de Préstamos Garantizados Nacionales por $ 315.291.-

Además, se integró Capital Social con Obligaciones Negociables 2014 por V.N. U$S 102.200, equivalentes a $ 291.882.-

Las citadas operaciones no registraron movimientos de fondos.

NOTA 23 – ASPECTOS FISCALES

A la fecha de preparación de los presentes estados, hay en curso, con distintos grados de avance, diversos procesos de revisión y determinación iniciados por fiscos provinciales y de la C.A.B.A., vinculados al impuesto sobre los ingresos brutos principalmente atribuibles al ejercicio fiscal 2002 y básicamente relacionados con el Bono Compensador que fuera dispuesto por el Gobierno Nacional para resarcir a las entidades financieras de las pérdidas ocasionadas por la pesificación asimétrica de préstamos y depósitos.

La Entidad viene expresando su disconformidad a los ajustes determinados, ante las instancias administrativas y/o judiciales correspondientes. Estos procesos y sus eventuales efectos son objeto de monitoreo permanente de la gerencia y si bien la resolución final es aún incierta, se considera haber cumplido con las obligaciones fiscales de acuerdo a la normativa vigente.

NOTA 24 – SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

En los últimos meses los principales mercados financieros del mundo se han visto afectados por una significativa caída de los precios de los títulos representativos de capital y de deuda en un contexto, además, de alta volatilidad de las cotizaciones, lo que derivó en una contracción significativa del crédito. Este comportamiento de los mercados financieros ha comenzado a afectar a la economía real lo que se evidencia en una desaceleración del nivel de actividad de la economía mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a Argentina, los mercados de valores también mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados , así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, situación que continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de la situación descripta, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

NOTA 25 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante enero de 2009 el Gobierno Nacional, en el marco de la profunda crisis financiera internacional antes mencionada y la situación macroeconómica y financiera del país, ha ofrecido un canje de su deuda pública, contemplando a los préstamos garantizados previstos en el Decreto Nº 1387/01 y otros títulos de deuda.

Relacionado con dicha medida, la Entidad ha participado en una operación de intercambio de Préstamos Garantizados Nacionales "VTO.2009-7%, Bono Pagaré G+580 Mega (tasa fija)", por otros activos del sector público, acorde a sus precios de mercado, no generándose efectos patrimoniales adversos.

ANTONIO R. GARCES, Presidente. — RAUL H. SEOANE, Gerente. — DIANA INGLESE DE MIGUEZ, Gerente de Contaduría. — ADOLFO H. MELIÁN, Síndico. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico. — RICARDO A. BERTOGLIO, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-02-09. — PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17.

DIEGO L. SISTO (Socio), Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 274 – Fº 12.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el "Banco") al 31 de diciembre de 2008, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus Notas 1 a 25 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan, los que han sido presentados por el Banco para nuestra consideración. Además, hemos examinado los estados contables consolidados del Banco, con sus sociedades controladas, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen se efectúe de acuerdo con las normas profesionales de auditoría vigentes y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Banco, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 12 de febrero de 2009. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y realice su trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de manifestaciones no veraces o errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables, una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por el Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas del Banco, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio del Banco. Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. El Banco ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 1.3 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y la situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2008, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3. precedente, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cumplimiento del control de legalidad no tenemos objeciones que señalar.

5. Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina; b) de acuerdo a lo requerido por la Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo, sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas contables del Banco, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en su informe en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina con supremacía sobre las normas contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.

ADOLFO H. MELIÁN, Síndico, Abogado, C.P.A.C.F. Tº 16 – Fº 167. — NORBERTO D. CORIZZO, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 75 – Fº 226. — RICARDO A. BERTOGLIO, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 78 – Fº 118.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Domicilio legal:
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. Nº 30-50000173-5

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el "Banco") al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en esas fechas, con sus Notas 1 a 25 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado del Banco al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados de resultados consolidados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por los ejercicios finalizados en esas fechas, con sus Notas 1 a 9 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por el Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. El Banco ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 1.3 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el desvío a normas contables profesionales mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

b) los estados contables consolidados de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el desvío a normas contables profesionales mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables del Banco y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, y las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y la C.N.V.

b) los estados contables del Banco surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la C.N.V.

c) al 31 de diciembre de 2008, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 15.298.788,53, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — DIEGO L. SISTO, Contador Público (U.C.A.), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 274 – Folio 12.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12/02/2009 01 O T. 79 Legalización Nº 065927.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/02/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BCO. DE GALICIA Y BS. AS. S.A. 30-50000173-5 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SISTO DIEGO LUIS 20-22293085-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0274 Fº 012 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO.S. Soc. 2, Tº 1, Fº 17. Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 19/02/2009 Nº 9726/09 v. 19/02/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, POR UNANIMIDAD
FALLA:
1º) CONDENAR a Desiderio Coria Vargas, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 6 meses de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y penado por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en unidad carcelaria a su cargo.
2º) COMPUTO de PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 03 de enero del 2012; y diez días para el pago de multas y las costas del juicio.
3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
4º) ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe día 16 de septiembre del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).
5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9837/09 v. 04/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2008, se decretó la quiebra de ARIES SALUD S.R.L., CUIT 30-70770075-7 en la que se designó síndico a Ulderico Luis Laudren con domicilio en calle Libertad 293 4º piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 DE ABRIL DE 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 11 de febrero de 2009.
Vivian C. Fernández Gerello, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9665/09 v. 25/02/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 3, a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra MARIA VIRGINIA VILLARROEL, sito en Av. Callao 635, Piso 6to, Capital, comunica que con fecha 4 de Noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "GADALETA IGNACIO VICENTE S/ QUIEBRA" Expte. 91916 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 48 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar al fallido para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 31 de marzo de 2009, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador ALBERTO DANIEL CHEBI (951-9070/ (15)4477-0866), de 14-18 hs., con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. Los acreedores deberán exhibir documento de identidad con fotocopia del mismo y número de CUIT, haciendo saber a los acreedores que en autos no se efectuará ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de mayo de 2009 y 30 de junio de 2009, respectivamente.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9664/09 v. 25/02/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "M.G.R. S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. Nº 55.338/03), CUIT Nº 30-59616564-4, con fecha 5 de febrero de 2009. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico "Estudio Kullahian, Díaz y Asoc.", con domicilio en Uruguay 750, Piso 11º "C y D" hasta el 15 de abril de 2009. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de mayo de 2009 y 14 de julio de 2009 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fernando M. Durao. Juez.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9666/09 v. 25/02/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 10, a cargo del Dr Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19, a mi cargo, sito en Callao 635 PB, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 2 de Octubre de 2008 se ha decretado el Concurso Preventivo de LIVIO CESAR GUARDIA, DNI N 4.605.823, siendo el Síndico designado el Contador Fernando Luis Greco, con domicilio en Arenales 2365, piso 5º "D", TE. 4-826-4364, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos, (art 32 LCQ), hasta el día 6 de Abril de 2009. El término para la presentación de los informes individual, (art 35 LCQ) y general, (art 39 LCQ) los días 19 de Mayo de 2009 y 1º de Julio de 2009, respectivamente. Y para la resolución establecida por el art 36 LCQ, el 3 de Junio de 2009. La audiencia informativa, inc 10 del art 14 LCQ será el dia 23 de Febrero de 2010 a las 11.00 hs.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9887/09 v. 25/02/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaria Nº 25 desempeñada interinamente por el Dr. Sebastián Julio Martorano, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840 4º piso de Capital Federal, hace saber a los acreedores que, en los autos caratulados "ESTRUCTURAS METALICAS EVEREST S.A.I.C. S/ QUIEBRA", expediente Nº 087712, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulados los honorarios a los profesionales actuantes. Publíquense edictos por dos días (conf. art. 218 Ley 24.522). Se hace saber que en caso de ser observado el informe, la resolución se dictará dentro del plazo de diez días a contar de que queden firmes las regulaciones de honorarios (art. 218 párrafo tercero LC).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9750/09 v. 20/02/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría Nro. 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3ro. Cap. Fed. en autos "LOGISTICA Y SERVICIOS CEREALEROS S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el día 17.12.08 se dispuso la apertura del concurso preventivo de LOGISTICA Y SERVICIOS CEREALEROS S.A.. (CUIT 30-70173523/0). Ha sido designado Síndico la Dra. Manía Luisa Ledesma con domicilio en Av. Córdoba 1351 P. 8vo., CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12.05.09. Se han fijado los días 25.06.09 y 24.08.09 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa será celebrada el día 23.02.10 a las 11.00 hs. en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 6 de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 10900/09 v. 25/02/2009

N° 21

El Juzg. Nac. Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secr. 41, a mi cargo, M. T. Alvear 1840, Piso 3º, comunica por cinco dias que con fecha 06/10/2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo en autos MINUTELLA, MARIO DONATO s/Concurso Preventivo, Expte Nº 53676, domiciliado en Tapalqué 4978, CABA, CUIT 20-16764061-4. Los acreedores solicitarán verificación de créditos en el domicilio de la sindicatura designada, Dr. Alfredo Alberto Figliomeni, Agrelo 4240, CABA, (4983-7381) hasta el dia 08/04/2009. Inf Art 35 y 39 LCQ el 26/05/09 y 07/07/09, respectivamente. Audiencia informativa el 04/12/09 a las 10hs en sala de audiencias del Tribunal. Vencimiento período exclusividad 13/12/2009. Bs As, 9 de de febrero de 2009. Dra. Andrea Rey, Secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 10130/09 v. 25/02/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º (C.A.B.A.), comunica por un día que en autos "LA NAVIERA LINEA ARGENTINA DE NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL S.A.C." el día 23 de diciembre de 2008 se decretó la conclusión de la quiebra de conformidad al art. 226 LCyQ, habiéndose también regulado honorarios. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 19/02/2009 Nº 9929/09 v. 19/02/2009

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 9 de febrero de 2009 ha sido decretada la quiebra de SUPERMERCADOS JAZZ SA con CUIT Nº 30-70704611-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR FERNANDO JOSE MARZIALE con domicilio constituido en la Avenida Callao 930 PISO 8º "B" Capital Federal, hasta el día 6.04.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21.05.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 06/07/09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9749/09 v. 25/02/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, interinamente a cargo del Dr. Dévora Vanadia, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra del Sr. PALMEIRA MIGUEL NICOLAS, D.N.I. Nº 5.098.615, con domicilio en Chacabuco 725 PA "A" Capital Federal, siendo el Nº de CUIT Nº 20-05098615-3, Síndico designado Ctdor. Martín Alejandro Stolkiner, domiciliado en Av. Córdoba 1367, Piso 4º Oficina "10", Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 30 de marzo de 2009, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 15 de mayo de 2009, y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 29 de junio de 2009. Se intima al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y para que entregue al síndico dentro de la veinticuatro horas todos los bienes que se hallaren en su poder y los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena a terceros para que entreguen al síndico dentro del término de cinco días todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Asimismo se notifica la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Por último se intima al fallido para para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 19/02/2009 Nº 9834/09 v. 25/02/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio PETRONE, Secretaría Nº 3, notificar a Luis Horacio MARTÍNEZ LEYS que el día 19 de diciembre de 2008 se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa Nº 16.285 y respecto de Luis Horacio MARTÍNEZ LEYS (D.N.I. Nº 92.037.654) Y sobreseer por extinción de la acción penal en la causa (arts. 59, inciso 3º, 62, inciso 2º, 67 y 302 del C.P. y 443, inciso 8º, 454 del Código de Procedimientos en Materia Penal).

Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil nueve.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9838/09 v. 25/02/2009

El Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hace saber por este medio a Silvia Inés Antonucci (D.N.I. Nº 12.439.318), Enrique Antonucci (L.E. Nº 4.240.327) y la persona jurídica CONEJÍN S.A. (C.U.I.T. Nº 30-67964217-7) que en la causa Nº 18.904, caratulada: "ACTUACIONES POR SEPARADO FORMADAS A EFECTOS DE PROSEGUIR CON LA INSTRUCCIÓN DEL RESTO DEL OBJETO PROCESAL EN LA CAUSA Nº 18.904, CARATULADA "DR. ANIBAL IBARRA S/ DENUNCIA", que con fecha 5 de febrero de 2009 este Tribunal resolvió: TENER POR DESISTIDO el recurso ed apelación deducido a fojas 1670/1671 por la parte querellante contra la resolución dictada por este Tribunal a fojas 1666/1669. Notifíquese a las partes por el medio que corresponda.- (Ley 22.172).-

Secretaría, 6 de febrero de 2009.-
Hernán Pandiella, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9751/09 v. 25/02/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a Junior Pisconte Flores a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa Nº 5670/08, caratulada "Flores Junior Pisconte s/infracción ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por término de cinco días."

Secretaría Nº 8, 5 de febrero de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9668/09 v. 25/02/2009

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N_ 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N_ 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, sita y emplaza a: MIGUEL ANGEL NIETO D.N.I. Nº 10.602.947 con último domicilio conocido en J. NEWBERY Y SAN LORENZO, EZEIZA, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 8046/02, caratulada: "REYES, JOSÉ VÍCTOR Y OTROS s/ falsificación de documentos públicos", dentro del 5º día de notificados.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 19/02/2009 Nº 9663/09 v. 25/02/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 12 SECRETARIA NRO. 137

"El Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría 137, CITA Y EMPLAZA por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente, a Camilo Andrés Canaria Ortiz, Kerly Miossotis Bermúdez Zea y Juan Gabriel Barrios Jara en la causa Nº 21.604/08 instruida en el orden al delito de robo en grado de tentativa, para que comparezcan ante dicho tribunal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía".

Secretaría 137, 2 de febrero de 2009.
Julio Andrés Herrera, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9835/09 v. 23/02/2009

"El Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría 137, CITA Y EMPLAZA por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente, a Pamela Noemí Rodríguez en la causa Nº 43.002/08 instruida en el orden al delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, para que comparezca ante dicho tribunal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía".

Secretaría 137, 18 de diciembre de 2008.
Julio Andrés Herrera, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9758/09 v. 23/02/2009

El Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría 137, CITA Y EMPLAZA por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente, a Oscar Enrique Zapata, en la causa Nº 48.784/07 instruida en orden al delito de estafa en tentativa, para que comparezca ante dicha sede, con apercibimiento de encomendarse a la Policía Federal Argentina averiguación de paradero".

Secretaría Nº 137, 16 de enero de 2009.
Miriam Andrea Halata, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9759/09 v. 23/02/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL -SAN JUAN

OMAR ANDRES FLORES D.N.I. Nº 32.034.261. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberán presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2-SECRETARIA PENAL Nº 4 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.786-4, caratulados: "C/FLORES OMAR ANDRES - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 10 de Febrero de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9757/09 v. 25/02/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en la calle Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría nro. 5, a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, tramita la causa nro. 4946 caratulada "MENDEZ, NOELIA TERESA Y OTROS s/ Inf. Ley 22.362", en la que se resolvió citar a estos estrados el día 29 de abril de 2009, a la hora 09:30, a Juan Carlos Andrade, titular del D.N.I. nro. 21.104.388, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso "d" de la Ley 22.362, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: //mas de Zamora, 10 de febrero de 2009.-... Cítese nuevamente por edictos a Juan Carlos Andrade, titular del D.N.I. nro. 21.104.388, para que comparezca ante estos estrados el próximo 29 de abril de 2009, a la hora 09:30, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 31 inciso "d" de la Ley 22.362 (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—; para ello, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Líbrese oficio y edicto al Boletín Oficial encomendándose el diligenciamiento de los mismos a la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina para lo cual se librará oficio de estilo. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal Subrogante del presente decreto.- FDO. CARLOS ALBERTO FERREIRO PELLA, JUEZ FEDERAL, Ante Mí, SUSANA M. SILVESTRINI, SECRETARIA FEDERAL".

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los diez días del mes de febrero de dos mil nueve.

e. 19/02/2009 Nº 9839/09 v. 25/02/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	12/02/2009	ROSA ESTRELLA ALVAREZ	9494/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	30/12/2008	SCHULKIN CELIDA	9512/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	03/02/2009	SZYDLOWSKA CECILIA SUSANA	9514/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	12/02/2009	ELSA CARMEN LOSADA	9499/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	29/12/2008	DAVID JUAN CARLOS	9712/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	09/12/2008	EDUARDO LUCIO GUTIERREZ	9619/09
17	UNICA	MARIEL GIL	06/02/2009	SANTIAGO FRANCISCO FERNANDEZ FERRERO	9502/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	11/02/2009	OTERO CARMEN NORMA	9496/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	11/02/2009	MARÍA SBAFFI	9642/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/07/2008	TIMPONE EMILIO LUIS	9571/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	11/02/2009	ROLDAN ANIBAL TOMAS ENRIQUE	9588/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/02/2009	VIOLA SAVERIOo	9649/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/12/2008	DANIEL EMILIO IVANOFF	9667/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	11/02/2009	JOSE MARIA PASCUAL FERRARA	9593/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	12/02/2009	ERNESTO NATALIO BELAS	9727/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	10/12/2008	JOSE OSCAR BRAÑA	9766/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	24/09/2008	AGUILAR ALFREDO	9495/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/02/2009	MARCELINO SÁNCHEZ	9530/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	05/02/2009	NICOLÁS ALBERTO COBUCCI	9686/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	30/12/2008	ARTURO BONAITI	9523/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	10/02/2009	ELENA CAPETTINI Y ROBERTO LUIS NEGRO	9543/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	15/12/2008	DEMETRIO VELAZQUEZ	9675/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/12/2008	MATIAS EUGENIO KISIEL	9694/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	11/02/2009	MARÍA FELICITAS MENDIONDO	9498/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	05/02/2009	ANTONIA AWDEJCZUK	9599/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/02/2008	JORGE ALBERTO BEQUI	9687/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/10/2008	SANTIAGO REGUEIRO IGLESIAS	9518/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/02/2009	RODRIGUE ALAN	9677/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/12/2008	LYDIA ROSA CAMARGO	9554/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	11/02/2009	SUSANA JULIA LAGAZIO	9606/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	25/11/2008	TERESA HERMINA VITTADINI	9768/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	09/02/2009	TERESA KOLTUN	9536/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	03/02/2009	CRESPO, ANA MARIA	9537/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	22/12/2008	JORGE LUIS LOPEZ VERDECCHIA	9604/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/12/2008	LEONOR MAGADALENA CAROCCIA	9507/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	12/02/2009	LUIS ALBERTO ALBELO	9594/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/12/2008	BRUNO BENES	9781/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	01/12/2008	NOZDRIN-PLOTNICKI Eudocia	9738/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	05/02/2009	ROCHA, ANTONIO RUBEN	9552/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/02/2009	LOIS, MANUEL Y BERNARDEZ, LAURA	9585/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/02/2009	HORACIO JOSÉ SANTA ANA	9617/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	09/02/2009	BUFFAGNI JAVIER	9553/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	11/02/2009	JOSE SCHVARZMAN	9754/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/02/2009	LUIS EDUARDO MOLINA Y VEDIA	9511/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	06/02/2009	HORACIO MONTENEGRO	9601/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/12/2008	ANGELA NAREDO	9660/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/02/2009	MARIA CARMEN DE GUENECHEA	9504/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/02/2009	LORENZO HUMBERTO CELESTINO	9628/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	06/02/2009	CARLOS ALBERTO ANGIO	9548/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	12/02/2009	DANIEL CAYETANO FORTUNA	9505/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/12/2009	JORGE RENE ATHAGNAN	9513/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/02/2009	BRUNO LENTINI	9568/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/12/2008	ANGELA DE ANGELIS	9559/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	06/02/2009	ROBERT BLUMENTHAL	9701/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	13/02/2009	AURELIO ANTONIO CARDOSO	9506/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	13/02/2009	LEON ABRAHAM WESLER	9551/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/02/2009	ANUNCIADA BUDA	9566/09

e. 19/02/2009 Nº 1286 v. 23/02/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 36

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría única, sito en Uruguay 714 Planta Baja, Capital, comunica por dos días, en autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/MORNIROLI INES REGINA S/ EJECUCION HIPOTECARIA-RESERVADO, Expte. Nº 28668/2000, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, rematará el día 27 de febrero de 2009, a las 11 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Luis Viale 623/25/27 entre Gral. Manuel A. Rodriguez y Rojas, U.6, 2º piso, identificada con la letra "D" Capital, Catastro: Circ. 15, Sec. 47, Mza. 16, Parc. 23, Matrícula 15-11007/6 - Sup. 35,06m2. Porc. 6,92% Se trata de un departamento que consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina incorporada. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por el sr. Fernando Andrés López, conjuntamente con su familia, quien lo hace a título gratuito en calidad de sobrino de la demandada al 5/11/08. BASE $ 56.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Iva s/comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran los siguientes informes s/deudas: OSN (fs. 130) al 21.03.07 Sin deuda, GCBA (fs. 207) al 11.07.08 $ 433,84, Aguas Argentinas (fs. 219) al 30.07.08 $ 6.177,96, AySA (fs. 226) al 14-07-08 $ 20,89 Expensas (fs. 201) por meses de Junio y Julio 2008 $ 175.- Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 23 y 24 de febrero de 2009 de 16,30 a 18 horas

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 10135/09 v. 20/02/2009

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja), comunica, por dos días, en el juicio "Banco Sudameris Arg. S.A. c/ Masoero-Carmine S.R.L. s/ Ejec. Hipot." Expte. Nº 103741/2001, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, el día 26 de Febrero de 2009, a las 12.45 horas, en punto, el siguiente bien: sito en la calle O'Donell entre Fragueiro y vías del Ferrocarril General Belgrano, Bo. Mariano Fragueiro, Cdad. de Córdoba, Dto. Capital, Pcia. de Córdoba. Según constatación de autos (fs. 196) se trata de una fracción de tierra abierta donde se han instalado sin permiso unos chatarreros. ESTADO DE OCUPACION: indicado ut-supra; SUPERFICIE: 11.681,95 m2 aprox. y ad corpus; BASE: $ 240.000.-; SEÑA 30%; COMISION 3%; ARANCEL 0,25% (Ac. CSJN 24/00); AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Déjase constancia como condición de la venta que: 1) El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.- 2) No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. 3) No se autoriza la compra por mandato tácito.- DEUDAS: Aguas, según fs. 98 la suma de $ 1.348,02 al 21/04/03; Municipalidad, según fs. 97 la suma de $ 5,60, según fs. 96 la suma de $ 114,10, según fs. 95 la suma de $ 138,20 y según fs. 94 la suma de $ 161,40 todo al 28/04/03; Impuestos Inmobiliarios, según fs. 92/93 la suma de $ 735,80 al 23/04/03; EXHIBICION: Al tratarse de un espacio abierto, se realizará diariamente en horario de luz.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2009.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9958/09 v. 20/02/2009

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos caratulados "FERNANDEZ JUAN CARLOS c/DON DELFIN S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 113.815/2002 que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7/ rematará el día 25 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 12.30 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el inmueble ubicado en la calle Franklin D. Roosevelt Nº 3141/43 y Av. Del Tejar Nº 2603/77 y Zapiola S/N de la Ciudad de Bs. As. Matricula: 16-18634; NC: Circ 16, Secc 41 Manz 73, Parcela 1, Se trata de un predio desarrollado sobre un importante lote de terreno con salida sobre tres calles, posee un frente de 75 m aprox. por Av. Balbín. Actualmente funciona una Estación de Servicio (Nafta/Gas) bajo licencia "Petrobrás", consta de amplio Mini mercado y locutorio con salón de atención al publico (construcción antigua), playa de maniobras de hormigón, para carga de fluidos, baños, lavadero de autos y tapizado, estacionamiento, taller mecánico con entrada independiente por la calle Zapiola, y locales en construcción sobre calle Roosevelt, todo en buenas condiciones de conservación, superficie cubierta total aprx. de 700 m2. El predio se encuentra ocupado por DON DELFIN SA CUIT 30-6393542-268, en calidad de propietario. A fs.1533 según certificado de dominio el inmueble posee servidumbre administrativa gratuita de electroducto a favor de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA).- BASE: $ 2.500.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. ARANCEL AC. 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar dentro del 5to día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina el saldo del precio. Deudas: a fs. 1477 GCBA $ 2.578,23 al 10/4/08; Aguas Argentinas libre de deudas por haberse hecho efectivo el apercibimiento fs. 1503, a fs. 1516 OSN sin deuda; AYSA sin deuda al 07/04/08 (fs. 1464). Se deja constancia que deberá estarse a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria-Ejecutivo": "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble este sujeto al régimen de la ley 13512 EXHIBICIÓN: 23 y 24 de Febrero de 2009 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2009.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 10054/09 v. 20/02/2009

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Martín A. CHRISTELLO Secretaría única; sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 1º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos. "CRIALESE Carlos Alberto c/ HIGA José y otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 44.009/2.006 que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ (Cel 156 1289491) Rematará el día 25 de Febrero de 2.009 a las 11 30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 Capital Federal siendo la exhibición los días 23 y 24 de Febrero de 2.009 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Ferrari Nro. 101/5/7, esquina calle Neuquén 891/3/5 Unidad Funcional 1, Localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 58.620/1. Nomenclatura Catastral Circ: III; Secc: B; Quinta: 5. Mza: 5e; Parcela: 6 d. Sub-parcela: 1. Desig. s/ Plano P.R. 101-52-67. Sup. Total s/títulos: 167 m 05 dm cdos. Según constatación obrante en autos a fs. 225 y vta. En la Localidad de El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. me constitui en la calle Ferrari Nº 207 U.F. Nº 1 donde fui atendido por el Sr. Higa José con D.N.I. Nº 4.911.534 en carácter de propietario quien habita la propiedad con su Sra. esposa Gonzalez Reina con D.N.I. N° 4.491.398 Se trata de una propiedad a la cual se accede escalera mediante que conduce al pasillo de distribución a la derecha cocina instalada, un dormitorio y un amplio living comedor todo ello con ventana a la calle Ferrari, el living en la ochava luego a la izquierda dormitorio principal y baño instalado. De la escalera de entrada a la derecha continua otra escalera que conduce a la terraza que abarca toda la propiedad, con un lavadero cubierto. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente y gas natural. En buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 100.000.. SEÑA 30%. Comisión; 3%. I.V.A sobre comisión. Sellado de Ley. Arancel aprobado Acordada 24/2.000 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de CPCC. Lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ ejecución hipotecaria, exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. Conforme a lo dispuesto por el art. 79 de la ley 24.441, que modificó el art. 598 del CPCC, no procede la compra en comisión. El adquirente deberá depositar dentro del quinto día de aprobado el remate en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Adeuda; a Municipalidad: s/fs. 212 $ 2.939,87 s/fs. 213/214 $ 8.652,76 s/fs. 215/216 $ 6.610,62 s/fs. 217 $ 1.414,45 todas al 02/10/08; a O.S.N. s/fs. 228/231 Partida sin deuda 03/09/08. Según fs. 225 vta. La unidad no abona expensas de ningún tipo; a Rentas s/fs. 139/143 $ 2.060,20 al 30/11/07. A.A.S.A. s/fs. 179 $ 0,00 al 12/0908. AySA s/fs. 169 $ 15,20 al 08/09/08.

En la Ciudad de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2008.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 10128/09 v. 20/02/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 5, Secretaria Nº 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P.:8, Capital comunica por dos días, en autos BANCO MAYO C.L. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE CALLE 123 ENSENADA (PBA), Expte. Nº 61482/7, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410), Cuit 20-04250310-0 Monotributo, rematará el día 9 de marzo de 2009, a las 12 hs. en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle 123, entre 36 bis y 37 bis, lote Nº 20, Manzana 3, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, matrícula 12666, Catastro: C. IV, S. J, M. 33, P. 5 - Se trata de un lote, sito sobre Calle 123 s/nº, entre Nº 267 y el "Centro Fomento Cultural y Deportivo 9 de Julio", de la localidad de Ensenada (PBA), sobre el que se encuentra construido un pequeño galpón, que se halla anexado de hecho y ocupado por el mencionado Centro, en el que no dieron razón alguna sobre dicha ocupación. Sup. terreno 500m2.m2.- BASE $ 4.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Sellado de ley. Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. El comprador deberá integrarlo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición días 2 y 3 de marzo de 11,30 a 13 hs.

Buenos Aires, 09 de febrero de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 10145/09 v. 20/02/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211 Piso 2º de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ INSAURRALDE, Mirtha Susana y Otro S/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 25 de febrero de 2009 a las 09:10 horas en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor CHEVROLET CORSA 4P. GL; MARCA MOTOR CHEVROLET Nº DL5002708; MARCA CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSE19NOXR633097; DOMINIO CVT425, propiedad 100% de la demandada. Deuda por patentes impagas $ 4.458,90 al día 29/09/08, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 9.000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 23 y 24/02 de 10 a 16 hs. en Piedrabuena 3880 de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2008.
Horacio Piatti, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 10131/09 v. 20/02/2009

N° 10

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 100, sito en Av. Callao 635 – planta baja, Capital, comunica por dos días en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro p/fines Det. c/ Morales, Cirilo Victor y otro s/ejecución prendaria (Expte. 021.602)", que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) rematará el miércoles 4 de marzo de 2009 a las 11:45 hs. En punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán 3 puertas, modelo Corsa Classic 4 puertas super 1.6 N, año 2005, Dom. FFS 674, Motor 7H5044857 – Chasis 8 AGSB19N05R162100 – Base $ 9.300. Al contado y efectivo. Comisión 10% + IVA – Arancel 0,25% - En el estado que se encuentra. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Deudas al 23/5/08 $ 1.106,39 a cargo del comprador. Exhibe en Homero 1329, Capital, desde el 26 de febrero de 2009, días hábiles de 14 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.
Pablo D. Friok, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9989/09 v. 20/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, Secretaría Nro. 100, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CIFRE HERNAN C/ MORALES, SALVADOR CECILIO Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPEDIENTE Nro. 014147, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 25 de febrero de 2009 a las 9,00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el automotor marca Fiat, modelo Duna SDL 1.3 tipo sedan 4 puertas. Dominio SRP-415. Año 1994, Motor marca Fiat Nro. 146 B1 000 3830 898. Chasis marca Fiat Nro. 8AS146000*P5103938, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 5.000,00. Comisión 10% Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas: Municipalidad de La Matanza al 22-7-08 $ 2.615,07 Fs. 123. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se deja constancia que las deudas por patentes impagas deberan ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. El I.V.A que deba tributarse por el remate —en caso de corresponder— estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta, debiendo el martillero justificar el in-

greso en el organismo pertinente, al rendir cuentas de su gestión. El automotor se exhibirá los dias 23 y 24 de febrero de 2009 de 10.00 a 12.00 hs. en la calle Jose M. Moreno 739 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Jugado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 10129/09 v. 20/02/2009

N° 13

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, M. T. de Alvear 1840, 4º, C.A.B.A., comunica por dos días en autos "CORNALIS LUIS (L. E. 4.007.663) (PATRIMONIO DEL CAUSANTE) s/QUIEBRA". Exp. 090506, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8) rematará el día 26 de febrero de 2009, a las 10,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un automotor Marca BMW, modelo 320, tipo sedán 2 puertas, motor BMW 206VA6959846, chasis BMW WBAAH1107B6959846, Dominio VPC 588, en el estado en que se encuentra y será exhibido, por lo cual no se aceptarán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. BASE $ 9.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 10% mas IVA, arancel acordada 10/99 0,25%.- De corresponder el IVA sobre el precio de venta será abonado por el comprador. Entrega dentro del 10º día de abonado el saldo el que se depositará en autos dentro del 5º día de aprobado el remate, sin notificación ni intimación previa. Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. Ocurrido desde esa fecha. No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto.- Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión y cualquier gasto que irrogue la misma y la transferencia del dominio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Exhibición los días 23 y 24 de febrero de 2009 de 15 a 16 hs en Ciudad de la Paz 1776, C.A.B.A.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9830/09 v. 20/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. TEVEZ, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Sebastián Julio MARTORANO, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 4º Piso, Capital Federal, comunica por 5 días en autos. "SCHILLACI Roberto Mariano s/ Quiebra Expte. Nº 092.096", que el Martillero Público Norberto Fernando IBÁÑEZ Rematará el día 6 de Marzo de 2.009 a las 11,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 4 y 5 de Marzo de 2.009 de 15 a 17 hs. Para soldado de la Independencia 951/953 Capital Federal, siendo libre la exhibición a partir de la publicación de edictos para los lotes de terreno de Mar del Plata. I. a El 50% de los lotes e inmueble sito en el Cuartel 2º, del Partido de General Pueyrredón pte. De la fracción de campo El Tejado; designado como lote 16. Nomenclatura Catastral C: 2 S: K; Mza: 36 CH: Qta Fr Parc 16 Subp Matrícula 135.439 (45) y lote 20 Nomenclatura Catastral C: 2, S: K; Mza: 36; CH: Qta. FR Parc. 20 Subp. Matrícula 135.440 (45). Características del bien Lote 16: se encuentra en una esquina desmontado de maleza y libre de ocupantes, se ubica a 3 cuadras aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 2, Estación Camet, Paraje denominado El Tejado y el Lote 20: se encuentra desmontado de maleza y libre de ocupantes, se ubica a 3 cuadras aproximadamente de la Ruta Nacional Nº 2, Estación Carnet, paraje denominado El Tejado. II. a El 100% indiviso de las 2/22 ayas partes del Inmueble ubicado en Soldado de la Independencia Nº 951/953 Unidad 1 Piso Sótano y Planta Baja de ésta Ciudad. Nomenclatura Catastral Circ: 17; Secc: 23; Mza: 110; Parc: 21. Matrícula FR: 17-1966/1. Características del bien: Las cocheras se encuentran en el subsuelo del edificio sito en la calle Soldado de la Independencia 951/953, siendo las que se van a subastar las Nº 8 y 9 contadas desde la entrada sin número visible, existe un plato giratorio que ayuda a estacionar y cuenta con los servicios de luz y agua. Las cocheras se encuentran deshabitadas y desocupadas. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra BASES Lote 16 $ 16.000 y Lote 20 $ 12.000 Seña 30% Comisión: 3% I.V.A. sobre comisión. Sellado de Ley 0.5% BASES: $ 50.000 por cada una de las cocheras Seña, 30%. Comisión: 3%, IVA sobre comisión. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. del 0,25%, todo a cargo del comprador. Y el impuesto sobre la venta del bien inmueble - ley 23.905:7 en caso de corresponder el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio Asimismo deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del tribunal (art. 41 y 133 C. Proc.) El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 del C. Proc.) No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que serán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Las deudas por tasas municipales y servicios no serán incluidas en los edictos. Así pues las anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagarán con los fondos obtenidos por la liquidación del bien y a prorrata de las acreencias de idéntico origen en la oportunidad prevista por el art. 240 L.C.. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 L.C. y art. 162 del Reglamento del Fuero— lasque deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. En audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 19/02/2009 Nº 9831/09 v. 25/02/2009

N° 14

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO NUMERO 14, A CARGO DE LA DRA. SUSANA M. POLOTTO SECRETARIA Nº 27, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 2º Cap. Federal, comunica por un día en el juicio "ARGENTINA VENDING S.A. S/ QUIEBRA S/ INC. DE SUBASTA DE MAQUINAS". Expte. Nº 101.413, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) rematará el 10 DE MARZO DE 2009 A LAS 12 HS. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, cuarenta y tres (43) heladeras y/o máquinas expendedoras de bebidas y snack de propiedad de la fallida, en regular estado, depositadas y sin uso en distintas dependencias del Banco Central de la Repúlica Argentina (40 en Reconquista 266 y 3 en Herrera 503/13, Cap. Federal). CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE $ 6.600 en Block. SEÑA 30%. COMISION 10%. IVA s/precio (10,5%) y s/Comisión (21%). Arancel 0,25%. EXHIBICION: El 6 de marzo de 2009, de 10 a 14 hs. Los interesados deberán concertar con el martillero el horario exacto de visita llamando con una antelación de 48 hs. a los teléfonos 4375-6073 ó 15-4490-8326, denunciando nombre, apellido y documento de identidad para comunicar los datos al Banco Central como condición para revisar los bienes. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 19/02/2009 Nº 10137/09 v. 19/02/2009

N° 19

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 19, A CARGO DEL DR. GERARDO SANTICCHIA, SECRETARÍA Nº 37, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Planta Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "TORRE OSCAR OSVALDO S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. Nº 042526, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el LUNES 9 DE MARZO DE 2009, A LAS 11,30 HS. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 35% indiviso perteneciente al fallido del inmueble sito en Portela 1.187, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 16, Parc. 20 Mat. 29.213). DESOCUPADO.- Consiste en una estructura de hormigón para la construcción en 4 plantas (subsuelo, Planta Baja y dos pisos altos) al parecer de 11 unidades de vivienda y cochera en subsuelo, sobre terreno de 13,90 m. de frente al O. s/calle Tucumán; 13,98 m. en su contrafrente al E.; 25,76 m. de frente al S. s/calle Portela y 25,66 m. en su contrafrente al N. encerrando una sup. de 358 m2, aprox. Respecto a las deudas que registre el inmueble se hace saber a las entidades correspondientes que las devengadas hasta la declaración de quiebra deberán ser verificadas por los organismos acreedores respectivos; las devengadas a partir de dicho decreto serán soportadas por la masa de acreedores y las posteriores a la posesión del inmueble estarán a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: 3 y 4 de marzo de 2009 de 10,30 a 12,30 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Todos los gastos que demande la transferencia del inmueble y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivo del comprador. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Como condición de venta al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del fuero y los requisitos detallados en el p. 7 del decreto de venta de fs. 220/23. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir, domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 10125/09 v. 25/02/2009

N° 24

EDICTO JUDICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI Secretaría Nº 48 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "REYNOSO HERMANOS E HIJOS S.A. s/ quiebra s/ incidente de subasta de inmueble Garín" expte. 51320, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011) 4827-2858/59 remates@bollon.com.ar, rematará el 18 de marzo de 2009 desde las 12.00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, los inmuebles de propiedad de la fallida ubicados en Colectora Oeste s/n de PANAMERICANA km 40,700, entre Mendoza y Córdoba, GARÍN, Partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, (antes manzana comprendida por: la calle "Colectora Oeste" s/n (km. 40.700); por la calle Traful; por la calle Tabaré y por la calle Bufano) a 100 metros del puente y la bajada "Benavídez - J. B. Alberdi", incluida su habilitación municipal. (Ex "Supermercados San Cayetano"). N.C.: Circ. IX, Secc. W, Manzana 10, Parcelas 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17c y 18c. Zona INDUSTRIAL MIXTA (I2b). Permite Industrias mixtas de 1º y 2º categoría, depósitos (excepto inflamables, químicos y peligrosos). También admite depósitos, talleres, comercios y viviendas. FOS 0,50 FOT total 1,00. Cabe indicar que las parcelas 3, 14, y 15 que se encuentran hipotecas pertenecen a Pedro A Reynoso y las restantes parcelas 1, 2, 12, 13, 18c, 17c a Reynoso Hnos. e hijos S.A., encontrándose hipotecadas la 1, 2, 18, y 17c. Los lotes de terreno en conjunto miden 35,51 m de frente sobre PANAMERICANA, 59,76 m de frente sobre Mendoza y 55,48 m en el contrafrente sobre Remedios de Escalada. SUP. TOTAL 3.289,62 m2. EN BLOCK, con BASE de $ 1.000.000.-, más la habilitación municipal correspondiente con BASE de $ 100.000.-, lo que hace una BASE TOTAL Y CONJUNTA DE $ 1.100.000.- Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; sellado de ley 1%; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. DESOCUPADO. Respecto de la parcela 16 se trasmiten derechos posesorios haciéndose saber que la misma se encuentra OCUPADA PACÍFICAMENTE por la fallida. La participación porcentual en el precio que se obtenga será para cada lote 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17c y 18c de 13,23%, 13,75%, 13,62%, 10,07%, 10,07%, 10,07%, 10,67%, 0,82%, 8,85% y 8,85%, respectivamente. Se hace constar: 1) que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico, de los oferentes y público que quisiera concurrir; 2) que por las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones, anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y que las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso; 3) que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso; 4) que se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre; 5) que en el caso de encontrarse ocupado el inmueble, para solicitar el desalojo el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda; 6) se hace saber al Sr. Intendente Municipal que previo cumplimiento de los demás recaudos que establecen las ordenanzas municipales vigentes (libreta sanitaria del personal, contratos de locación, condiciones sanitarias del establecimiento, plano de obra, libre deuda municipal, etc.) se procederá a transferir la habilitación existente a favor del adquirente, o bien, en su defecto, comparecer la sindicatura, acreditando fehacientemente su condición y exhibiendo la documentación que lo faculte expresamente a suscribir los formularios municipales para efectivizar la transferencia y que, consecuentemente, cualquiera sea el inconveniente que pudiere suscitarse en relación a la transferencia en cuestión, el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma, ya sea judicial o administrativa, correspondiente; 7) queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión; 8) que el comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 100 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. 9) queda a cargo del comprador de la parcela Nº 16 el trámite correspondiente a efectuar a de la transferencia a su nombre de dicha parcela por intermedio del tribunal que le correspondiere. Exhibición: 12 y 13 de marzo de 2009 en 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en La Nación y en Clarín.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2009.
María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 9829/09 v. 25/02/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 10 SECRETARIA UNICA -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, Piso 8º, Capital Federal, comunica por DOS días en los autos caratulados "HINOJOSA, CLAROS JAIME C/ JAVIER MANUEL LUIS S/ DESPIDO" (Exp. Nº 9954/03), que el martillero Martín Adolfo Corral Alonso Mazzoni rematará el 25 de Febrero de 2009 a las 9.15 (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 3464/66/68, entre Maza y Pasaje Lucero, Piso 7º "A", unidad funcional Nº 29, de esta ciudad. Superficie según título: 52 m2, 72 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec. 28, Mzna. 14, Parc. 2, Unidad 29. Matricula: 9-1429/29. Se trata de un departamento con balcón al frente que consta de living comedor con acceso al balcón, dos dormitorios, un baño y cocina con lavadero incorporado. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y al momento de la constatación se hallaba desocupado. Deudas: ABL $ 5045,44 al 16/1/08 (fs. 465/467); A. Arg. $ 5146,04 al 3/12/07 (fs. 428/432); Aysa $ 48,41 al 26/9/07 (fs. 381/382); Expensas $ 7259 al 28/10/07 (fs. 421/423). BASE: $ 95.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0.25% según Acordada Nº 24/00 de la CSJN, en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 23 y 24 de Febrero de 2009 de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2009.
Mirta González Burbridge, juez nacional.
Liliana M. González, secretaria.

e. 19/02/2009 Nº 10616/09 v. 20/02/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARFEX - MERCADO ARGENTINO DE FUTUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARFEX - Mercado Argentino de Futuros S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Sarmiento Nº 299, Piso 1º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de fondos, notas y anexos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo al art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/08.
4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado con fecha 31/12/08. Consideración de la remuneración de los directores.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado con fecha 31/12/08. Consideración de la remuneración de los síndicos.
6º) Consideración de la Reforma del Estatuto sobre los siguientes puntos: art. 12, art. 15, art. 16, art. 18 y art. 19.
7º) Designación por el período de un mandato y por clase, de los Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
9º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/08.
10) Designación de contador Certificante por el ejercicio a cerrar el 31/12/09.

Adelmo Juan José Gabbi, designado por Acta de Asamblea del 14/03/08 y por Acta de Directorio Nº 18 del 14/03/08.

Presidente - Adelmo J. J. Gabbi

NOTA: Los Textos del Proyecto de modificación del Estatuto se hallan a disposición de los señores socios en la sede social, sita en Sarmiento Nº 299, Piso 1º de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 60.

e. 16/02/2009 Nº 9684/09 v. 20/02/2009

"B"

BILEVICH Y CIA. S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BILEVICH y CIA. S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Marzo de 2009 a las 20:00 hrs, en la Calle Tucumán 540 Piso 28 Unidad "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1ª de la Ley 19550/72 correspondientes al ejercicio económico Nº 36 cerrado el 30 de Junio de 2008, consideración de la gestión del Directorio, y consideración del resultado correspondiente.
3º) Fijar remuneración de los miembros del Directorio y si fuera necesario acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que exceden los porcentajes del art. 261 de la Ley 19550 atento funciones técnico administrativas desarrolladas.
4º) Explicación de los motivos de la celebración de la Asamblea Ordinaria anual fuera del plazo legal.

Presidente - Carlos Enrique Bilevich

Fue designado Presidente en el Acta de Directorio del día 8 de enero de 2009.

Certificación emitida por: Pablo Daniel Valle. Nº Registro: 2149. Nº Matrícula: 4423. Fecha: 11/02/2009. Nº Acta: 085. Nº Libro: 55.

e. 18/02/2009 Nº 9698/09 v. 24/02/2009

"C"

COLONIA CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo en la IGJ: 179,569. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 609, piso 7, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1) del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. EL DIRECTORIO.

Miguel del Carril

Miguel del Carril (DNI 28.029.891), Presidente, designado según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/08/2007, asumiendo el cargo según Acta de directorio Nº 155 del 4/9/2007.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 11/02/2009. Nº Acta: 034. Nº Libro: 77.

e. 18/02/2009 Nº 9591/09 v. 24/02/2009

CONSEJO ARGENTINO DE SEGURIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes Marzo del año 2009 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, a realizarse en la sede social sita en Avenida de Mayo 1460, Entrepiso Izquierda, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección del Presidente y miembros del Directorio de la sociedad Anónima, de acuerdo al art. Octavo del estatuto social, y 60, 255, 256, 268 y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias, de Sociedades Comerciales.

JORGE LUIS BARRAL - Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 16 de Noviembre de 2007.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 2666. Fecha: 04/02/2009. Nº Acta: 068. Libro Nº: 95.

e. 17/02/2009 Nº 9150/09 v. 23/02/2009

"D"

DENALI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de marzo de 2009 a las 11.00 hs en el local de la calle Bartolomé Mitre 226 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión y aceptación de la renuncia de los directores, Aitor Aboitiz y Martín Aboitiz.
2º) Reorganización del Directorio, designación de dos directores, atribución de cargos.
3º) Cambio del domicilio legal.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 15 del 10 de septiembre de 2008 y Acta de Directoria Nº 41 del 10 de septiembre de 2008.

Presidente – Carlos Eduardo Varone

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 9/2/2009. Nº Acta: 055. Nº Libro: 74.

e. 13/02/2009 Nº 8415/09 v. 19/02/2009

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en Suipacha 1067, 5º piso frente, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Posibilidad del pago de dividendos en efectivo dentro de los treinta días de celebrada la Asamblea de Accionistas.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7º) Determinación de la retribución del Contador Certificante.
8º) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2009.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5º piso frente, (1008) Buenos Aires, hasta el día 9 de marzo de 2009 inclusive, en el horario de 10 a 17:30 horas. Por su parte, los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5º piso frente, (1008) Buenos Aires, hasta el día 9 de marzo de 2009 inclusive, en el horario de 10 a 17:30 horas.

El Ing. Eduardo Atilio Hurtado, suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 12/03/08 y del Acta de Directorio Nº 192 del 12/03/08.

Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 11/2/2009. Nº Acta: 72. Nº Libro: 17.

e. 16/02/2009 Nº 8738/09 v. 20/02/2009

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 13 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la sede social sita en la calle Suipacha 1067, 5º piso frente, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos —Res. Nº 7/2005 IGJ—. Posibilidad del pago de dividendos en efectivo dentro de los treinta días de celebrada la Asamblea de Accionistas. Integración de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos —Res. Nº 7/2005 IGJ—.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
7º) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución.

NOTAS: A partir del 20 de febrero de 2009, de 10:00 a 17:00 horas se encontrará disponible para los accionistas en la sede social, la documentación que será sometida a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día.

— Los accionistas deberán cursar la comunicación correspondiente a la sede social para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, hasta el día 9 de marzo de 2009 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

— El Ing. Eduardo Atilio Hurtado suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 12/03/08 y del Acta de Directorio Nº 192 del 12/03/08.

Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 11/2/2009. Nº Acta: 71. Nº Libro: 17.

e. 16/02/2009 Nº 8754/09 v. 20/02/2009

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Brasil 2947 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 80 finalizado el 31 de Octubre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de sus honorarios.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Determinación del número de Directores y Síndicos. Término de duración en los cargos.
6º) Elección de Directores y Síndicos. Fijación del domicilio especial.

Presidente – Eduardo Kovalivker

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 756 del 07/03/2008.

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 6/2/2009. Nº Acta: 022. Nº Libro: 066.

e. 16/02/2009 Nº 8747/09 v. 20/02/2009

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.599.939. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16

de marzo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cenado el 31 de diciembre de 2008, por $ 360.000, y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 10 de marzo de 2009, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los cdmprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

José Maria Zuliani. Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas Clases A y B de fecha 03/06/2008. Tomo 41 Folio 387.

Síndico Titular – José María Zuliani

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 11/2/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 81.

e. 16/02/2009 Nº 8880/09 v. 20/02/2009

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 05 de Marzo de 2009, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Información sobre las causas por la que la asamblea se convoca fuera de los plazos previstos por la Ley Nº 19.550;
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2008;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico, y de las remuneraciones a Directores que cumplieron funciones técnico administrativas;
5º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de Septiembre de 2008;
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios; y
7º) Designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 03 de febrero de 2009.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Vicepresidente del Directorio, según Acta Nº 103, de fecha 07/08/2007, transcripta a fojas 11, del libro "Actas de Directorio" Libro Nº 2, rubricado en Inspección General de Justicia el 29/11/2000, bajo el número 100192-00. Autorizado a la publicación.

Vicepresidente – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 3/2/2009. Nº Acta: 119. Nº Libro: 19.

e. 13/02/2009 Nº 8429/09 v. 19/02/2009

"F"

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Foncap S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 5 de marzo de 2009, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, en Perú 143, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

PUNTO UNO: Elección de los miembros del Directorio.
PUNTO DOS: Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
PUNTO TRES: Honorarios de los Directores y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se deja constancia que el firmante, Rodrigo H. Pena, se encuentra autorizado a publicar el presente, en su carácter de Presidente de FONCAP S.A., designado por Asamblea de Clase del 11 de febrero de 2.008.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 10/02/2009. Nº Acta: 165. Libro Nº: 14.

e. 16/02/2009 Nº 9535/09 v. 20/02/2009

"G"

GEARVEL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convocan los accionistas de GEARVEL S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de Marzo de 2009 a las 9.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en General Hornos 1548 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Designación de cuatro Directores y Distribución de cargos.

El señor Juan José Chaves ha sido designado Vicepresidente por el acta de Asamblea del 05/08/2008, a fs. 12/13 del libro rubricado el 01/08/2002 bajo el número 40755-02, a cargo de la Presidencia por fallecimiento del titular según acta de Directorio de fecha 05/02/2009 a fs. 10/11 rúbrica 40756-02 del 01/08/2002.

El Presidente

Certificación emitida por: María Martha Fermepin. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 09/02/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 93.

e. 16/02/2009 Nº 9696/09 v. 20/02/2009

"I"

IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 4 de marzo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio ubicado en la calle Maipú 836 2do. Piso de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007;
3º) Distribución de resultados;
4º) Modificación de la sede social.

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia de lunes, a viernes, en el horario de 13.30 a 18, en el domicilio ubicado en la calle Maipú 836 2do piso de la C.A.B.A.

Presidente - Roberto Atilio Secco

Presidente electo por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 19 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 5/2/2009. Nº Acta: 068. Nº Libro: 29.

e. 13/02/2009 Nº 8514/09 v. 19/02/2009

"M"

MAINAR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2009, a las 10 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 hs. de ese mismo día, ambas en Uruguay 1134, piso 6to. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previsto en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2007.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio y su distribución.
5º) Consideración de la gestión de directorio en el período tratado.
6º) Consideración de los honorarios del directorio y de la retribución de los directores que cumplieron tareas gerenciales.
7º) Designación y elección de Directores titulares y suplentes previa fijación de su número. El Directorio.
Buenos Aires, 09 Febrero de 2009.

Ferruccio C. Calvano, Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 23 de enero de 2008.

Presidente - Ferruccio C. Calvano

Certificación emitida por: Patricia M. Piñeiro. Nº Registro: 1530. Nº Matrícula: 2672. Fecha: 09/02/2009. Nº Acta: 165. Libro Nº: 18.

e. 17/02/2009 Nº 9008/09 v. 23/02/2009

MUSEUM S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 6 de marzo de 2009 a las 12 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 13 hs. en la calle de la Sede Social sita en Perú 535 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos que generaron la demora en la convocatoria a Asamblea para la aprobación de los Estados Contables.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2006 consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
4º) Consideración de la documentación prevista por el art 234 inc 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2007 consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
5º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2008. Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
6º) Atento la grave crisis financiera por la que atraviesa la empresa, motivo por el cual ha generado la cesación de pagos, repercutiendo negativamente en la misma, es necesario resguardar los derechos de los acreedores, empleados y accionistas, considerar la presentación de solicitud de apertura a concurso preventivo de acreedores, por ante los tribunales comerciales de la Capital Federal.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia.

Presidente – Matías Quinteros

Designado por Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 17 de agosto de 2006 - folio Nº 24 del Libro de Actas de Asamblea Nº rubrica 105368-96 de fecha 30 de diciembre de 1996.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 05/02/2009. Nº Acta: 234.

e. 17/02/2009 Nº 9337/09 v. 23/02/2009

"P"

PEIXEL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo por lo establecido en el art. 10 del Estatuto se convoca a los Sres. Accionistas de PEIXEL S.A. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 13 de marzo de 2009 a las 9 hs. en el domicilio de Terrero 1777 Capital Federal a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria y la documentación señalada en el art. 234 in. 1 ley 19550, correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de enero de 2006, 31 de enero de 2007 y 31 de enero de 2008.
4º) Consideración del destino de los resultados de los Balances al 31 de enero de 2006, 31 de enero de 2007 y 31 de enero de 2008;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Elección de nuevo Directorio;

Los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19550 a fin de ejercitar sus derechos.

Presidente – José Andrés Campaña

Presidente José Andrés Campaña designado por Asamblea de fecha 28 de noviembre de 2005 a folio 20 del libro de Actas de Asambleas y Directorio.

Certificación emitida por: Nélida Carmen Calvo. Nº Registro: 497. Nº Matrícula: 3130. Fecha: 6/2/2009. Nº Acta: 064. Nº Libro: 8.

e. 16/02/2009 Nº 8848/09 v. 20/02/2009

PETROBRAS ENERGIA PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Petrobras Energía Participaciones S.A., a celebrarse el día 27 de marzo de 2009, a las 10.00 horas, en la Sede Social sita en Maipú 1, 2º Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2008.
2º) Aprobación de la Gestión del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2008 y del Órgano de Administración desde la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas efectuada el 30 de enero de 2009 a la fecha.
3º) Ratificación del Dividendo Anticipado distribuido por el Directorio de la Sociedad el 5 de agosto de 2008.
4º) Consideración del destino de las utilidades.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
6º) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el Balance General al 31 de diciembre de 2008 y designación del

Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
8º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
9º) Voto Afirmativo a emitirse respecto de los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Petrobras Energía S.A. convocada para el día 27 de marzo de 2009.
10) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se informa que el punto 9º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. 2) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas, hasta el 20 de marzo de 2009 a las 18 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 3) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como Síndico Titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía Participaciones S.A., designado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 81.
e. 18/02/2009 Nº 9691/09 v. 24/02/2009

PETROBRAS ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Petrobras Energía S.A., a celebrarse el día 27 de marzo de 2009, a las 15.00 horas, en la Sede Social sita en Maipú 1, 2º Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación al Artículo 1º del Estatuto Social. Cambio de denominación social.
2º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del destino de las utilidades.
5º) Aceptación de la renuncia de Directores Titulares. Elección de Directores Titulares. Elección de Directores suplentes y fijación del orden de su incorporación.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
7º) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el Balance General al 31 de diciembre de 2008 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
9º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
10) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de todas las facultades para llevar adelante las actuaciones necesarias con relación a la cuestión tratada en el punto 1º) del Orden del Día.
11) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTAS: 1) Se informa que los puntos 1º) y 10) del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. 2) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas, hasta el 20 de marzo de 2009 a las 18 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 3) Se recuerda a los señores Accionistas que representen a sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.
Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como Síndico Titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Energía S.A., designado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 167. Nº Libro: 81.
e. 18/02/2009 Nº 9695/09 v. 24/02/2009

PROGALCO S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral Extraordinaria, el día 2 de marzo de 2009 a las 19 hs en Rivadavia 7055 Local 45 CABA con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración acerca de la legalidad de la reunión, quorum y mayorias necesarias.
2º) Aprobación de alguno de los proyectos de particion y adjudicación de las unidades que integran la Galeria Dufau, presentados por el Directorio Liquidador.
3º) Continuación de la explotación comercial. Contrato de locación con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
4º) Aprobación del detalle de ingresos y egresos durante la etapa liquidatoria.
5º) Deudas pendientes de Progalco S.A.
6º) Remuneración de los Directores Liquidadores.
7º) Designación de Sindico.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO LIQUIDADOR.

Juan Carlos Urruspuru. Director Liquidador designado por instrumento privado del 4/3/1997.

Certificación emitida por: Hernán Blanco. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4992. Fecha: 10/2/2009. Nº Acta: 352.
e. 13/02/2009 Nº 8503/09 v. 19/02/2009

PROINSA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 06 de Marzo de 2009 a las 10.00 hs en la sede de la misma, Tucumán 677 Piso 3 Oficina "D", de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008, y el Informe de la Comisión de Vigilancia (C. de V.).
3º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y de miembros de la C. de V.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio 2008.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Fijación del número de integrantes de la C. de V. y su elección.
Autorizado a firmar Héctor G. Santarelli, L.E. 6.075.157, en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad, por Acta de Asamblea de fecha 23/5/2008 y Acta de Directorio de fecha 27/5/2008.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 9/2/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 24.
e. 13/02/2009 Nº 8436/09 v. 19/02/2009

"S"

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres, Accionistas de Sideco Americana S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 2009 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. del Libertador 498 piso 18º - C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la venta del inmueble ubicado en Carlos María Della Paolera 299, pisos 26º, 27º y 28º (unidades funcionales Nº 27 y 28 y complementarias) de propiedad de la Sociedad a favor de la sociedad SANTA MARÍA S.A.I.F.
3º) Cambio de la Sede Social a Avda. del Libertador 442, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4º) Autorizaciones tendientes a la inscripción del cambio de sede social.

NOTA: "Conforme a los dispuesto, por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Sideco Americana S.A., a Avda. del Libertador 442, Piso 18º, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/07 y Acta de Directorio Nº 2949 del 30/04/07.
Presidente - Egardo Poyard

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 80. Nº Libro: 17.
e. 17/02/2009 Nº 9529/09 v. 23/02/2009

SIFEME S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y Estatutarias se fija para el próximo 11 de Marzo de 2009 a las 12 hs en primera convocatoria y las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de SIFEME S.A. sito en la calle Maipú 471 6ª Piso de CABA para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
2º) Consideración de la situación actual de la Empresa en el mercado.
3º) Análisis y consideración de las posibilidades y condiciones de conveniencia para la venta del fondo de comercio de SIFEME S.A. a terceros inversores.
Se publicaran los edictos correspondientes en tiempo y forma.
Omar Darío Gonzalez Vicepresidente según Asamblea de Accionistas de fecha 21/11/2008, en ejercicio de la presidencia.

Certificación emitida por: Ezequiel Cabuli. Nº Registro: 186. Nº Matrícula: 4844. Fecha: 6/2/2009. Nº Acta: 198. Nº Libro: 6.
e. 13/02/2009 Nº 8478/09 v. 19/02/2009

SUTEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 2/3/2009 a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs. en Av. La Plata 1075, C.A.B.A, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
b) Aumento del Capital Social de $ 14.135.887 a $ 20.000.000.
c) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
d) Autorizaciones para la registración ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la Av. La Plata 1075, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; 24/2/09, inclusive. EL DIRECTORIO.
Jorge Enrique Guerra Moreno. Presidente. Designado por asamblea unánime de accionistas del 06.10.08.
Director/Presidente/Apoderado – Jorge Guerra Moreno

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 5/2/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 12.
e. 13/02/2009 Nº 8256/09 v. 19/02/2009

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 05 de Marzo de 2009, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a asamblea;
3º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2008;
4º) Aprobación de la gestión de los Administradores; y
5º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de Septiembre de 2008. COMISION ADMINISTRADORA.
Buenos Aires, 03 de febrero de 2009.
El firmante, Roccataglata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado integrante de la Comisión Administradora según Acta Nº 146 de fecha 06/05/2008, transcripta a fojas 188/189, del libro "Actas Nº 1", rubricado en Inspección General de Justicia el 03/12/1979, bajo el número B32798. Autorizado a la publicación.
Socio Administrador – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 3/2/2009. Nº Acta: 118. Nº Libro: 119.
e. 13/02/2009 Nº 8337/09 v. 19/02/2009

VMM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VMM S.A. a celebrarse el 6 de

marzo de 2009 a las 19 horas en primera convocatoria y 20 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Corrientes 1585, 3ro. Of. "11" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la situación del Director Néstor Omar Vecchio y confirmación o remoción del cargo y en su caso, designación de director para completar el mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el día 31 de diciembre de 2010.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Vicepresidente a/cargo Presidencia – Reinaldo Roberto Mourin

El Sr. Reinaldo Roberto Mourin fue designado director por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2006 y Vicepresidente por Acta de Directorio del 25 de setiembre de 2008.
Vicepresidente a/cargo Presidencia – Reinaldo Roberto Mourin

Certificación emitida por: Fernando D. Prisco. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4048. Fecha: 9/2/2009. Nº Acta: 045. Nº Libro: 005.
e. 13/02/2009 Nº 8488/09 v. 19/02/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Ignacio Adrian Sisro, abogado, tomo 69, folio 628 C.P.A.C.F. con estudio en Quesada 2147 piso 2 C.A.B.A comunica que la señora Vivian Alicia Fried, DNI Nº 21.173.900 transfiere fondo de Comercio Telecentro ubicado en avenida Cabildo 4289 C.A.B.A. libre de gravámenes al señor Aldo Andrade, DNI Nº 7.836.860. Oposición y Reclamos de ley en Quesada 2147 piso 2, departamento "D" C.A.B.A. conforme ley 11.867.
e. 16/02/2009 Nº 8646/09 v. 20/02/2009

Dra. Ruth Miriam Predan Tº 58 Fº 791 CPACF, con domicilio en Gavilán 1757 PB Dpto 5 CABA comunica que la empresa Farmacia Carlos Pellegrini 771 SCS con domicilio en Maipú 840 CABA vende y transfiere su fondo de comercio a favor de la Sociedad comercial PHARMATHIA S.A. con domicilio en Av. San Isidro 4231 7º C CABA destinado a comercio minorista farmacia herboristería, artículos de óptica y fotografía, instrumentos de precisión, científicos musicales, ortopedia, artículos de mercería, botonería, bonetería, fantasías, artículos de perfumería y tocador, artículos de limpieza. Incluye instalaciones, equipamientos marcas modelos industriales y diseños, libre de toda deuda y gravamen impuestos o multas, inhibiciones o embargos y sin personal empleado. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/02/2009 Nº 9022/09 v. 23/02/2009

El Dr. Silvio León Notari, contador publico, Oficinas en Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Izquierda, C.A.B.A.- Avisa que Mariana Dabini, con domicilio real en Juramento 5812, C.A.B.A., propietaria de la escuela infantil (superficie habilitada: 130.65 m², por expte. Nº 6224/02, superficie a habilitar cubierta: 45.31 m², superficie a habilitar descubierta: 201.18 m², superficie total: 377.14 m².- Rubro habilitado: jardín de infantes por expte. Nº 6224/02, ampliación de rubro a: escuela infantil, se otorga una capacidad máxima de treinta y tres (33) niños en jornada completa y cinco (5) cunas. Deberá cumplir ley Nº 1346 (B.O. Nº 1070) ref. plan de evacuación.- Sujeto al cumplimiento de lo establecido en el decreto Nº 1089 B.O: Nº 1519, reglamentario de la ley Nº 621, siendo la D.G.E.G.P la autoridad de aplicación en la materia de su competencia) ubicada en Altolaguirre 2140, planta baja, de la localidad de Villa Urquiza, C.A.B.A. Nomenclatura Catastral 16-51-19-37 – Partida Nº 351308 cede a DF GROUP SRL, con domicilio legal en Viamonte 1336, piso 5º, OF 28, C.A.B.A, el mencionado establecimiento.- Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 16/02/2009 Nº 8820/09 v. 20/02/2009

Jose Mauricio STROIA; domicilio en san Lorenzo 389 CABA avisa que transfiere a Ramiro Horacio RODRIGUEZ ETCHELET con mismo domicilio; el fondo de comercio del local sito en la calle SAN LORENZO 389 SOTANO, PLANTA BAJA, Y ENTRE PISO, CABA; que funciona como COMERCIO MINORISTA DE: Productos alimenticios en General; Productos alimenticios envasados; Helados (sin elaboración); Bar lácteo; Casa de Lunch; Café Bar; Despacho de Bebidas Wisqueria Cerveceria; Confiteria; por expediente 49976-2006.- Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 16/02/2009 Nº 8615/09 v. 20/02/2009

MARTÍN PABLO CAÑETE domicilio Isabel la Católica 843 CABA transfiere a NÉSTOR RUBÉN CORTON domicilio Guaraní 590 CABA su fondo de comercio de Lavandería Mecánica Auto servicio sito en Isabel La Católica 843/45 CABA Reclamos de ley Lavalle 1312 1º "A" CABA.
e. 17/02/2009 Nº 9282/09 v. 23/02/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALERTA ROJO S.A.

ALERTA ROJO S.A., con domicilio en Adolfo Alsina 1761 CABA., inscripta en I.G.J. el 10.03.1980 bajo el número 520 libro 93 Tomo A de Sociedades Anónimas, informan que en Asamblea Extraordinaria del 31.03.08 y en cumplimiento del artículo 88 Ley 19550 se escinde transfiriendo parte de su patrimonio a dos sociedades anónimas: ALEDIA S.A. y RODIANA S.A., las que absorberán parte del patrimonio de la escindente. ALERTA ROJO S.A. reduce su capital en la suma de $ 30.000.-, correspondiendo a "ALEDIA S.A." un capital de $ 15.000.-, y a "RODIANA S.A." un capital de $ 15.000.- quedando como capital social de la escindente la suma de $ 20.000.-, reformando de esta forma el artículo cuarto de los estatutos sociales. Antes de la escisión: ACTIVO: $ 477.825,62. PASIVO: $ 33.099,37. PATRIMONIO NETO: $ 444.726,25. Posterior a la Escisión: ACTIVO: $ 299.205,57. PASIVO: 33.099,37. PATRIMONIO NETO: $ 266.106,20. Domicilio para oposiciones: Adolfo Alsina 1761 CABA., de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Rodolfo Oscar Gonzalez Presidente electo en Asamblea del 31.03.08.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 30/01/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 183.
e. 17/02/2009 Nº 9105/09 v. 19/02/2009

"C"

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.A.C.I.F.I.

En cumplimiento del art. 194 de la ley 19.550, se comunica por el termino de tres días que por acta de asamblea ordinaria de fecha 27/12/2007, se dispuso: a) aumentar el capital social en la suma de $ 992.385 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital conforme lo dispuesto la Res. 25/04 de IGJ, b) ratificar el aumento efectuado por el accionista Adolfo José Brañas Escudero, elevando el Capital de $ 1.604.384 a la suma de 1.744.241 y c) reducir el capital social en el importe que arroja el valor negativo de la cuenta resultados no asignados por la suma de $ 938.687 y la cuenta resultados netos de la reserva legal por la suma de $ 793.290 con lo cual el capital desciende a la suma de $ 12.294.- Fíjense plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en el domicilio legal de Junín 632, Piso 1º, Dto. "B" de está ciudad. Adolfo José Brañas Escudero. Presidente conforme acta de asamblea y de directorio de fecha 27/12/2007.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 11/02/2009. Nº Acta: 143. Nº Libro: 89.
e. 18/02/2009 Nº 9534/09 v. 20/02/2009

"L"

LA PRIMERA AGROPECUARIA S.C.A

LA PRIMERA AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. - NUESTRA ALBORADA S.R.L.- AGROPECUARIA LOS AMANECERES S.R.L.- LA PRIMERA ALAMBRADA S.R.L.- Escisión: LA PRIMERA AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES: Sede: Mario Bravo 40, piso 6º, depto. 21, CABA. Inscripta: RPC —Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro— el 8/10/1969 Nº 1936 Folio 370 Libro 249 de Contratos Públicos. Asamblea que aprobó la escisión: del 23/01/2009. Valuación antes de la escisión al 31/12/2008: Activo: $ 916.025,69; Pasivo: $ 185.197,92; Patrimonio Neto $ 730.827,77. Después de la escisión: Activo: $ 0, Pasivo: $ 0, Patrimonio Neto: $ 0. escinde todo su patrimonio para constituir tres nuevas sociedades de responsabilidad limitada y consecuentemente se disuelve sin liquidación. Destina: 1) NUESTRA ALBORADA S.R.L.: Activo: $ 305.341,90 y Pasivo: $ 61.732,64. Patrimonio Neto: $ 243.609,26. Capital: $ 160.000. Sede: Mario Bravo 40, piso 6º, depto. 21, CABA.- 2) AGROPECUARIA LOS AMANECERES S.R.L.: Activo: $ 305.341,90 y Pasivo: $ 61.732,64. Patrimonio Neto: $ 243.609,26. Capital: $ 160.000. Sede: Guamini 1238, depto. 4, CABA.- 3) LA PRIMERA ALAMBRADA S.R.L.: Activo: $ 305.341,89 y Pasivo: $ 61.732,64. Patrimonio Neto: $ 243.609,25. Capital: $ 160.000. Sede: Mario Bravo 40, piso 6º, depto. 21, CABA.- Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en la calle Mario Bravo 40, piso 6º, depto. 21, CABA de 12 a 17 horas. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/01/2009.
Escribano – Osvaldo Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/2/2009. Número: 090212064912/7. Matrícula Profesional Nº: 2882.
e. 17/02/2009 Nº 9351/09 v. 19/02/2009

"M"

MEGAMENTAL S.A.

Opción de ejercicio de suscripción preferente. En cumplimiento del Artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica por el término de tres días, a los accionistas de "MEGAMENTAL S.A.", que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 6 del 27/10/08, se aumentó el capital de la suma de $ 60000.00 a la suma de $ 300000.00, mediante la emisión de 300000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Un Peso valor nominal cada una y de un voto por acción.- Se ofrece el derecho de preferencia a suscribir acciones y acrecer a los accionistas que no estuvieron presentes, dentro de los treinta días de la última publicación.- El ejercicio de dichos derechos deberá ser efectivizado en la sede social sita en. Av. Chiclana 3311/15/19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 horas a 18 horas.- LILIANA GRACIELA GONZALEZ, DNI 11361409, en su carácter de Presidente, según surge del Acta de Asamblea del 15/06/07, pasada a Fojas 4 y 5 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, Rubricado el 21/02/06, bajo el Número 13271-06.
Presidenta - Liliana G. González

Certificación emitida por: Susana Marta Bonanno. Nº Registro: 183. Nº Matrícula: 2979. Fecha: 11/02/2009. Nº Acta: 023. Nº Libro: 163.
e. 18/02/2009 Nº 9674/09 v. 20/02/2009

"P"

PRAGMA TECNOLOGIA Y DESARROLLO S.R.L.

Con sede en San Martin 575 piso 1 Dto. "D" CABA, inscripta en IGJ bajo el Nº 8788 del Libro 123 de SRL del 10.11.05, comunica la decisión de la reunión general extraordinaria de socios del 20.08.08 de no capitalizar y restituir los aportes irrevocables realizados el 30.03.06 por $ 200.000.- A la fecha de aceptación por los socios gerentes el activo social era de $ 3.144.318,36 y el pasivo de $ 991.521,47; el patrimonio neto computando los aportes era de $ 2.152.796,89. Nelson Sprejer y Ricardo Rosenfeld designados socios gerentes por reunión extraordinaria de socios Nº 4 de fecha-25.08.07.
Nelson Sprejer
Ricardo F. Rosenfeld

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 81.
e. 18/02/2009 Nº 9734/09 v. 20/02/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "MAZARIEGO, Guillermo Rafael; SALGADO, Rodolfo; ARRIOLA, Carlos Alberto s/ley 23.737", expte. Nº 330/08, de entrada ante la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a CARLOS ALBERTO ARRIOLA para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de comercialización de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Rosario, 5 d febrero de 2009
Mauricio José Donati, secretario federal
e. 16/02/2009 Nº 9661/09 v. 20/02/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 93 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 93 del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica de la Dra. María Alejandra Tello, sito en Talcahuano 490, 2º piso, Capital Federal, comunica que en autos "STEIN ALFREDO WALTER s/SUCESION AB INTESTATO" (Expediente 4310/07) se ha ordenado citar por CINCO DIAS a EDGARDO ALFREDO STEIN y NORMA BEATRIZ STEIN a fin que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes en caso de silencio. Publíquense edictos por tres dias. El presente Edicto se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
M. Alejandra Tello, secretaria.
e. 17/02/2009 Nº 9165/09 v. 19/02/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15-12-2008 se decretó la quiebra de "MANRIQUEZ CARLOS ALBERTO" (LE. Nº 7.621.845 – C.U.I.T. 20-07621845-6) cuyo síndico actuante es el contador Ernesto Resnizky, quien constituyó domicilio en Caracas 4330 (TE. 4571/6572 – (15) 5976/6257) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-04-2009. El informe del art. 35 L.C. vence el 05-06-2009 y el informe art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-07-2009. Intimase a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que

los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intimase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/02/2009 Nº 9246/09 v. 24/02/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 con asiento en la Av. Roque Saenz Peña Nº 1211 piso 1º de la Capital Federal, a cargo del Sr. Juez Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7 a mi cargo, publica por 15 días consecutivos en los autos "LIAHAFF, Jorge Rubén s/Cancelación – Exp. Nº 45.696/2008" que en mérito a lo dispuesto en el dec. ley 5965/63 art. 89 y ss., decrétase la cancelación de dos pagarés suscriptos por Jorge Rubén Liahaff y Gustavo Guillermo Pinus por un importe de u$s 25.000.-, cada uno y que librados en blanco fueran extraviados.- El auto que ordena el presente dice en mérito al monto de los documentos publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 5 de febrero de 2009

Hernán O. Torres, secretario

e. 12/02/2009 Nº 8088/09 v. 04/03/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 4, Secretaría No. 8 sito en Diag. Pte. R.S. Peña Nº 1211 1º piso —Ciudad de Buenos Aires—, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "OEM TELEFONIA CELULAR ARGENTINA S.A. S/ Quiebra (Expte Nº 087898) se ha presentado el proyecto de distribución de fondos el que podrá ser observado en el plazo de diez días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9629/09 v. 19/02/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria N° 10 a mi cargo comunica por cinco días que con fecha 10/12/08 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de INTELACTION SERVICES ARGENTINA S.A., CUIT 30-70824618-9, con domicilio en Juan B. Justo 637, Piso 3°, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos contadora Mónica Graciela AQUIM, sito en Uruguay 662, Piso 4°, "D", Capital Federal, hasta el día 16/03/09. Se han fijado los días 04/05/09 y 17/06/09 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 03/12/09, a las 10.00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 16/02/2009 N° 8577/09 v. 20/02/2009

. El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial nº. 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en autos: "MIRABRAS ARGENTINA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", rectifica la dirección de la Síndica Elida Alicia Victorero consignada en los edictos publicados los días 02 al 08/01/09, por la sita en Montevideo 711, 5º, Of. "9", de esta Capital. Publíquese por 2 días en el en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2.009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 18/02/2009 Nº 9683/09 v. 19/02/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VILLANI LUIS ALBERTO S/ QUIEBRA" (dni Nº 12.719.377; CUIT Nº 23-12719977-9), expte. Nº 41479, con fecha 23 DE JUNIO DEL 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador MIGUEL ANGEL VISCO, con domicilio en 3 DE FEBRERO 4683, 3º PISO, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo del 2009. Se intima a terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de febrero de 2009.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 17/02/2009 Nº 8775/09 v. 23/02/2009

N° 7

El Juzgado Nac. De 1º Inst. en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro –Secr. N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 1° Piso, de Capital Federal, COMUNICA por el plazo de cinco días en los términos del art. 74 de la Ley 24522, que en fecha 30 de diciembre de 2008 se ha presentado para su homologación el Acuerdo preventivo extrajudicial dando origen a los autos "GEPRIN S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" Causa N° 089573, CUIT 30-70739011-1, inscripta en la IGJ, bajo N° 15.291, Libro 12 de Sociedades por acciones domicilio social en Uruguay 651, piso 13, Of. "B" de Capital Federal. Hácese saber a los acreedores denunciados y a aquéllos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por el deudor, que podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial presentado dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos del art. 75 de la ley 24522. Los señores acreedores deberán presentar ante el Tribunal, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de sus créditos y –en su caso– de aquéllos en los que repose su oposición. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/02/2009 N° 8252/09 v. 19/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 22/12/2008 se ha decretado la quiebra de "GILMORE GUILLERMO RENE". El síndico designado es EDUARDO SALOMON ZALUTZKY con domicilio en la calle LAVALLE 1523 PISO 6º "23" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 08/04/2009. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 26/05/2009 y el previsto por el art. 39 el día 08/07/2009. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 17/02/2009 Nº 8774/09 v. 23/02/2009

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEDIPLAST S.A. S/QUIEBRA con fecha 22.12.2008 Que el Síndico es el Cont. NORBERTO JOSE PERRONE con domicilio en la calle Constitución 2894 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27.4.09 y 9.6.09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 13/02/2009 N° 8221/09 v. 19/02/2009

N° 9

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 9, A CARGO DE LA DRA. PAULA MARIA HUALDE, SECRETARIA Nº 17 INTERINAMENTE A CARGO DEL DR. JUAN PABLO SALA HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS DIAS POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE EN LOS AUTOS "BANCO AUSTRAL S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE DISTRIBUCION PARCIAL DE FONDOS —EXPTE Nº 82.204" SE HA PRESENTADO UN NUEVO PROYECTO PARCIAL DE DISTRIBUCION DE FONDOS, PUDIENDO LOS SRES. ACREEDORES FORMULAR OBSERVACIONES EN LOS TERMINOS DEL ART. 218, 4º PARTE L.C.Q. DENTRO DE LOS DIEZ DIAS.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 18/02/2009 Nº 9379/09 v. 19/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de Virtual Learning Center SA con domicilio en Av. de Mayo 676 piso 3º de esta ciudad CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdora. Shizue Matayoshi con domicilio en Viamonte 1337 piso 3º "c", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27.04.09. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10.06.09 y 24.07.09 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 25.06.09. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8.07.09 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 18/02/2009 Nº 9391/09 v. 24/02/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto F. Perez, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840, planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que el día 30/12/08 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Reciclajes Industriales S.A (C.U.I.T. Nº 30-70851330-6). Fíjase hasta el día 23 de abril de 2009 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindica LAURA ADRIANA FISCINA, con domicilio en Viamonte 1348, 4º piso, of. "E" (tel. 4372-1552). La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la LCQ los días 8 de junio de 2009 y 04 de agosto de 2009 respectivamente. Publiquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrara el día 12 de marzo de 2010 a las 10,30 hs en la sala de audiencias del tribunal. Fíjase para el día 19 de marzo de 2010 la clausura del período de exclusividad prevista en el artículo 43 de la ley de la materia.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.

Alberto F. Perez, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9540/09 v. 24/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "MIGUEL ANTONIO CASABUONO SRL SERVICIO DE CATERING", dispuesta el 29 de Diciembre de 2008; siendo la fecha hasta la cual pueden pedir verificación de sus créditos el 07 de Mayo de 2009, en el domicilio del síndico Leandro José Villari sito en calle Viamonte 845, Piso 16º, Oficina L, 2º Cuerpo, Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán hasta el 05 de Junio del 2009 y el 03 de Agosto de 2009 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 25 de Marzo de 2010 a las 10.30 hs. Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial." Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2008. Fdo. Rafael Cruz Martín. Juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.

Alberto F. Perez, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9705/09 v. 24/02/2009

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal comunica por cinco días que en los autos caratulados "ANGELETTI FERNANDO AUGUSTO S/QUIEBRA" expediente Nº 087364, con fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2008 se ha declarado la quiebra de ANGELETTI, FERNANDO AUGUSTO DNI 10127068, que el síndico es el Ctdor. OMAR SERGIO LUIS VAZQUEZ, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 1970, PISO 1 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 DE MARZO DE 2009. El día 20 DE MAYO DE 2009, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 3 DE JULIO DE 2009 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art.86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 05 de febrero de 2009

Jorge Medici, secretario

e. 16/02/2009 Nº 8441/09 v. 20/02/2009

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GRUPO TEXTIL MORJA Y ASOCIADOS S.A. S/ QUIEBRA", expediente Nº 082377, que con fecha 22 DE DICIEMBRE de 2008 encontrándose reunidos los requisitos contemplados en el art. 63 y 77, inc. 1º de la ley 24522, de conformidad con el art. 88 del mismo cuerpo legal se declaró en estado de quiebra a GRUPO TEXTIL MORJA Y ASOCIADOS SA, que el sindico es ESTUDIO BARBEITO FERRO Y ASOCIADO, con domicilio en la calle SAN MARTIN 1009 PISO 3 "C" Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 13 DE ABRIL DE 2009 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 27 DE MAYO DE 2009, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 8 DE JULIO DE 2009 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se intima a los administradores de la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.

Jorge Medici, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9376/09 v. 24/02/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.

I. Polotto, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados: "TEXTILERA AMERICANA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES" (Expte. Nº 102147/08), ha resuelto con fecha 18 de diciembre de 2008 decretar abierto el concurso preventivo de TEXTILERA AMERICANA S.A., con domicilio en Chivilcoy 4957, Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella, con domicilio en Arcos 3726, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 4701-5220, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de marzo de 2009, estableciéndose los días 14 de mayo de 2009 y 29 de junio de 2009 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. el 11 de diciembre de 2009 a las 10.00 hs. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2009.
Karin Martin de Ferrario, secretaria interina.

e. 17/02/2009 Nº 9220/09 v. 23/02/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez. Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 29 de diciembre del 2008 se decreto la quiebra de "Dancastin S.R.L."; en los autos caratulados: Dancastin S.R.L. S/Quiebra, CUIT NRO. 30-69284232-0- El síndico designado en la causa es la contadora Norma Salgado Gomez, con domicilio constituido en la calle Bartolome Mitre 1980 piso 5 "503" de Capital Federal (T.E 4-382.7133), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de mayo del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 30 de junio de 2009 y 27 de agosto de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9243/09 v. 24/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 30 de diciembre de 2008 se decretó la quiebra de "PARLEZ S.A."; en los autos caratulados: Parlez S.A. S/Quiebra, CUIT NRO. 30-70056349-5 - El síndico designado en la causa es el contador Claudio Walter Caracciolo, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, piso 6° Of. 59-H de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de Abril del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 15 de Junio de 2009 y 11 de Agosto de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Febrero de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 13/02/2009 N° 8126/09 v. 19/02/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico Güerri, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 DE DICIEMBRE DE 2008 en autos caratulados "AUTOMOVILES JACK S.A S/QUIEBRA, Expte Nº 052957, se decretó la QUIEBRA de la empresa "AUTOMOVILES JACK S.A." CUIT 30-70802811-4, con domicilio en la Avda. Rivadavia 9470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjese plazo hasta el día 23 de Marzo de 2009 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dra. Andrea D. KRIKORIAN, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 26 de Mayo de 2009, y 8 de Julio de 2009, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que posean bienes del fallido para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 4 de febrero de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9392/09 v. 24/02/2009

EDICTO: El Juzg. Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 Secret. 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso Capital, comunica por 5 días que dispuso declarar abierto el concurso preventivo de CASARES MEAT S. A. (CUIT 30-70812589-6), conversión arts. 14 y 90 LC, pedido el 27/11/2008 y dejar sin efecto el decreto de quiebra. Fijase hasta el 07/05/2009 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sindico Nélida H. Grunplatt de Nobile, en Felipe Vallese 1195 de esta ciudad. Fecha para realizar impugnaciones art. 34 LC 21/05/2009, informes, art. 35 y 39 LC 19/06/2009 y 18/08/2008. Audiencia informativa 23/02/2010, 10.00 hs. EDICTO PARA SE PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 febrero de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.

e. 18/02/2009 Nº 9654/09 v. 24/02/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, hace saber que con fecha 19/11/08, en los autos caratulados: EVINA S.A. S/ QUIEBRA, expediente Nº 36414 se ha procedido a la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 18/02/2009 Nº 9385/09 v. 19/02/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr Germán Páez Castañeda Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3º Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de Diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra de ICA INVERSIONES SA (cuit 30-67856628-0) con domicilio en la calle Tucumán 1 PB de esta de Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de Abril del 2009 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 piso-4 oficina-H de esta Ciudad de Buenos Aires. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 28/5/2009 y 13/7/2009 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del plazo del quinto día cumplimente la información requerida por el artículo 11 de la ley 24522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art 86 segundo párrafo de la ley 24.522 El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ICA INVERSIONES SA s/ Quiebra" Expediente Nº 53732, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2008.
Andrea Rey, secretaria

e. 16/02/2009 Nº 8546/09 v. 20/02/2009

N° 22

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P:3, Cap. Fed., hace saber que con fecha 27/11/08 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "GANINO, ANTONINO DNI 93.187.481" designándose Síndico al contador Roberto E. Vogliotti, con domicilio en Córdoba 1309 4º A, teléfono 4813-6931, Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/3/09; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 8/5/09 y 22/6/09, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 3/11/09 a las 9 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2008
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina

e. 16/02/2009 Nº 7902/09 v. 20/02/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 6 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de GLOBAL MEDIC S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 16 de diciembre de 2003, bajo el número 18.093 del Libro 23 de sociedades por acciones (continuadora de Valmed S.A. inscripta bajo el Nº 4.567 del Libro 105 Tomo A de sociedades anónimas con fecha 11 de julio de 1988). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GLOBAL MEDIC S.A. S/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9658/09 v. 19/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03/09/08 se ha decretado la quiebra de JUAN HUMBERTO SIGNORELLI D.N.I. 13.220.937, en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 15/04/09 (LC 32 Ley 24.522). El informe individual del Sindico deberá presentarse el día 29/05/09 y el general el día 13/07/09 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación –que en su caso llevare– relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2009
Rafael F. Bruno, secretario

e. 16/02/2009 Nº 8434/09 v. 20/02/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 5 De Diciembre de 2008, la apertura del Concurso Preventivo de la firma CONISEHT S.R.L. CUIT 30-64178163-7, designándose como Síndico a Salomón Simon Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290, Piso 11°, Oficina 1109, Tel.: 4382-3847, Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de Abril de 2009. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14-05-2009 y 25-06-2009. El auto que ordena ésta medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2008... Publíquense edictos por cinco días... Fdo Dra. Matilde E. Ballerini, Juez" OTRO "Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2008. Habiéndose incurrido en un error material en el punto III, del auto de apertura de concurso preventivo de fs 166/168; corríjase el mismo como sigue, donde dice "2 de Abril de 2009" debe leerse "3 de Abril de 2009" corra conjuntamente con el decreto aludido y hágase constar en los edictos allí ordenados. Fdo. Dra. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 16/02/2009 N° 8863/09 v. 20/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini Secretaría Nº 48, a mi cargo, con asiento sito en Marcelo T. De Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 22 De Diciembre de 2008, la apertura del Concurso Preventivo de la firma FINCA DEL MANANTIAL S.A. (CUIT. 30-70853392-7), designándose como Síndico a LAURA MARLETTA, con domicilio sito en San José de Calasanz 530, Piso 7º "A", Tel.: 4923-2098, Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de Abril de 2009. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18-05-2009 y 02-07-2009. El auto que ordena ésta medida en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2008... Publíquense edictos por cinco días... Fdo Dra. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2009.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 18/02/2009 Nº 9721/09 v. 24/02/2009

N° 26

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly (sito en Avda. Callao 635 Piso 1º Capital Federal), Secretaría Nº 51 comunica por tres días que en los autos "DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F.I. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA (DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIAS E INSTALACIONES) Expte. 32.030 se ha dispuesto llamar a mejoramiento de oferta de diversas lotes que se detallan a continuación: LOTE 1: Bienes Diversos, del sector Laboratorio, Vestuario y Administración; LOTE 2 Sector Carpintería, Taller mecánico y LOTE 3 Sector Plantas de ácidos, Planta de suministro de vapor y Planta de suministro de agua.- PRECIO: El precio base para el mejoramiento de los lotes es de $ 25.100 por todo concepto. PRESENTACION: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá unicamente decir OFERTA DE MEJOR EN "DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F.I. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA (DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIAS E INSTALACIONES EXPTE. Nº 32.030 sin ningún dato que identifique al presentante y en su parte interior deberá cumplir con los requisitos que surgen de la resolución del 5/12/2008. FECHA DE PRESENTACION: Se fijó hasta el día 26/02/09 hasta las 9:00 hs. en la sede del Tribunal. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando un equivalente al 10% de la misma, que se acreditará en un depósito en el Banco Ciudad Suc. Tribunales en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir tal ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario. APERTURA DE SOBRES: La audiencia para proceder a la apertura de sobres que contengan las propuestas se fijó para el 27 de febrero de 2.009 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la asistencia de

la Sra. Actuaria, la sindicatura y todos los oferentes y/o sus representantes. Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura, imponiéndose como única condición que cada una represente como mínimo el 5% con relación a la anterior. COMISION: El adquirente deberá hacerse cargo de la comisión del martillero estipulada en un 10% sobre la base fijada para el llamado a mejora de oferta. EXHIBICION: Se concertará telefónicamente con el martillero Marcos Horacio Baranoff al telefono 4951-5255 y 154445-7591, la que solo podrá realizarse en el caso que el interesado demuestre la adquisición del pliego. FECHA DE ADJUDICACION: El mismo 27/02/09 el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva, debiéndose depositar el saldo de precio dentro de los 5 días contados desde la notificación.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.
Dévora Vanadia, secretaria.
e. 17/02/2009 Nº 8989/09 v. 19/02/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SION EMSANI E HIJOS SACIFI S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" —exp. Nº 038276— con fecha 9 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de: SION EMSANI E HIJOS SACIFI.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Devora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 17/02/2009 Nº 8765/09 v. 23/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23/12/2008 se decretó la apertura del concurso preventivo de SURPIEL S.A., quien presentara la solicitud de formación de su concurso el día 05/12/2008. Los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2009 por ante el Síndico designado C.P. Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio en Lavalle 1459, Piso 2° "50", Ciudad de Buenos Aires, quien presentará el informe art. 35 el día 12/05/2009 y el informe art. 39 el día 24/06/2009. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 26/10/2009. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 13/02/2009 N° 8463/09 v. 19/02/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 10.390/2008 (B-11.539/08), caratulada: "PARTIDO SOCIALISTA S/ DELITO DE ACCION PUBLICA", cita y emplaza a Julián D'Angelo (titular de la M.I. N° 23.992.290, con último domicilio conocido en la calle Necochea 321 de Capital Federal) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, ocasión en la cual deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días". F.D.O.: DRA. MARIA SERVINI DE CUBRIA –JUEZ FEDERAL–. ANTE MI: DR. ADOLFO PIENDIBENE - SECRETARIA FEDERAL.

Adolfo Piendibene, secretario federal.
e. 13/02/2009 N° 8984/09 v. 19/02/2009

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Ariel O. Lijo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Ramón Eduardo Papaleo (argentino, DNI Nro. 17.993.303) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 9673/08 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de paradero y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria, 05 de febrero de 2009.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 18/02/2009 Nº 9240/09 v. 24/02/2009

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Ana Itatí Rodríguez, a fin de que recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa no. 9469/2008 que se le sigue por el delito de estafa (art. 150 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 6, 11 de febrero de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 18/02/2009 Nº 10008/09 v. 24/02/2009

N° 4

"Emplácese a Alex James Reid (Pasaporte de Australia Nº M5099996), por el término de cinco días, a comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Justo J. Bonnet, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura".

Secretaría Nº 8, 5 de febrero de 2009.
Justo J. Bonnet, secretario.
e. 18/02/2009 Nº 9381/09 v. 24/02/2009

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a HERNAN OVIEDO CUELLAR (Pasaporte de la República de Colombia Nº CC83230647) quien deberá presentarse a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16381/08 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, dentro de los tres días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2008.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 18/02/2009 Nº 9669/09 v. 24/02/2009

N° 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria Nº 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 16.308/08, cita y emplaza a la Sra. Eugenia Alvarez Zambrana boliviana, nacida el 15 de noviembre de 1972 en Bolivia, quién, en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria Nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura".

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 18/02/2009 Nº 9241/09 v. 24/02/2009

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de Capital Federal, en la cusa Nº 10.338/08 del Juzgado y Secretaría antedicho, cita y emplaza a MARISOL JAQUELINA RIVEROS, argentina, DNI Nº 14.901.372, con último domicilio conocido en autos en Barrio Mitre casa 69 de Capital Federal, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, munida de toda la documentación del motovehículo dominio 078-CXZ, bajo apercibimiento de proceder a su disposición a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Claudio Bonadío, juez federal.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 17/02/2009 Nº 8988/09 v. 23/02/2009

EDICTO: El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Cristian Fabián Gutiérrez Zuñiga, de nacionalidad argentino, con D.N.I. Nº 29.153.022 de 25 años de edad, nacido el 08/11/1981, hijo de Patricio Gutiérrez y de Jesica Zuñiga, soltero, empleado, siendo su último domicilio en Soldado de la Frontera 4987, Edif. 10, piso 7mo., Depto. A de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 1360/07 caratulada "Gutiérrez Zuñiga, Cristian Fabián y otro s/ Infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 17/02/2009 Nº 8986/09 v. 23/02/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARIA UNICA, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Alfredo NUÑEZ (DNI Nº 13.594.303) lo dispuesto con fecha 30 de diciembre de 2008 en los autos Nº 1.385/2006 (606), caratulados: "NUÑEZ ALFREDO SOBRE INFRACCION LEY 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2008... I.- SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones y respecto de Alfredo NUÑEZ (DNI Nº 13.594.303) por no constituir delito los hechos descriptos por la consideración primera. (confr. arts. 334, 335 y 336, inc. 2º del C.P.P.N.). II. DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el "ut supra" nombrado (art. 336, último párrafo del C.P.P.N.)... Fdo: KARINA ROSARIO PERILLI. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: MARIA AGUSTINA CALABRO. SECRETARIA".

Buenos Aires, 09 de febrero de 2009.
e. 17/02/2009 Nº 8784/09 v. 23/02/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a Barbara KAN (DNI Nº 24.587.295) a fin de notificar lo dispuesto por este Tribunal en los autos Nº 10.579: "///nos Aires, 08 de agosto de 2.006... cítese a prestar declaración indagatoria a Barbara Kan por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.) debiendo comparecer la nombrada dentro del quinto día de notificada a las 9 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada....- FDO. DR. HORACIO A. ARTABE. JUEZ NACIONAL. ANTE MI: AIDA M. AHUMADA. SECRETARIA INT.".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2008.
Aída M. Ahumada, secretaria int.
e. 18/02/2009 Nº 9386/09 v. 24/02/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

EDICTO: El juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Mariano Ezequiel ALDUNATE (DNI 31.931.126, nacido el 29/10/1985 en Capital Federal, hijo de Fernando Hugo y Margarita Patricia Ramírez), para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días, a fin de estar a derecho y recibírsele declaración indagatoria (art. 294 Código Procesal Penal de la Nación) en el sumario Nº 26.882/2007 que se le sigue por el delito de robo con lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.
Daniel González, secretario.
e. 17/02/2009 Nº 8985/09 v. 23/02/2009

N° 18

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 18, SECRETARIA Nº 156, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a GRACIELA ESTER LUNA o GRACIELA ESTER SOLEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 64.157/2007 que se le sigue por el delito de HURTO AGRAVADO, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.
Carlos Federico Cociancich, secretario.
e. 17/02/2009 Nº 8808/09 v. 23/02/2009

N° 20

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 20, Secretaria 162 cita y emplaza por cinco (5) días a constar desde la primera publicación del presente a Ricardo Olivera, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 11.040/05 de esta sede, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 17/02/2009 Nº 8824/09 v. 23/02/2009

N° 23

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, sito en la calle Talcahuano 550, piso 5º, tel./fax 4373-0377/4372-1348, de ésta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO JORGE LIMA —D.N.I. 92.721.396— para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.535/06 que se le sigue por el delito de homicidio culposo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Carolina Wathelet, secretaria.
e. 17/02/2009 Nº 8981/09 v. 23/02/2009

N° 31

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 31, SECRETARIA Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SEBASTIAN SALMAN —fotógrafo, de 26 años, oriundo de la Ciudad de Mar del Plata, con último domicilio laboral conocido en la calle Paraná 1163 de esta Ciudad de Buenos Aires—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 25.891/08 que se le sigue por el delito de violación con fuerza e intimidación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2009.
María Bobes, secretaria.
e. 18/02/2009 Nº 9377/09 v. 24/02/2009

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 34, Secretaría nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, 3º of. 3088 de Capital Federal, Te. 4371-1322). cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER GUSTAVO CORDOBA a que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de amenazas bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 16 de enero de 2009.
Ignacio Doubell, secretario ad-hoc.
e. 13/02/2009 N° 7060/09 v. 19/02/2009

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, cita para que comparezca ante los estrados del tribunal dentro del ter día de notificados a ALEJANDRO DANIEL LUVELO (DNI. 14.026.893) de quien se desconocen demás datos filiatorios; y a MARIO MALDOVAN (de quien

se desconocen demás datos filiatorios), a fin de recibirles sendas declaraciones indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135, a los 4 de febrero de 2009.
Marcelo A. Muffatti, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9238/09 v. 24/02/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo de la Dra. Rita María Ailán, Secretaria Nº 8, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en juicio, en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ PUYANE, ADOLFO MARCOS S/ EJECUCION FISCAL, Epte Nº 12398/07, (B. D. Nº 40162/2007) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 25 de junio de 2.008. … practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial … por el término de dos (2) días, emplazando a la demandada comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N.) Rita María Ailán. Juez Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2008.
Ignacio A. Rodríguez, secretario federal (int.).

e. 18/02/2009 Nº 9650/09 v. 24/02/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. Rubén Adrián Castro D.N.I. Nº 30.092.189. Comunico a Ud., que en autos Nº 16.243, caratulados: "C/Castro, Rubén y Otro-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 11 de diciembre de 2008.- Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, solicitando se cite por Edictos a Rubén Adrián Castro, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Carlos Héctor Tacca-Juez Federal Subrogante".-

San Juan, 6 de febrero de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9387/09 v. 24/02/2009

Sr. Rubén Adrián Castro D.N.I. Nº 30.092.189. Comunico a Ud., que en autos Nº 15.996, caratulados: "C/Castro, Rubén y Otro-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 10 de diciembre de 2008.- Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, solicitando se cite por Edictos a Rubén Adrián Castro, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Carlos Héctor Tacca-Juez Federal Subrogante".-

San Juan, 6 de febrero de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9388/09 v. 24/02/2009

Comunico a Ud., que en autos Nº 15.961, caratulados: "C/Chirino, Miguel-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 11 de diciembre de 2008.- Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, solicitando se cite por Edictos a Miguel Alejandro Chirino, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.-Fdo. Carlos Héctor Tacca-Juez Federal Subrogante".

San Juan, 5 de febrero de 2009
Carlos Héctor Tacca, secretario

e. 16/02/2009 Nº 8437/09 v. 20/02/2009

Sr. Franco Daniel Laspiur D.N.I. Nº 30.511.354. Comunico a Ud., que en autos Nº 15.806, caratulados: "C/Laspiur, Franco y Otro-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "/// Juan, 12 de diciembre de 2008.- I) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, solicitando se cite por Edictos a Franco Daniel Laspiur, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- II)...- Fdo. Carlos Héctor Tacca-Juez Federal Subrogante".-

San Juan, 9 de febrero de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9389/09 v. 24/02/2009

MAURO HECTOR VERDI D.N.I. N° 12.685.238. Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL N° 2 DE SAN JUAN – SECRETARIA PENAL N° 5, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 15.754 ac. 15.782, caratulados: "HOY C/GABELLA, ADOLFO Y OTROS (TECLINE S.R.L.) – Por Inf. a la Ley 24.769".-

San Juan, 2 de febrero de 2009.
Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 13/02/2009 N° 8063/09 v. 19/02/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del. Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar Nº 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos Nº 1713 caratulados "ESTEBAN, MIGUEL WALTER S/INF. ART. 292 en fun.. Art. 296 C.P.", cita y emplaza a MIGUEL WALTER ESTEBAN, identificado con DNI Nº 29.860.384, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 292 en fun.. art. 296 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 3 de febrero de 2009.
Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.
Jorge Pablo Huarte, secretario.

e. 13/02/2009 Nº 8059/09 v. 19/02/2009

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A, Pradas, sito en calle Bolivar n° 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos n° 1826 caratulados "VELAZQUEZ, JULIO C. SRES. INF. 292 C.P.", cita y emplaza a JULIO CESAR VELAZQUEZ, identificado con DNI n° 11.545.006, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia –arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 3 de febrero del año 2009.
Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.

e. 13/02/2009 N° 8055/09 v. 19/02/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

Por el presente se notifica a Juan Claudio Robustelli, ddo. calle 503 nro. 2300 e/ 17 bis y 18 Gonnet., de las resoluciones que a continuación se transcribe: "///PLATA, 18 de febrero de 2008 RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal emergente del delito investigado por PRESCRIPCION. Conf. art. 59 inciso 2 y 62 inciso 2 del C.P. II.- SOBRESEER DEFINITIVAMENTE la presente causa y respecto de Francisco Benito Robustelli, por el delito por el cual fuera denunciado en aplicación del artículo 336 inciso 1ro. y 337 del CPPN.. Arts. 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do. y 67 cuarto párrafo del C.P. III.- SOBRESEER DEFINITIVAMENTE la presente causa y respecto de los indicados IRENE GIUDICE, AMELIA CLARA ROBUSTELLI, CESAR AUGUSTO ROBUSTELLI y JUAN CLAUDIO ROBUISTELLI, por el delito por los cuales fueran indagados, en aplicación de los arts. 336 inciso 2do. y 337 del CPPN. Registrese, notifiquese y archívese. Fdo. MANUEL HUMBERTO BLANCO JUEZ FEDERAL SUBROGANTE" y "////PLATA, 28 de febrero de 2008- Concédase el recurso de apelación deducido por el Sr. Agente Fiscal a fojas 232, contra la resolución luciente a fojas 231 y vta sin efecto suspensivo y oportunamente elevese al Superior (Arts. 438 y 442 y cctes. del C.P.P.N.). Emplácese a los interesados a mantenerlo dentro del tercer día a contar desde que la actuaciones tuvieran entradas en aquel. Art. 451 como así respecto del art. 439 del cod. cit. MANUEL HUMBERTO BLANCO JUEZ FEDERAL SUBROGANTE"", correspondientes a la causa 5837 caratulada "PROVEEDORA INDUSTRIAL S/ INF. LEY 23771".- Se libra el presente en la ciudad de La Plata, asiento de la Secretaría nro. 9 del Juzgado Federal nro. 3 de La Plata, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil ocho.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 28/01/2009 Nº 4706/09 v. 03/03/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 3 SECRETARIA "B" ROSARIO

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Dr. Marcelo Martín Bailaque, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Rojas, Nélida María y otros s/ ley 23.737", expte. Nro. 444/06B, CITA a Néstor José Ordoñez para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo oportunamente ordenada en el pto. 3 de la Resolución Nº 740, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, 5 de febrero de 2009.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal subrogante.

e. 18/02/2009 Nº 9393/09 v. 24/02/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	15/12/2008	JOSEFINA DELUCA	8593/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/02/2009	RAFAEL NAVARRO	8583/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/12/2008	JORGE JUAN CAPUZZELLO	8800/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/02/2009	OLIVA ELSA WVALDINA	8691/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	17/02/2009	CARLOS ALBERTO ANCHEL	8787/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	04/02/2009	ELISA SPINELLI	8919/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	04/12/2008	FERNANDEZ ANUNCIA Y REY HAYDEE	8790/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/11/2008	MAGDALENA DE BELLA	8589/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/02/2009	MARIO BENITO RODAS Y OFELIA ROSARIO RODRIGUEZ	8590/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/02/2009	MARIA CELIA VELAZQUEZ	8591/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	06/02/2009	OTTURI ROBERTO EDUARDO JOSE	8734/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/12/2008	EVA LUCIA BRAVO	8827/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	05/02/2009	MARIA LIDIA ESTEVEZ Y JUSTA ASUNCION ESTEVEZ	8788/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	09/02/2009	ANTONIA LUJAN BLOISE	8656/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	16/02/2009	SILVIA ESTER GODOY	9877/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/02/2009	ELDA MARIA SEIJO	8816/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	19/12/2008	LUIS AMERIO	8822/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/02/2009	DORA JUANA ACURSI	8823/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/10/2008	IRMA TERESA INFESTA	8586/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/02/2009	MARCELO MUÑOZ	8821/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/02/2009	LILIA MATILDE LECUONA	8582/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/12/2008	MARIO PIANA Y LUISA ISOLINA PESSAGNO	8587/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/11/2008	ALBERTO LASRY	8683/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/12/2008	ALBERTO ERNESTO DE VILLANUEVA	8653/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/12/2008	RODRIGUEZ, BEATRIZ ANALIA	8669/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	17/12/2008	MAMROUT REBECA PERLA	8703/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/12/2008	ELVIRA FORTUNATO	8581/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/02/2009	OSCAR ALBERTO DOMINGUEZ	8833/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/12/2008	JUAN LUIS CASTRO	8730/09
54	UNICA	MARIELA ODDI	10/02/2009	ELISA ROZAN	8625/09
54	UNICA	MARIELA ODDI	11/02/2009	DELIA ELSA IANNELLI	8631/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/02/2009	ALBERTO SABIN PAZ	8712/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/02/2009	MARIA ELENA ROELANTS Y/O MARIA ELENA ROELANTS DE PELOSI	8881/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/12/2008	CROPANISE PASCUAL	8884/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	10/02/2009	SILVIA GRACIELA IGLESIAS	8585/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	09/02/2009	FELISA INES SADY	8761/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/02/2009	FOZI SAEGH	8580/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	09/02/2009	ERWIN EISENBERG	8642/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	02/02/2009	NISEGGI LIDIA ADELA	8630/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	02/02/2009	AVANZA MANUEL LUIS	8635/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/02/2009	RAMONA DORILA ORTIZ	8713/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	03/02/2009	HUGO EDUARDO VERONESE	8789/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	02/12/2008	MALDONADO GLORIA ARGENTINA Y VEDANI ABEL JORGE	8579/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	10/02/2009	ROSA MAGDALENA MADDALENI	8917/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	15/12/2008	CABRERIZO EMERENCIANA	8726/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/02/2009	DONATO ZEBALLOS Y AMELIA NOYA	8603/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	29/10/2008	ESTELA MARGARITA SAMUDIO	8836/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	11/11/2008	MARIA ZELMIRA BADARACCO	8727/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	11/02/2009	NELIDA REBOREDO Y ABELARDO LOPEZ	8588/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/02/2009	JACINTA DORA ROSSO	8592/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	11/02/2009	SILVINA MARINO	8594/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/12/2008	ARTURO ROBERTO CAMPOPIANO	8659/09

e. 17/02/2009 Nº 1284 v. 19/02/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	05/12/2008	JOSE GONZALEZ CAL	9064/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/02/2009	DAVALOS CLELIA	9255/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	21/11/2008	PASCUAL SPORTELLI	9003/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	23/12/2008	PERLA KARINA LERTORA	9249/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/10/2008	FRANCISCO BORDINO	9280/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	11/02/2009	LOPEZ JORGE	9152/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	12/02/2009	GONZALO GREGORIO LUIS	9166/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	31/10/2008	WAISVOL ISAAC	9138/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	14/11/2008	ESTEBAN ANGEL PRAT	9081/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/02/2009	CARMELO ENRIQUE SICRA	9070/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	29/12/2008	RAMON ROSA TOLOZA	9071/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	16/12/2008	RAUL ODIMIO VASCON	9100/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/10/2008	MABEL NOEMI SANCINETTI	9258/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	31/10/2008	SALVADOR OSVALDO PUGLIESE	9041/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	18/12/2008	JOSE MAUGERI	9144/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	04/02/2009	GABINO EVANGELISTA CORNEJO Y ANGELA PELERETEGUI	9206/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/12/2008	IRMA BEATRIZ MENDEZ	9036/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/04/2008	OSVALDO SIMON PITRAU	9052/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/02/2009	AUGUET OSCAR JUAN	9219/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/12/2008	BERTA GRINBERG	9016/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/12/2008	ELÍAS GUITELMAN	9017/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/02/2009	OSCAR ABEL TERAN	9148/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	02/02/2009	JOSE ANTONIO GONZALEZ PAZ	9196/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	06/02/2009	ROSA CELIA ARGÜERO	9276/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/12/2008	BERNARDINO ARIAS MONTESINOS Y DOLORES PRIETO VIDUEIRA	9027/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/02/2009	SELVA MARIA MARTINEZ	9058/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	10/02/2009	RABUFFETTI LEONARDO ANDRES	9293/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	11/09/2008	DAVID MOGUILEVSKY	9158/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/12/2008	BORDIGONI LIDA ESTHER	9020/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	03/02/2009	ABEL EDUARDO NICOLAS DI PAOLA	9231/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	05/02/2009	CATALINA ELISA ODINO	9019/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	06/02/2009	LUIS JOSE GOMEZ	9234/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/02/2009	CISELDA CONTI	9275/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/11/2008	JUSTINA ROMERO Y LUIS JACHER SARQUIS	22073/08
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	02/02/2009	STARCMAN MARCELA ANDREA	9026/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/12/2008	INI FORTUNA	9218/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	25/11/2008	JORGE ROBERTO BERMAN	9084/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/11/2008	FRANCISCO OSVALDO MARCHESE	9195/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	04/02/2009	CARMEN MERCEDES FUENTES	9096/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/02/2009	FORTUNATA TREFONTANE	9215/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	01/12/2008	ASOREY NELIDA CARMEN	9156/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/12/2008	DELMAR BELTRAMINO	9332/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/02/2009	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ	9185/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/02/2009	FERRARI, Lydia Martha	9842/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	16/07/2009	FERRARI, LYDIA MARTHA	10685/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	10/02/2009	CLORINDO PINO	9040/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	04/02/2009	QUEREJETA JOSE ALBERTO	9021/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/02/2009	BLANCA INÉS ACOSTA	9714/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	18/12/2008	LOLITA LIDIA DI GREGORIO	9006/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	10/12/2008	FRANCISCA LEONOR GARGIOLO	9278/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	03/02/2008	LEA BORENSZTAJN	9004/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	28/11/2008	REMEDIOS SALGADO ALVAREZ	9005/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	19/12/2008	DOLORES NELLY PEREZ	9262/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	11/02/2009	DELICIA HAYDEE ZAPICO DE RICCI	9015/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/12/2008	CARLOS ALBERTO FLORES	9087/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/12/2008	ANA LUCIA CONTI	9626/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	10/02/2009	TERESA NELIDA MACCHIARULO E ILDA ELENA MACCHIARULO	9094/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/12/2008	DELIA RAMIREZ	9222/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/02/2009	RUTH ESTHER MICAELA MENA	9103/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/02/2009	ANA MARÍA CONSOLE	9024/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	10/02/2009	ANA MARIA ROSA ACCIARDI	9099/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/02/2009	MARIA ANGELA SEGOVIA	9067/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/02/2009	JOSE DI GAUDIO	9025/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/02/2009	BARRIONUEVO SIXTO REINALDO	9300/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	18/12/2008	CARMEN SEOANE Y JOSE JUAN GROBA	9023/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	10/02/2009	FREIRE RAUL HECTOR	9066/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	11/02/2009	FRANCESCHINI LILLIAN ESTHER	9059/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	09/02/2009	BORSANI VIRGINIA TERESA	9136/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/02/2009	SPINETTA CARLOS ALBERTO	9302/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/2008	SUSANA ESTHER ANSELMO	9077/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/02/2009	INGEN MARY LJOSAA	9011/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/02/2009	RITA CRISTINA MACCHI	9012/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	05/02/2009	ESTER GOROJOVSKY y JAIME PAVLOSVKY	9259/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	11/02/2009	RAUL ERNESTO LISODSKI	9088/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/12/2008	ROCIO BEATRIZ MUÑOS	9009/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/12/2008	JOSE NICOLARI	9267/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/12/2008	MARIA LILIANA TINNIRELLO	9248/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/11/2008	NORBERTO LUIS ALIANELLI	9343/09

e. 18/02/2009 Nº 1285 v. 20/02/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría única, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 entre piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Leiva, Gustavo Daniel s/ ejecución hipotecaria" Expediente Nº 114468/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 26 de febrero de 2009, a las 10.45 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 23 y 24 de febrero de 2009 en el horario de 11 a 13 horas. El lote ubicado en la Localidad de Matheu, Partido de Escobar, antes Pilar, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle sin nombre, entre dos calles también sin nombre, el que se designa de acuerdo al plano del título como lote 16, Manz. letra Q; Nomenclatura catastral: Circ: XI, Sec. B, Manzana 67 f, Parcela 16, partida 23.077, matrícula 10.526; Según lo informado por el Sr. Martillero el día 2 de junio de 2005, la propiedad se encuentra ocupada por el demandado, esposa y cuatro hijos, y se compone de terreno al costado y al fondo y la vivienda tiene cocina-comedor, lavadero, tres dormitorios, y baño; Sobre el frente de dicha vivienda funcionaba una panadería, en un salón y lo que sería el garage. Superficie total: 361,30 mts2, según título. BASE DE VENTA $ 35.000.-; al contado y al mejor postor, seña 30%, 0,50% de sellado de ley, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejeC. Hipo."). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se entregará desocupado (conforme la cláusula II. 3 d) del mutuo. Debe por Municipales $ 880,14.- al 24/8/04 (Fs. 80), por O.S.N., según lo informado a fs. 82, sin deudas al 1/10/04, y por Rentas al 30/9/04, la suma de $ 2.032,60.- (Fs. 84).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2009.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9533/09 v. 19/02/2009

N° 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Luis Mendez, Sec. Unica a cargo del Dr. Alejandro L. Pastorino, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "HALAJCZUK, Thaissa c/LA SALVIA, Jorge Mario s/incidente de ejecución de sentencia" Expte. Nº 23479/08, que el martillero Jorge Enrique Vaca, rematará el día 24 de febrero de 2009 a las 09.00hs., en el salón de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, en la calle Pte. Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble en la calle Superi 3219, entre José P. Tamborini y Manuela Pedraza, de esta Capital Federal, matrícula 16-18103. Nom. Catastral: circunscripción 16, sección 41, manzana 54, parcela 20. La finca se encuentra desocupada, según consta en constatación efectuada, la que dice en su parte pertinente: "La finca muestra signo de no estar ocupada desde hace más de 5 años, con gran cantidad de palomas y suciedad de las mismas por todos lados. La propiedad tiene un sótano, Pta. Baja, primer y segundo piso, con construcción tipo chalet con techos de tejas, todo esta a medio construir, faltando en varios lugares las aberturas y los baños se encuentran sin instalar, al igual que la cocina. Existen diferentes habitaciones y varios baños sin construir, sin pisos y sin vidrios ni artefactos. Mediante el acceso por escalera se llega a los diferentes pisos, entrepiso, lavadero y pequeña azotea. Además de la construcción principal, hacia el fondo del terreno existe una construcción precaria con techos de chapas, abarcando varias habitaciones. El estado en general es malo en su conservación, con cerramientos en mal estado, sin vidrios ni pisos. Existen cajas de cerámicos y de azulejos, una cama, una alacena, un espejo, un vanitory, vidrios varios sueltos, 6 artefactos sanitarios, un ciclomotor Gilera, en otro ambiente 3 sanitarios y una bañera, todo arrumbado y en mal estado de conservación. En el interior de la construcción precaria existen diversos muebles, heladera y otros artefactos todo en estado de deterioro:..." En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá constitución del domicilio procesal dentro de la Jurisdicción del Tribunal (arts. 568, 576 y 579 del C.P.C.C.), en atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo Plenario recaído en autos "Servicos Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", hágase constar en los edictos que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Asimismo, hágase saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Base: $ 501.600.- Seña: 30%. Comisión: 3%, a abonar en el acto de subasta. Sellado según ley. Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.). Deudas sujetas a reajustes: Aguas Argentinas (Fs. 2985) $ 723,28.- AYSA (Fs 2991) $ 868,65.- Gob. Ciudad de Bs. As. (Fs. 2997/3000) $ 25.608,49; los cuales se hallan en los autos caratulados "HALAJCZUK Thaissa c/LA SALVIA Jorge s/división de condominio Expte Nº 17878/91, los cuales se tramitan ante este tribunal Días de exhibición 21 y 23 de febrero de 2009 de 09.30 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2009
Alejandro Luis Pastorino, secretario

e. 18/02/2009 Nº 10544/09 v. 19/02/2009

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 Piso 4º de esta Ciudad Autónoma de Bs. As.; comunica por dos días en el Boletín Oficial y Pagina 12 que en los autos caratulados CONS. DE PROP. CRESPO 2188-TORRE II c/LOPEZ JORGE OSCAR S/ EJECUCION DE EXPENSAS (4) Expediente Número: 2320/2006 que el Martillero Juan Carlos Bastiani teléfono Nº , rematará el inmueble sito en la calle Crespo 2188 Edificio Torre II, Barrio Juan XXIII, Unidad Funcional Nº 250, del piso 9º G, de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral, Circ. 1, Secc. 44, Manz. 141 C, Matricula FR 1-80960/250. SUP. TOTAL 69,99 M2 PORCENTUAL 0,345% - El día 24 de febrero de 2009 a las 10:30 hs (en punto) en Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, la exhibición se efectuara el día 20 de febrero de 2009 de 15:00 a 16:30 hs. Características del bien a fs. 250: consta de comedor con balcón al exterior, dos dormitorios uno con balcón al exterior, baño y cocina hallándose en regular estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado. CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS.- AL CONTADO Y AL MEJOR - POSTOR, BASE $ 50.000. El comprador abonará en dinero en efectivo el 30% de seña; el 4% de comisión; el 0,25% sobre el precio —arancel CSJN—. DEUDAS: EXPENSAS: Según certificado presentado a fs. 305 adeuda hasta la actualidad en concepto de expensas comunes y en valores históricos, la suma de $ 8.375,30 (ocho mil trescientos setenta y cinco con treinta centavos) dejando constancia que las expensas de enero/09 ascienden a $ 125. ABL: FS. 206 $ 52,97 AL 31/3/08. Aguas argentinas: $ 1.338,75 fs. 182, OSN: $ 976,58 fs. 182 al 9/8/07. AYSA: $ 98,90 fs. 182. A FS 182 la parte actora deja constancia que no existe facturación individual para las unidades funcionales sino que se factura en forma global al consorcio. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (Art. 584 del Cód. Pcsal.). Si el inmueble estuviere ocupado por terceros es decir personas ajenas al ejecutante y su grupo familiar, la desocupación del inmueble deberá efectuarse mediante el procedimiento incidental previsto por el Art. 589 del Cód. Pcsal. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio.- Hágase constar en los edictos que solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. Hágase constar en los edictos que la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Hágase constar también que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Serviciones Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ejecución Hipotecaria").

Buenos Aires, 16 de febrero de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 18/02/2009 Nº 10548/09 v. 19/02/2009

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 37. Secretaria Unica, sito en la calle Uruguay 714. 2º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "RUBIO MARTA ESTER C/ RUGGIERO DOMINGO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. No: 87082/2002, que el Martillero Carlos Alberto José Domanti, con tel. 1558450650, rematará el día Martes 24 de febrero de 2009 a las 11:15 hs en punto, en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Sanchez de Bustamante 1006 y 1008; UF1, entre San Luis y Córdoba, Capital Federal.- NOMENC. CATASTRAL: CIRC. 9 – SECC. 13- MANZANA 34 – PARCELA 32 – FR. 9-2384/1.- El inmueble se encuentra deshabitado y consta de un local comercial de un solo ambiente con baño y se encuentra en regular estado de conservación.- DEUDAS: Aguas Argentinas: Al 25/08/07 total $ 1618,33.- AYSA: Al 26/06/07 total $ 388,22.- A.B.L.: Al 16/07/07 No de partida 1561049 total $ 807,07 (fs 288).- EXPENSAS: A octubre de 2008 total $ 11046,92 a (fs 452).- CONDICIONES DE VENTA: Comisión 3% - Seña: 30% - 0,25% en concepto de Arancel.- Base: $ 60.000 (fs 291).- Queda facultado el Martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio, en el radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Hágase saber al martillero que dicha documentación deberá ser adjuntada con los restantes instrumentos que den cuenta de la venta realizada, en los términos del artículo 564 del Código Procesal. Deberá comunicarse que por tratarse de una ejecución hipotecaria, en ningún caso se permitirá la compra en comisión. En cuanto a la cesión del boleto, sólo podrá efectuarse, con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al Régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Isaac S/ Ejecución" del 18/02/99. EXHIBICION: Domingo 22 y Lunes 23 de febrero 2009 en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 18/02/2009 Nº 9497/09 v. 19/02/2009

N° 64

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 64, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "DE LOS SANTOS, Sandra c/ROCHA, Honorata Aida s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 10.200/03 que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 25 de Febrero del 2.009, a las 10,15 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1.233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE ubicado en la calle TABARE Nº 6681 de esta Capital Federal, matrícula FR 1-56.324; N.C.: C. 1, S. 82, M. 27, P. 35; que mide 8,66 mts de fte SE x 34,69 de fondo, que adeuda: GCBA $ 954,07 al 11/8/08 (fs. 167), Aguas Arg. $ 249,82 al 15/8/08 (fs. 172), sin deuda de OSN al 11/11/08 (fs. 228), y AYSA $ 660,17 al 7/8/087 (fs. 160). Del informe del Martillero de fs. 217 surge la propiedad se encuentra ocupada por inquilinos del demandado, quienes no han exhibido contrato alguno. Se ingresa desde la calle a través de una puerta a un patio de cemento con un portón de chapa, para ingreso de vehículos, a un espacio abierto que llega hasta el fondo. A la izquierda hay una casa de construcción muy antigua y en muy mal estado de uso y conservación, que se compone de tres ambientes, cocina y un baño con galería exterior. En el fondo, hay otra casa o vivienda más moderna, también en regular estado de uso y conservación, que se desarrolla en dos plantas, con un comedor, un baño, cocina patio interior que por escalera se accede a la planta alta, y tres dormitorios, todo ello en la planta baja, y en la planta alta tres ambientes y terraza. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 115.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento dE hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 41 del C.P. y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 13 del CPCC, debiendo efectuarse el deposito del saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de realizada la subasta, (art. 564 del CPCC), bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar al saldo de precio la tasa de interés pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 C.P.) Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/ Ejecutivo"). EXHIBICION: los días hábiles del 20 al 24 de Febrero de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 03 de febrero de 2009.
Julio F. Rios Becker, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9657/09 v. 19/02/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, en los autos "COLUMBIA S.A. DE SEGUROS S/LIQUIDACION – INCIDENTES DE REALIZACION DE INMUEBLE SITO EN SOLER 129, P.B., BAHIA BLANCA, PROV. DE BS. AS.", CUIT 30-50004465-5, Expte. Nº 096810, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Tribunal, que declaran conocer y admitir los compradores. Se rematará el 100% del local y cochera en

la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Por el MARTILLERO MARIO ARAUJO - CUIT 23-04042131-9, el DIA 12 DE MARZO DE 2009 a las 10:30 hs. "AD-CORPUS", el local y la cochera en la calle SOLER 125/131, U.F. 1, U.C. sótano "E" (Polígono I-05; Polígono I-09), Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. A; Manz. 32; Parc. 3ª; Subparcela 1, IE; Matrícula 53749/1/I/E.- El bien se enajena en el estado en que se encuentra, siendo que el mismo ha sido exhibido adecuadamente, no se admiten reclamos de ningún tipo. Se trata de un amplio local con cochera, DESOCUPADO, el mismo tiene piso marmolado color negro; EN BUEN ESTADO EN GENERAL, teniendo una gotera ocasionada por un departamento en el piso superior, al fondo del local nos encontramos con una escalera tipo de mármol negro, dando a una hall revestido en madera, donde se desprende la entrada a una gran oficina revestida en madera y con salida a un patio perteneciente a la unidad.- Asimismo del mismo hall se comunica con las dependencias de dicho local, dos baños, una cocina con mesada, cocina dos hornallas y heladeras, encontrándose en el hall interior un equipo de aire marca CARRIER y un calefón de gas para distribución de agua caliente en baño y cocina. En general falta pintura, encontrándose el local en muy buenas condiciones a pesar de los años, con un estructura moderna y funcional, sirviendo el mismo para comercio en general y/u oficina, siendo único local de categoría en la cuadra de la calle Soler donde se encuentra ubicado. Superior total de acuerdo a títulos: Polígono 00-01; superficie cubierta de 126 m 68 dm2 y descubierta de 73 m 57 dm2, haciendo un total de 200 m 25 dm2. Porcentual: 5,507%, más Unidad Cómplementaria "E" integrado por el polígono I 05 con una superficie total de 13 m 67 dm2 (Cochera).- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 560.000, al contado y mejor postor; SEÑA 30%; COMISION 3%, SELLADO 1%; 0,25 de Acordada 10/99. El saldo de precio debe ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires — Sucursal Tribunales — a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirientes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de postores remisos (art. 584 Código Procesal). La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los 30 días siguientes y acreditada la efectivización de saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doct. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo procedente. En cuanto a los gastos de la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán se soportados exclusivamente por el adquirente. DEUDAS: Fs. 217 Consorcio de Propietarios no posee, deudas al 26/08/2008; fs. 219 Rentas $ 577. - al 12/02/2003; fs. 220 Municipalidad de Bahía Blanca $ 1.895,55 al 02/09/2008; fs. 221 $ 1.738,70 al 02/09/2008 y de fs. 222 a 227 $ 793,38 al 02/09/2008; a fs. 229/232 y 234 ARBA $ 7.692,50 AL 31/07/2008; Expensas fs. 279/280 $ 530,80 al 21/10/08.- En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, la que corresponda al período anterior al decreto falencial, deberán se objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión, serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes.- En tanto compete al juzgador establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente al concurso (art. 204 de la LCQ). Aprecia la suscripta adecuado que se excluya la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la subasta hasta las 11 hs. EXHIBICION: Día 27 de febrero de 2009 en el horario de 15 a 17:30 hs. y el día 28 de febrero de 2009, en el horario de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2009.
Juan Pablo Sala, Secretario Interino.

e. 16/02/2009 Nº 8566/09 v. 20/02/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ROSENSTEIN MARCELO A. S/QUIEBRA S/ INC. CONC. ESPECIAL PROMOVIDO POR MANSANI GUILLERMO S/CONCURSO ESPECIAL (BASRANI BETTINA RUTH)", exp.78327, DNI 17.727.398, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), TE 48120912, rematará el día 26 de febrero de 2009 a las 10,45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 100% del inmueble ubicado en Av. Las Heras 3449, unidad funcional 10 del primer piso, letra "D" de Capital Federal, que consta de palier semiprivado, living-comedor y un dormitorio con placards al contrafrente, baño completo con jacuzzi, otro dormitorio, cocina con comedor diario, cuarto y baño de servicio y lavadero, con entrada de servicio. Agua caliente y calefacción individual. En regular estado de conservación. Superficie 74,31%. Porcentual 1,71%.-Ocupado por el fallido. BASE $ 216.000. Al contado y mejor postor. BASE $ 216.000. Seña 30%. Comisión 3%. IVA S/comisión al margen del precio de venta. Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior el decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, ó por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe al adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente se no admitirán reclamos de ningún tipo. EXHIBICION: 23 y 24 de febrero de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009
Juan Pablo Sala, secretario interino

e. 17/02/2009 Nº 9699/09 v. 23/02/2009

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 a mi cargo con sede en la Av. Callao 635 PB Cap. Fed. comunica por tres días en los autos "ORIGINAL METAL SA. s/ Quiebra, Incidente de subasta" Nº 088609 que el martillero Carlos Alberto Izaguirre subastará el 5 de Marzo de 2009 a las 10 y 30 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Buenos Aires, los bienes de la quiebra, en el estado en que se encuentran depositados en el local de la calle Stephenson 3213 de la localidad de Tortuguitas Partido de Malvinas Argentinas Pvcia. de Buenos Aires (Ref. Autopista Panamericana ramal a Pilar, a la derecha Av. Olivos). DETALLE: 1) 2 autoelevadores y pala cargas base $8.000, 2) horno grande base $ 7.000, 3) horno chico y contenedor de plástico, base $ 1.000, 4) tanque de hierro de 10.000 litros, base 2.000, 5) tanque blanco base $ 500, 6) tablero con faltantes varios, base $ 400, 7) carreta de ladrillos refractarios, base $ 200, 8) chatarra en importante cantidad constituida por restos varios de hierro, etc., base $ 2.000.- EXHIBICION: 2 y 3 de Marzo próximo en el lugar y en el horario de 10 a 12 hs. Venta al contado y dinero en efectivo, Comisión 10%, Arancel de la CSJN, e IVA en caso de corresponder 0,25% del precio de venta a cargo del comprador, entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, Febrero 4 de 2008.
Juan Pedro Giudici, secretario.

e. 17/02/2009 Nº 9244/09 v. 19/02/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CARPENA HORACIO ANIBAL S/QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO)" exp. 093880, CUIT 20-12702526-7, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), TE 48120912, rematará el día 26 de febrero de 2009 a las 11,30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes inmuebles: A). - 100% indiviso ubicado en calle HOYO 1 ENTRE 10 y 12, CLUB COUNTRY ARANZAZU, PARTIDO DE ESCOBAR, Nom-Cat.: Circ. IX, Sec. e, Manz. 90, Pla. 10, Mat. 38136. Chalecito de aprox. 40 años, liv-com 4x4, paso-estar 4,5x2, dorm de 4x3, cocina y baño con ducha. En regular estado de conservación. Al frente jardín y al fondo pileta de natación de 5x4. Ocupado por el fallido.- El inmueble integra el ejido del Club de Campo Aranzazu. El comprador deberá respetar el Estatuto y disposiciones complementarias y abonar un ingreso de $ 18.000 a dic. 2008, cuya cuota de mantenimiento es de $ 989 a dicho mes. En la escritura de compra se deberá incorporar las cláusulas principales del Estatuto y complementarias agregadas en autos. EXHIBICION: 23 y 24 de febrero de 9 a 10 hs.- BASE $ 66.000.- B) 100% indiviso en calle NECOCHEA 3242, PB "A", ENTRE SALTA Y AV. INDEPENDENCIA DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON. Nom. cat. Circ. 1, Sec. A, Manz. 4, Pla. 5, Mat. 144010.- Consta de dos ambientes, baño con ducha, cocina y lavaderito.- En regular estado de conservación.- Superficie 42,59m2. Ocupado por el fallido.- EXHIBICION: 21 de febrero de 17 a 18 hs. y 22 de febrero de 10 a 11 hs.- BASE $ 40.000.- CONDICIONES: Al contado y mejor postor.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión.- Sellado de ley.- Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.).- El impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905:7— en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación.- Está prohibida la adquisición en comisión, y la cesión del boleto de compra-venta.- Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. —Se admiten ofertas bajo sobre— art. 212 LC y art. 162 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante éste Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de sobres tendrá lugar en ésta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública, a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico.- Publiquese URGENTE.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.
María Julia Morón, secretaria.

e. 13/02/2009 Nº 8561/09 v. 19/02/2009

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara (Av. Callao 635, piso 3° Cap. Fed.), comunica por dos días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/ BLANCO DANIEL ALBERTO y otros s/ejec. Prendaria", Expte. 81.456, que el Martillero ALEJANDRO SORONDO OVANDO, cuit 20-151326-6, Bmé Mitre 226, piso 5º, Tel. 4666-2444, rematará el día 26 de FEBRERO de 2009, a las 12,30 hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 100% de una finca ubicada en la calle Gral. Villegas Nº 2540, Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.- Matrícula 47317.- Sup. total 319,12 m2.- Nomenclatura Catastral, Circ. II.- Secc. E.- Manzana 63.- Parcela 25.- Según constatación el inmueble consta de jardín al frente, garaje, un patio con toldo matálico corredizo, dos dormitorios de 4,50m.x4,50m., con pisos parquet: baño completo, comedor, cocina equipada; a los fondos espacio libre parquizado, lavadero, parrilla y en la terraza una habitación de 3m.x3m., todo en buen estado de uso y conservación y es habitada por el Sr. Daniel Blanco y Sra., en el carácter de propietarios.- Venta al contado y al mejor postor.- BASE $ 126.666.- Seña 30%.- Comisión 3%, más Iva.- Arancel 0,25% CSJN.- Sellado fiscal 1%, todo en dinero efectivo, a cargo del comprador.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC.- No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de venta.- No registra deudas: a Municipalidad al 30/12/05 fs. 335; a Rentas fs. 407/408; a O.S/N. al 5/7/07 fs. 382; a Aysa fs. 392/393.- Se hace saber que las deudas que pudiera registrar el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones serán abonadas con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas (Art. 17 de la ley 13.512).- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Visitar los días 23 y 24 de Febrero de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 18/02/2009 Nº 9289/09 v. 19/02/2009

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo del Dr. Máximo AstorGa Secretaría Nº 30, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 3º Cap. Federal, comunica por dos días en "GUEVARA LYNCH MATIAS ROQUE S/ QUIEBRA INDIRECTA" Expte. Nº 180.344/02 que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I. y of. en Viamonte 1454-7º "B" Cap. Fed) rematará el VIERNES 27 DE FEBFRERO DE 2009, A LAS 9,45 hs. —en punto—, en la Of. de subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal los derechos de propiedad del fallido, CUIT 20-07377734-9, sobre las acciones de Royalmar Solanas S.A. emergentes de dos compromisos de venta agregados a fs. 782 y 790.- Cada compromiso concede el derecho de uso y goce exclusivo de una unidad tipo "Appart" con capacidad para 4 personas durante siete días en período flotante comprendido entre los meses de marzo a diciembre (semanas 9 a 51) en el complejo "Solanas Forest Resort, sito en el Km. 127 de la Ruta interbalnearia en Punta del Este, Rep. Oriental del Uruguay. Informes y consultas: al martillero al teléfono 4375-6073, sin perjuicio de poder visitar el complejo de Solanas en Punta el Este. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor, BASE $ 6.500 cada semana. Seña 30% Comisión 10% mas IVA s/ la misma. Sellado de ley 1% y Arancel 0,25%. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán en el Tribunal, en los términos de lcq: 212 y art. 162 del Reg. del fuero hasta 2 días antes de la subasta, las que se abrirán el día anterior al remate a las 12 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de

notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 18/02/2009 Nº 9384/09 v. 19/02/2009

N° 19

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DEL MORAL HECTOR HUGO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN INMUEBLE POR LA SINDICATURA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE INMUEBLES" (Expte. Nº 049876), que la martillera Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará el día 6 de marzo de 2.009 a las 11:30 hs. —en punto—, en Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en la Av. Juan B. Justo 3165/67/69, U.F. Nº 2, planta baja, alta y azotea, Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ.: 15; Secc.: 47; Manz.: 81; Parc.: 15-H. Matrícula Nº 15-12580/2. Superficie total U.F.: 363m2, 98dm2, porcentual 56,53 por ciento. La propiedad esta ocupada por el fallido conjuntamente con su esposa e hijos, se accede al 1er. piso por escalera y consta de: living comedor con pisos tarugados, un ambiente escritorio y toilette; cocina comedor con pisos cerámicos y un pequeño lavadero; cuatro dormitorios, tres de ellos con pisos de pinotea y uno alfombrado; dos baños completos, dos patios y una planta azotea. OCUPADO Y AD CORPUS. BASE: $ 160.000.-. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: A y SA: $ 98,58, al 26-10-06 (fs. 83); Aguas Argentinas: $ 11.156,89, al 25-10-06 (fs. 73/74); O.S.N.: sin deuda (fs. 54); A.B.L.: $ 22.738,19 al 16-02-06. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión; asimismo las referidas deudas constituyen obligaciones ambulatorias y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas (art. 576 cpr). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00hs. del día anterior a la subasta (art. 104 C.P.C.C.), y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30hs. del mismo día. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo de los compradores. Se deja constancia que el demandado posee L.E. Nº 7.837.155. Informes al teléfono 4813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Exhibición: días 2 y 3 de marzo de 2.009 de 14,00 a 16,00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 18/02/2009 Nº 9382/09 v. 24/02/2009

N° 21

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 21, A CARGO DEL DR. GERMAN M. PAEZ CASTAÑEDA, SECRETARIA N° 41, a mi cargo con sede en Marcelo T de Alvear 1840, piso 3° Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "VINCIGUERRA JOSE EDUARDO S/QUIEBRA S/INC. REALIZACION DE BIENES PCIA DE SANTA FE" Expte. N° 052.940 que el martillero Eduardo Saravia (Cuit 20-05469127-1) R.I. y tel. 011-4375-6073) rematará el MIERCOLES 18 de MARZO DE 2009, A LAS 11,45 Hs. -punto-, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los derechos y acciones pertenecientes al fallido José Eduardo Vinciguerra (D.N.I. 4.542.117), respecto de las siguientes unidades correspondientes al edificio ubicado en calle Francia 2760, Santa Fé, Pcia. de igual nombre: a) U.F. 1, 1° "A"; U.F. 7, 3° "A"; U.F. 13, 5° "A"; U.F. 19, 7° "A" y seis cocheras. Los departamentos se encuentran en buen estado de conservación y se componen cada uno de ellos de living-comedor, pasillo de circulación, dos dormitorios, baño completo, ambiente de cocina sin artefactos y amoblamiento y balcones a la calle. Ocupados como surge de la constatación de fs. 155 y demás constancias de autos: EXHIBICION: Jueves 12 de marzo de 17 a 19 hs. y viernes 13 de marzo de 2009 de 10 a 12 hs. El plano del edificio podrá ser consultado en autos o en las oficinas del martillero. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE $ 30.000, comisión 10% más IVA s/la misma, Arancel 0,25%. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día. No se permitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2009
Andrea Rey, secretaria

e. 17/02/2009 Nº 9378/09 v. 23/02/2009

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA – Secretaria Nº 42 a cargo del DR. GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ, sito la calle M. T. de Alvear Nº 1840, 3º piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "CATA SACIFI S/QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL POR YPF SA S/ Concurso Especial" Exp. Nº 49429, que el martillero Leonel Marcelo Cisneros (cuit Nº 20-18420798-3) rematará el 100%, en block, ad-corpus y en el estado en que se encuentran, el día 19 de marzo del 2009 a las 10:15 hs, en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes inmuebles: a) matrícula 99.328 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 71, parcela unificada 1-a; designado en el plano manzana 12 lote 1. b) matrícula 99.329 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 71, parcela unificada 1-a; designado en el plano manzana 12 lote 2. c) matrícula 99330 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 71, parcela unificada 1-a; designado en el plano manzana 12 lote 3. d) matrícula 99.331 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 71, parcela unificada 1-a; designado en el plano manzana 12 lote 4. e) matrícula 99.332 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 71, parcela unificada 1-a; designado en el plano manzana 12 lote 5. f) matrícula 99.333 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 71, parcela unificada 1-a; designado en el plano manzana 12 lote 6. Partida Inmobiliaria 70-96232, paraje denominado "Altos de Laferrere", predio comprendido entre las calles Huemul, Tres Cruces, Cnel. Vidal y Lacar del Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires.- En el predio se encuentra edificado el hangar "1" y "3", la oficina de pista y todo lo que comprendía las oficinas que se encuentran sobre la calle Tres Cruces y la calle Cnel. Vidal. Sobre la calle Tres Cruces se encuentra una puerta que da acceso a un tipo departamento que se encuentra en primer piso, con dos baños, cocina, comedor, dos habitaciones y terraza. Según plano lo denominado como confitería se encuentra dividido en su salón por una pared con puerta de comunicación interna. Todo se encuentra en regular estado, con notoria falta de mantenimiento. Se encuentra ocupado por la Sra. Valenzuela y sus sobrinos, menores de edad, en carácter, de titulares según sus dichos, sin exhibir documentación que lo acredite. Base $ 951.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de subasta 0.25% (Acordada 24/00). Al contado, en dinero en efectivo en el acto de la Subasta y al mejor postor. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. Disponese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta el día 17 de marzo de 2009, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (18/05/07) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador, a cuyo fin líbrese oficio conforme ley 22.172. Comunicase a los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal bajo apercibimiento a lo previsto por el art. 133 CP. Exhibición: los días 17 y 18 de marzo de 2009 en el horario: 10:00 a 12:00 hs. Para más datos consultar al Martillero (15-4419-3933).

Buenos Aries, 30 de diciembre de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 17/02/2009 Nº 8978/09 v. 23/02/2009

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA -- Secretaría Nº 42 a cargo del DR. GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ, sito la calle M. T. de Alvear Nº 1840, 3° piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "CATA SACIFI s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES INMUEBLES" (exp. Nº 049116), que el martillero, Leonel Marcelo Cisneros (cuit Nº 20-18420798-3) rematará el 100%, en block, ad-corpus y en el estado en que se encuentran, el día 19 de marzo del 2009 a las 10:30 hs. en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes inmuebles: a) matrícula 99.334 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 72, parcela 1-a; designado en el plano manzana 13 lote 1. b). matrícula 99.335 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 72, parcela 1-a; designado en el plano manzana 13 lote 2. e) matrícula 99.336 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana. 72, parcela 1-a; designado en el plano manzana 13 lote 3. d) matrícula 99.337 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 72, parcela 1-a; designado en el plano manzana 13 lote 4. e) matrícula 99.338 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 72, parcela 1-a; designado en el plano manzana 13 lote 5. f) matrícula 99.339 (70), NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IV, Sección M, manzana 72, parcela 1-a; designado en el plano manzana 13 lote 8. Partida Inmobiliaria 070-096233-4, paraje denominado "Altos de Laferrere", predio comprendido entre las calles Huemul, Tres Cruces, Montgolfier y Lacar del Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires.- El predio consta de dos galpones (Ex-hangares aeronáuticos) de grandes dimensiones, con una construcción en mampostería sobre la calle Lacar en planta baja y primer piso (originariamente con destino a oficinas), uno de los galpones es de mampostería (Hormigón) parabólico y el otro es parabólico de techo de chapa con paredes de ladrillos, ambos poseen grandes portones de acceso; en la intersección de la calle Huemul y tres cruces, en la esquina existe otra construcción sin techo pero con paredes y portones, los pisos de los galpones eran de concreto pero se encuentran muy deteriorados. El estado de conservación es regular por la falta de mantenimiento y el paso del tiempo. Esta ocupado por la Sra. Valenzuela en carácter de titular no exhibiendo documentación alguna. Base $ 1.396.267.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de subasta 0.25% (Acordada 24/00). Al contado, en dinero en efectivo en el acto de la Subasta y al mejor postor. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - en una cuenta a la orden del suscripto y perteneciente a estos autos. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta el día 17 de marzo de 2009, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (18/05/07) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias postconcursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador, a cuyo fin líbrese oficio conforme ley 22.172. Comunícase a los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario de! valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal bajo apercibimiento a lo previsto por el art. 133 CP. Exhibición: los días 17 y 18 de marzo de 2009 en el horario: 10:00 a 12:00 hs. Para más datos consultar al Martillero (15-4419-3933).

Buenos Aries 30 de diciembre de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 17/02/2009 Nº 8979/09 v. 23/02/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Alternativa Social", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 22 de Diciembre de 2008 (Expte. Nº 2308/08).

En Buenos Aires a los 30 días del mes de Diciembre del año 2008.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaría Electoral.

e. 18/02/2009 Nº 9236/09 v. 20/02/2009

PARTIDO UNION CELESTE Y BLANCO

Distrito Capital Federal.

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Unión Celeste y Blanco", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 4 de febrero de 2009 (Expte. Nº 2314/09).

En Buenos Aires a los 10 días del mes de Febrero del año 2009.

Dra. ALINA DANIELA SAY. Secretaría Electoral.

e. 18/02/2009 Nº 9235/09 v. 20/02/2009